



Universidad Nacional
de General Sarmiento

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES 2008-2015
Acreditación de la CONEAU (230/11)

Tesis para Obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales

Título

**Memoria, territorio e identidad:
El caso de la masacre del Alto Naya, Colombia**

Fredy Reyes Albarracín
Alumno

Alejandro Castillejo Cuéllar
Director

Junio de 2015



**FORMULARIO “E”
TESIS DE POSGRADO**

Este formulario debe figurar con todos los datos completos a continuación de la portada del trabajo de Tesis. El ejemplar en papel que se entregue a la UByD debe estar firmado por las autoridades UNGS correspondientes.

Niveles de acceso al documento autorizados por el autor

El autor de la tesis puede elegir entre las siguientes posibilidades para autorizar a la UNGS a difundir el contenido de la tesis:

- a) Liberar el contenido de la tesis para acceso público: X
- b) Liberar el contenido de la tesis solamente a la comunidad universitaria de la UNGS:
- c) Retener el contenido de la tesis por motivos de patentes, publicación y/o derechos de autor por un lapso de cinco años:

a. Título completo del trabajo de Tesis:

Memoria, territorio e identidad: el caso de la masacre del Alto Naya, Colombia.

b. Presentado por (Apellido/s y Nombres completos del autor):

Fredy Leonardo Reyes Albarracín.

c. E-mail del autor:

fleonardoreyes@gmail.com

d. Estudiante del Posgrado (consignar el nombre completo del Posgrado):

Doctorado en Ciencias Sociales UNGS-IDES.

e. Institución o Instituciones que dictaron el Posgrado (consignar los nombres desarrollados y completos):

Universidad Nacional de General Sarmiento e Instituto de Desarrollo Económico y Social

f. Para recibir el título de (consignar completo):

- a) Grado académico que se obtiene: Doctor
- b) Nombre del grado académico: Ciencias Sociales

g. Fecha de la defensa: 19 de octubre de 2015

h. Director de la Tesis (Apellidos y Nombres):

Alejandro Castillejo Cuéllar.

i. Tutor de la Tesis (Apellidos y Nombres):

j. Colaboradores con el trabajo de Tesis:

k. Descripción física del trabajo de Tesis (cantidad total de páginas, imágenes, planos, videos, archivos digitales, etc.):

291 páginas.

4 Fotografías.

2 mapas

l. Alcance geográfico y/o temporal de la Tesis:

La tesis analiza materiales enmarcados en un contexto local (una región ubicada en el pacífico colombiano) con trascendencia al ámbito nacional por el impacto que la masacre tiene como expresión de violencia en Colombia. No obstante, las conclusiones a las que arriba la disertación se inscriben en una reflexión más amplia sobre la memoria, las narrativas y las identidades.

m. Temas tratados en la Tesis (palabras claves):

Memoria, narrativas, territorio, testimonio, violencia

n. Resumen en español (hasta 1000 caracteres):

La región del Alto Naya es una unidad geográfica de más de 300 mil hectáreas, bañada por la hoya del río Naya, en la región pacífica colombiana. Entre el 10 y 13 de abril del año 2001, alrededor de 500 hombres del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incursionaron a este agreste y accidentado territorio, y asesinaron a la población aborigen, afrodescendiente y campesina bajo el supuesto de ser auxiliares de la insurgencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN). La incursión paramilitar desencadenó el desplazamiento de aproximadamente tres mil personas, quienes sólo retornaron a la región tres años después de perpetrada la masacre. En ese contexto, la tesis versa sobre las representaciones, sentidos y disputas que en torno a la masacre emergen en tres escenarios: primero, entre los pobladores que retornaron a la región del Alto Naya, y cuyas narraciones agencian la idea de la titulación colectiva del territorio como la mejor forma de reparar a las comunidades afectadas por la incursión paramilitar; segundo, los sentidos que se registraron en el desarrollo de las audiencias procesales, tanto en la Justicia Penal Ordinaria como en Justicia y Paz, los cuales se constituyen en la base de una “verdad” jurídica; finalmente, los registros periodísticos

por parte de la prensa nacional (periódico El Tiempo), la prensa regional (El Liberal de la ciudad de Popayán) y los medios locales/comunitarios que tienen a disposición las organizaciones sociales.

o. Resumen en inglés (hasta 1000 caracteres):

The region of Alto Naya is a geographic unit with more than 300.000 HA, lapped by River Naya's, in the colombian pacific region. Between April 10th and 13th of 2001, almost 500 men of Bloque Calima of Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entered to this territory and killed indigenous, african-colombian and peasant communities, due to, according with the AUC, they supported the insurgency of Ejército de Liberación Nacional (ELN). The paramilitary inroad produced the displacement of 3.000 people, who just returned to the region three years after the slaughter. On that argument, the thesis is based on the representations, meanings and quarrels that emerge in three settings: first, the inhabitants that returned to the Alto Naya region, whose narratives suggest the idea of collective certification of this territory as the best way to repairing communities impacted by the paramilitary invasion; second, the meanings that were registered during the judicial hearings, in the frame of Ordinary Criminal Justice (Justicia Penal Ordinaria) and the Law of Peace and Justice. Both scenarios are the base of judicial "truth"; third, the journalistic archives of national press (El Tiempo), the regional press (El Liberal of Popayán city) and local/community mass managed by social organizations.

p. Resumen en portugués (hasta 1000 caracteres):

A região do Alto Naya é uma unidade geográfica de mais de 300 mil hectares, banhada pela hoya do rio Naya na região do Pacífico colombiano. Entre 10 e 13 de abril de 2001, aproximadamente 500 homens do Bloco Calima das Autodefesas Unidas da Colômbia (AUC) estabeleceram neste território selvagem e acidentado ao população aborígene, afrodescendente e campesina sob o suposto de ser ajudantes da insurgência do Exército de Libertação Nacional (ELN). A incursão paramilitar provocou o deslocamento de quase três mil pessoas, das quais só retornou à região três anos depois de perpetrar o massacre. Neste contexto, a tese sobre representações, sentidos e disputas sobre o abate emergir em três cenários: o primeiro, entre as pessoas que retornaram à região do Alto Naya, e cujas histórias têm a ideia da titulação coletiva do território como a melhor forma de reparar às comunidades afetadas pela incursão paramilitar; segundo, os sentidos que foram registrados no desenvolvimento das audiências processuais, tanto na Justiça Penal Ordinária Justiça e Paz, os quais se constituem na base de uma "verdade" legal; finalmente, os registros de jornais da imprensa nacional (jornal El Tiempo), a imprensa nacional (El Liberal da cidade de Popayán) e os meios de comunicação locais / de comunidades que tem a disposição as organizações sociais.

q. Aprobado por (Apellidos y Nombres del Jurado):

Firma y aclaración de la firma del Presidente del Jurado:

Firma del autor de la tesis: Fredy Leonardo Reyes Albarracín

RESUMEN

La región del Alto Naya es una unidad geográfica de más de 300 mil hectáreas, bañada por la hoya del río Naya, en la región pacífica colombiana. Entre el 10 y 13 de abril del año 2001, alrededor de 500 hombres del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incursionaron a este agreste y accidentado territorio, y asesinaron a la población aborigen, afrodescendiente y campesina bajo el supuesto de ser auxiliares de la insurgencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN). La incursión paramilitar desencadenó el desplazamiento de aproximadamente tres mil personas, quienes sólo retornaron a la región tres años después de perpetrada la masacre.

En ese contexto, la tesis versa sobre las representaciones, sentidos y disputas que en torno a la masacre emergen en tres escenarios: primero, entre los pobladores que retornaron a la región del Alto Naya, y cuyas narraciones agencian la idea de la titulación colectiva del territorio como la mejor forma de reparar a las comunidades afectadas por la incursión paramilitar; segundo, los sentidos que se registraron en el desarrollo de las audiencias procesales, tanto en la Justicia Penal Ordinaria como en Justicia y Paz, los cuales se constituyen en la base de una “verdad” jurídica; finalmente, los registros periodísticos por parte de la prensa nacional (periódico El Tiempo), la prensa regional (El Liberal de la ciudad de Popayán) y los medios locales/comunitarios que tienen a disposición las organizaciones sociales.

Como universo micro-social, lo que acontece en el Alto Naya ofrece los elementos para comprender en alto grado algunos de los factores que han caracterizado el conflicto político, social y armado que experimenta Colombia por décadas, en tanto la perpetración de la masacre es tan sólo la punta del *iceberg* de un conflicto que históricamente ha tenido como foco principal la lucha por la posesión, uso y titulación de la tierra. Para contextualizar el argumento, resulta esencial referir dos “realidades” que caracterizan la dinámica regional: 1) Se trata de una estratégica zona geográfica en tanto se convierte en un corredor natural que conecta a la cordillera occidental con la costa pacífica. De ahí que sea un territorio que se busque dominar en términos militares. De igual forma, es un territorio propicio para el comercio y transporte de drogas ilícitas, lo cual también desata enfrentamientos por su control; 2) En la región cohabitan tres grupos claramente definidos –aborígenes, afrodescendientes y campesinos– a la cual se

suma la población considerada como “flotante”, integrada por campesinos que se integran a los ciclos de producción en el cultivo y recolección de hoja de coca. Exceptuando las comunidades del resguardo indígena de Joaquincito y del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Río Naya, el grueso de las comunidades no posee títulos de propiedad.

Además de la introducción y las conclusiones, la tesis está integrada por seis capítulos, organizados en tres bloques, los cuales se corresponden con los escenarios de estudio. En el primer bloque se analiza y reflexiona sobre algunos de los procesos de agencia adelantados por las comunidades del Alto Naya para obtener los títulos de propiedad colectiva sobre unos territorios que han sido habitados desde hace más de sesenta años. La lucha por el derecho al territorio –que en el departamento del Cauca se remonta a los años setenta con la aparición del movimiento indígena–, es la consigna más importante para las comunidades del Alto Naya antes y después de la perpetración de la masacre. De hecho, las interrupciones e impactos provocados por la presencia del bloque Calima en la zona, incluyendo la incursión de abril de 2001, se constituye en el eje desde el cual se enmarcan la que, sin duda alguna, es la principal reivindicación o reparación que podrían obtener las comunidades: la titulación colectiva de la tierra.

En el segundo bloque se analizan los sentidos que se van construyendo y reconstruyendo en torno a la masacre como “verdad” judicial a partir de las voces de las partes involucradas, tanto en el proceso que el caso tuvo en la justicia penal ordinaria como en Justicia y Paz. En consecuencia, se toma como unidad de análisis, por un lado, las sentencias que emergen de las causas judiciales –tanto en los tribunales de la justicia ordinaria como en el marco de Justicia y Paz; por otro, los testimonios de algunas de las personas afectadas por las acciones del bloque Calima en la región del Alto Naya, quienes aún asisten a los estrados judiciales en su condición de víctimas, sobrevivientes o afectados, en un intento por comprender las angustias existenciales de unos sujetos que en la cotidianidad no logran superar su condición liminal. La argumentación procura demostrar que las confesiones de los perpetradores se (re)configuran entre un escenario y otro sobre la base de una suerte de intereses que literalmente moldean el “libreto” confesional, pero también que las “verdades” judiciales proyectan una eficacia simbólica que resulta ilusoria para los pobladores del Alto Naya en tanto los fallos no saldan precisamente cuentas con el pasado.

Finalmente, el último bloque aborda las relaciones que se configuran entre «periodismo» y «memoria», teniendo como base una materialidad representada por textos periodísticos que se rastrean como documentos archivados para dar cuenta del pasado, y que representa lo acontecido en abril de 2001 en la región del Alto Naya. El análisis demuestra que los registros periodísticos –signados por un “presente” siempre efímero y fugaz– están disponibles como fuentes que en su consulta proporcionan información variada respecto a fechas, nombres de personas, nombres de lugares, detalles de distinta índole y, en términos generales, descripciones en torno a una serie de hechos que un momento histórico y en un marco de interpretación específico fueron catalogados por alguien como relevantes de ser conservados, es decir, como archivos. La indagación de prensa, no obstante, adquiere una dimensión distinta cuando también reconoce narraciones que representaron “acontecimientos” que marcaron en mayor o menor grado un periodo histórico de una población. La mirada, entonces, se complejiza porque la actividad ya no se limita al rastreo del detalle concreto y particular respecto a un nombre, un lugar o una fecha; es la indagación para identificar cómo un sujeto llamado periodista “moralizó” al momento de construir la noticia, la crónica o el reportaje, permitiendo en su lectura y/o relectura identificar, entre otros aspectos, los mecanismos de jerarquización y selección de información, así como los dispositivos que fijaron el/los punto(s) de vista en relación con elementos presentes en la narración, especialmente los referidos a tiempos, espacios, acciones y actores. En otras palabras, es concebir el «archivo», en este caso el periodístico, como un artefacto producto de una acción política que se configura en el momento mismo en que se comienza a nombrar.

ABSTRACT

The region of Alto Naya is a geographic unit with more than 300.000 HA, lapped by River Naya's, in the colombian pacific region. Between April 10th and 13th of 2001, almost 500 men of Bloque Calima of Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entered to this territory and killed indigenous, african-colombian and peasant communities, due to, according with the AUC, they supported the insurgency of Ejército de Liberación Nacional (ELN). The paramilitar inroad produced the displacement of 3.000 people, who just returned to the region three years after the slaughter.

On that argument, the thesis is based on the representations, meanings and quarrels that emerge in three settings: first, the inhabitants that returned to the Alto Naya region, whose narratives suggest the idea of collective certification of this territory as the best way to repairing communities impacted by the paramilitar invasion; second, the meanings that were registered during the judicial hearings, in the frame of Ordinary Criminal Justice (Justicia Penal Ordinaria) and the Law of Peace and Justice. Both scenarios are the base of judicial "truth"; third, the journalistic archives of national press (El Tiempo), the regional press (El Liberal of Popayán city) and local/community mass managed by social organizations.

As micro social universe, the experience of Alto Naya offers the elements to understand the factor than has characterized the political, social and armed conflict that Colombia have experimented during decades. The Alta Nayas's massacre is just the top of *iceberg* of a conflict that, historically, has had as main focus the struggles for the possession, use and certification of lands. As a context of this argument, is important to stand out two "realities" that characterized the regional dynamics: 1) Alto Naya is a geographic strategic place, because is a natural way that connect the western mountain range to the pacific coast. As a result, is a appreciated territory by militar army. Besides, is a territory used for trading and transporting of illegal drugs; 2) In this region live three clearly defined social groups –indigenous, african-colombian and peasants–. To these people have been added other group, considered as "floating", formed by people who worked in the production of leaves of coca. With exception of communities of indigenous resguardo (collective territory) of Joaquinquito and Community Council of Black Communities Naya River, the most of people does not have property deeds.

Besides of introduction and conclusions, the thesis is formed by six chapters, organized in three parts which coincide with the three settings. The first part analyzes some agency processes of communities of Alto Naya to obtain collective property deeds of territories that have been inhabited for more than sixty years. The fight for the right to territory –which in the region Cauca began in the decade of 60s with the raising of indigenous movement–, is the most important goal of the communities of Alto Naya before and after of the slaughter. The invasions and impacts of the presence of bloque Calima of AUC in the place are the frame from which the communities have built their main goal: the collective property of lands.

The second part analyzes the meanings of the slaughter that have been taken as judicial "truth", from the different voices of this conflict. This truth rises from the processes of Ordinary Criminal Justice and the Law of Justice and Peace. As a result, two sources have been taken as units of analysis: firstly, the judicial sentences; secondly, the testimonies of some people affected by the facts of Bloque Calima of AUC in Alto Naya. These people today are attending the courtrooms as victims or survivors to understand the existential heartaches of human beings that have not transcended their liminal condition in their daily life. We are that the confessions of perpetrators are (re)figured between both scenarios. In the judicial processes, the different interests build constantly a confessional "script". Besides, the judicial "truths" show a symbolic efficacy that results "illusory" for the inhabitants of Alto Naya, because the judicial sentences does not solve the accounts with the past.

Finally, the last part study the relationships between «journalism» and «memory», based on a materiality represented by journalistic texts that are interpreted as archives of past, and that represent the facts of April of 2001 in the region of Alto Naya. The analysis show that the journalistic archives–with a signature of a ephemeral "present"– are available as sources which in their reading get information about dates, names, places, details and, in general conditions, descriptions of facts -that in a specific historic time and in a frame of understanding- were cataloged by somebody as archives to be conserved in a relevant way. The research based on the press acquires a different dimension when it recognizes narratives that represented "events" that marked a historic time of a community. The gaze of researcher becomes more complex due to the activity does not just tracks specific details as a name, a place o date; its objective is to identify

how a subject, called journalist, “moralized” in the moment of making the new, the chronicle or the reportage. In this exercise, the journalist allows to identify mechanisms of hierarchization and selection of information, as well as the devices that set the point/s of view with respect of elements in the narratives, specially those as times, spaces, actions and actors. In other words, the exercise is understand the «archive», in this case journalistic, as a product of a political action that is figured in the same moment in which it was named.

AGRADECIMIENTOS

Para llegar a buen puerto se necesita de apoyos, acompañamientos y solidaridades. Para este trabajo de tesis doctoral mis reconocimientos y gratitudes son, ante todo, personales. Una mención especial para Mariela y Alejandra, madre e hija sobrevivientes de esa violencia irracional que aún azota al departamento del Cauca, Colombia. Infinitas gracias a Alejandro Castillejo, mi director, por su guía, estimulante acompañamiento y compromiso. A mis padres y hermanos, que padecen en silencio cada vez que salgo con la mochila a “trochar” (caminar) campo. A Ana Milena por su generosidad, amor y aliento.

ADVERTENCIA

Algunos nombres de personas, organizaciones e instituciones han sido cambiados u omitidos por razones de seguridad.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO INTRODUCTORIO | |
| EL CASO DE LA MASACRE DEL ALTO NAYA | 16 |
| La región del Alto Naya y las ironías del privilegio | 24 |
| La incursión de abril de 2001: descripción de una masacre anunciada | 27 |
| La importancia de la “memoria” para la “reconciliación nacional” | 29 |
| Memoria, narración, identidad y territorio: ejes articuladores de la investigación | 34 |
| a) Memoria como trabajo | 35 |
| b) Historia oral y testimonio | 41 |
| c) El registro periodístico como objeto y fuente de análisis social | 44 |
| Discusiones centrales de la investigación | 46 |
| a) Escenario periodístico y comunicativo | 47 |
| b) Los des-encantos de las versiones libres y las confesiones | 50 |
| c) Disputas por el territorio y (re)significación de identidades | 52 |
| | |
| PRIMERA PARTE | |
| LAS LUCHAS POR EL TERRITORIO | 55 |
| | |
| CAPÍTULO PRIMERO | |
| LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA A TRAVÉS DE LA TITULACIÓN COLECTIVA DEL TERRITORIO | 56 |
| La fundación del Naya | 59 |
| La situación territorial en la región del Alto Naya: antes y después de la masacre | 66 |
| Las disputas jurídicas con la Universidad del Cauca | 69 |
| Tres grupos y un mismo territorio | 70 |
| El control territorial por parte de las FARC-EP | 75 |
| La “apuesta” por un territorio interétnico | 79 |
| La escuela interétnica: proceso de formación política | 91 |
| La decisión por la figura del resguardo | 93 |
| Retos y amenazas | 98 |
| | |
| SEGUNDA PARTE | |
| LAS “VERDADES” DESDE EL ESCENARIO JUDICIAL | 102 |
| | |
| CAPÍTULO SEGUNDO | |
| LOS ESCENARIOS JUDICIALES: LA MASACRE VISTA DESDE LAS VÍCTIMAS Y LOS SOBREVIVIENTES | 103 |
| Los textos judiciales como objeto de estudio | 104 |
| Discusiones a la “verdad” jurídica: ¿realidades distorsionadas? | 109 |
| ¿Cuántos fueron los muertos de la masacre? | 116 |
| Tiempos y espacios: otra mirada desde el recuerdo | 125 |
| La “verdad”: una construcción social polisémica | 134 |

| | |
|---|-----|
| Los distintos juzgamientos | 135 |
| CAPÍTULO TERCERO | |
| LA REPARACIÓN: DESDE EL ENGAÑO HASTA LA DECEPCIÓN | 151 |
| Mercaderes de la memoria | 152 |
| Las reparaciones del desplazamiento forzado | 157 |
| CAPÍTULO CUARTO | |
| LA COEXISTENCIA CONTENCIOSA: LA AUSENCIA DE DISCUSIONES | 165 |
| TERCERA PARTE | |
| LOS REGISTROS PERIODÍSTICOS | 179 |
| CAPÍTULO QUINTO | |
| EL DISCURSO PERIODÍSTICO: ¿DISPOSITIVO PARA LA MEMORIA O SEDANTE PARA LA REALIDAD? | 180 |
| Registro y representación: la información periodística como <i>fármaco</i> | 183 |
| La huella en el documento periodístico | 196 |
| Las representaciones periodísticas de la masacre | 199 |
| La “realidades” periodísticas de la prensa tradicional | 200 |
| a) Tensión y violencia en los días previos a la incursión paramilitar | 200 |
| b) Inconsistencia en las cifras de muertos, desaparecidos y desplazados | 202 |
| c) Enfoques ambiguos y problemáticos | 204 |
| d) El empleo del testimonio | 207 |
| e) Captura, judicialización y condena: la eficacia de las instituciones | 213 |
| f) El registro de prensa y las conmemoraciones | 218 |
| g) Iluminan tanto como obscurecen | 225 |
| CAPÍTULO SEXTO | |
| LA AUTOCOMUNICACIÓN COMO EJERCICIO DE AGENCIAMIENTO ORGANIZATIVO | 228 |
| a) La responsabilidad de las autoridades militares en la perpetración de la masacre | 230 |
| b) Injusticia en el caso del Naya | 231 |
| c) Sufrimiento colectivo: la narrativa de la conmemoración | 235 |
| Kitet Kiwe: entre el dolor y la esperanza | 239 |
| Homenaje a Alexander Quintero | 246 |
| Cuando las paralelas se juntas | 249 |
| Consideraciones finales: el registro de prensa como acervo del pasado | 254 |
| CONCLUSIONES | |
| PANORAMA DE LA REGIÓN DESPUÉS DE LA INCURSIÓN | 257 |

| | |
|---|------------|
| 1. Las formas de volver al pasado | 258 |
| a) Discursos globales para abordajes particulares | 258 |
| b) Trascender las narrativas del horror-dolor | 259 |
| c) La tensión entre perdón y olvido | 259 |
| d) Otras formas de narrar el pasado | 260 |
| 2. Reflexiones que emergen desde un escenario micro | 261 |
| a) Breves valoraciones de las normas de Justicia Transicional en Colombia | 262 |
| b) El control militar de los territorios | 264 |
| c) Lecturas e interpretaciones en los escenarios judiciales | 267 |
| d) El sueño de un territorio interétnico | 269 |
| e) La decisión comunal de un territorio titulado bajo la figura del resguardo | 270 |
| f) Disputas y luchas desde el agenciamiento comunal | 272 |
| g) El registro periodístico como un fármaco para la memoria | 273 |
| BIBLIOGRAFÍA | 275 |

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

EL CASO DE LA MASACRE DEL ALTO NAYA

Entre el 10 y 13 de abril del año 2001, alrededor de 200 hombres del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incursionaron a la extensa región del Alto Naya, límites entre los departamentos (provincias) de Cauca y Valle del Cauca, Colombia, y asesinaron a la población campesina, aborigen y afrodescendiente¹ bajo el supuesto de ser auxiliares de la insurgencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN)². Aunque las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación registraron la muerte de veinte personas, los testimonios de los sobrevivientes aún sostienen que fueron más de cien los ejecutados en los tres días que duró la incursión. La misma también desencadenó el desplazamiento de aproximadamente tres mil personas, alrededor de 600 familias, quienes se asentaron en los municipios de Timba y Santander de Quilichao en el departamento del Cauca, así como en el municipio de Buenaventura en el departamento del Valle.

Una década después de acontecida la incursión, setenta personas han sido condenadas como autores materiales de la masacre por las autoridades judiciales. Posteriormente, los condenados entraron a formar parte del marco jurídico transicional que configuró la ley 975 de 2005 o de Justicia y Paz³, incluyendo a Éver Veloza García, alias 'HH', para la época comandante del Bloque Calima. Sus declaraciones ante los fiscales de Justicia y Paz ofrecieron detalles respecto a por qué se realizó la incursión, cómo se planificó y cómo se perpetró. El testimonio, además, fue la base para que en septiembre de 2009 la Fiscalía General de la Nación ordenara la captura del entonces comandante de la III División del Ejército, general (r) René Pedraza Peláez, por su responsabilidad en la omisión para garantizar la integridad de los pobladores, toda vez que la incursión había sido advertida por el Sistema de Alertas Tempranas de la

¹ De acuerdo con la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano se asume como un país pluriétnico y multilingüe (artículo 7), reconociendo a las poblaciones indígenas o aborígenes (incluyendo la población raizal de San Andrés y Providencia), negras o afrocolombianas y *room* o gitanas como grupos étnicos. Por su parte, el ministerio del Interior y de Justicia, respaldado por los datos censuales de 2005 que maneja el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), registra 87 pueblos aborígenes que hablan 64 lenguas amerindias. La población, según el DANE, se estima en 1.392.623 indígenas y poco más de 10 millones de afrodescendientes.

² Huelga aclarar que el motivo de la masacre no guarda relación con el motivo de la incursión. De acuerdo con los testimonios de los paramilitares desmovilizados en el marco de Justicia y Paz, la incursión buscó el control territorial de la zona para establecer un nuevo bloque, el bloque pacífico, que tendría por misión el control de todos los corredores costeros, desde Nariño hasta Chocó, para manejar el negocio del narcotráfico.

³ La ley de Justicia de Justicia será explicada en el desarrollo del documento.

Defensoría del Pueblo y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En ese contexto, el presente texto persigue tres propósitos:

Primero, analizar las tensiones que se configuran entre los testimonios que se registraron en el desarrollo del proceso judicial contra los integrantes del Bloque Calima en el marco de Justicia y Paz, los cuales constituyen la base de unas “verdades” jurídicas, y las versiones de los sobrevivientes de la masacre que asistieron a las audiencias judiciales en calidad de víctimas.

Segundo, analizar la representación que en torno al caso configuró el registro periodístico, en un trabajo que implicó determinar tanto los mecanismos de jerarquización y selección de información como los mecanismos que fijan el punto de vista del acontecimiento por parte de un periódico de circulación nacional (El Tiempo), un periódico de circulación regional (El Liberal de la ciudad de Popayán) y diversas piezas que oscilan entre lo periodístico y lo comunicativo que fueron producidas por algunos medios locales/comunitarios que tienen a disposición las organizaciones sociales.

Finalmente, establecer cómo las comunidades afectadas por la masacre y que retornaron a la región del Alto Naya dan cuenta del pasado, otorgándole unos sentidos que articulan el evento con la demanda colectiva de un territorio titulado que posibilite una reparación integral.

Respecto al primer propósito, el objetivo inicial del trabajo fue analizar los testimonios registrados en tres escenarios judiciales (la Justicia Ordinaria, la Justicia Penal Militar y Justicia y Paz) para (re)construir los sentidos construidos en el desarrollo de los procesos y que se legitiman socialmente como “verdades” jurídicas. Es importante señalar que las investigaciones y procesos judiciales sin duda alguna arrojan resultados tangibles: la imputación por omisión de algunos integrantes de la III División del Ejército⁴; la condena de 70 paramilitares del Bloque Calima como autores materiales de la acción, bajo los cargos de asesinato, desplazamiento forzado y concierto para delinquir con fines terroristas; o, desde la perspectiva civil, la condena al Estado y la

⁴ La imputación por omisión contra el comandante de la III División del Ejército, general (r) René Pedraza Peláez, estuvo sustentada, por un lado, sobre la corroboración de que los paramilitares del Bloque Calima ocuparon la región del Alto Naya por más de seis meses (Santamaría, 2002: 8); por otro, en la evidencia de la salida del Ejército de la zona para mediados del mes de marzo de 2001, un mes antes de la masacre, desconociendo las alarmas lanzadas tanto por las organizaciones sociales como por entidades gubernamentales como la Defensoría del Pueblo.

obligación a indemnizar a algunas familias afectadas por la incursión paramilitar. No obstante, las dificultades para acceder a los archivos de la Justicia Penal Militar obligaron a variar la hoja de ruta, centrando el ejercicio en dos acciones concretas: por un lado, revisar las sentencias proferidas desde los tribunales de la Justicia Ordinaria para analizar cómo se registraron eventos, actores, testimonios y “realidades” en unos documentos –las sentencias–, que tienen la pretensión de traducir lo ocurrido en un proceso judicial; por otro, acompañar a algunos de los líderes comunales a las audiencias de Justicia y Paz, para comprender sus lecturas, sensaciones, percepciones, frustraciones y sentidos en un marco judicial cuyos dispositivos y tecnologías interpelan, constriñen y distorsionan en la mayoría de las veces sus actuaciones.

Frente al segundo propósito, el trabajo problematizó el registro periodístico como dispositivo que en su proceso de producción informativa construye una representación de una realidad llamada “masacre del Alto Naya”. El análisis parte de la premisa de concebir ese registro periodístico como un “fármaco” para la memoria que puede llegar a “iluminar” tanto como puede llegar a “oscurecer”. En consecuencia, el análisis tuvo como horizonte los siguientes cuestionamientos: ¿cuál fue el acontecimiento que se construyó desde los registros periodísticos? ¿Cómo varían los mismos entre un periódico de circulación nacional y otro periódico de circulación regional? ¿Cuál es el rol que cumplen los registros periodísticos y comunicativos que emanan de los medios locales/comunitarios, así como de las organizaciones sociales con presencia en la región del Alto Naya? ¿Cómo emergieron las voces, testimonios o relatos en los diversos registros? ¿Cuáles fueron las estrategias discursivas desplegadas en los registros?

Respecto al último objetivo, éste también tuvo una modificación sustancial. La idea inicial era trabajar con la comunidad de Kitet Kiwe (Tierra Floreciente en lengua Nasa Yuwe), ubicada a 15 minutos de la ciudad de Popayán. Este asentamiento se formó en el año 2004 cuando algunos líderes interponen una acción judicial a nombre de los desplazados de la masacre, y conminan al Estado a comprar un predio (la finca La Laguna) para la reubicación de setenta familias. Desistí trabajar con Kitet Kiwe cuando evidencié el desarrollo de varias investigaciones centradas en los procesos adelantados por esta comunidad.

La constante revisión sobre el tema del Naya permite rastrear hasta la fecha nueve trabajos académicos e investigativos con dos líneas temáticas definidas: por un parte,

los trabajos de Humberto Cárdenas Motta (2004), Pedro García Hierro y Efraín Jaramillo (2008), Luz Piedad Caicedo et al (2006) y Ángela Santamaría (s.f.) que centran la mirada en la incursión paramilitar de abril de 2001, analizando elementos y factores de contextos, pero, sobre todo, las diferentes y complejas consecuencias que se derivaron tras la perpetración de la masacre; por otra, están los trabajos de Myriam Jimeno (2010; 2011), Carlos Andrés Oviedo (2010) y Lina María Céspedes (2011) que focalizan el abordaje con la comunidad de Kitet Kiwe, explorando desde ejercicios de memoria las dimensiones de lo que ha significado la masacre con el correr de los años, además de dar cuenta de la reconstrucción del tejido social en un nuevo asentamiento territorial. También hay que destacar el trabajo testimonial adelantado por la organización Ruta Pacífico (2013), que recoge las voces de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado, donde se incluye a la región del Naya. Ahora, lo particular de los trabajos enfocados en Kitet Kiwe es que asumen al Alto Naya como deixis espacial con funciones meramente referenciales, imbricadas con un evento disruptivo etiquetado bajo la denominación de masacre. De ahí la importancia de transformar el objetivo para trabajar con las personas y comunidades que optaron por retornar a la región del Naya.

Por el contrario, el trabajo con las familias que, por la misma época que se forma el asentamiento de Kitet Kiwe, decidieron retornar a la región del Alto Naya era muy incipiente⁵. Siendo un territorio controlado militarmente por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), las condiciones para adelantar un trabajo de investigación no eran las más óptimas. Incluso, el sólo desplazamiento a la región, que implica un recorrido en ascenso de más de doce horas por camino de herradura, es una dificultad material a sortear. Lo cierto es que en estas comunidades también se promueven ejercicios de recordación, cuyos sentidos trascienden el evocar cómo ocurrieron un(os) acontecimiento(s) traumático(s), para inscribir las narraciones en marcos de interpretación más amplios ligados con su lucha por la titulación y defensa del territorio.

Dada la naturaleza de los objetivos, el diseño metodológico privilegió estrategias y técnicas enmarcadas en un enfoque cualitativo, en especial las referidas, por un lado, al

⁵ Sólo el Colectivo de Trabajo Jenzera, una organización no gubernamental liderada por el antropólogo Efraín Jaramillo, aún realiza un fuerte trabajo de intervención, tendente a fortalecer procesos políticos y educativos a través de un ejercicio denominado «Escuela Interétnica».

trabajo etnográfico; por otro, al análisis de información documental y de archivo para encarar los registros judiciales y periodísticos. Respecto a la primera, un abordaje tradicional para obtener datos relevantes en campo está en la conversación e interacción con los pobladores del Alto Naya, posibilitando ingresar a la profunda red de actividades cotidianas de las personas y familias afectadas por el accionar del bloque Calima en un horizonte temporal que se extendió por poco más de cuatro años. Es también así como se suelen “descubrir” informantes invaluableles y escenarios esenciales para aplicar la observación participante (Guber, 2004: 85 – 86). Cuatro aspectos matizan el trabajo etnográfico en un contexto de guerra:

1) La importancia de ir descubriendo y comprendiendo el “rol” que los pobladores otorgan a la “extraña” presencia del investigador en los distintos escenarios, puesto que su interpretación respecto a lo que el investigador es y está haciendo en el lugar brinda unas oportunidades especiales y particulares de interacción. En consecuencia, el trabajo etnográfico debe aprovechar esa interpretación para abrir momentos diversos que posibiliten restituir el contexto de situación en el que los datos son obtenidos. En este sentido, un ejercicio de reflexividad permanente frente a cómo esos datos han llegado a construirse, representa un ejercicio imponderable para clarificar los sentidos “propios” de los datos obtenidos.

2) En consonancia con lo anterior, no se puede perder de vista las dificultades que implica realizar trabajo de campo en un escenario donde los actores armados (legales e ilegales) aún hacen presencia en la zona. Esa ineludible particularidad se refleja en una serie de “realidades” que no se pueden soslayar en el proceso investigativo. Señalo la más evidente y recurrente experimentada a lo largo del ejercicio: los miedos y prevenciones que inevitablemente emergen a la hora de sumergirse en una comunidad que también recibe al investigador con temor, prevención y desconfianza; ello implica que realizar trabajo de campo por largos periodos es casi imposible, obligando incluso a explorar rutas de encuentro soportadas en ayudas tecnológicas –desde el uso de teléfonos móviles en los que se volvió habitual el cambio de tarjeta para minimizar la interceptación de las llamadas hasta el desarrollo de encuentros por skype. La razón es simple y compleja al mismo tiempo: se recaba sobre unos pasados que, aunque temporalmente estarían en un “allá”, para los pobladores forman parte de un “acá”, es decir, de un presente en el que las violencias siguen formando parte de la cotidianeidad

y que se traducen en amenazas, exilios del territorio, presiones de diversa índole y asesinatos.

3) Alejandro Castillejo se pregunta en *Los archivos del dolor. Ensayo sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea* (2009) por los dilemas éticos que tiene que enfrentar el investigador cuando se acerca al ámbito de la vida cotidiana en un territorio signado por el conflicto armado para interpelar ciertas prácticas investigativas que, puestas en marcha sin sentido crítico y en alto grado sin sensibilidad, pueden lastimar a las comunidades y propiciar y/o aumentar las posibles tensiones presentes en el contexto (2009: 43). A las reacciones de rechazo que tales prácticas generan para el investigador por parte de los pobladores, es altamente probable que (re)construir los sentidos en torno a un pasado violento y traumático posibilite (re)inscribir la violencia a través del mismo proceso de investigación. De igual forma, las prácticas propician lo que Castillejo denomina la «industria de la extracción», la cual acentúa el silencio presente entre las víctimas cuando el testimonio ofrecido por los sobrevivientes escapa de su control, para discurrir por territorios, especialmente académicos, que no están en su dominio. En consecuencia, Castillejo propugna por un trabajo en el que el testimonio no se constituya en otra forma de “riqueza expropiada” (2009: 57)⁶. Aunque el planteo puede parecer idealista, considero necesario establecer líneas de comportamiento que desborden la simple aplicación de herramientas y técnicas, para fijar compromisos matizados por la ética y la sensibilidad; compromisos que en más de una oportunidad conducen a tener actuaciones que desbordan el rol como investigador, para pisar los terrenos de un ejercicio si se quiere militante. Por ejemplo, en varias ocasiones tuve que actuar a nombre de las comunidades ante entidades como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior o la Organización Nacional Indígena

⁶ A partir de lo expresado en los testimonios de los sobrevivientes en el caso de *lossiete de Gugulethu*, Castillejo identifica la “ironía” y la “tragedia” que encierra el testimonio entre personas que, tras la catarsis momentánea que posibilita hablar durante una entrevista, experimentaron fragmentación y desesperanza: “Este patrón crea una profunda ironía y una tragedia: la de querer hablar y, al mismo tiempo, evitarlo. Cuando aparentemente se rompe el circuito del silencio en el momento entrevista, o cuando la palabra parece convertirse en un instrumento de reconocimiento y el académico en su conducto, el testimonio suele ser “recolonizado” y “hurtado”, como escuche decir a estos sobrevivientes. De esta manera, el “reconocimiento” y, por supuesto, el “acto de registrarlo” se tornan vagas realidades, dispositivos ilusorios inventados por el experto para legitimar su trabajo, en los que las expresiones y voces de las víctimas –a menudo fuera de contexto– llenan los “vacíos” dejados por su texto. Los testimonios son usados hasta el cansancio y de una manera tal que adquieren un valor de cambio basado en su poder de circulación (2009: 57).

de Colombia (ONIC) en la ciudad de Bogotá, cuando en la región se registraban situaciones de carácter humanitario que requerían algún tipo de intervención.

4) El trabajo de campo ubica a las fuentes orales como elemento sustancial para el desarrollo de los objetivos propuestos. En tal sentido, dos aspectos considero pertinentes tener en cuenta al momento de recopilar, relevar y analizar el material: por un lado, el valor que adquieren los «relatos equivocados» a los que hace referencia Alessandro Portelli en varios de sus trabajos (1993, 1996, 1998, 2002), los cuales representan un material significativo para dilucidar los significados inmersos en esa información que principio se suele descartar por considerarse «errada»⁷; por otro, apelo a las ideas expuestas por Michael Pollak (2006), donde reivindica la historia oral como método que, apoyado en la memoria, posibilita la producción de representaciones que desplazarían el trabajo de reconstituir lo real.

Por otra parte, el trabajo etnográfico se complementa con el rastreo, relevamiento y análisis de información documental y de archivo, en especial judicial y periodística, permitiendo tanto la reconstrucción de la masacre desde los estrados judiciales como analizar los sentidos construidos y configurados desde el discurso periodístico. En esa perspectiva, la estrategia encuentra en el análisis de discurso un procedimiento imprescindible para comprender, desde rutas pragmáticas⁸, los enunciados de sobrevivientes, perpetradores, instituciones, medios de comunicación, entre otros.

Para el caso de los archivos judiciales, hay que tener en cuenta que los testimonios adquieren las particularidades propias del escenario, y que, como señala Pollak (2006: 62), son el polo extremo dentro de las distintas formas que adquiere el testimonio. La obligada mediación de los profesionales que conforman la institución jurídica restringe el testimonio a una rutina que tiene como propósito fundamental el restituir la “verdad” judicial. La persona, entonces, desaparece al convertirse en testigo y su testimonio queda limitado a las instrucciones de una causa que le dirá en qué momento hablar, conminándolo a eliminar cualquier elemento que los profesionales consideren que no

⁷ Para ejemplificar un argumento que tendrá mayor desarrollo al interior del documento, cabe recordar que para el caso del Alto Naya un aspecto problemático a explorar radica en el número de personas que fueron asesinadas durante los cuatro días que duró la incursión paramilitar de abril de 2001. Las narraciones de los sobrevivientes hablan de más de cien personas muertas por los paramilitares entre campesinos, aborígenes y afrodescendientes, mientras el acervo judicial tan sólo da cuenta de poco más de una veintena de personas asesinadas.

⁸ En el análisis de discurso los procedimientos pragmáticos implican analizar el contexto de la enunciación, desbordando las interpretaciones semánticas o el simple conocimiento de la lengua (Maingueneau, 2009: 18).

sea relevante para el proceso judicial. Atendiendo a esa circunstancia, el análisis se ajusta a un material textual donde el lenguaje empleado tiene como marco principal los tecnicismos propios del derecho⁹. En tal sentido, María Laura Pardo (1992) sugiere dos características a tener presentes al momento de encarar textos judiciales:

1) El análisis enfrenta a un texto en cuya estructura formal subyace el ocultamiento como elemento que no sólo se configura al emplear un lenguaje técnico/jurídico, también en una estructura narrativa en la que desaparece el sujeto de la enunciación a través del uso de verbos impersonales, empleo de los deícticos o la utilización de una primera persona del plural que desaparece al sujeto que juzga¹⁰.

2) Hablamos de textos argumentativos donde los jueces si bien construyen la sentencia en relación con una causa, también la construyen a partir de un medio “interno” en la que emergen las posiciones y argumentos de otros jueces o miembros de la institución jurídica. Este aspecto es importante tenerlo en cuenta, sobre todo cuando uno de los escenarios judiciales objeto de estudio está en la justicia penal militar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación adelantó, *grosso modo*, en dos etapas simultáneas: primero, un relevamiento etnográfico que permitió dar cuenta de los sentidos otorgados al pasado en relación con la masacre, el cual tuvo como epicentros las audiencias de Justicia y Paz, así como el trabajo adelantando en la región; segundo, la exploración y análisis de documentos judiciales y periodísticos en torno al acontecimiento.

Las estrategias metodológicas referidas tienen como base epistemológica los aportes de las líneas histórico/hermenéutica y fenomenológica, toda vez que las mismas buscan explorar unos contextos en los que emergen las interpretaciones de los actores a través de construcciones de sentido común en relación con la masacre, configurando “conocimientos” y “realidades” que, además, se caracterizan por las transformaciones experimentadas a lo largo de más de diez años.

⁹ Al respecto, señala Teun van Dijk: “*El análisis y la interpretación de textos son claramente una tarea central en la jurisprudencia. Sin embargo, existen muy pocos trabajos que se ocupen de las estructuras textuales especiales y el uso del lenguaje en leyes y otros textos jurídicamente importantes, así como de la comunicación de los procesos*” (Citado por Kunz y Cardinaux, 2004: 177).

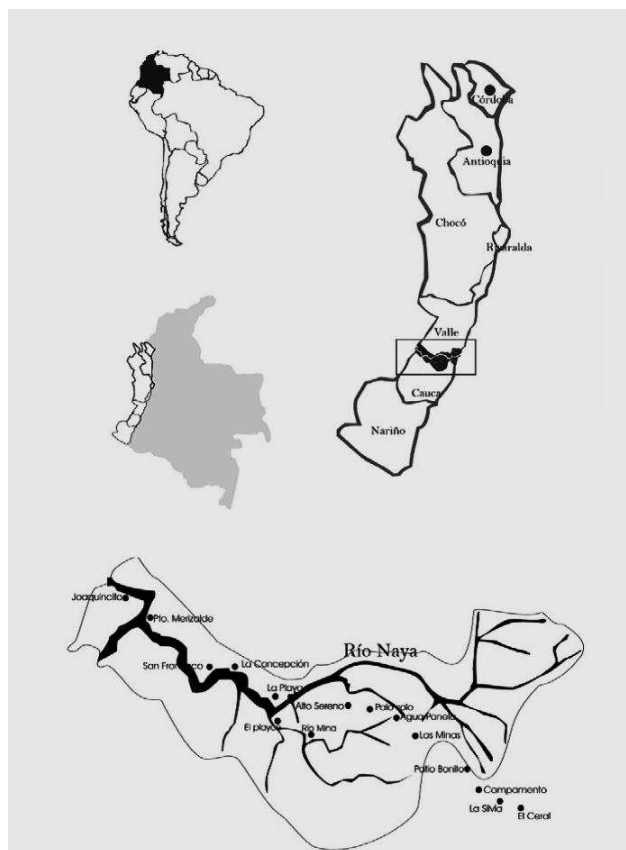
¹⁰ Entre los trabajos que abordan el tema del testimonio desde la perspectiva legal especialmente destaco: *Rules versus Relationships: An Ethnography of Legal Discourse* (1990) de John Conley y W. O’Barr; “*Truth and Testimony: The Process and the Struggle*” (1995) de Dory Laub; “*Journeys from the Horizons of History: Text, Trial and Tales in the Construction of Narratives of Pain*” (1996) de Premesh Lalu y Brent Harris; *Testimonios perturbadores: ni verdad ni reconciliación en las confesiones de violencia de estado* (2009) de Leigh A. Payne.

Ahora bien, hay tres tópicos que resultan esenciales referir para una mejor comprensión de la lectura: 1) caracterización general de la región del Alto Naya; 2) breve descripción de la incursión paramilitar por parte del bloque Calima en abril de 2001; 3) presentación de las dos normas emanadas desde el legislativo, las cuales sientan las bases de un modelo de J.T.

La región del Alto Naya y las ironías del privilegio

La región del Alto Naya es una unidad geográfica de más de 300 mil hectáreas que se extiende de oriente a occidente desde la formación rocosa de los Farallones de Cali hasta la costa pacífica. Tres características cabe destacar, acotando que sobre los mismos se ahondará en el desarrollo del documento:

La primera de ellas está relacionada, precisamente, con su estratégica ubicación geográfica, puesto que la cuenca hidrográfica del río Naya, extendida entre los departamentos (provincias) del Valle y Cauca, conforma un corredor natural entre el interior del país y el pacífico colombiano, condición que ha sido aprovechada por los grupos armados, legales e ilegales, para ejercer un dominio territorial que convierte a las comunidades en objetivos militares. A lo anterior hay que agregar la fuerte presencia del narcotráfico en la producción y tráfico de cultivos de coca.



Mapa No. 1
Cuenca del río Naya
Fuente: *The case of the Naya* (2008)

Un segundo aspecto tiene que ver con su composición poblacional¹¹ en relación con la forma organizativa. De acuerdo con el Colectivo de Trabajo Jenzera (2003), la cuenca hidrográfica está dividida entre tres grandes zonas (bajo Naya, bajo y medio Naya y alto Naya) con una población estimada en poco más de 22 mil personas. La región del Naya está integrada por aborígenes Nasa (3.505 personas) organizadas en cuatro cabildos indígenas, campesinos afrocolombianos (17 mil habitantes en toda la región) organizado en el Consejo Comunitario del Río Naya, campesinos mestizos (1.118 personas) organizados en nueve de Acción Comunal¹² y personas que están en la región en condición de desplazamiento (1.200 personas).

¹¹ Un alto porcentaje de la población de la región del Naya no es oriunda de la zona. Son personas que llegaron a la cuenca en condición de desplazados (distintos periodos de violencia) que se asentaron bajo la premisa de intentar recomponer sus vidas en el sentido más amplio de la palabra. Este aspecto es sustancial para comprender los sentidos expresados en los testimonios respecto a violencias yuxtapuestas, despojos históricos y desarraigos endémicos.

¹² Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones de carácter civil que emergieron en los años cincuenta como escenarios de participación comunitaria.

En un intento por cohesionar esfuerzos, intereses y luchas reivindicativas de toda la cuenca del río Naya, los pobladores de las zonas baja, media y alta propiciaron la creación de la *Unión Territorial Interétnica del Naya* (en adelante UTINAYA) como escenario organizativo que, entre otras cosas, hiciera frente a dos procesos legales de alto calado para la región: por un lado, el proceso de titulación territorial para buena parte de las comunidades de la cuenca; por otro, la reparación administrativa producto de la masacre de 2001. Los esfuerzos de las comunidades a través de UTINAYA estuvo que en ambos procesos fueran abordados de manera colectiva y no individual, tendente a propiciar “*el mejoramiento colectivo de las actuales condiciones del Naya como hábitat común de un conjunto de colectivos de diferente composición étnica vinculados por un sentido de pertenencia, una identidad y un arraigo territorial de larga data*” (García & Jaramillo, 2008: 15). Como se podrá evidenciar en el documento, los esfuerzos de esta organización no llegan a buen puerto, pero son la base de un ejercicio político aún vigente al interior de las comunidades.

Un tercer aspecto tiene que ver con los conflictos en torno al territorio, conflictos traducidos en dinámicas tan complejas como: 1) la histórica y sistemática explotación de recursos naturales, especialmente mineros, donde las comunidades y sus habitantes han jugado como enclaves; 2) la riqueza natural de la zona que, ligada a las condiciones geográficas que constituyen la cuenca en un corredor natural, convierten a la región del río Naya en escenario de disputa tanto militar como económica, que han impedido que las comunidades puedan obtener títulos de unos territorios frente a los cuales no se pone en duda su posesión desde hace décadas; 3) ligado a la ausencia de títulos que aseguren la propiedad colectiva de las comunidades de la región del Naya, los últimos gobiernos han buscado promover iniciativas legislativas (verbigracia, el Estatuto de Desarrollo Rural del año 2008 o el actual proyecto legislativo en torno a las víctimas) que, sobre la base de los concebidos discursos en torno a la importancia de la internacionalización de la economía colombiana y de la inversión del capital privado foráneo, privilegian los intereses de las transnacionales con proyectos mineros, energéticos y agroindustriales.

A continuación, se describe brevemente lo acontecido el 10, 11 y 12 de abril, cuando doscientos hombres del bloque Calima de las AUC incursionan a la región del Alto Naya y asesinan a una veintena de personas y provocan el éxodo de alrededor de tres mil personas.

La incursión de abril de 2001: descripción de una masacre anunciada¹³

Los testimonios de los pobladores de la región del Alto Naya, las confesiones ofrecidas por los antiguos miembros del bloque Calima en las audiencias de Justicia y Paz y las investigaciones judiciales adelantadas por las fiscalías 18 y 21 de Justicia y Paz han logrado una reconstrucción de lo ocurrido antes, durante y después de la incursión de doscientos paramilitares a la región del Naya en abril de 2001. En ese contexto, se identifican, por lo menos, tres grandes momentos, todos encuadrados bajo la denominación de «masacre del Naya».

El primer se registra a comienzos del año 2000, cuando el bloque Calima arriba a la región para controlar, inicialmente, el sur del Valle y el norte del Cauca, en franca disputa contra el VI y XXX frentes de las FARC-EP, así como el frente José María Becerra del ELN. El movimiento fue ordenado por la casa Castaño¹⁴ con la intención de crear un nuevo bloque –el bloque Pacífico– que tendría la misión de controlar todos los corredores costeros desde Nariño hasta Chocó, teniendo como epicentro el municipio caucano de Guapi, y apoderarse del negocio que deja el cobro de gramaje a los narcotraficantes que movilizan droga a lo largo del pacífico colombiano. Se crean, entonces, los frentes Pacífico y Farallones con la tarea de controlar las dos entradas a la región del Naya: la primera marítima vía el municipio de Buenaventura y la segunda terrestre vía el municipio de Buenos Aires. Se instalan retenes ilegales de manera permanente para controlar el ingreso de productos y de población a la región del Naya. Tanto pobladores como paramilitares coinciden en señalar que en los retenes se prohibió el envío de remesas por sumas superiores a cincuenta mil pesos, así como el cobro de impuestos por el ingreso de algunos productos. Las versiones también coinciden en reseñar las rondas que los paramilitares comienzan a efectuar por veredas y corregimientos, acompañadas por el asesinato y desaparición de cerca de 400 personas, incluyendo varios dirigentes indígenas y campesinos (Ríos & Aparicio, 2001; García y

¹³ No es el interés del apartado hacer una descripción detallada de la incursión. Para ello, recomiendo consultar los registros periodísticos del portal Verdadabierta.com, en los cuales se narra con suficiencia el asunto. Uno de los más precisos es el titulado “Orígenes de la masacre del Naya” (9 de junio de 2012): <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/82-imputaciones/4062-los-origenes-de-la-masacre-de-el-naya/>.

¹⁴ Los hermanos Fidel, Carlos y Vicente Castaño son los artífices del proyecto paramilitar en la historia reciente del país; proyecto que, parafraseando a León Valencia (2008), implicó una alianza estratégica entre militares activos, compañías multinacionales, empresarios y dirigentes políticos para imponer un régimen de terror y consolidar una nueva forma de gobernar.

Jaramillo, 2008). La situación para los pobladores del Naya se agudiza en el mes de octubre del año 2000, cuando son rescatadas por las fuerzas militares los secuestrados del kilómetro 18, quienes habían sido llevadas a la región por ELN. A pesar que las autoridades indígenas y campesinas rechazaron el secuestro, indirectamente fueron catalogados por los paramilitares como auxiliares del grupo insurgente. Lo paradójico es que en noviembre de ese mismo año, el ELN declara objetivo militar a cinco comuneros, entre ellos al gobernador del Cabildo Indígena del Alto Naya, Elías Trochez. Dos hechos sellan ese lamentable año 2000: el 12 de diciembre el ELN cumple su amenaza y asesina al gobernador Elías Trochez y el 24 de diciembre se produce el primer desplazamiento masivo de población, cuando los paramilitares extienden el rumor de una fuerte incursión a la región. Alrededor de 57 familias, 266 personas, salen de la región y se instalan en el resguardo de Tóez, municipio caucano de Caloto.

El segundo momento se registra en abril de 2001, cuando el bloque Calima intenta materializar la idea de crear el bloque Pacífico. Para ello Éver Veloza García, alias 'HH', reúne a varias fuerzas y las concentra en la vereda de Munchique, municipio caucano de Buenos Aires. Se concentran cerca de doscientos hombres divididos en cuatro grupos: el grupo Centella, compuesto por grupos especiales de combate conocidos como boinas verdes y boinas rojas, cuya misión era escoltar a los tres grupos restantes hasta la entrada del Naya; el grupo Fantasma, encargado de puntear el recorrido, asegurando puntos estratégicos; el grupo Escorpión en el medio y el grupo Atila cuidando la retaguardia. En las narraciones se destaca la referencia de la captura de un guerrillero del ELN, conocido con el alias de 'Peligro', quien es señalado por los paramilitares de ser tanto el guía de la incursión como el responsable de señalar a las personas que posteriormente fueron asesinadas. En los testimonios dados por los paramilitares resulta llamativa la reiterada justificación respecto a que nunca se tuvo la intención de perpetrar una masacre, arguyendo que actuaron conforme a lo que indicaba 'Peligro' como informante, pero también a las órdenes impartidas por los comandantes. Un segundo aspecto que se destaca de los testimonios son las claras referencias a miembros de las fuerzas militares adscritos a la III División del Ejército y al batallón Pichincha, ambos con sede en la ciudad de Cali, quienes colaboraron activamente para que se pudiera realizar la incursión. La principal ayuda estuvo en la ausencia de un control efectivo por parte de los puestos militares tanto en Valle como en Cauca,

posibilitando la movilización de los paramilitares. De hecho, también fue reiterativo durante este periodo las alertas tempranas que, desde diciembre de 2000, fueron emitidas por la Defensoría del pueblo, advirtiendo de una inminente incursión. El recorrido del bloque Calima en la región fue el siguiente: poblaciones de Bellavista, La Esperanza, El Ceral, La Silvia, Campamento, Patio Bonito, Aguapanela, Palo Solo, Alto Sereno, Río Mina, El Playón, La Paz, Saltillo, Concepción, Yurumanguí y Puerto Merizalde. De acuerdo con la fiscalía, el número de personas asesinadas fue de 24 y alrededor de tres mil los desplazados.

El tercer momento se configura con la huida de los paramilitares de la región siguiendo la cuenca del río Naya, y su posterior captura en Puerto Merizalde, donde quedaron literalmente atrapados ante el desconocimiento que tenían de la región. Por lo mismo, los testimonios hablan de hombres que murieron ahogados. Ello representó el fracaso del ambicioso propósito que tenía la casa Castaño respecto a instalar en el municipio de Guapi el mencionado bloque Pacífico para intentar controlar desde allí los municipios costeros del pacífico, lo cual no impediría que, en un horizonte de cuatro años, el bloque Calima lograra el control de amplias zonas de los departamentos del Valle, Cauca y Huila, ejecutando acciones similares a las acontecidas en el Naya¹⁵. Y si bien la desmovilización del bloque Calima se produjo en diciembre de 2004, las estructuras militares fueron rápidamente cooptadas para seguir delinquiendo por la emergencia de grupos (Los Urabeños y Los Rastrojos) en la actualidad se disputan el control del negocio de tráfico de drogas, teniendo como epicentro el puerto de Buenaventura.

La importancia de la “memoria” para la “reconciliación nacional”

En julio de 2005 el Congreso colombiano aprobó la ley 975 o de Justicia y Paz con un doble propósito: por un lado, propiciar procesos de paz a través de la

¹⁵ De acuerdo con las investigaciones de la fiscalía 18 de Justicia y Paz, el bloque Calima perpetró, en un horizonte de cinco años, 78 masacres. Además de lo acontecido en la región del Naya, por despliegue mediático también se evoca la matanza de La Rejoja (15 de enero de 2001), cuando los paramilitares detuvieron una chiva (transporte público en zonas rurales) que se movilizaba por la carretera Panamericana a la ciudad de Popayán y asesinan a diez personas, entre indígenas y campesinos. Un caso muy similar ocurrió en Gualanday (18 de noviembre de 2001), cuando 14 indígenas y campesinos fueron asesinados en zona rural del municipio de Corinto en momentos en que transitaban en chiva; cuatro personas más que pasaban por el lugar, también fueron ejecutadas. Ello pone de manifiesto que lo acontecido en el Naya hay que entenderlo en un marco más amplio, imbricado con la estrategia del paramilitarismo por controlar militarmente los departamentos del Valle y Cauca, y apoderarse del negocio del narcotráfico.

desmovilización individual o colectiva a la vida civil de grupos armados al margen de la ley, léase grupos insurgentes y autodefensas; por otro, garantizar los derechos de las víctimas a la justicia, a la verdad y a la reparación¹⁶. La norma se proyectó, entonces, como un proceso de Justicia Transicional (J.T.) tendiente a lograr la reconciliación nacional. Sin embargo, distintas voces –entre las que se destacan las organizaciones de víctimas, las organizaciones que representan a las víctimas y los organismos internacionales–, vienen reclamando frente a los vacíos e incompatibilidades que tiene la norma en torno a la protección de los derechos¹⁷ de los sobrevivientes¹⁸.

En ese contexto, emergió la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) por un periodo de ocho años para cumplir las siguientes funciones: a) garantizar a las víctimas su participación en el esclarecimiento judicial y realización de los derechos de verdad, justicia y reparación; b) presentar un informe público sobre los factores que dieron origen y consolidación a los grupos armados ilegales, el cual fue presentado en 2013 con el título de *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*; c) seguimiento y verificación de los procesos de desmovilización y reincorporación de los grupos armados al margen de la ley; d) seguimiento, evaluación

¹⁶ Si bien los artículos primero y cuarto de la ley establece un orden de jerárquico de verdad, justicia y reparación, el desarrollo de la norma en realidad pondera primero la justicia sobre la verdad y la reparación. Aunque el asunto puede resultar prosaico, como lo recuerda N. Luhmann (1987) en el sistema jurídico la jerarquización de los valores sí altera los propósitos a obtener.

¹⁷ Un examen riguroso sobre el particular fue presentado por The International Center for Transitional Justice (ICTJ), quien señala las siguientes incompatibilidades: “1) el régimen de acceso indefinido a los beneficios de la pena alternativa con incentivos mínimos para el aporte de información consagrado en el artículo 25 viola el derecho de las víctimas a conocer la verdad de lo sucedido; 2) los reducidos términos para formular la imputación (36 horas) y adelantar la investigación (60 días) previstos en los artículos 17 y 18 violan el derecho de las víctimas a conocer la verdad y el deber correlativo del Estado a adoptar las medidas necesarias para asegurar la operación efectiva del aparato judicial; 3) la interpretación del numeral 5 del artículo 37 bajo la cual las víctimas no tendrían acceso al expediente viola el derecho de las víctimas a la justicia; 4) el aparte del artículo 37 –en concordancia con los artículos 17, 18 y 19– según el cual la víctima sólo tiene derecho a ser asistida por un abogado durante la etapa del juicio viola el derecho de las víctimas a acceder a la justicia; y 5) las expresiones “producto de la actividad ilegal” contenida en el numeral 10.2 del artículo 10, las expresiones “producto de la actividad ilegal” y “cuando se disponga de ellos” contenidas en el numeral 11.5 del artículo 11, la expresión “de procedencia ilícita” contenida en el punto “4.” del artículo 13 y la expresión “de procedencia ilícita” contenida en el inciso segundo del artículo 18 violan el derecho de las víctimas a obtener reparaciones” (*Amicus Curiae* ante la Corte Constitucional Colombiana sobre la ley 975 de 2005).

¹⁸ La ley define a la víctima como: “...la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva) , sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales (...) También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”. No obstante, prefiero utilizar la categoría de *sobreviviente*, trabajada por Alejandro Castillejo (2009), para referirme a los pobladores del Alto Naya, quienes se asumen como sujetos que reivindican una lucha histórica como aborígenes frente a unos derechos sistemáticamente vulnerados.

y recomendaciones en torno a la reparación de las víctimas; e) adelantar acciones de reconciliación tendientes a impedir la repetición de nuevos hechos de violencia. En el capítulo décimo de la ley está dedicado a la «Conservación de archivos», y recuperación de la memoria histórica, estableciendo en el artículo 56: “*El conocimiento de la historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley deberá ser mantenido mediante procesos adecuados, en cumplimiento del deber a la preservación de la memoria histórica que corresponde al Estado*” (2005: 30). Se crea, entonces, el Grupo de Memoria Histórica como un colectivo que ante todo buscó dar cabal cumplimiento a lo señalado por la ley respecto a: 1) elaborar un informe sobre “*las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales*”; 2) en consonancia con lo anterior, “*identificar, cuantificar, sistematizar y establecer las modalidades de funcionamiento de los grupos armados ilegales*”, incluyendo patrones de victimización, distribución espacio-temporal de las violaciones e “*impactos individuales y societales*” de las mismas; 3) a partir de la producción de los informes, el Grupo de Memoria Histórica busca propiciar discusiones que generen recomendaciones que se materialicen en políticas públicas frente a tópicos como protección y defensa de los derechos humanos; atención integral a la población desplazada; inclusión política de sectores vulnerables y discriminados; impulso de una reforma agraria; estrategias para alcanzar una paz negociada con todos los actores del conflicto, entre otros (Sánchez, 2007: 9). Subyace a lo anterior la reconstrucción de las múltiples verdades y memorias que envuelve el conflicto interno armado, permitiendo que el reconocimiento de lo sucedido se constituya en la base de garantía para la no repetición y “*punto de partida a una nueva ética societal*” (Sánchez: 6). El Grupo de Memoria Histórica traza, entonces, unas líneas de acción o ejes de investigación¹⁹ y emblematiza una serie de casos²⁰ como objeto de estudio.

¹⁹ Los campos o ejes de investigación que articulan el trabajo del Grupo de Memoria Histórica son: 1) historia y memoria de los actores armados ilegales en Colombia; 2) la economía del conflicto; 3) marco normativo de los procesos de memoria histórica; 4) prácticas forenses de búsqueda de la verdad; 5) dimensiones psicosociales del conflicto: lógicas de la guerra, vínculo social y reconciliación; 6) iniciativas sociales e institucionales de verdad y memoria; 7) roles de género en la vivencia y la resistencia al conflicto; 8) las dimensiones internacionales del conflicto: procesos, actores e intervenciones; 9) historia, memoria y promoción de las expresiones culturales del conflicto; 10) marco cuantitativo de análisis sobre la violencia en Colombia; 11) iniciativas de archivo y seguridad de la información.

²⁰ Un aspecto particular es que el Grupo de Memoria Histórica emblematiza unos casos pero no ofrece mayores argumentos del por qué la selección de los mismos. En el Plan del Área tan sólo se indica que: “Son aquellos casos judicializados y recuperados mediante ejercicios de verdad y memoria colectiva,

Seis años después, junio de 2011, se promulga la ley 1448 o de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual ratifica la idea de la memoria como tópico sustancial para garantizar la “*reparación simbólica*” de las personas y grupos afectados por el conflicto armado²¹. La norma también determinó como un deber del Estado colombiano garantizar que, desde distintos escenarios, se adelanten ejercicios de reconstrucción del pasado como “*realización al derecho de la verdad*”, aclarando que ninguna institución estatal puede “*impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial*”. En ese contexto, se transforma la Comisión de Memoria Histórica y se convierte en Centro Nacional de Memoria Histórica como entidad administrativa autónoma y con independencia financiera, se proyecta la creación de un Museo de la Memoria y se establece el Día Nacional de las Víctimas, fijado para el 9 de abril de cada año, día en el que también se conmemora el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, el cual desencadenó la violencia de los años cincuenta en el país.

Dos consideraciones gruesas a resaltar. La primera hace referencia a las fechas a partir de las cuales se reconoce que hay “víctimas” del “conflicto interno armado” que pueden ser reparados civilmente, así como aquellas víctimas que pueden demandar del Estado la restitución de las tierras que fueron abandonadas o despojadas. La primera fijó como grilla de partida el primero de enero de 1985, y si bien el párrafo cuarto del artículo tercero de la ley establece que las personas “víctimas” antes de esa fecha tienen derecho a la reparación simbólica y a la no repetición ¿cómo garantizar ejercicios de memoria en una dinámica de trabajo que, por lo que ha arrojado hasta la mayoría de informes de la CMH, trata cada evento reconstruido como caso aislado, ocultando las dinámicas de unas violencias estructurales y yuxtapuestas, espacial y temporalmente, que tornan las lecturas ininteligibles?

Por su parte, la restitución de tierra se reconoce a partir del primero de enero de 1991, lo cual resulta problemático para todas aquellas comunidades, familias y personas que resultaron afectadas durante la violencia paramilitar de los años ochenta. Un

debido a su particular significación” (Sánchez: 15). ¿Cuál es esa particularidad significación? De cualquier modo, hasta la fecha el Grupo de Memoria Histórica ha publicado 26 informes.

²¹ Señala el artículo 141 de la ley: “*Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas*”.

escenario más complejo ocurre con los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes hablan de despojos históricos y sistemáticos enmarcados en una larga duración.

Una segunda inquietud, con valoraciones políticas más directas, parte de una mirada transversal en torno al “encuadramiento” que, desde una perspectiva normativa, se viene configurando respecto a lo que debe ser memorable en Colombia²². El “encuadramiento” se comienza a fijar con la ley 782 de 2002, cuando se introduce la categoría “*grupos armados organizados al margen de la ley*” para hacer referencia a las guerrillas y a los grupos paramilitares. Como acertadamente lo han señalado las organizaciones de víctimas, esta categoría despolitiza el conflicto en la medida en que reduce la participación de los actores en la confrontación armada a un asunto jurídico/legal referido a una vulneración de derechos de aquellos (las víctimas) que han resultado afectados por las acciones de los “*grupos armados organizados al margen de la ley*”, soslayando los factores estructurales de aquello que autodenominamos “*conflicto*”.

En ese contexto, se imbrica el “*conflicto*” a una confrontación armada –obviamente se (re)afirma el desconocimiento de la violencia estructural–, en un intento por otorgar legitimidad a la idea de que el “*conflicto*” llegará a un punto final cuando estos “*grupos armados organizados al margen de la ley*” o bien se desmovilicen o bien sean derrotados militarmente por las fuerzas del orden, las cuales, además, quedan hábilmente excluidas de la responsabilidad como agentes violadores de los derechos humanos.

El “encuadramiento” se matiza con las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011 con un agravante: el desconocimiento de la responsabilidad institucional del Estado, tal cual como lo señala el literal cuarto del artículo noveno (Martínez y Reyes, 2012: 81 – 89):

“El hecho de que el Estado reconozca la calidad de víctima en los términos de la presente ley, no podrá ser tenido en cuenta por ninguna autoridad judicial o disciplinaria como prueba de la responsabilidad del Estado o de sus agentes” (Las negrillas son mías).

²² Otro punto de entrada a la discusión está en reflexionar, desde la sociología jurídica, la eficacia simbólica que han tenido las leyes 782 de 2002, 975 de 2005 y 1448 de 2011.

Este desconocimiento también queda manifiesto en lo que atañe a la reparación económica que se desprendan de los procesos judiciales, como lo establece el artículo décimo:

*“Las condenas que ordene el Estado reparar económicamente y de forma subsidiaria a una víctima debido a insolvencia, imposibilidad de pago o falta de recursos o bienes del victimario condenado o del grupo armado organizado al margen de la ley al cual perteneció, **no implica reconocimiento ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estadoo sus agentes**”* (Las negrillas son mías).

Se da por entendido, entonces, que la responsabilidad de los agentes estatales en la violación a los derechos humanos es aislada (el discurso de las manzanas podridas), suprimiendo en el articulado cualquier indicio que pueda señalar que algunas de las actuaciones de los agentes del Estado hayan respondido a planes de persecución por razones políticas. Con ello se (re)afirma la idea de un conflicto despolitizado que reconoce, por ejemplo, el despojo de seis millones de hectáreas a campesinos, indígenas y afrodescendientes, pero evita indagar por los múltiples factores que propiciaron ese despojo.

Finalmente, algunos actores han venido calificando todo este proceso como hegemónico. A mi modo de ver y sin poner en duda una estrategia de dominación, prefiero considerar al Centro de Memoria Histórica como un actor que, más allá de su centralidad, buscará en principio legitimar sus miradas, metodologías y sentidos en torno a lo que debe ser y a donde debe apuntar los trabajos de “memoria”; miradas, metodologías y sentidos que entrarán en disputa con las miradas, metodologías y sentidos que construyan y busquen legitimar otros actores en el escenario societal.

Culmino este apartado introductorio presentando tanto con los horizontes conceptuales como las discusiones que envuelven los bloques y capítulos que integran la disertación.

Memoria, narración, identidad y territorio: ejes articuladores de la investigación

Siendo el campo de la memoria el principal marco de la disertación, el apartado desarrolla seis puntos en los que se materializan las principales discusiones conceptuales de la investigación, entendiendo que los alcances para el análisis y la

reflexión adquieren matices particulares en cada uno de los tres escenarios que componen el documento.

a) Memoria como trabajo

Un primer aspecto a destacar está en lo que significa la palabra «memoria», tarea que para Elizabeth Jelin (2002) resulta poco útil dado que la riqueza en el abordaje está en rastrear y analizar las tensiones que brotan cuando la memoria se concibe como proceso en el que subyacen disputas sociales y políticas en torno a: 1) los sentidos construidos del pasado; 2) la(s) legitimidad(es) social(es) de esos sentidos; 3) las pretensiones de verdad que se otorgan a esos sentidos (2002: 17). En consecuencia, Jelin plantea dos posibles caminos para encarar lo que ella también denomina “*los trabajos de la memoria*”, puesto que es una actividad cuya capacidad de agenciamiento “*genera y transforma el mundo social*” (2002: 14): por un lado, la «memoria» como herramienta teórico/metodológica que –desde distintas disciplinas y áreas de trabajo– buscan una conceptualización; por otro, la «memoria» como categoría social que involucra a unos “actores” o “agentes” o “sujetos sociales” que ponen en juego recuerdos, olvidos, saberes, sentidos, usos de los sentidos, emociones, etc. Jelin, entonces, propone tres ejes desde los cuales la memoria se trabaja como proceso: el primer eje hace referencia al sujeto que recuerda y olvida, volviendo a poner de presente la pregunta en torno a quién es el que recuerda y si este recuerdo forma parte de una memoria individual o se puede hablar de una memoria colectiva²³; el segundo eje hace referencia a los contenidos de los recuerdos, es decir, lo que se rememora, se olvida y hasta se silencia; el tercer eje está en el cómo y cuándo se recuerda y se olvida, teniendo en cuenta, por un lado, que tanto en el plano individual como en la interacción social

²³ La revisión de la literatura (Namer, 1994: 372; Candau, 2006: 65; Jelin, 2002: 21; Ricoeur, 1999: 19) muestra un consenso respecto a las lecturas e interpretaciones que adquiere la noción de Halbwachs de «memoria colectiva», prefiriendo asumir la categoría de «marco social», donde el individuo reconstruye su pasado desde los marcos sociales presentes de un grupo. Al respecto, apunta Halbwachs: “*Un recuerdo es tanto más fecundo cuando reaparece en el punto de encuentro de un gran número de esos marcos que se entrecruzan y se disimulan entre ellos. El olvido se explica por la desaparición de esos marcos o de una parte de ellos... el olvido y la deformación de algunos de nuestros recuerdos se explica también por el hecho de que esos marcos cambian de un periodo a otro. La sociedad, adaptándose a las circunstancias y adaptándose a los tiempos, representa el pasado de diversas maneras: la sociedad modifica sus convenciones. Dado que cada uno de sus integrantes se pliega a esas convenciones, modifica sus recuerdos en el mismo sentido en que evoluciona la memoria colectiva*” (2004: 323 – 324). Una categoría similar a la de marco social es propuesta por Henri Rousso (1985), quien habla de “memoria encuadrada” o “trabajo de encuadramiento”, haciendo referencia a esa “memoria común” que provee puntos de referencia que otorgan cohesión.

hay momentos en que la memoria se activa; por otro, que recuerdo y olvido son precisamente activados en un presente y en función de expectativas proyectadas en futuro (2002: 17 – 18). Ahora bien, señala Alejandro Castillejo (2014) que en el amplio espectro de discusión colombiano sobre los temas ligados a las violencias del pasado reciente, es usual encontrar distintas denominaciones –memoria a secas, memoria colectiva, memoria histórica, memoria cultural, entre otras variopintas etiquetas–, para hacer referencia a los modos como volvemos al pasado. En consecuencia, las claridades que ofrece Elizabeth Jelin resultan pertinentes para comprender lo que socialmente entenderíamos por «memoria» como herramienta analítica, teórica y metodológica.

Asumiendo la memoria como trabajo y proceso, un segundo aspecto a subrayar está en las disputas o luchas políticas por la memoria. En su trabajo sobre la muerte de Luigi Trastulli, Alessandro Portelli inicia su análisis con una cita de Walter Benjamin que diferencia el acontecimiento vivido y el acontecimiento recordado: *“Un acontecimiento vivido puede considerarse como terminado o como mucho cerrado en la esfera de la experiencia vivida, mientras que el acontecimiento recordado no tiene ninguna limitación puesto que es, en sí mismo, la llave de todo cuanto acaeció antes y después del mismo”* (Citado por Portelli, 1996: 5). Por su parte, Paul Ricoeur plantea que los *“hechos son imborrables”* y lo *“hecho no puede deshacerse”* ni *“hacer que lo que sucedió no suceda”*, es decir, el pasado no puede cambiar, pero sí el sentido de ese pasado, pues éste no *“está fijado de una vez por todas”* (1999: 49), posibilitando reinterpretaciones de una memoria activa que confronta otras interpretaciones u otros sentidos, o hacen frente a olvidos y silencios (Jelin, 2002: 39). En esa misma línea se pronuncia Michael Pollak, quien habla de *“memorias subterráneas”*, *“memorias prohibidas y/o “memorias clandestinas”* para hacer referencia a unas *“memorias en disputa”* en relación con las *“memorias oficiales”*. La posición de Pollak apunta a privilegiar a unos actores que *“constituyen”* y *“formalizan”* unos sentidos del pasado desde la perspectiva de quienes constituyen a los excluidos, a los marginados y a las minorías (2006: 18). Indica Pollak que, a diferencia de Halbwachs que valoraba positivamente esa *“memoria común”* en la medida que otorgaba cohesión social, las *“memorias subterráneas”* entran en disputa cuando en épocas o momentos de crisis afloran o emergen para contraponerse al *“carácter opresor”* y uniforme de las *“memorias oficiales”*. Lo interesante, a mi modo de ver, es que estas memorias se

mueven literalmente en el silencio, esperando el momento oportuno y propicio para expresarse: *“El largo silencio sobre el pasado, lejos de conducir al olvido, es la resistencia que una sociedad civil impotente opone al exceso de discursos oficiales. Al mismo tiempo, transmite cuidadosamente los recuerdos disidentes en las redes familiares y de amistad, esperando la hora de la verdad y de la redistribución de las cartas políticas e ideológicas”* (Pollak, 2006: 20).

Ahora bien, fijando el punto de atención en las “memorias” de los excluidos, marginados y subalternos un tercer punto está en la relación entre memoria, identidad social e historia oral. Nuevamente Pollak proporciona elementos esenciales sobre el particular, al preguntarse: ¿cuáles son los elementos constitutivos de la memoria individual o colectiva? Indica el autor, entonces, tres criterios en relación con la oralidad que posibilitan la constitución de la memoria: los acontecimientos, las personas y los lugares. Los tres criterios tienen la particularidad de ser conocidos bien de manera directa porque se vivieron o bien de manera indirecta por efecto de una proyección. El primer criterio –los acontecimientos–, pueden ser vividos de manera individual o pueden ser vividos por el grupo o comunidad *“a la cual la persona se siente pertenecer”*. (Pollak, 2006: 34). Dos aspectos resultan relevantes: por un lado, que no siempre los miembros de una comunidad participaron del acontecimiento, pero el mismo tiene la importancia, el alcance y la fuerza que en algunos casos puede haber miembros que crean que lo vivieron cuando no fue así; por otro, se da un fenómeno de *“proyección e identificación”* tan fuerte que, para Pollak, se configura una *“memoria heredada”*²⁴. El segundo criterio –las personas y los personajes–, también está en la misma clave, es decir, hay personajes directos e indirectos, así como personajes que no formaron parte de tiempo y espacio de una persona o un acontecimiento. El último criterio –los lugares–, vincula los espacios a recuerdos que, vuelve y juega, son de orden personal o pueden tener *“un apoyo cronológico”*.

Señala Pollak que los tres criterios tienen que ver con acontecimientos, personas y lugares *“empíricamente fundados en hechos concretos”*, pero también pueden estar soportados en proyecciones que, incluso, se extienden a otros eventos por transferencia. En consecuencia, Pollak plantea que la memoria es en parte heredada, aunque también

²⁴ Indica Pollak: *“De hecho...pueden existir acontecimientos regionales que traumatizaron y marcaron tanto a una región o a un grupo, que su memoria puede ser transmitida lo largo de los siglos con altísimos grados de identificación”* (2006: 34).

sufra fluctuaciones por efecto del momento en que se activa o articula, siendo las preocupaciones políticas del momento las que se constituyan en un elemento de estructuración de la memoria. De ahí que la memoria sea un “*fenómeno construido*” individual y socialmente que implica un trabajo de selección y organización (2006: 37-38). Para el caso de la “*memoria heredada*”, se establece una relación fenomenológica entre memoria y el sentimiento de identidad, la cual se establece a través de la “*unidad física*”, tanto en lo físico en relación con la persona como de pertenencia en relación con lo grupal; la “*continuidad en el tiempo*”, en los sentidos físico, moral y psicológico; y en el “*sentimiento de coherencia*”, que permite que los individuos estén efectivamente unificados. Cuando se fracturan algunos de estos tres elementos hay una ruptura en los sentimientos de unidad y continuidad. Destaca Pollak al respecto:

“...la memoria es un elemento constituyente del sentimiento de identidad, tanto individual como colectiva, en la medida en que es también un componente muy importante del sentimiento de continuidad y de coherencia de una persona o de un grupo en su reconstrucción de sí... La construcción de la identidad es un fenómeno que se produce en referencia a los otros, en referencia a los criterios de aceptabilidad, de admisibilidad, de credibilidad, y que se hace por medio de la negociación directa con los otros. Vale decir que memoria e identidad pueden ser perfectamente negociadas, y no son fenómenos que deban ser comprendidos como esencias de una persona o de un grupo. Si es posible la confrontación entre la memoria individual y la memoria de los otros, eso muestra que la memoria y la identidad son valores disputados en conflictos sociales e intergrupales, y particularmente, que oponen a grupos políticos diversos” (2006: 38 – 39).

En una perspectiva política, la relación entre memoria e identidad implicará para Pollak un “*trabajo de encuadramiento de la memoria*”, caracterizado por los límites que implica valorizar y jerarquizar fechas, personajes y acontecimientos.

Un cuarto aspecto a destacar en torno a la memoria como trabajo está en sus usos y abusos. En una reflexión corta pero sustanciosa, *Los abusos de la memoria* (2008), Tzvetan Todorov plantea una serie de puntos que, a mi modo de ver, resultan esenciales traer a colación en momentos en que el tema de la memoria adquiere mayor relevancia en los escenarios sociales, políticos y académicos de Colombia²⁵. Un primer aspecto está en lo que Todorov denominada como “*memoria amenazada*”, refiriéndose a la sobreabundancia de información que en la actualidad circula, aspecto imbricado con el

²⁵ Mientras trabajo en el presente plan de tesis, se discuten en el Congreso de la República los proyectos de ley de víctimas y tierras, ambos estrechamente vinculados al tema de la memoria y la violencia.

rápido avance y desarrollo de unos dispositivos tecnológicos que, pensados desde los estudios de comunicación, llevan a pensar en una vida social mediatizada en la que se consume información con voracidad. El argumento del autor es que a diferencia del pasado, donde la memoria estaba amenazada por la supresión de información, en la actualidad la cantidad y la rapidez de la misma se constituyen en una nueva amenaza que acrecienta el olvido.

Un segundo aspecto que señala Todorov está en mostrar que no todos los recuerdos del pasado que se presentan en la esfera de la vida pública son admirables²⁶, lo que implica preguntarse tanto por los sentidos que se le otorgan al recuerdo como por los usos que en el espacio público se le otorgan a esos sentidos. En ese contexto, distingue entre una lectura *literal* y una lectura *ejemplar* del acontecimiento recuperado (2008: 48 – 49). En la primera el acontecimiento recordado se produce en asociaciones de directa contigüidad y no conducen a ningún punto que no sea el mismo acontecimiento, “*extendiendo las consecuencias del trauma inicial a todos los instantes de la existencia*” (Todorov, 2008: 50). En ese caso la memoria será un ejercicio de literalidad que permanece intransitiva. Por el contrario, cuando el acontecimiento recordado se utiliza en una clave que trasciende el qué ocurrió, el cómo ocurrió y a quiénes involucró, se exploran situaciones nuevas que envuelven a otros agentes y a otras perspectivas. Explica Todorov:

“La operación es doble: por un parte, como un trabajo de psicoanálisis o un duelo, neutralizo el dolor causado por el recuerdo, controlándolo y marginándolo; pero, por otra parte –y es entonces cuando nuestra conducta deja de ser privada y entra en la esfera pública–, abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización, construyo un exemplum y extraigo una lección. El pasado se convierte por tanto en principio de acción del presente. En este caso, las asociaciones que acuden a mi mente dependen de la semejanza y no de la contigüidad, y más que asegurar mi propia identidad, intento buscar explicaciones a mis analogías” (2008: 51 – 52).

El uso literal de la memoria encapsula el acontecimiento pasado en el presente, pero el uso ejemplar permite que ese pasado se proyecte en un presente que debe garantizar, ante todo, justicia (Todorov, 2008: 55).

²⁶ En un sentido similar se pronuncia Michael Pollak al hablar de recuerdos “*prohibidos*”, “*indecibles*” o “*vergonzosos*” que configuran sombras, silencios y “*no-dichos*” (2006: 24).

Finalmente, teniendo en cuenta que la masacre del Alto Naya involucra a población especialmente aborígen, no se puede soslayar que los sentidos del pasado también se expresa en prácticas sociales, organizativas y políticas que sedimentan lo que Joanne Rappaport (2000) denomina “*política de la memoria*”, vinculada, además, con la concepción del espacio sagrado, precisamente, del pueblo nasa. El estudio etnográfico de la antropóloga norteamericana tiene como propósitos centrales: indagar por el desarrolló del pensamiento histórico de los nasa; dar cuenta de la red de recuerdos que los aborígenes adquieren con el territorio; rastrear el papel de los intelectuales e historiadores indígenas al interior de la comunidad; y establecer la relación entre historia, memoria, política, territorio y lucha social. En tal sentido, el estudio examina los factores políticos, sociales, económicos tanto internos como externos que posibilitaron definir el pensamiento indígena, configurando símbolos históricos que proporcionaron identidad y pertenencia a la comunidad. El estudio de Rappaport toma como unidad de análisis a tres intelectuales nasa (Juan Tama, Manuel Quintín Lame y Juan Niquinás) para rastrear a través del lenguaje y su concepción de mundo un pensamiento indígena sobre el cual se erige una historia propia acerca del proceso de dominación colonial. Por esa misma vía, Rappaport analiza la manera como ese pensamiento influyó en el pensamiento de líderes que, como Jesús Enrique Piñacué o el sacerdote Álvaro Ulcué Chocué, encarnaron el proceso organizativo contemporáneo. Rappaport, entonces, muestra las diversas formas en que se produce la expresión histórica nasa, ancladas a un pensamiento construido a partir de una interpretación del pasado tendente a constituirse en resistencia, propiciando mecanismos que hacen frente a formas de poder e imposición por parte de “occidente”.

Hasta este punto he planteado cinco tópicos gruesos en torno al tema: 1) la memoria como un trabajo que configuran diferentes procesos y dinámicas de agenciamiento; 2) unos sentidos que se constituyen y formalizan en el marco de unas disputas sociales en las que se recupera un pasado que al proponer nuevas interpretaciones se opone a las “memorias oficiales”; 3) la relación entre memoria e identidad social teniendo como referencia la tradición oral; 4) los usos y abusos que las memorias pueden tener; 5) la (re)significación del pasado entre el pueblo indígena Nasa como herramienta política de resistencia tendente generar mecanismos de disputa organizativa en el plano político. A

continuación, quiero plantear algunos aspectos que envuelven directamente al testimonio y la oralidad en la medida que son fundamentales tanto en lo teórico/conceptual como en lo metodológico.

b) Historia oral y testimonio

Un breve recorrido por el campo de las ciencias sociales permite evidenciar que en la relación memoria e historia constituye hoy día una preocupación central de la agenda académica (Jelin, 2002: 63), preocupación en la que también subyace, especialmente desde el campo de la historia, una tensión nada sencilla de resolver, puesto que la literatura asume la memoria como un ejercicio caracterizado por un proceso de selección, interpretación y construcción de sentidos frente a un(os) acontecimiento(s) que se traen desde el pasado (Jelin, 2002: 20; Pollak, 2006: 34; Todorov, 2008: 23), mientras el trabajo del historiador está en «reconstruir» ese pasado a partir de evidencias fácticas y verificables que configuran lo que «realmente» ocurrió.

Para Elizabeth Jelin la tensión comienza por las dificultades técnicas y metodológicas que implica el recordar, toda vez que en el ejercicio y en su transmisión se pueden cometer «errores» voluntarios o involuntarios que harían dudar de la fiabilidad y confianza de la información. Ello permite ubicar el punto central de la discusión: la legitimidad que se otorga desde la disciplina historiográfica a la historia oral. Sostiene Jelin que desde el extremo positivista el oficio de los historiadores conduce a la invalidación de las subjetividades de los actores, puesto que sus creencias, sentimientos, recuerdos y memorias carecen de la evidencia material que corrobore lo ocurrido. Por el contrario, una postura constructivista privilegia las subjetividades de las narrativas, equiparando a la memoria con la historia (Jelin, 2002: 65 – 66; La Capra, 1998: 16). No obstante, para la socióloga argentina el debate tiene como principal particularidad el reconocer que la discusión trasciende el ámbito del saber disciplinar y del debate académico cuando el investigador/historiador se convierte en agente público con posturas que inciden en la esfera política. Por esta vía, sostiene Jelin, la memoria se constituye en preocupación y objeto de estudio para la disciplina histórica, comprometiendo al profesional como investigador y ciudadano (Jelin, 2002: 67).

En una postura un tanto más extrema, Michael Pollak reivindica la historia oral como método que, apoyado en la memoria, posibilita la producción de representaciones que desplazarían el trabajo de reconstituir lo real:

“Si la memoria está construida socialmente, es obvio que toda la documentación también lo está. Para mí, no hay diferencia fundamental entre fuente escrita y fuente oral. La crítica de las fuentes, tal como todo historiador aprende a hacer, debe, a mi juicio, ser aplicada a todos los tipos de fuentes. Desde este punto de vista, la fuente oral es exactamente comparable a la fuente escrita. Ni siquiera la fuente escrita puede ser tomada tal y como se presenta” (Pollak, 2006: 42).

Este argumento audaz y sugerente, no obstante, quisiera matizarlo trayendo a colación los planteos de los historiadores Luisa Passerini y Alessandro Portelli: por un lado, Passerini reconoce que la tarea en el campo historiográfico implica aceptar que las subjetividades propias de las fuentes orales también tienen una historia que es cambiante y cuyos sentidos son el resultados de luchas y disputas (1991: 147); por otro lado, Portelli señala que las fuentes orales no siempre son “fiabiles” para la reconstrucción rigurosa de un acontecimiento, lo cual no las torna inválidas o descartables, pues sirven para *“ir más allá de la materialidad visible de los acontecimientos atravesando los hechos para descubrir sus significados”* (1996: 6).

Ahora bien, dado que uno de los objetivos del plan de tesis es contrastar los testimonios tanto de sobrevivientes como de perpetradores en los escenarios judiciales, es inevitable abordar las particularidades que adquieren las voces en un escenario tan especializado. Nuevamente Michael Pollak ofrece reflexiones que contribuyen a comprender el asunto, comenzando por preguntar qué hace posible el testimonio, puesto que también es válido y comprensible reconocer que hay un *“silencio deliberado”* por parte de aquellos que hacen un esfuerzo para no evocar públicamente como un mecanismo de superación del pasado²⁷. A partir de distintos corpus de testimonios, Pollak identifica tres formas de obtención del testimonio: las declaraciones judiciales; los escritos autobiográficos; las historias de vida. Estas tres formas son el resultado del encuentro entre aquellos que están dispuestos a hablar y la disposición de aquellos que están interesados en escucharla y conocerla, estableciendo los *“límites de lo que es efectivamente decible”* (2006: 56). Esto es interesantísimo, especialmente para el actual

²⁷ Jelin trae a colación el caso de Jorge Semprún, quien, después de cincuenta años de silencio, incorpora en *La escritura de la vida* su encuentro con el agonizante Halbwachs en el campo de Buchenwald.

contexto político y social colombiano, porque, como recalca Pollak, el hablar públicamente sobre el pasado no es una decisión que dependa exclusivamente de la voluntad o la capacidad de una persona para reconstruir la experiencia pasada; todo testimonio está anclado a las condiciones sociales que posibilitan que la experiencia sea o no comunicable, condiciones que mutan con el tiempo y cambian de un lugar a otro.

En tal sentido, la declaración judicial representa un tipo extremo de testimonio tanto por la forma como es solicitado como por la “*generalización de la experiencia individual*”, tornándolo “*impersonal*” y “*constrictivo*” (Pollak, 2006: 62). Ello es producto de lo restringido que resulta el testimonio, toda vez que se limita a aspectos puntuales del acontecimiento que exigen respuestas precisas a interrogantes puntuales. En ese contexto, la persona en su calidad de testigo desaparece detrás de los hechos. De igual forma, su interlocutor es un profesional que representa a la institución jurídica que tiene como objetivo establecer o restituir la “verdad”, lo que implica que se eliminen todos aquellos elementos que están por fuera del tema. Puntualiza Pollak:

“Teniendo que dar a la defensa la posibilidad de introducir todos los elementos de prueba y de justificar su decisión en función de todos los testimonios ofrecidos en las deliberaciones, el juez crea por así decir un material que debería permitir (a él y posteriormente a los historiadores) ofrecer una visión ‘justa’ (‘verdadera’) de la realidad, mediante el contraste de testimonios sucesivos” (2006: 62).

Las declaraciones judiciales, entonces, son testimonios que se inscriben en instrumentos formalizados. Y, no obstante, esos documentos, plasmados en actas impersonales, resultan valiosas cuando causas como la masacre del Alto Naya se desarrollan entre tribunales distintos. Sobre este punto volveré cuando presente el diseño metodológico.

Un último punto a tratar en este abordaje conceptual tiene que ver con los registros y representaciones periodísticas que se producen desde lo que coloquialmente se denomina “la prensa tradicional”, complementado con los trabajos comunicativos que producen las comunidades y organizaciones sociales de base en un ejercicio de autocomunicación.

c) El registro periodístico como objeto y fuente de análisis social

Siendo una de mis preocupaciones las representaciones sociales que configura el registro periodístico, resulta pertinente convertir a los medios en fuente y objeto de estudio, buscando determinar los mecanismos que posibilitan que los mismos se constituyan en agentes de construcción social. En ese contexto, el plan de tesis incluye un análisis de prensa, contrastando el discurso de la prensa tradicional (periódicos El Tiempo y El Liberal, el primero de circulación nacional y el segundo de circulación en el departamento del Cauca) con el discurso y local que agencian tanto las organizaciones sociales como las propias comunidades. Dado que el análisis incluye los mecanismos de jerarquización y selección de información, así como los mecanismos que fijan el punto de vista (focalización) del acontecimiento, tomo referencia, por un lado, las categorías propuestas por Eliseo Verón en torno a los fenómenos discursivos que envuelven las gramáticas de “*producción*” y las gramáticas de “*reconocimiento*”, así como las categorías que permiten comprender que los discursos periodísticos construyen unas “realidades” a través de la construcción de unos “acontecimientos”.

Otra ruta conceptual importante está en el campo más comunicativo, donde las organizaciones sociales y comunidades de base vienen agenciando sus propias narraciones y sentidos a través de piezas audiovisuales, fotográficas y radiofónicas, especialmente. En ese contexto, destaco las siguientes dimensiones que emergen de los procesos comunicativos: primero, el rol socializador que posee la comunicación a través de los medios, entendiendo que se convirtieron en agentes centrales en la producción simbólica, posibilitando otras formas de interacción en lo que Jesús Martín-Barbero denominó un nuevo *sensorium* (2006: 20); segunda, la comunicación como escenario que propicia escenarios de expresión ciudadana, entendiendo que los procesos involucran en la actualidad a unos receptores inter/activos que se apropian de unos dispositivos tecnológicos para producir sus propias narrativas e información; tercero, la comunicación y los medios como agentes educativos a través de los cuales circula innumerable cantidad de información; cuarta, los medios como protagonistas de la gestión del ocio, es decir, del uso de un tiempo libre que demanda proyectos que estén en consonancia con esas nuevas percepciones y sensibilidades que vienen emergiendo.

Ahora, en estas dimensiones de la comunicación y los medios subyace una idea planteada por Martín-Barbero plenamente compartida: en la agenda latinoamericana la

comunicación ya no es un simple accesorio tecnológico o transversal de las ciencias sociales, la comunicación es el ojo del huracán que, como campo/problema/eje, posibilita “*otear los otros campos de la sociedad*” (2009: 7). Esta mirada –imbricada con las agendas políticas, sociales, culturales y económicas de los países latinoamericanos– es un desafío epistemológico, ético y político, puesto que la exigencia se ubicaría en repensar las relaciones de comunicación/sociedad y redefinir así el papel de la comunicación. Ese reclamo apunta a una comunicación con una capacidad de agenciamiento social que le permita abordar con propiedad las preocupaciones de unas agendas atravesadas, para el caso colombiano, por narcotráfico, violencia estructural, conflicto armado, desplazamiento forzado, pobreza, ciudadanía, educación, memoria, género, entre otros tantos tópicos del espectro social. Esta capacidad de agenciamiento desde la comunicación está en consonancia con unas realidades sociales que han disuelto “*las barreras sociales y simbólicas al descentrar y desterritorializar las posibilidades mismas de la producción cultural y sus dispositivos*” (Martín-Barbero, 2010: 21).

Lo anterior está ligado a dos procesos en los que la comunicación y los medios tienen una fuerte injerencia: la revitalización de las identidades –sean estas étnicas, raciales, culturales, regionales, sexuales, entre otras–, que se constituyen en el sustrato de una serie de demandas por reconocimientos sociales, culturales y, por supuesto, políticos; la reconfiguración de los paisajes mediáticos tiene su mayor fuerza en los nuevos entornos o *ecosistemas comunicativos* que se configuran, permitiendo la emergencia de “*nuevas modalidades de comunidad*” (artísticas, étnicas, ambientales, científicas, culturales) que redimensionan la esfera pública (Martín-Barbero, 2010: 29). Y es en esa clave que quiero comprender precisamente a una población sobreviviente de la masacre que –con el apoyo de las organizaciones sociales de base, en especial la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca–, encontró en los dispositivos tecnológicos y en los medios digitales el soporte para expresar sentidos distintos respecto a un acontecimiento disruptivo que, entre otras, sigue siendo registrado por los medios tradicionales desde una perspectiva miserabilista.

Quiero complementar este horizonte conceptual sintetizando las principales discusiones que emergieron del análisis y la reflexión.

Discusiones centrales de la investigación

En un país en el que la masacre se convirtió durante casi tres décadas en una de las principales expresiones de violencia en las zonas rurales, cabe preguntar por la importancia de reconstruir y analizar el asesinato masivo y el desplazamiento forzado que provocó la incursión de un grupo paramilitar en una apartada región del pacífico colombiano en abril de 2001. A mi modo de ver, lo acontecido en la región del Alto Naya, visto como universo micro social, expresa y representa algunos de los principales problemas que las comunidades indígenas, negras y campesinas en Colombia deben encarar en relación con las violencias imbricadas con la tierra y el territorio:

1) una zona geopolítica y geoeconómicamente estratégica en razón a sus condiciones geográficas y ambientales –para el caso, se trata de un corredor natural que conecta a la cordillera occidental colombiana con la costa pacífica, siendo una región propicia para el cultivo y tráfico de hoja de coca;

2) por las mismas condiciones geográficas, en regiones como el Alto Naya convergen la proyección de megaproyectos madereros, mineros y energéticos, provocando disrupciones sociales, culturales y ambientales;

3) en consonancia con los anteriores puntos, se trata de una región que ha sido escenario de fuertes disputas militares por su control territorial por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos paramilitares, especialmente el Bloque Calima, y grupos de crimen organizado;

4) finalmente, en la actualidad hay un escenario de lucha y disputa en torno a la titulación colectiva del territorio, que emerge cuando las entidades estatales, soslayando los procesos internos, conminan a las comunidades a escoger una de tres figuras posibles dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

Ahora bien, reconstruir la masacre desde lo mediático, lo judicial y los sentidos que, desde los relatos y narraciones, las comunidades del Alto Naya otorgan a un evento que marca un “antes” y un “después” en la historia tanto personal como pública, resultó un ejercicio ambicioso pero preponderante que trasciende la obviedad que representa el tener una lectura más integral del evento. Teniendo como principal horizonte de trabajo el campo de la memoria, la investigación pone el acento en las significativas diferencias que emergen cuando cada escenario emprende la tarea de reconstruir o dar cuenta de un

evento del pasado reciente, al punto que es plausible cuestionar la idea de tratar con un mismo acontecimiento. El abordaje de los tres escenarios ejemplifica, por una parte, el carácter polisémico de la memoria como categoría que en los últimos años en Colombia se legitimó como esencial para encarar las realidades sociales imbricadas con las violencias de la confrontación armada; por otra, los múltiples y complejos intereses que se cuecen –incluso al interior de cada uno de los escenarios– expresados en los diversos escenarios de disputas que en torno al evento emergen.

Para una mayor claridad, vuelvo a organizar las discusiones por cada uno de los escenarios que trabajó la investigación:

a) Escenario periodístico y comunicativo

Para el caso de los registros periodísticos y comunicativos el análisis encaró tres discusiones. Primero, desnaturalizar la idea socialmente legitimada por el campo periodístico respecto a que sus registros –materializados en noticias, crónicas, entrevistas o reportajes–, componen por sí mismos un registro de y para la memoria, en tanto se considera por parte de los periodistas y reporteros que su oficio es el registro de un “diario acontecer”, lo cual es asumido, en palabras de Susan Sontag (2010), como una forma de historiar el tiempo presente.

Sustentado en los planteos de Jacques Derrida (1975) –quien vuelve sobre el mito de origen de la escritura que recuerda que ésta es presentada ante el dios *Thamus* como herramienta que debe ayudar a los hombres a recordar–, el registro periodístico es asumido en el presente análisis como un dispositivo farmacéutico que, en clave de memoria, tiene la capacidad de “iluminar” tanto como de “oscurecer”. Pero ¿cuándo efectivamente el registro “ilumina” y cuándo “oscurece”? Siguiendo la argumentación derridiana, el registro que emana del oficio periodístico, como cualquier otro tipo de registro, siempre es exterior a la memoria, pues no es la memoria misma. En consecuencia, los registros periodísticos a lo sumo lo que pueden detonar es la remembranza o la recordación sobre los eventos que son consignados, transformando el interrogante: ¿los registros periodísticos posibilitan un ejercicio de recordación sobre eventos del pasado?

Los análisis de poco más de doscientos registros periodísticos en torno a la masacre del Alto Naya evidenciaron, *grosso modo*, que un factor esencial para determinar si los

registros tienden luces o sombras sobre los eventos del pasado está en los formatos o géneros periodísticos, concomitantes a los modos de producción de la información. Las crónicas y reportajes, donde subyace un fuerte ejercicio de investigación en la construcción de las realidades sociales, suelen iluminar más que oscurecer, mientras que otros géneros suelen ser registros más oscuros e ininteligibles, bien por su carácter netamente referencial (el caso de la noticia) o bien por la pérdida de los marcos por parte de un narratario que no logra comprender, por efecto de distanciamiento espacial y/o temporal, los hechos que son narrados.

Mención especial merecen, para el contexto colombiano, dos tipos de abordaje periodístico: por una parte, las investigaciones que toman como objeto de estudio eventos, acontecimientos o momentos del pasado, y que arrojan como resultado la emergencia de nuevas lecturas y sentidos que entran en discusión con “verdades” legitimadas histórica, social y políticamente; este tipo de trabajos suelen ser realizados por periodistas independientes que materializan sus resultados en libros o documentales que no necesariamente encuentran en los medios masivos su diseminación. También hay que destacar aquellas experiencias que se han trazado el propósito de hacer un trabajo periodístico para un *aquí* y un *ahora*, pero con la conciencia política e histórica de que sus registros constituyen un acervo al cual se podrá volver en un tiempo futuro para comprender un tiempo pasado. Es el caso de *Verdadabierta.com* como portal que, desde hace más de un lustro, viene registrando de manera sistemática lo que ocurre en las audiencias de Justicia y Paz en el proceso de desmovilización paramilitar.

Un segundo elemento de reflexión y análisis en el contexto periodístico en relación con la memoria está en los trabajos de autocomunicación (Castells, 2009) que se adelantan desde las comunidades y organizaciones de base ligadas a la región del Alto Naya, tendentes a construir sentidos y representaciones propias de los procesos de agenciamiento comunal, materializadas, sobre todo, en propuestas audiovisuales, radiofónicas y fotográficas. Como lo señala Andreas Huyssen (2002: 23) en la actualidad es imposible no discutir los asuntos relacionados con la memoria (sea ésta personal, generacional o pública) sin atender a los medios de comunicación como vehículos que narran asuntos del pasado. Pero en un momento histórico donde las prácticas sociales están mediatizadas por cuenta de unos dispositivos tecnológicos que transformaron los paisajes mediáticos y permitieron, mediante una accesibilidad masiva,

la emergencia de distintos ecosistemas comunicativos (Martín-Barbero, 2009), se debe destacar el significativo giro que implica que cualquier persona pueda utilizar, por ejemplo, sus dispositivos móviles para realizar lo que podríamos denominar una *producción situada de sentidos*, teniendo, además, en las redes sociales unos escenarios que garantizan su diseminación masiva –verbigracia, los videos que circulan por *YouTube*.

Ahora bien, los ejercicios de autocomunicación o agenciamiento a través de la comunicación por parte de pobladores, grupos y organizaciones que se autoreconoce como “afectadas”, “sobrevivientes” o “víctimas” del conflicto armado en Colombia no permiten, usualmente, vislumbrar los conflictos, disputas o luchas que al interior de los procesos se suscitan. El agenciamiento en torno a la masacre del Alto Nayapone una vez más en evidencia que, como en todo escenario social, hay unas relaciones de poder en la que cada actor despliega capitales de distinta índole para instalar y dinamizar intereses particulares tanto en el plano individual como público. Esas relaciones de poder se expresan cuando el Cabildo Kitet Kiwe (Tierra Floreciente), integrado por alrededor de setenta familias en su mayoría desplazadas de la región del Naya tras la perpetración de la masacre, se empodera de estrategias comunicativas para agenciar sus propias narrativas y sentidos. No obstante, esos sentidos agenciados registran una situación problemática que centra la atención en la discusión al interior del texto: la estrategia comunicativa logra configurar, de acuerdo con el análisis, una estructura narrativa que presenta la masacre como un evento que no tiene cuentas pendientes con el pasado, en tanto su objetivo es proyectar a Kitet Kiwe como una comunidad que está superando el “horror” de la masacre. Aunque se comprende que las piezas audiovisuales producidas por Kitet Kiwe forman parte de un ejercicio de “memorialización” que, ante todo, buscan contrarrestar el olvido, no se puede perder de vista que los mismos también se inscriben en una estrategia de mercantilización tendente a gestionar recursos económicos, especialmente de las agencias de cooperación internacional. Como lo señala Andreas Huyssen (2002: 14) la mercantilización no significa una trivialización del hecho histórico, ni puede suponer que lo representado en las piezas comunicativas sean más “correctas”, “verosímiles” o “verdaderas” por tener como realizadores a miembros de una comunidad que se autoreconoce como víctima de la masacre. No obstante, tanto la estructura narrativa como las representaciones de las piezas

comunicativas resultan problemáticas cuando los contenidos registran a los pobladores de Kitet Kiwe como las únicas víctimas de la masacre, desconociendo a otras comunidades y pobladores de la región del Naya que fueron afectados por la masacre.

b) Los des-encantos de las versiones libres y las confesiones

En el marco de la ley 975 de 2005 se configura la versión libre (artículo 17) como la figura que posibilita que los integrantes desmovilizados de un grupo armado confiese ante un tribunal de Justicia y Paz todos los hechos delictivos que tenga conocimiento. Surtido todo el procedimiento procesal, los magistrados, tras fijar sentencia, impondrán una pena alternativa consistente en una privación de la libertad por un periodo mínimo de cuatro años y un máximo de ocho años, fijada de acuerdo con la gravedad de los delitos cometidos y la colaboración efectiva en el esclarecimiento de los hechos.

Este escenario de Justicia Transicional también envuelve una serie de discusiones en relación con la memoria, las cuales adquieren especial atención en tanto los sentidos construidos en los estrados judiciales suelen ser el basamento para configurar tanto una historia como una memoria oficial.

La primera discusión emerge del mismo procedimiento jurídico que subyace a la ley 975 de 2005 respecto a la condición de las personas que son consideradas “víctimas” de las acciones de los grupos armados al margen de la ley. Si bien el artículo 5 de la norma es claro y taxativo en su definición de lo que se entiende por víctima, también se genera una ambigüedad (si se quiere jurídica) cuando la ley determina los alcances de la confesión en el contexto de las versiones libres. Señala la norma que, producida la confesión, el testimonio del perpetrador estará a disposición de la Unidad Nacional de Fiscalías y de la Policía Judicial para que inicien la investigación que permita comprobar la veracidad de la información suministrada. El procedimiento establece que una persona que se considere víctima de una acción de un grupo armado se debe acreditar ante la Fiscalía, pero tendrá el estatus de víctima reconocida en el momento en que el perpetrador confiese en las versiones libres que efectivamente victimizó a esa/s personas/s; de lo contrario, será la investigación judicial la que demuestre la culpabilidad del perpetrador. Se configura, entonces, una condición liminal en tanto el reconocimiento como víctima sólo se dará en el momento en que la investigación literalmente llega a la etapa de juzgamiento.

La situación se complejiza cuando la voz de las víctimas se constriñen por efecto del mismo procedimiento procesal. Como lo han señalado de manera suficiente distintos autores (Agamben, 2009; Jelin, 2000; Pollak, 2006), el testimonio en los escenarios judiciales adquiere unas dimensiones muy particulares por el modo en que es solicitado. En consecuencia, otro punto de discusión está en lo siguiente: así como hay una tensión entre historia y memoria (Sarlo, 2006), también hay una tensión entre los sentidos que emergen de los escenarios judiciales con la memoria, porque, parafraseando a Mark J. Osiel (2000), lo consignado en una sentencia judicial –que, además, es una materialidad que estará sometida al escrutinio historiográfico– suele hacer una lectura que distorsiona la subjetividad de los recuerdos, porque los desconoce. De igual modo, no se puede perder de vista que, en el caso de Justicia y Paz, las versiones libres son un mecanismo que, ante todo, privilegia las confesiones de los perpetradores, quienes, en la mayoría de los casos, no están presentes físicamente en las audiencias, pues el ritual judicial tiene como uno de sus principales protagonistas a las inmensas pantallas de televisión que conectan a las personas que hacen presencia en las audiencias con los perpetradores que rinden/ofrecen sus confesiones desde las cárceles a través de un equipo de cámaras. Esta *prótesis teletecnológica*, como la denomina Derrida (1998), acrecienta esa condición liminal de las personas que asisten a las audiencias en calidad de víctimas, en tanto los convierte en espectadores/televidentes.

Otra discusión que emerge de Justicia y Paz está en el impacto que ha tenido el modelo tras una década de funcionamiento en el país en lo que atañe a las confesiones de los perpetradores. Aunque no se puede perder de vista que sus confesiones forman parte de una representación en la que subyace un libreto moldeado a intereses de distinto orden, tampoco se puede soslayar los alcances de sus revelaciones. Como bien lo señala L. Payne (2009) el problema no está precisamente en lo que digan o dejen de decir en los estrados judiciales los perpetradores; el desafío está en que sus confesiones entren a formar parte de una discusión pública y abierta que posibilite ese ejercicio de *coexistencia contenciosa* tendente a fortalecer los procesos de transformación política y social que se aspiran a lograr en el marco transicional. Y, a mi modo de ver, una de los lunares más notorios del modelo de Justicia y Paz está en que las amplias, profusas y extensas revelaciones de los desmovilizados de las AUC no han sido siquiera un

referente para encarar un debate que, como sociedad, nos permita comprender las graves disrupciones que produjo en el pasado reciente el complejo fenómeno paramilitar.

c) Disputas por el territorio y (re)significación de identidades

El último bloque de discusión está imbricado con las disputas por el territorio en la región del Alto Naya, en una situación *sui generis* tanto involucra a tres grupos poblaciones que reivindican su derecho desde su autoreconocimiento como aborígenes, afrodescendientes y campesinos. Son varias las discusiones a destacar.

Un primer punto está en señalar que si bien el reconocimiento al derecho de tener un título de propiedad de carácter colectivo sobre unos territorios habitados ancestral e históricamente por parte de las poblaciones indígenas y negras encuentran en la Constitución de 1991 un avance significativo y preponderante –que, incluso, adquiere más fuerza cuando el Estado colombiano ratifica el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo– el mismo no ha sido suficiente para frenar la violencia y la usurpación de los territorios por parte de distintos actores armados. Por el contrario, los reconocimientos constitucionales y legales convirtieron el desplazamiento forzado y masivo en un artefacto de guerra con el objetivo de que los territorios se conviertan en baldíos, y, en algunos casos, tensionaron aún más las relaciones entre indígenas, negros y campesinos, desatando, especialmente, conflictos interétnicos. Ahora, la voraz y despiadada violencia que experimentan las comunidades de la costa pacífica colombiana por el control y dominio de sus territorios (Almario, 2004; Jaramillo, 2011) permite inferir que las tensiones interétnicas entre indígenas y negros, incluso intraétnicas entre indígenas y negros con campesinos colonos, sean un problema menor, en tanto el asesinato, el desplazamiento, la desaparición forzada o el abuso sexual son dispositivos de un repertorio de violencia en el que subyacen, precisamente, los intereses de esa agenda geopolítica y geoeconómica que trae consigo un modelo económico que privilegia proyectos agroindustriales, mineros y energéticos. De cualquier modo, el poseer un título de propiedad siempre será un tópico prioritario en cualquier agenda comunitaria, máxime cuando uno de los graves problemas en Colombia es la alta tasa de informalidad jurídica, pues se calcula que un 70% de la población rural del país es simple poseedora del territorio (Garay, 2012).

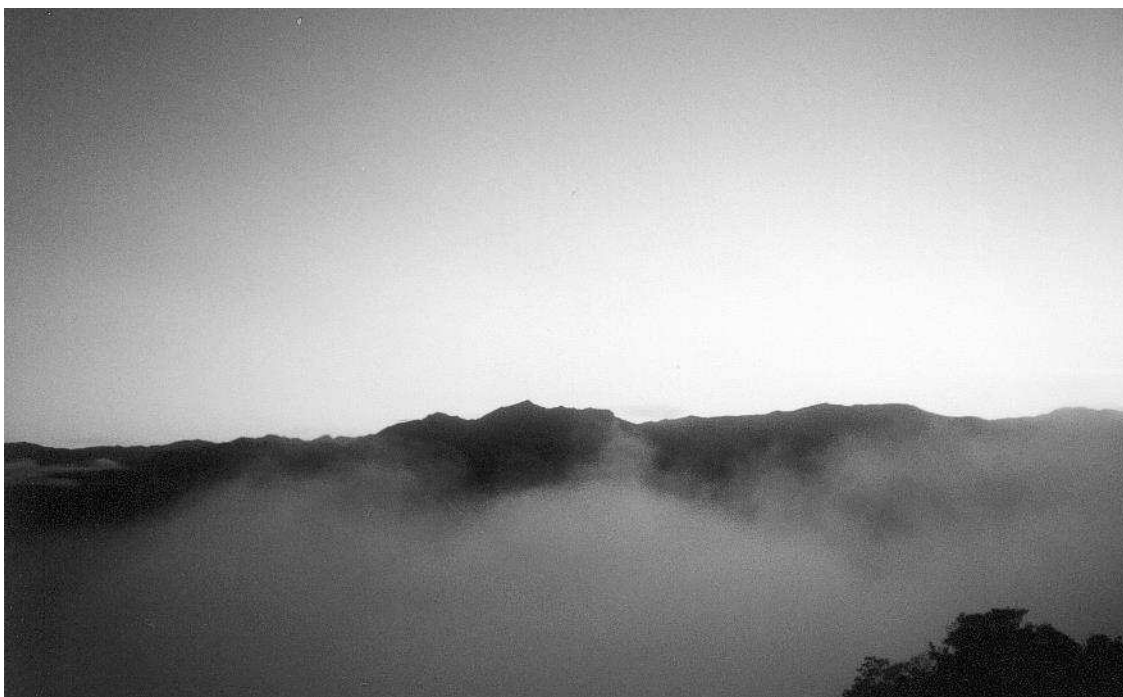
En consonancia con lo anterior, el desplazamiento forzoso que tuvieron que vivir los pobladores de la región del Alto Naya durante tres años propició un necesario ejercicio de empoderamiento político que dio lugar a la creación de una *escuela interétnica* como escenario de encuentro, discusión y formación; pero también posibilitó que las comunidades definieran el derecho a la titulación del territorio como el principal acto de reparación frente a la masacre. Lo interesante de la demanda es que se encaró colectivamente, es decir, como pobladores de la región, permitiendo trascender en el agenciamiento divisiones y discusiones de tipo étnico. Distinguir la reivindicación sobre la base de un derecho ancestral que no enfatiza en la etnicidad fue el factor que garantizó en principio zanjar fracturas entre las comunidades. Conscientes de que la titulación estaba fundada en una reivindicación histórica y ancestral, la estrategia llevó a que los pobladores propusieran la titulación de un territorio interétnico, que, además, respondía a una configuración territorial en el que comunidades indígenas, negras y campesinas están literalmente mezcladas. No obstante, la iniciativa no logra materializarse, dado que la legislación colombiana no contempla esa figura en su ordenamiento jurídico.

Cuando en enero de 2013 el Estado, a través del INCODER, decide titular el territorio del Naya, lo primero que recomienda es que las comunidades escojan de manera autónoma una de las tres figuras jurídicamente viables: Resguardo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras o Zonas de Reserva Campesina. El Consejo Comunitario quedó descartado desde un comienzo, teniendo en cuenta que el nivel de población negra en la parte alta es muy baja, donde, además, buena parte de la población fenotípicamente negra se autoreconoce como campesina. La escogencia, entonces, estaría inclinada a la figura del Resguardo, teniendo en cuenta el trabajo político y social adelantado por la escuela interétnica, sumado al peso de la tradición del pueblo nasa; pero la injerencia de las FARC-EP en el proceso se convierte en un obstáculo, pues el grupo insurgente presiona a las comunidades para que escojan una figura legal y novedosa en el ordenamiento territorial colombiano: las Zonas de Reserva Campesina.

Las discusiones que al interior de las comunidades y pobladores suscita la titulación del territorio, enmarca otro horizonte de reflexión ligado a los procesos de identificación. En un país que reconoce desde su Carta Política la existencia de cuatro

grupos étnicos, es usual que “indígenas” o “afrodescendientes” sean, *per se*, realidades objetivas que, al mismo tiempo, se convierten en categorías analíticas. Es lo que ocurre en el Alto Naya, donde propios y extraños parten de la premisa de aceptar que en dicho territorio cohabitan tres grupos poblaciones con características étnicas y culturales que los distingue. No obstante, la etnicidad es una marcación social en la que están en juego prácticas efectivas que dinamizan la constitución de subjetividades y la construcción de identidades sociales. De ahí la importancia de prestar atención al tipo de marcaciones y auto-marcaciones con que los grupos construyen su alteridad, entendiendo que los criterios de esa alteridad son históricos y, por lo mismo, mutables (Briones, 1998). Este aspecto es vital no perderlo de vista, dado que seguirá siendo una discusión en los años venideros respecto al reconocimiento de derechos.

**PRIMERA PARTE:
LAS LUCHAS POR EL TERRITORIO**



Panorámica de la región del Alto Naya

CAPÍTULO PRIMERO

LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA A TRAVÉS DE LA TITULACIÓN COLECTIVA DEL TERRITORIO

La región del Alto Naya es una unidad geográfica de más de 300 mil hectáreas, que se extiende desde la formación rocosa de los Farallones de Cali al oriente hasta la costa pacífica en el occidente, bañada por la hoya del río Naya. Como universo micro social, lo que acontece en el Alto Naya ofrece los elementos para comprender en alto grado algunos de los factores que han caracterizado el conflicto político, social y armado que experimenta Colombia por décadas; para las comunidades que habitan esta exuberante y agreste región, la perpetración de la masacre en abril de 2001 por parte del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia tan sólo es la punta del *iceberg* en un conflicto que históricamente ha tenido como foco principal la lucha por la posesión, uso y titulación de la tierra. Para contextualizar el argumento, resulta esencial referir tres “realidades” que caracterizan la dinámica regional:

1) Se trata de una estratégica zona geográfica en tanto se convierte en un corredor natural que conecta a la cordillera occidental con la costa pacífica. De ahí que sea un territorio que se busque dominar en términos militares –la presencia paramilitar desde comienzos del año 2000 buscó, ante todo, disputarle tanto al Ejército de Liberación Nacional (ELN) como a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) el control de la región–. De igual forma, es un territorio propicio para el comercio y transporte de drogas ilícitas, lo cual también desata enfrentamiento por el control de la zona, que en la actualidad involucra, además de las FARC-EP, a dos grupos de delincuencia común que emergieron con la desmovilización de los bloques paramilitares: Los Urabeños y Los Rastrojos.

2) En la región cohabitan tres grupos claramente definidos –aborígenes, afrodescendientes y campesinos– sin que se tenga una cifra certera del total de la población. Los últimos datos corresponden a un encuentro interétnico celebrado en el año 2003²⁸, que arrojó una población de 22.833 personas discriminadas de la siguiente forma: 3.505 aborígenes de los pueblos Nasa (14%) y Eperara Siapidaara (1%); 17.000

²⁸En la actualidad las comunidades coordinan con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que adelante un censo poblacional. No obstante, la gestión transcurre con lentitud en la medida que las comunidades tienen que garantizar las condiciones de seguridad para que los funcionarios puedan adelantar el trabajo en una zona militarmente controlada por las FARC-EP.

afrodescendientes (78%) asentados en las zonas del Medio y Bajo Naya; 1.118 campesinos (5%); 1.200 personas en condición de desplazamiento (5%) (Caicedo et al, 2006: 14). Tampoco se tiene precisión de la población considerada como “flotante”, integrada por campesinos que se integran a los ciclos de producción en el cultivo y recolección de hoja de coca. Exceptuando las comunidades del resguardo indígena de Joaquincito y del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Río Naya²⁹, el grueso de las comunidades no posee títulos de propiedad.

3) En términos administrativos la región está dividida entre la jurisdicción de los departamentos de Valle del Cauca (municipio de Buenaventura) y Cauca (municipios de Buenos Aires y López de Micay). Esta fragmentación implica en la práctica cotidiana de las comunidades la dispersión obligada de las demandas (Caicedo et al, 2006: 13). En el Valle del Cauca se ubican seis veredas: La Playa, Pico de Loro, Las Minas, Miravalle, El Edén y Santa Helena; por su parte, en el Cauca se ubican diez veredas: El Placer, Pitalito, La Paz, Río Azul, La Vega, Las Brisas, El Sinaí, Lomalinda, El Playón y Río Mina.

En ese contexto, la lucha por el derecho al territorio –que en el departamento del Cauca se remonta a los años setenta con la aparición del movimiento indígena (Gros, 1991; Findji, 1992, Avirama y Márquez, 1995; Jimeno, 1996; Tattay, 2013)–, es la consigna más importante para las comunidades del Alto Naya antes y después de la perpetración de la masacre. De hecho, las disrupciones e impactos provocados por la presencia del bloque Calima en la zona, incluyendo la incursión de abril de 2001, se constituye en el eje desde el cual se enmarcan la que, sin duda alguna, es la principal reivindicación o reparación que podrían obtener las comunidades: la titulación colectiva de la tierra. En consecuencia, el presente texto analiza y reflexiona sobre algunos de los procesos de agencia adelantados por las comunidades del Alto Naya precisamente para obtener los títulos de propiedad colectiva sobre unos territorios que han sido habitados

²⁹ Es importante acotar que la figura del resguardo como institución sociopolítica de origen colonial sufre un cambio trascendente con la Constitución Política de 1991 en tanto comienza a considerarse como entidad territorial junto con los departamentos, municipios y distritos (artículo 286). Esta condición implica que gozan de autonomía administrativa en un territorio de titulación colectiva y que participan de las rentas nacionales. Por su parte, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras es una figura sociopolítica con personería jurídica que emerge del artículo 5 de la ley 70 de 1993, posibilitando que las comunidades afrodescendientes tengan título de propiedad colectiva sobre la tierra que han habitado históricamente. Esta apertura es producto del reconocimiento constitucional de Colombia como un Estado pluriétnico, permitiendo, incluso, que representantes de los pueblos originarios y afrodescendientes tengan participación en el parlamento. Sobre la Constitución de 1991 y los pueblos indígenas véase Correa (1992, 1993), Gros (1993), Rappaport (1996) y Van Cott (2000).

desde hace más de sesenta años. El recorrido, entonces, parte de los recuerdos sobre los primeros pobladores que llegaron a la región tumbando selva y huyendo de la violencia partidista de los años cincuenta, desatada tras la muerte del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán; pasa por los años ochenta cuando se asientan en la región tanto las FARC-EP como el ELN, en momentos en que también comienza el auge de los cultivos de coca; llega a los ejercicios comunitarios de los últimos años, tendentes a lograr consensos entre los tres grupos poblaciones involucrados respecto a la figura social, política y jurídica sobre la cual eventualmente el Estado pueda otorgar títulos de propiedad colectiva.

El recorrido, el análisis y la reflexión son producto de un trabajo de campo de corte etnográfico que se adelantó con las comunidades en distintas épocas entre los años 2010 y 2013. Considero pertinente enfatizar que el trabajo se realizó en distintos momentos porque las condiciones de seguridad literalmente impidieron el ideal de tener una permanencia de largo aliento, limitando el ejercicio a encuentros cortos (entre tres y cuatro días) que en su mayoría se dieron en la realización de algún encuentro local, regional o nacional, así como en el acompañamiento a las personas que asistieron a las audiencias de Justicia y Paz.

En la introducción refería sobre las complejidades que reviste el realizar trabajos de investigación en contextos donde aún predomina lo que las poblaciones en su cotidianidad reconocen como escenarios de guerra, invitando a dimensionar estrategias que traten de garantizar la comunicación desde una distancia física, así como la “presencia” desde lugares que no se agotan con el encuentro cara a cara. Por lo mismo, quiero destacar la importancia de emplear los dispositivos tecnológicos en tanto se constituyen en un recurso valioso para mantener un diálogo y una comunicación permanente y constante, que complementa el trabajo etnográfico. Ahora bien, el uso de las tecnologías como recursos también trae consigo situaciones complejas que interpelaron en más de una oportunidad mi condición como investigador; por ejemplo, aún persiste la fuerte sospecha respecto a que buena parte de las comunicaciones sostenidas a través de teléfono móvil fueron interceptadas, teniendo en cuenta que los líderes del Naya son objetivos militares de varios actores; de igual forma, en algunas ocasiones fui contactado por los líderes para colaborar en el trámite de una denuncia ante organismos del Estado, agencias de Derechos Humanos u organizaciones

nacionales indígenas. Lo cierto es que mantener el rol aséptico de investigador que trata de fijar distancias es complejo de sostener cuando se comprende que en el ejercicio hay unas dimensiones éticas y políticas que determinan el trabajo.

La fundación del Naya

Reconstruir la historia de la fundación de la región del Naya es apelar a los recuerdos de los ancianos, cuyos abuelos llegaron a la región a mediados del siglo pasado huyendo de la violencia partidista entre liberales y conservadores que se desató con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, evidenciando en las narraciones unas violencias yuxtapuestas que, además de marcar un *continūus*, expresan una historia de constante y sistemático desplazamiento³⁰:

Mi abuelo, Luciano Guetio, llegó a mediados de 1948 al municipio de Timba (Valle del Cauca) luego de que le mataran a su familia, a su papá y a su mamá; decidió huir con mi abuelita, ambos eran muy jóvenes. Vivieron en Timba como dos años, hasta que un vecino les comentó que detrás de la cordillera (occidental) había unas tierras bien buenas, pero que estaban bastante lejos. El abuelo decidió probar suerte porque estaba cansado de vivir de posada y de trabajar para otros, y que lo mejor era buscar tierras propias. Él me contó que se gastó tres meses trochando (tumbando selva) para llegar a lo que hoy se conoce como la región del Alto Naya.

Mariela Quiguanas

La otra figura que evocan los pobladores como fundador de la región es a Luis Cunda, quien entró por el camino del municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

El fundador llegó a la región huyendo de la violencia, más o menos, para el año 1950. Él también abrió la trocha (camino de herradura) y llegó a la orilla del río Naya y le gustó el lugar. Luego llegaron otras familias que lo seguimos a él: la familia Ramos, con don Luis Ramos, la familia Mestizo.

Irma Guasaquillo

Como buena parte de los relatos fundacionales (Bajtín, 1989: 451; Ricoeur, 1996: 784), los testimonios se caracterizan por una marcada carga de acciones heroicas/épicas

³⁰Ello en lo que corresponde a la zona del Alto Naya. En la parte del Bajo y Medio Naya los primeros asentamientos datan del siglo XVII, cuando se establecen enclaves mineros que emplean mano de obra de población negra esclavizada. Con la abolición de la esclavitud en 1851, la población negra se distribuye por toda la región y se asienta en zonas ribereñas en pequeños poblados (García & Jaramillo, 2008: 13).

en las que subyacen los sentidos construidos a lo largo de los años, a partir de los cuales esas familias desarraigadas reconfiguran sus identidades (Hall, 1997: 4; Anderson, 2011: 23) en historias que, sin duda alguna, también expresan la dignidad que guardan unas comunidades en permanente resistencia (Zambrano y Gnecco, 2000: 14):

Cuando el abuelo estaba abriendo trocha (camino) se guiaba montándose en los árboles para tratar de ver los ríos, así se daba cuenta para dónde iban y dónde desembocaban. Plantaba una mata de plátano en un lugar y se devolvía, marcando los sitios, hacia Timba. Recuperaba fuerza y cuando tenía todos los implementos para regresarse, volvía a seguir trochando. El primer río que cruzó, con cuerdas, fue uno que hoy se conoce como El Ceral. Luego siguió trochando como un mes y medio para llegar a un lugar conocido como Las Brisas (una vereda). Allí hizo un cambuche (refugio), sembró plátano, caña y papa. Vivió como un año hasta que salió a buscar a mi abuelita para que los dos se fueran a vivir... Detrás de mi abuela se vino un tío de ella, Julián, que también fue desaparecido por los paramilitares. En Las Brisas nació mi mamá, porque mi abuela ya venía embarazada. Ellos trabajaron un par de años más en ese lugar hasta que decidieron cruzar la cordillera para llegar a un sitio que se conoce como Río Mina. Allí se ubicaron, en un terreno de más o menos 140 hectáreas, y comienzan a trabajar para la llegada de otras familias. Estando en Río Mina conoce (la vereda) La Playa y se encuentra con otras familias que también fueron fundadores pero que entraron por la parte del Valle del Cauca. Todos comienzan a trabajar por una causa común, porque todos llegaron buscando nuevos caminos, nuevas esperanzas. Todos fueron despojados de algo y el Naya fue la oportunidad para comenzar de nuevo. En el Cauca las familias fundadoras fueron los Quiguanas, Ramos y Escué; en el Valle las familias fundadoras fueron los Valencia, Izú y Guasaquilla.

Mariela Quiguanas

Pero el relato de Mariela va más allá: ella sabe que esa historia fundacional es en el fondo el principal argumento de lo que las familias del Alto Naya, cincuenta años después, tuvieron que volver a vivir cuando los paramilitares del bloque Calima los obligó a desplazarse, para luego volver a retornar para “comenzar de nuevo”. Relatar cómo fue que los abuelos fundaron cada una de las veredas es un acto contra el olvido, una forma de recurrar el tiempo, pero también es una manera de avanzar en el tiempo (Portelli, 1993: 162) en tanto el acto de recordar permite recomponer esas identidades que quedaron fracturadas con la masacre. Y así como en los años cincuenta los abuelos fundaron el Naya desafiando la agreste naturaleza de la cordillera para tener “un terreno

propio”, en la actualidad hay que seguir luchando para que ese derecho se materialice en un título sobre el territorio³¹.

Ahora bien, la mayoría de personas con las que conversé para que me contaran la historia de la región del Naya destacaron en sus relatos dos aspectos que, de una u otra forma, se constituyen en una especie de *leitmotiv*: por un lado, territorio, familia y naturaleza como ejes fundamentales de la vida social y comunitaria; por otro, la emergencia del cultivo de la coca como *caja de Pandora* que abre los males a la región. Como lo recuerda Alessandro Portelli, los relatos que tratan de reconstruir el pasado procuran seguir una secuencia lineal que permite al narrador organizar una historia que jamás será contada del mismo modo (1993: 167), descomponiendo el tiempo tanto en forma horizontal, para ubicar bloques homogéneos que marcan un “antes” y un “después”, como en forma vertical, imbricados más con la contemporaneidad de unos recuerdos que se organizan en modalidades de tipo ético-político, colectivo o personal. En consecuencia, fechar un acontecimiento, por ejemplo, no sólo implica ubicarlo en un horizonte temporal, también implica escoger una modalidad que lo enmarca, acotando que un mismo acontecimiento puede formar parte de las tres modalidades.

Respecto al primer aspecto, que la tierra, la familia y la naturaleza sean los ejes sustanciales de la vida social de las comunidades del Alto Naya pone de manifiesto la fuerte injerencia de las concepciones del pueblo nasa en las comunidades, indistintamente de si estas son afrodescendientes o campesinas. De acuerdo con la cosmogonía nasa³², la *tierra* representa la vida y la madre, lugar donde se nace, se recrea, se convive y se produce la existencia; la *familia* es la puntada de un tejido social que se extiende como “una telaraña que se sobrepone para poder existir y resistir, como pueblos, ante los sistemas de opresión y aniquilamiento a que hemos estado sometidos desde la conquista de los españoles” (ONIC; 2003: 106); la *naturaleza* es el

³¹ De ahí que los relatos sobre los desplazamiento ocurridos en los años 2000 y 2001, ambos provocados por el bloque Calima, destaquen la figura de Alexander Quintero como la persona que lideró tanto el proceso de retorno de las familias como las demandas de reivindicación en torno a la titulación de la tierra. Cabe recordar que Quintero fue asesinado en diciembre del año 2010, lo cual vuelve más heroica su figura.

³² El pueblo *nasakiwe* está ubicado al sur de los Andes colombianos, en la región de Tierradentro, entre los departamentos de Cauca y Huila (Arango y Sánchez, 1997). *Nasa* significa gente y vida, mientras *kiwe* representa un territorio dividido en tres mundos. Dado que *nasakiwe* es un término compuesto por dos palabras que se implican mutuamente (*nasa* es todo lo que existe en el *kiwe* y éste todo es *nasa*), la traducción castellana más acertada sería “la gente de su territorio”; el término implica un sentido de pertenencia espacio-cultural y una concepción de mundo que marca un límite entre el adentro y el afuera (Gómez, 2000: 23).

complemento de la vida, lo que demanda una relación de equilibrio y reciprocidad con el hombre. Esta concepción, a mi modo de ver, también demuestra la capacidad política que han tenido las comunidades en los años que siguieron a la perpetración de la masacre, para llegar a unos consensos que les permitiera agenciar con las entidades gubernamentales y estatales demandas y reivindicaciones bajo la condición de “pobladores del Naya”, demostrando criterios de unidad (sobre este aspecto se volverá más adelante).

Sobre el segundo aspecto, en los testimonios hay un encuadramiento de los recuerdos que ubican la llegada del cultivo de la coca como el factor que marca la desestabilización social, política y económica de la región. Las remembranzas permiten situar dos grandes momentos, imbricados, además, con las dinámicas económicas de la región:

- Para finales de los años setenta llega a la región una variedad de coca conocida entre los pobladores con el nombre de “pajarita”. Los testimonios cuentan que la semilla de la hoja fue traída por los propios indígenas, pero que su uso estuvo siempre destinado al *mambeo* (masticar la hoja de coca). Los pobladores indican que la planta desapareció rápidamente por tres posibles razones: algunos afirman que su extinción fue producto de una enfermedad que mató la planta; otros sostienen que la planta fue erradicada por las fumigaciones con herbicida que se dieron para mediados de los ochenta³³; y otros sostienen que la planta simplemente fue remplazada por la semilla de hoja de coca proveniente del Perú. Lo particular de los testimonios es que tampoco dudan en asociar la llegada de los cultivos ilícitos con las migraciones de familias campesinas que se asientan en la región. Al respecto, afirma Mariela: *“con el auge de la coca llegan los campesinos y empiezan a decirle a los nativos de la región que en vez de criar marranos y gallinas cultiven coca, porque era un cultivo más rentable y que ofrecía más calidad de vida. Lo cierto es que la coca ha traído una economía ilusoria que desestimuló el trabajo en tules* (trabajo en el cultivo de la tierra), *ha*

³³Cabe recordar que la política de fumigaciones de cultivos ilícitos se remonta al año 1978, cuando el gobierno de Julio César Turbay Ayala decide asperjar los cultivos de marihuana con el herbicida paraquat en la Sierra Nevada de Santa Marta. La fumigación fue suspendida por el INDERENA, autoridad ambiental de la época, al solicitar al Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) adelantar un estudio de impacto ambiental. Tras varios de suspensión, las fumigaciones con glifosato volvieron para el año 1984, tras la presión ejercida por la administración de Ronald Reagan como estrategia central de la lucha contra las drogas (Vargas, 2002: 78 - 91).

generado descomposición social y amenaza la seguridad alimentaria de la región porque se está deforestando el monte...”

- El otro momento arranca, según los testimonios, en la segunda mitad de la década de los ochenta, cuando el cultivo de la coca, sin distinción de su procedencia, se instala como la principal actividad económica en buena parte de la región. Los pobladores recuerdan que sólo en las veredas ubicadas en la entrada del Naya (El Ceral, Pueblo Nuevo, Aures, Cerro Azul, El Palmar y San Antonio) no cultivan la planta por razones religiosas, pues son comunidades evangélicas que, además, cuentan con buenas vías de acceso, cercanas al municipio de Timba (ONIC, 2003: 107). El punto es que, en un contexto más amplio, la emergencia y consolidación del cultivo de hoja de coca en el sur del área andina colombiana coincide con el endurecimiento de la política antidrogas por parte de Washington en Perú y Bolivia, lo que obliga a que Colombia –que tradicionalmente se había especializado tanto en el procesamiento de la pasta de coca como en la distribución de la cocaína– se convierta en país productor, afianzando la relación entre el capital del narcotráfico y las fuerzas insurgentes (Vargas, 2002: 79). A la postre, será este escenario el que justificará que, una década más tarde, se implemente por parte de la administración Clinton una política de lucha contra las drogas que, ante el fin de la guerra fría³⁴, convierte a los grupos insurgentes –verbigracia, las FARC-EP– en los nuevos “enemigos” de la democracia mundial. El Plan Colombia será, entonces, la nueva cruzada militarista y neocolonial que, sobre la base de la lucha contra las drogas, combatirá en Colombia a las FARC-EP como grupo ahora catalogado de “terrorista”. En el escenario local, los pobladores lamentan como el cultivo de coca reemplazó los cultivos tradicionales, en especial de yuca, plátano, fríjol, maíz, zapallo, malanga (una variedad de papa) y café, así como la crianza de gallinas, patos y marranos. Alejandra Mestizo, habitante de la vereda La Paz, recuerda con nostalgia los tiempos en que su familia vivía del cultivo del cacao y de la caza: “*eran tiempos de tranquilidad, recuerdo cuando mi abuelo y mi papá salían muy de madrugada a pescar y cazar*”

³⁴Siguiendo la tesis de Corey Robin sobre el miedo como idea política, con el fin de la guerra fría y el triunfo del libre mercado los intelectuales contemporáneos de Estados Unidos y Europa, que otrora lucharon por cambios radicales al interior de sus propias sociedades, enfocan su “artillería insurgente” a las “tiranías lejanas”, sean éstas los Balcanes, el medio oriente, el mundo musulmán o la revolución bolivariana (2009: 253).

guaguas (roedor grande), *tatabros* (mamífero mediano), *guatines* (roedor mediano), *pavos*, *loros* y *micos*".

La injerencia del cultivo de coca en la región del Naya también tuvo un efecto en la estructura política y organizativa de las comunidades. A pesar de la influencia de la cosmogonía del pueblo nasa en el ámbito social y cultural –reflejado en los principios solidarios de la minga³⁵ y en las relaciones de parentesco, compadrazgo y vecindad– es paradójico que los escenarios organizativos más representativos no fueran el cabildo y el resguardo. Nuevamente los recuerdos de líderes como Mariela ofrecen luces al respecto:

En los años setenta hizo presencia una iglesia evangélica, la Unión Misionera, quien lideró a través del culto muchos de los procesos comunitarios en un trabajo que, recuerdo, iba puerta a puerta y promovía el encuentro entre vecinos. Luego aparecieron las Juntas de Acción Comunal, que en esos años (comienzo de los años ochenta) tenían un tinte politiquero, porque eran el fortín de los políticos de la época, que nos ayudaban con los famosos auxilios parlamentarios, sobre todo para arreglar los caminos, construir uno que otro puente y sentar las bases de las escuelas. Pero las juntas han sido muy importantes, porque nos ha permitido organizarnos e impulsar demandas. En la actualidad la región cuenta con catorce Juntas de Acción Comunal, diez en el Cauca y las otras en el Valle.

Mariela Quiguas

Las discusiones sobre la importancia de que las comunidades se organizaran en torno a la figura del cabildo se registran en la década de los noventa y se materializan en 1994, cuando se constituye el Cabildo Indígena del Naya, con el apoyo del partido político Movimiento Indígena de Colombia (AICO). En la actualidad existen cuatro cabildos más, dos en el Cauca y dos en el Valle, la mayoría constituidos tras la perpetración de la masacre: Cabildo Comunidad Sinaí Nasawala y Cabildo Comunidad El Playón Nasawala en el Cauca; Cabildo Indígena del Alto Naya Paez de La Playa y Cabildo Aguas Limpias de Pico de Loro en el Valle. En síntesis, en la región del Naya coexisten organizativamente tres figuras: los Cabildos indígenas, el Consejo Comunitario del Río Naya de la población afrodescendiente y las Juntas de Acción Comunal, que aglutina en la mayoría de los casos a indígenas, negros y campesinos. Pero ¿por qué es tan importante en la actualidad la figura del cabildo para las

³⁵ Antigua tradición aborígen de trabajo comunitario o colectivo con un objetivo social. Para los abuelos indígenas del Cauca el trabajo compartido, el trabajo en minga, es para el bien común.

comunidades del Alto Naya, incluyendo aquellas que no tienen un origen indígena? ¿Cuál es el rol de esta figura de origen colonial en relación con la reivindicación en torno al derecho al territorio?

Como lo recuerda Pablo Tattay (2013), una estrategia eficaz de los pueblos indígenas del Cauca, paradigmática para las comunidades del Naya en los procesos que adelantan, ha sido la reapropiación de instituciones y leyes ajenas a sus tradiciones y costumbres. Siendo el cabildo y el resguardo figuras de origen colonial que se impusieron a los aborígenes, destaca Tattay que la originalidad y la eficacia del movimiento caucano sigue estando en su capacidad para reapropiarse de las instituciones y de los escenarios para ponerlos al servicio de las causas y demandas colectivas (2013: 55). Así ocurrió con la ley 89 de 1890 como norma que emerge tras la consolidación de la constitución de 1886 para regular la relación con las poblaciones aborígenes. Más allá de su tono excluyente, racista y discriminatorio, expresado en la definición en torno a considerar a los indígenas como bárbaros que deben ser civilizados a través de las misiones religiosas, la norma, que aún sigue vigente, establece la protección de los resguardos en la medida en que define que los mismos son territorios de carácter imprescriptible, inembargable e indisoluble, así como reconoce a los cabildos como legítimas y auténticas autoridades indígenas con amplias facultades al interior de los resguardos. En consecuencia, el movimiento indígena del Cauca comprende que la norma se constituye en una herramienta valiosa para la recuperación del territorio, pero sobre todo para la validación y legitimación de las reivindicaciones frente al Estado; por ejemplo, en aquellos casos en los que los territorios fueron puestos a disposición de mercado, buscando anular cualquier tipo de compraventa (2013, 57 – 59).

“...las comunidades indígenas saben que estas clasificaciones y denominaciones de salvajes, semisalvajes o civilizados, y de maduros e inmaduros sociológicos los discriminan y niegan su acervo cultural; pero también saben que son armas con las cuales se pueden defender y evitar que se comenten más injusticias y puedan solucionar conflictos a los que se ven abocados. En esa medida son normas que han sido utilizadas con éxito en otras oportunidades” (Gros, 1991).

El cabildo, entonces, se convierte en el eje político y organizativo para la resistencia en la medida en que afianza la idea que históricamente han buscado las comunidades: apostar por el “gobierno propio” (Tattay: 53). En otras palabras, es a través del

fortalecimiento de los cabildos como las comunidades del Naya han cimentado la estrategia para adelantar la tarea de un territorio titulado, pero esa estrategia ha sido la misma que desde los años setenta han seguido los pueblos indígenas del Cauca, aglutinados organizativamente en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), para adelantar el que sigue siendo su principal frente de lucha: la recuperación de los territorios y su reconocimiento mediante la figura del resguardo (Tattay, 54). En síntesis: la recuperación de los resguardos es simplemente una condición indispensable para el desarrollo de la autonomía. De igual forma, ocurre con el cabildo como eje central del proceso organizativo y político.

La situación territorial en la región del Alto Naya: antes y después de la masacre

En la historia reciente de Colombia la masacre se convirtió en una expresión de violencia armada con profundas disrupciones en el ámbito de la vida cotidiana (Castillejo, 2000). Para ejemplificar el asunto, basta recordar que la dramática cifra de poco más de cinco millones de personas que en la actualidad se encuentran desplazadas, señalan que el destierro y el despojo de sus territorios tuvo como acto previo la perpetración de una masacre. En consecuencia, la masacre hay que entenderla como un acto político-militar para desalojar y apropiarse de un(os) territorio(s) considerado(s) como estratégico(s) en términos políticos pero, sobre todo, económicos (Uribe, 1990; Molano, 2002; Vásquez - Zawadzi, 2002). Por lo mismo, es plausible que en la realización de ejercicios de memoria tendentes a rastrear los sentidos construidos en torno a ese pasado violento, la masacre sea un evento “privilegiado” en torno al cual se organizan versiones que, parafraseando a Portelli, determinan un «antes» y un «después» (1996: 24 – 25). La masacre perpetrada por el bloque Calima contra las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en la región del Alto Naya en abril de 2001 no escapa a esta dinámica, al punto que, para propios y extraños, el evento es (re)conocido en el ámbito nacional como la “masacre del Alto Naya”. Pero, como afirmé párrafos atrás, la perpetración de la masacre es la punta de iceberg en la que subyacen conflictos históricos por el uso y el derecho a la tierra, agudizados en la década de los ochenta, así como las estrategias de resistencia que las comunidades despliegan para reivindicar y dignificar precisamente esos derechos vulnerados, siendo

la masacre de abril de 2001 el evento a partir del cual se reconfiguran las estrategias para demandar del Estado colombiano la titulación colectiva de los territorios.

Para comprender mejor los argumentos, resulta pertinente bosquejar lo que ha sido el patrón de despojo de tierras y el desplazamiento de poblaciones por control y dominio de las mismas en relación con la confrontación armada. Según las cifras de la Tercera Encuesta Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (Garay, 2011), en los últimos treinta años (1980 a 2010) se abandonó y/o despojó alrededor de 6,6 millones de hectáreas, es decir, el 15,4% de la superficie agropecuaria del país, afectando a cerca del 10% de la población colombiana. Ese sistemático despojo fue configurando una excesiva concentración de la propiedad, que también evidencia complejos entramados jurídicos para su legalización en tanto involucra lo que Garay denomina *actores grises* que actúan entre la legalidad y la ilegalidad³⁶; en contraste hay una elevada informalidad jurídica de las comunidades rurales con la tierra, donde un 70% son simplemente poseedor que no cuentan con un registro o título de propiedad (Garay, 2012: 16 – 17).

Un segundo aspecto está en las características de los hogares (integrados en promedio por 4,9 a 5,1 miembros) que han sido obligados a abandonar sus tierras. El 45% de ellos tienen jefatura femenina y de ellos el 70% son mujeres sin cónyuge. Lo anterior se agrava en la medida en que el 40% de la población desplazada es menor de 15 años. Las cifras también indican, según el investigador Luis Jorge Garay que dirige los estudios, que el 97% de los hogares está por debajo de la línea de pobreza y un 78% por debajo de la línea de indigencia.

Un tercer aspecto que ratifica las cifras que arroja la Tercera Encuesta Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado es que el desplazamiento y despojo se dio a través de la fuerza y la violencia, siendo los grupos paramilitares el principal responsable, seguido por las FARC-EP, el ELN y grupos armados ilegales no identificados. El accionar demuestra que el desplazamiento y despojo responde a una estrategia sistemática, en tanto el 40% de los

³⁶ Las modalidades de despojo incluye procesos de intimidación que obligan a que la tierra sea vendida a precios irrisorios o que se obligue al campesino a transferirla a los perpetradores o sus testaferros. De igual forma, es frecuente que los terrenos abandonados por largos periodos hayan sido tomados en posesión por terceros de buena o mala fe (Garay, 2012: 20). Las investigaciones judiciales han demostrado que el proceso cuenta con la complicidad de los notarios (escribanos).

desplazamientos ha sido masivo (más de diez hogares simultáneamente) y el 28% ha sido grupal (entre dos y diez hogares simultáneamente).

Un cuarto aspecto es que en el 82% de los casos se registraron saqueos sobre bienes materiales que usualmente no son cuantificados: herramientas, maquinarias, animales y cultivos. Las pérdidas inmateriales son prácticamente invisibles.

Finalmente, las cifras sostienen que el 30% de los hogares encuestados no conoce la suerte corrida con la propiedad despojada, lo cual es grave en la medida en que, a pesar de la relación informal con la tierra, casi la totalidad de las familias desplazadas y despojadas ya tenía una posesión y uso de más de 20 años, lo que garantizaba una relación formal *de facto* con la tierra de acuerdo con la legislación colombiana³⁷.

Es el caso de las comunidades del Alto Naya, que arriban a la región despuntando los años cincuenta y que técnicamente tienen el derecho a reclamar títulos de propiedad sobre la base de una posesión que cumpliría con los requisitos exigidos por el Código Civil colombiano³⁸, en un contexto social en el que los pobladores, indistintamente de su condición étnica, lograron construir relaciones armónicas en el ámbito de la vida cotidiana. Quizá por esa razón el tema de la titulación de los territorios, así como la apuesta por una figura organizativa que mediara en las relaciones entre los pobladores, no fue una preocupación latente para las comunidades. La titulación colectiva de los territorios del Alto Naya se constituye en una demanda formal de reivindicación y reparación tras la perpetración de la masacre y el desplazamiento masivo de alrededor de 300 familias por un lapso de tres años³⁹. La demanda, acompañada con un proceso organizativo de creación y consolidación de Cabildos y Juntas de Acción Comunal,

³⁷La legislación colombiana durante buena parte del siglo XX establecía que el periodo era de 20 años para reclamar título de propiedad, sobre la base de una posesión irregular. No obstante, el actual Código Civil establece que el tiempo de posesión debe ser de diez años tanto para bienes inmuebles como para bienes muebles (sobre este punto se volverá más adelante, cuando se analice el conflicto de las comunidades del Naya con la Universidad del Cauca).

³⁸ Según el Código Civil, artículo 764, la posesión puede ser regular o irregular. La primera es la que procede de justo título y adquirida de buena fe, aunque ésta no subsista después de adquirida la posesión. En consecuencia, se puede ser poseedor regular pero de mala fe o poseedor irregular de buena fe.

³⁹ Huelga recordar que en la región hubo dos desplazamientos masivos. El primero, se registró el 24 y 25 de diciembre entre las familias de la vereda El Ceral, entrada a la región del Alto Naya, cuando corrió el rumor de una movilización de fuerzas del bloque Calima. En esa oportunidad se desplazaron forzosamente 77 familias, alrededor de 385 personas, quienes se repartieron entre el reguardo de Tóez, municipio caucano de Caloto, y los municipios de Jamundí y Santander de Quilichao. El segundo desplazamiento se produjo tras la incursión de abril de 2001, cuando incursionan a la región 500 hombres del bloque Calima. Igualmente, las familias desplazadas se ubican en un albergue montado en la plaza de toros de Santander de Quilichao y en la cabecera municipal del corregimiento de Timba, departamento del Valle.

encuentra, no obstante, tres grandes obstáculos: una disputa jurídica con la universidad del Cauca por la propiedad del territorio, la cohabitación de tres grupos étnicos en la parte Alta del Naya y la injerencia de los grupos insurgentes en los procesos sociales y organizativos.

Las disputas jurídicas con la Universidad del Cauca

A pesar de ser uno de los enclaves con mayor concentración y arraigo de población en el pacífico colombiano, la cuenca del río Naya no obtuvo titulación por parte del Estado colombiano (García & Jaramillo, 2008: 18). Aunque sus pobladores tienen una posesión histórica del territorio que, en el caso de las comunidades afrodescendientes data del siglo XVII y en el caso de los indígenas se remonta a poco más de setenta años, el primer obstáculo que tienen que sortear las comunidades es una disputa jurídica con la Universidad del Cauca, quien reclama la titulación del territorio a su favor a partir de un derecho minero otorgado por el general Francisco de Paula Santander en 1827⁴⁰, como prenda de garantía frente a deudas que se generaron durante el periodo de independencia con lo que para la época era el Colegio Mayor del Cauca. Como lo recuerda Efraín Jaramillo: “se trata de un derecho no utilizado en dos siglos ni reivindicado sino al momento de iniciarse el proceso de titulación colectiva del Naya. La ilógica pretensión de la universidad ha debido justificarse éticamente con un supuesto interés ecológico por la creación de un corredor biológico que uniría los parques naturales de Munchique en el Cauca y Farrallones de Cali en el Valle” (2008: 19).

La insólita reclamación por parte de la Universidad del Cauca se produjo el 11 de septiembre del año 2000, respondiendo a una solicitud efectuada por las comunidades afrodescendientes del Bajo Naya, que en diciembre de 1999 tramitaron ante el entonces Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) la titulación colectiva de doscientas mil hectáreas, teniendo como base lo estipulado por la Ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995. Ahora, el entuerto jurídico que genera la reclamación de la universidad tiene una consecuencia concreta para las comunidades: retrasar por más de una década cualquier posibilidad de titulación colectiva, ahondando las condiciones de vulnerabilidad de todos los comuneros que habitan ancestralmente la región:

⁴⁰ El derecho fue confirmado, como adjudicación, por la Ley 95 de 1994 y ratificada por la Resolución 332 del 23 de julio de 1955 (García & Jaramillo, 2008: 19).

“El otorgamiento del Título Colectivo como reconocimiento legal de nuestra propiedad ancestral, se convertiría en un mecanismo de prevención de nuevos desplazamientos forzados que pueden ser ocasionados por el conflicto armado, las acciones de las personas y entidades foráneas y por la ausencia de seguridad efectiva de permanencia de nuestra etnia, quienes no concebimos nuestra existencia sin el Territorio y el uso ancestral en él, como fuente de nuestra subsistencia y pervivencia como pueblo afrodescendiente”.

Isabelino Valencia R.

Tras trece años de discusiones y alegatos jurídicos entre la universidad, las comunidades y las instituciones estatales, el proceso técnico-jurídico adelantado en distintas instancias judiciales fue desvirtuando las pretensiones de la Universidad del Cauca, sobre la base de una normatividad que demostró tanto la prescripción de cualquier derecho que en algún momento la universidad del Cauca ostentó como el derecho ancestral de las comunidades sobre el territorio⁴¹. La salida jurídica, entonces, optó por una extinción del derecho de dominio, permitiendo que el territorio de la región del Naya se convirtiera en propiedad del Estado colombiano; esa nueva condición posibilitó iniciar en enero de 2013 la titulación colectiva de las tierras del Naya. El proceso, en cabeza del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (en adelante INCODER), se inició con la titulación de 90 mil hectáreas a favor del Consejo Comunitario de la comunidad negra del Río Naya, así como la ampliación del resguardo de Joaquinco⁴². En esencia el reconocimiento cobija a las comunidades del Medio y Bajo Naya, dado que la titulación de la parte alta tiene que enfrentar un nuevo escollo: la cohabitación de tres grupos étnicos.

Tres grupos y un mismo territorio

Como se ha tratado de evidenciar, el poblamiento de la parte alta de la región del Naya se dio en un marco de contingencias que conminaron a que aborígenes,

⁴¹La discusión jurídica llegó al máximo tribunal en Colombia, la Corte Constitucional, que, a través de la sentencia T-909 de 2009, conminó a las instituciones estatales a reconocer el derecho de titulación colectiva a favor de las comunidades afrodescendientes e indígenas de la región del Naya, sobre la base de una posesión ancestral.

⁴² De acuerdo con el INCODER, la titulación colectiva beneficia a 18.570 personas, aproximadamente, representadas en 3.780 familias de 52 comunidades, ubicadas en los departamentos del Valle (municipio de Buenaventura) y Cauca (municipios de Buenos Aires y López de Micay). Por su parte, la ampliación del resguardo beneficia a 220 personas, 55 familias, del pueblo Eperara Siapidaara, ubicadas en el corregimiento de Puerto Merizalde, municipio de Buenaventura, departamento del Valle.

afrodescendientes y campesinos colonos establecieron una cohabitación armónica, afianzada en relaciones de parentesco, compadrazgo y vecindad, que no implicó en principio la intención de poseer un título que ratificara el derecho sobre la tierra. Como bien lo señala el antropólogo Jaime Arocha (1992; 1993; 2000) situaciones similares se pueden rastrear históricamente en buena parte del pacífico colombiano, como resultado de un proyecto de integración nacional que, teniendo como base la constitución de 1886, buscó la homogenización de un país que construyó su identidad desde el mito de un “mestizaje” que, además de edulcorar las diferencias mediante un blanqueamiento del “otro” llamado indio o negro, consolidó prácticas de violencia e inequidad para grupos culturales minoritarios⁴³ (Wade, 2003: 273 – 296; Rivera Cusicanqui, 2010: 72; Briones, 1998: 42). De ahí que la reforma constitucional que dio pie a la carta política de 1991, apostara por un nuevo proyecto de estado-nación que, distanciado de la integración y la segregación de las diferencias, reconoce la diversidad étnica y cultura como principio fundamental de un proyecto que aún intenta quebrar la exclusión, el racismo y la discriminación (Pineda, 1997: 108; Castillo, 2007: 235; Pulido, 2010: 262).

En lo que atañe a los territorios ancestrales, el reconocimiento constitucional del resguardo como entidad territorial y del consejo comunitario como figura jurídica para la titulación de las comunidades negras, permitió pensar en la consolidación de unos derechos que, por un lado, pusieran freno a la usurpación tanto del territorio como de sus recursos por parte de distintos actores y, por otro, aclarara las ambigüedades sobre los dominios territoriales entre indígenas y afrodescendientes, dando paso a la formación de entidades territoriales biétnicas (Arocha, 1998: 216; Sánchez et al, 1993: 183). Pero los avances en materia constitucional no fueron suficientes para contrarrestar la usurpación de los territorios, en estrategias que convirtieron el desplazamiento forzado y masivo en artefacto de guerra para que los territorios de indígenas y negros se convirtieran en baldíos, y, en algunos casos, tensionaron aún más las relaciones entre indígenas y negros, al punto que desataron conflictos interétnicos que afianzan lo que Arocha y Friedemann (1993) denominan *asimetrías étnicas*.

⁴³Para Claudia Briones *raza o etnicidad* son presentadas como realidades *per se*, las cuales favorecen y justifican las estrategias de segregación y control de grupos sociales en el marco de las políticas coloniales y nacionales, permitiendo, incluso, prever las texturas de las eventuales demandas a efectuar (1998: 42). Por su parte, Silvia Rivera Cusicanqui analiza el “mestizaje” como una categoría sobre la cual reposa el “mito nacionalista de una comunidad territorial que moderniza y sustituye las arcaicas comunidades de parentesco” (2010: 69).

La posición de Arocha señala que esa *asimetría étnica* se configura cuando, en el horizonte de integración nacional que proyecta la constitución de 1886, emerge la ley 89 de 1890, la cual reconoce a las poblaciones aborígenes como salvajes que pueden mantener su autonomía territorial y poder local mientras son civilizados por las misiones cristianas. Para Arocha esa condición configuró en la percepción del colombiano un “nosotros” frente a unos “otros”: el indígena (1992). Con la constitución de 1991 si bien hubo un reconocimiento de cuatro grupos étnicos (pueblos indígenas, afrodescendientes, gitanos o *room* y raizales de las islas de San Andrés y Providencia), el mismo no fue simétrico dado que a la población indígena se le otorgó autonomía territorial (resguardo) y política (cabildos), mientras a las comunidades afrodescendientes los cobijó un artículo transitorio, el 55 de la constitución, que conminaba a que el Estado en los dos años siguientes a la vigencia de la constitución estableciera una comisión especial para que, a través de una ley, se reconociera la titularidad de los territorios baldíos en las zonas ribereñas de las cuencas del pacífico, arrojando como resultado la ley 70 de 1993⁴⁴. Sin desconocer que el argumento de Arocha resulta más que plausible a la luz de lo que quedó consignado en la constitución de 1991, más importante aún es admitir que la discusión en torno al reconocimiento de las identidades de los grupos étnicos, en especial indígenas y negros, trasciende el ámbito de una coyuntura nacional, para inscribirse en una discusión más amplia que, en el caso de los países latinoamericanos, implicó la incorporación de políticas de multiculturalismo, ancladas a la reconfiguración de las relaciones políticas y económicas que impone la agenda del modelo neoliberal (Briones, 1998: 133; Segato, 2007: 37; Ng’weno, 2007: 414 – 415; Pulido, 2010: 263; Jaramillo, 2011: 208). Por otra parte, la voraz y despiadada violencia que experimentan las comunidades de la costa pacífica colombiana por el control y dominio de sus territorios (Almario, 2004: 73; Jaramillo, 2011: 176) permite inferir que las tensiones interétnicas entre indígenas y

⁴⁴ En el fondo, el reclamo de Arocha es frente a los líderes indígenas –Francisco Rojas Birry en representación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Lorenzo Muelas Hurtado en representación del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y Alfonso Peña Chepe en representación del desmovilizado grupo insurgente Quintín Lame, quien tuvo voz pero no voto en las discusiones– que participaron en la Asamblea Nacional Constituyente como escenario en el que se construyó la nueva carta política. Según Arocha, ellos no garantizaron en igualdad de condiciones los derechos de las comunidades negras respecto a las comunidades indígenas (1993: 118). Esta posición desató en su momento prolijas discusiones con el sociólogo Orlando Fals Borda, quien también participó de la Asamblea Nacional Constituyente. Más recientemente las discusiones son con el antropólogo Luis Guillermo Vasco. Sobre el particular, revisar el trabajo de Hernando Andrés Pulido Londoño (2010: 259 – 280).

negros, incluso intraétnicas entre indígenas y negros con campesinos colonos, sean un problema menor. Huelga señalar que el asesinato, el desplazamiento, la desaparición forzada o el abuso sexual⁴⁵ son dispositivos de un repertorio de violencia en el que subyacen, precisamente, los intereses de esa agenda geopolítica y geoeconómica que trae consigo el modelo neoliberal (Houghton y Villa, 2004: 41).

En el micro-universo que representa la región del Alto Naya la complejidad de estas discusiones resultan distantes aunque no ajenas. Como lo afirmé párrafos atrás, a lo largo de más de tres décadas buscaron siempre construir relaciones estables y armónicas, negocio de los cultivos de coca se instala en indistintamente de su origen étnico. Para los pobladores del Alto Naya, esa “armonía” comienza a romperse cuando el negocio de los cultivos de coca se convierte en la principal actividad económica y trastoca la dinámica social y política de la región. Con la llegada de los paramilitares del bloque Calima a comienzos del año 2000 –en un movimiento estratégico por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia para disputar y dominar la parte sur del departamento del Valle y norte del departamento del Cauca–, esa “armonía”, según Mariela, se pierde del todo:

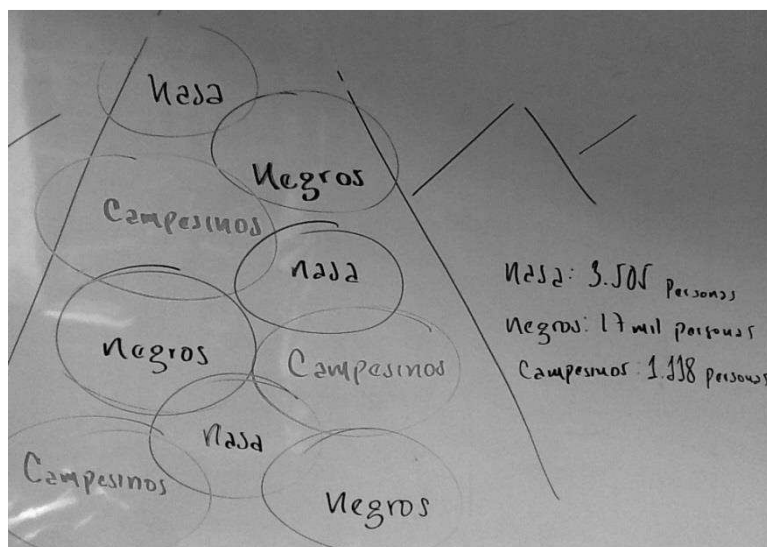
“pero no es porque tengamos problemas con los negros o con los colonos, es porque comienzan los retenes, el control a la población, la militarización de lo nuestro: ‘¿para dónde va?’, ‘¿qué es lo que trae?’ ‘¿quién son sus vecinos?’ También comienzan los asesinatos... un muerto, dos o tres por noche. Los paras hacían recorridos a las veredas dizque buscando milicianos. Lo más grave es que empiezan los rumores sobre descuartizamientos... cuerpos arrojados al río, un miedo siempre ahí... Por eso para nosotros la masacre comenzó en el 2000, aunque la incursión grande fue en abril de 2001...”

A mi modo de ver, es hasta ese momento que los pobladores del Alto Naya se plantean la importancia de tener un título sobre la tierra, entendiendo que en la avanzada paramilitar subyacen intereses económicos que encuentran en el control militar el

⁴⁵El abuso sexual, el maltrato físico y psicológico y hasta formas de esclavización han sido prácticas cotidianas en el marco del conflicto armado en Colombia. Siendo el miedo el dispositivo de control predominante por parte de todos los actores armados, incluyendo las bandas criminales que se han organizado tras la desmovilización de los paramilitares, recién los testimonios y relatos de personas víctimas, especialmente mujeres, han comenzado a prorrumpir a instancias de Justicia y Paz, pero también de proyectos académicos independientes. Especialmente destaco los informes *El día que se dañó la tranquilidad. Violencia sexual en las masacres de La Gabarra y el Alto Naya* (2011) y *Comisión de verdad y memoria de mujeres colombianas. La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia* (2013).

dispositivo para desplegar violencias y miedos que se constituyen en capitales que median las relaciones en la región, desde el control por la producción y comercialización del cultivo de hoja de coca, pasando por la emergencia en la explotación ilegal de minerales, hasta el desarrollo de megaproyectos relacionados con madera y energía⁴⁶. El desplazamiento forzoso que tuvieron que vivir durante más de tres años, en el que se propició un necesario ejercicio de empoderamiento político que dio lugar a la creación de una *escuela interétnica* como escenario de encuentro, discusión y formación, permitió que el reclamo de solicitud sobre el derecho a la titulación como el principal acto de reparación se encarara colectivamente, es decir, como pobladores de la región, permitiendo trascender en el agenciamiento divisiones y discusiones de tipo étnico. Distinguir la reivindicación sobre la base de un derecho ancestral que no enfatiza en la etnicidad fue el factor que garantizó en principio zanjar fracturas entre las comunidades. Conscientes de que la titulación estaba fundada en una reivindicación histórica y ancestral, la estrategia llevó a que los pobladores propusieran la titulación de un territorio interétnico, que, además, respondía a una configuración territorial en el que comunidades indígenas, negras y campesinas están literalmente mezcladas. El dibujo realizado por uno de los pobladores durante una visita a la región, describe muy bien la situación de poblamiento y convivencia en el Naya:

⁴⁶ De hecho, la violencia ejercida por insurgentes, paramilitares, bandas criminales y fuerza pública ha opacado otro tipo de conflictos relacionados con la agenda económica. El más problemático, a mi modo de ver, ha sido con la transnacional papelera *Smurfit Cartón de Colombia*, propiedad del *Jefferson Smurfit Group*, quien llegó a la región en 1978 para sembrar pinos y eucaliptos en la vereda La Paila, municipio caucano de Buenos Aires. El tipo de árbol sembrado y la técnica de corte total (tala rasa) han sido un factor devastador para el frágil ecosistema de selva pluvial tropical, propiciando fuertes enfrentamientos entre las comunidades indígenas y la compañía. Precisamente, la presencia de ésta motivó fuertes enfrentamientos con las comunidades Nasa, quienes buscaron recuperar el control de las tierras cultivadas por las vías de hecho. Para minimizar los enfrentamientos, *Smurfit Cartón de Colombia* propició la creación de *Agroforestal El Naya S.A.*, convirtiendo a los campesinos colonos de la región en sus propietarios. El movimiento estratégico implicó que la transnacional vendiera tres fincas de su propiedad a la nueva empresa “comunitaria”, para que continuaran la siembra de los cultivos maderables; de paso los convirtió en contratistas proveedores. Con ello, la *Smurfit Cartón de Colombia* garantizó la producción maderera y se desligó de cualquier tipo de confrontación con las comunidades indígenas. En otras palabras: la estrategia puso a pelear a los aborígenes con los campesinos colonos. Para mayor información, consultar el estudio de Joe Broderick (1998).



No obstante, la iniciativa de una solicitud de titulación sobre la base de una realidad interétnica no logra materializarse, dado que la legislación colombiana no contempla esa figura en su ordenamiento jurídico. Cuando en enero de 2013 el Estado, a través del INCODER, decide titular el territorio del Naya, lo primero que recomienda es que las comunidades escojan de manera autónoma una de las tres figuras jurídicamente viables: Resguardo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras o Zonas de Reserva Campesina. El Consejo Comunitario quedó descartado desde un comienzo, teniendo en cuenta que el nivel de población negra en la parte alta es muy baja, donde, además, buena parte de la población fenotípicamente negra se autoreconoce como campesina (sobre este punto volveré más adelante). La escogencia, entonces, estaría inclinada a la figura del Resguardo, teniendo en cuenta el trabajo político y social adelantado por la escuela interétnica, sumado al peso de la tradición del pueblo nasa; pero la injerencia de las FARC-EP en el proceso se convierte en un tercer obstáculo, pues el grupo insurgente presiona a las comunidades para que escojan una figura legal y novedosa en el ordenamiento territorial colombiano: las Zonas de Reserva Campesina.

El control territorial por parte de las FARC-EP

La relación entre los pobladores de la región del Alto Naya con los grupos insurgentes (FARC-EP y ELN) ha sido de una cohabitación estratégica. Desde la perspectiva de los pobladores, existe un respeto a unas fuerzas armadas que, ante la precaria presencia del Estado, ejerce el dominio y control en la zona. El mismo, no

obstante, se ejerce en medio de la resistencia que las comunidades también despliegan, buscando contrarrestar la injerencia sobre los procesos sociales y comunitarios en los que los comuneros buscan ejercer y legitimar el derecho a la autonomía que les asiste sobre sus territorios. Esta relación ha tenido momentos álgidos –por ejemplo, cuando los insurgentes imponen multas o sanciones, que incluyen destierros y ejecuciones–, animando a las comunidades a fortalecer unos procesos organizativos en los que subyacen, por lo menos, tres dinámicas: primero, recuperación de tradiciones propias del pueblo nasa, tendentes a fortalecer unas identidades, que, según palabras de los líderes, siempre han estado “amenazadas”; segundo, procesos de autoreconocimiento de campesinos y negros como indígenas, así como pobladores negros que se autoreconocen como campesinos, en marcos que despliegan tácticas políticas y sociales para alcanzar en mejores condiciones las demandas en torno a la titulación del territorio; tercero, la conciencia política e histórica respecto a que el territorio se constituye en el eje sustancial de la vida comunitaria, aspecto que trasciende la coyuntura política (Rappaport, 2000: 167), posibilitando construir una identidad como “pobladores” que apelan a todos los recursos disponibles para alcanzar un propósito fundamental: la titulación.

Sobre estas dinámicas daré cuenta cuando aborde los procesos de la escuela interétnica y de UTINAYA, que, de una u otra forma, son la base que posibilitará que en 2013 se adelante un proceso de consulta al interior de los pobladores, para escoger la figura legal sobre la cual se quiere que el Estado haga la titulación colectiva. Por ahora, me interesa referenciar que, precisamente en el marco de ese proceso de consulta, emerge un tercer obstáculo que enfrenta a las comunidades con las FARC-EP. El enfrentamiento se registra cuando las comunidades, precisamente en el desarrollo de su autónomo como pobladores del territorio del Alto Naya, deciden que la titulación se haga mediante la figura del resguardo. Las FARC-EP en principio desconocen la decisión y presionan para que se opte por la figura de Zona de Reserva Campesina (en adelante ZRC).

La Zona de Reserva Campesina es una figura territorial amparada por la Ley 60 de 1994, que establece que el Estado, a través del INCODER, podrá adjudicar zonas catalogadas como baldías para fomentar procesos de colonización y garantizar la pequeña propiedad campesina, teniendo en cuenta características agroecológicas y

socioeconómicas (artículos 79 y 80 de la ley). No obstante, la representación periodística, sobre todo en lo que atañe a la sección editorial, ha asociado a las ZRC con las FARC-EP; la misma toma más fuerza cuando el grupo insurgente –al comienzo de los diálogos con el gobierno de Juan Manuel Santos en Cuba– propuso la creación de 59 zonas de reserva, con una extensión aproximada de 9 millones de hectáreas. Esa representación apunta a que las ZRC serían escenarios que las FARC-EP convertirían en fortín político y social, producto de una reconfiguración en las estrategias de lucha, que también incluyen la emergencia de un partido político –la Marcha Patriótica. Al respecto, sostiene el influyente columnista del periódico El Tiempo, Plinio Apuleyo Mendoza:

En aras de su nueva estrategia, no es descartable que las Farc busquen el cese del conflicto armado, pero a condición de venderlo como quien quiere salir de un carro viejo, tratando de lograr por él el mejor precio posible. Este carro viejo –la lucha armada– ya no le sirve para la toma del poder. El Gobierno, por su parte, intenta no pagar un precio muy alto por esa compra y ganar con ello la vistosa lotería política de un acuerdo de paz. El mundo, de su lado, puede recibirlo de una manera muy positiva. Pero el riesgo de este desenlace es el de encontrarnos con unas Farc dueñas de amplias zonas del territorio, con un partido político de insospechada fuerza (la Marcha Patriótica) y la posibilidad de que, como ocurrió en Venezuela, Bolivia y Ecuador, aparezca en el panorama electoral un outsider, aparentemente inofensivo, capaz de abrirles las puertas del poder. Tal es el riesgo que debemos ver de frente, sin olvidar que las Farc están moviendo nuevas y peligrosas fichas en su tablero para alcanzar, sin pausa y sin prisa, su supremo objetivo (2013).

Para los líderes que encararon el proceso de consulta, la escogencia de la figura del resguardo respondió a una lectura estratégica tanto del escenario local como global. El ejercicio de consulta literalmente estudió y valoró las ventajas/desventajas de cada una de las opciones de titulación contempladas por la legislación colombiana, coligiendo que el resguardo era la más conveniente por las garantías políticas, sociales y jurídicas que ofrece. En la perspectiva local, he mencionado que el resguardo es una entidad territorial reconocida por la Constitución Política; esa condición posibilita, por un lado, que las comunidades puedan acceder a lo que la legislación colombiana denomina *Sistema General de Participaciones* (Ley 715 de 2001), mediante la cual el Estado transfiere recursos para la financiación de servicios en las áreas de salud, educación,

agua potable y saneamiento básico⁴⁷; por otro, en el marco del reconocimiento al derecho de la autonomía, el artículo 246 de la Constitución Política también faculta a las autoridades indígenas a administrar justicia en sus territorios, en consonancia con sus usos y costumbres.

En ese mismo horizonte y muy permeado por los alcances jurídicos, el resguardo también resulta una figura conveniente en el plano global/neoliberal, en tanto los pobladores son conscientes que sobre la región se ciernen intereses geoeconómicos, sobre todo en lo que atañe a proyectos minero-energéticos. En tal sentido, la figura del resguardo, a diferencia de una Zona de Reserva Campesina, goza de la garantía también constitucional de la *consulta previa*, entendida como instrumento de protección de los derechos de los pueblos aborígenes y tribales. La *consulta previa* tiene su origen en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT), el cual obliga a los Estados que lo suscriben⁴⁸ a consultar con las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas y negras cuando en sus territorios se van desarrollar proyectos cuyos impactos pongan en riesgo los derechos colectivos de los pobladores (Mackay, 1999: 20 – 22)⁴⁹.

Es sobre esta doble lectura que los comuneros de la región del Alto Naya toman una decisión que en no es compartida y respetada por las FARC-EP, en tanto el resguardo se vislumbra como escenario que legitimaría aún más la autonomía territorial de unas comunidades que, continuando con la posición asumida por los pueblos indígenas del departamento Cauca respecto a la confrontación armada, rechazan la presencia de

⁴⁷Esa transferencia se desprende de un mandato constitucional, pues el artículo 357 de la misma establece que los resguardo, como entidades territoriales, deben acceder a los recursos del Estado.

⁴⁸ El convenio es suscrito por el Estado colombiano a través de la Ley 21 de 1992 se convirtió en el instrumento más empleado por las comunidades indígenas y negras para garantizar sus derechos colectivos. Por lo mismo, se ha generado un interesante y prolijo debate en el que subyacen las representaciones en torno a la noción de “desarrollo” como reino de abundancia (Escobar, 1998: 21), siendo la *consulta previa* un instrumento que entorpece el “progreso”. Por antonomasia, los grupos indígenas y negros se convierten en los “enemigos” del desarrollo cuando apelan a la *consulta previa*, en una representación discursiva que estima que debería primar el interés general de la nación sobre el interés particular de grupos étnicos minoritarios (Martínez & Reyes, 2013: 70).

⁴⁹Para Claudia Briones la lucha de los pueblos indígenas por la libre determinación política, la autonomía de los territorios y el control de su desarrollo económico es lo que viene dinamizando la discusión en torno a nuevos conceptos y enfoques de los Derechos Humanos, promoviendo la emergencia de una cuarta generación de derechos. Como sujetos políticos y culturales *sui generis*, los intereses de los pueblos indígenas en más de las ocasiones trascienden las fronteras de los estados nacionales soberanos, en la que subyace la autoconciencia y el autoreconocimiento de ser pueblos subordinados cuya existencia depende de reclamos morales (muy en diálogo con la categoría de E.P. Thompson de *economía moral*) que desafían la estructura y los valores del “primer mundo”.

cualquier actor armado, incluyendo la fuerza pública⁵⁰. De ahí las presiones y amenazas por parte de las FARC-EP a lo largo del año 2013 para que la decisión fuera modificada. No obstante, la consciencia política e histórica de los pobladores hizo que la decisión se respetara. En la actualidad los pobladores del Naya están a la espera de que el INCODER reinicie el proceso de titulación. Pero ¿cómo se llega a ese proceso de unificación? ¿Cómo logran las comunidades despojarse de las marcaciones étnicas para iniciar un nuevo proceso de autoreconocimiento comunal? ¿Qué dinámicas sociales y políticas permiten sortear y agenciar las presiones de las FARC-EP?

La “apuesta” por un territorio interétnico

Una década después de perpetrada la incursión paramilitar por parte del Bloque Calima –que derivó en el asesinato de una veintena de comuneros y un éxodo masivo que obligó a las familias a vivir por más de tres años fuera del territorio– muchos de los pobladores de la región del Alto Naya se autoreconocen como una comunidad que tiene en común el recuerdo doloroso de una Semana Santa gris y sangrienta. Y cuando los recuerdos ahondan aún más en el pasado, resulta inevitable reconocer la estela de unas violencias que, generación tras generación, han dejado sus respectivas cicatrices, registradas en relatos que se (re)actualizan porque, como lo reconoce Mariela, en ellos reposa la “*fuerza para enfrentar demandas presentes*”. Y si bien el dolor ha sido un elemento cohesionador durante todos estos años, igual poderío tiene el empeño por alcanzar la titulación del territorio como la más importante de las reparaciones.

En consecuencia, a mi modo de ver la masacre perpetrada en abril de 2001, como máximo evento disruptivo en la violencia paramilitar ejercida por más de cuatro años en toda la región, afianza la consciencia política e histórica de unas comunidades que en un momento dado se comienzan a autoreconocer como pobladores de un territorio que habitan ancestralmente; el enfoque de lo ancestral permite superar las diferencias étnicas entre los tres grupos poblacionales que cohabitan la región del Alto Naya,

⁵⁰ La decisión de no permitir la presencia de ningún actor armado en los territorios indígenas, sustentada en criterios de autonomía y neutralidad, también promueve un fuerte debate cuando de la fuerza pública se trata. La discusión se complejiza cuando se registran casos en los que las comunidades y organizaciones indígenas desalojan a los comandos del ejército o retienen a sus miembros. El argumento central de las FF.MM, siguiendo la tesis de Max Weber, es que no hay territorio “vedado” para el ejército, en tanto tienen el monopolio legítimo de la fuerza. Desde la otra orilla, las comunidades denuncian los abusos de autoridad de los militares, así como la concupiscencia entre ejército y paramilitarismo. El caso del Naya ejemplifica el argumento.

generando elementos diacríticos para otorgar valor a las relaciones colectivas, y estableciendo en el ámbito de la cotidianeidad una comunidad que se imagina cohesionada en torno al territorio. El autoreconocimiento como pobladores ancestrales de la región del Alto Naya se convierte en una categoría de análisis que hay que entenderla como constructo social e histórico, producto de dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales (Briones, 1998: 41; Hall, 1991: 41 – 68; Hall, 1993: 104 – 114).

Visto desde otra perspectiva: en un país que reconoce desde su Carta Política la existencia de cuatro grupos étnicos, es usual que “indígenas” o “afrodescendientes” sean *per se* realidades objetivas que, al mismo tiempo, se convierten en categorías analíticas. Es lo que ocurre en el Alto Naya, donde propios y extraños parten de la premisa de aceptar que en dicho territorio cohabitan tres grupos poblaciones con características étnicas y culturales que los distingue. No obstante, la etnicidad es una marcación social en la que están en juego prácticas efectivas que dinamizan la constitución de subjetividades y la construcción de identidades sociales. De ahí la importancia de prestar atención al tipo de marcaciones y auto-marcaciones con que los grupos construyen su alteridad, entendiendo que los criterios de esa alteridad son históricos y, por lo mismo, mutables (Briones, 1998: 41 – 43).

En ese contexto, retomo la noción empleada por Claudia Briones de *aboriginalidad*, muy característica de la antropología australiana, entendida como proceso de producción cultural de una forma *sui generis* de alteridad, que opera en procesos de construcción social emergentes mediante prácticas de marcación o auto-marcación a través de las cuales los grupos organizan sus diferencias, posibilitando la unificación en torno a elementos que van configurando una “identidad común”, que desdibuja especificidades étnicas, culturales, regionales e históricas. Los criterios de unificación también comportan “sentimientos de unicidad” imbricados con ejercicios de selección estratégica sobre un pasado en el que ciertos momentos resultan convenientes ser recordados, mientras otros deben caer en el olvido. De igual forma, destaca Briones que la noción, así como lo que representa lo *no-aborigen*, se transforma en tanto se

(re)define en y a través de relaciones sociales y contextos históricos siempre cambiantes (1998: 19; 2005: 19)⁵¹. Señala la antropóloga argentina:

A diferencia de las nociones de etnicidad y raza, la *aboriginalidad* se ubica topológicamente en cruce de caminos que es más histórico que conceptual. En consecuencia, no resulta pertinente preguntarse si la *aboriginalidad* se circunscribe más a grupos étnicos o grupos raciales; lo importante es indagar y analizar por las circunstancias históricas que posibilitaron que los grupos se formaran a través de marcas selectivas, complejamente biologizadas y/o culturizadas (1998: 20).

En síntesis y en un horizonte más amplio, Briones señala que desde que las expansiones coloniales convirtieron al “indio” en categoría social, entendiendo que lo indígena, así como lo negro, ha sido lo radicalmente distinto, lo “no-indígena” es, desde ese marco, lo no-distinto respecto a unos estándares colectivos de identificación que, como otras categorías sociales, fijan inclusiones o exclusiones selectivas (146). Lo cierto es que las marcaciones y auto-marcaciones con las que un grupo social construye tanto sus identidades y como sus relaciones de alteridad, se (re)configuran con factores históricos particulares. Ahora bien, dialogando con la frase que Marx consignó en *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte* (1978: 595) respecto a que los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen como les place, porque las circunstancias no fueron elegidas por ellos, sino que operan bajo circunstancias encontradas, dadas o transmitidas por el pasado, Briones también considera que en los procesos de identificación los sujetos también opera bajo circunstancias que no fueron elegidos por ellos (2007: 59).

Esa (re)configuración de marcas sociales es lo que ha venido ocurriendo al interior de las comunidades del Alto Naya. El asunto se remonta al año 2003 cuando las distintas comunidades y organizaciones sociales que representan a indígenas, negros y campesinos deciden poner en marcha una iniciativa tendente a construir una agenda

⁵¹ Dado que el interés de Claudia Briones está en de-construir las distintas ideas que, desde el campo de la antropología, han emergido en torno a la diferencia, se parte de la premisa de aceptar que la formación de grupos o colectividades va más allá de la simple reunión de personas o individuos. Briones retoma, entonces, cuatro perspectivas que dialogan entre sí: 1) el significativo giro que hace Fredrik Barth (1976) al considerar que los grupos étnicos son categorías de adscripción e identificación, utilizadas por ellos mismos para construir sus propias formas de organización e interacción; por lo mismo, más que estudiar a los grupos étnicos como tipologías predefinidas, resulta más relevante comprender los procesos que conducen a que un grupo se auto-reconozca como “indio” o “negro”; 2) la noción de “comunalismo” de James Brown (1990) como formas y trayectorias de acción tendentes a promover un sentido de pertenencia; 3) la noción “sentido del devenir” que propone Charles Taylor (1989), muy ligado a la consigna de Brown; 4) la noción de “comunidad imaginada” de Benedict Anderson (1990) que muestra cómo en y a través de las prácticas y relaciones sociales los grupos construyen las condiciones para imaginarse como parte de una “comunidad”.

interétnica para encarar los problemas que derivaron de la masacre de abril de 2001 (especialmente lo relacionado con el desplazamiento forzado y el retorno de las familias al territorio), pero también para discutir problemáticas más de carácter estructural imbricadas con las características geoeconómicas de la región. En ese marco, nace lo que los pobladores denominaron *Encuentro Interétnico del Naya*⁵², asumido como escenario de discusión/acción para la defensa/resistencia del territorio. En total se celebraron cuatro encuentros (julio, agosto, octubre y diciembre de 2003) en un ejercicio político que en principio obligó a que los grupos sociales que se auto-reconocían como “indígenas”, “negros” o “campesinos” comenzaran a valorar, desde unas “realidades” problemáticas comunes, unos elementos básicos de encuentro, teniendo como puente el tema del territorio. De acuerdo con el acta que se elaboró tras el encuentro, el objetivo esencial fue:

...llegar a establecer unos criterios comunes para trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones propias de las comunidades (Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, Juntas de Gobierno Comunal) y crear un liderazgo interétnico que, como organización propia y autónoma, oriente la resistencia, defienda los territorios, retorne a los desplazados del Naya y sienta las bases para un desarrollo integral de la región.

Un primer aspecto vital que arrojó las discusiones fue representar al territorio del Naya como un cuerpo humano que asume al río como su columna vertebral, uniendo con sus afluentes a las diferentes regiones. La cuenca del río, entonces, es proyectada como unidad ambiental, territorial y social que, ante cualquier actividad económica de carácter extractiva en las áreas minera, agropecuaria o industrial, afecta negativamente la totalidad del ecosistema. Por lo mismo, los participantes asumen que, en su calidad de pobladores ancestrales, son “autoridades” ambientales encargadas de velar por la

⁵² Los encuentros contaron con el apoyo de organizaciones sociales locales, regionales y nacionales que se autodenominaron bajo el nombre de *Mesa de trabajo y solidaridad con el Naya*. Entre los participantes estuvieron: el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), la Organización Regional Indígena del Valle (ORIVAC), el Proceso de Comunidades Negras (PCN), la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle (ACIVA), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), los Cabildos Indígenas del Alto Naya, el Comité de Desplazados del Alto Naya, el Consejo Comunitario del Naya, el Consejo Nacional Indígena de Paz, las Juntas de Acción Comunal del Naya. Entre las organizaciones no gubernamentales estuvieron: Planeta Paz, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (COHDES), la Fundación SWISSAID, la Fundación para la Educación y el Desarrollo (FEDES), CORPOJURIDICA AC., la Asociación MINGA, el Colectivo de Trabajo Jenzeray las Hermanas Misioneras Lauras.

conservación y protección de los derechos de propiedad colectiva, así como garantizar la integridad de los territorios. Aunque ese mandato es atribuido a indígenas y negros, en la participación de los asistentes comienzan a evidenciarse declaraciones de autoreconocimiento (Barth, 1976: 11 – 17) en la que pobladores negros expresan sentirse campesinos y pobladores campesinos expresan sentirse indígenas. De igual forma, la postura respecto a que los participantes se auto-declaren “pobladores ancestrales del territorio” evidencia la (re)configuración de los ejercicios de marcación social en tanto las dinámicas de poblamiento demuestran que los indígenas nasa arriban a la región a mediados del siglo pasado, mientras los campesinos llegan en distintos momentos en pequeñas oleadas de migración.

Por otra parte, el encuentro también permite que los grupos concreten una agenda de trabajo que prioriza las siguientes temáticas: a) gobierno y justicia propia, ligada a la autonomía que gozan los territorios indígenas; b) ordenamiento territorial espacial, social, económico y político; c) administración del territorio respecto al manejo de los recursos naturales; d) discusión sobre las posibles formas de propiedad: resguardos, territorios colectivos o reservas campesinas; e) usos del suelo en relación con aspectos productivos y, sobre todo, soberanía alimentaria; f) servicios básicos en educación, salud y vivienda.

Volviendo al acta de reunión, se concluye que la *Agenda Interétnica* sienta los fundamentos para la proyección de institucionalidad que posibilite asegurar la propiedad del Naya a negros indígenas y campesinos. Señala el documento que la agenda responde a *“los esfuerzos que estamos haciendo los pobladores de esta región por escapar a la violencia y por construir formas de tolerancia, solidaridad y participación... Con esta nueva institucionalidad que queremos construir, no nos estamos movilizand o en contra de nadie. Es una apuesta en favor de la vida pero son espacios de convivencia y tolerancia que por naturaleza son una resistencia a la violencia”*.

En los siguientes tres encuentros, las discusiones permiten vislumbrar “apuestas” políticas de hondo calado, traducidas en dos temas que resultan paradigmáticas en la medida en que interpelan los marcos normativos en lo que respecta al tema de la tierra en el país: la propuesta de que en una eventual reparación centrada en la titulación colectiva se reconozca la región del Naya como *territorio interétnico*, acompañada por un escenario de formación a través de una *escuela interétnica*. La agenda toma fuerza

en el segundo encuentro interétnico, donde la participación del sector campesino fue decisiva en tanto se pudieron expresar preocupaciones concretas en torno al tema territorial. Sobre la base de aceptar que el grupo mayoritario en la región lo integra la población indígena, los campesinos manifestaron el temor de que se desconocieran los derechos adquiridos sobre la tierra: “En caso de que se constituya un resguardo indígena, preocupa que los cabildos quieran ponerle precio a la tierra, comprarlas y sacarnos del territorio”.

De acuerdo con las actas del encuentro, la respuesta fue contundente: “*el territorio no es una ‘marrana (un cerdo) para repartir’*. *El territorio es para los indígenas, campesinos y negros una fuente de subsistencia y por lo tanto todos los pobladores tienen unos deberes para mantener este territorio al margen de cualquier proceso de destrucción*”. De igual forma, en las discusiones se aclaró que en la región ningún grupo poseía títulos de propiedad, acotando que, desde el ámbito jurídico, había una posesión de buena fe sobre un terreno al que se le habían efectuado mejoras. Por ello, el encuentro centró la discusión en analizar y concretar estrategias que posibilitaran una apropiación legal del territorio, fijando acuerdos en torno a: buen manejo y uso de los diferentes ecosistemas de la región; establecer criterios sólidos para un desarrollo integral de la región; por último, impulsar una economía propia para garantizar a todas las comunidades la soberanía alimentaria.

Ahora, conscientes que los acuerdos y agendas debían contar con un órgano de acción/representación, los pobladores materializaron la creación de la *Unión Territorial Interétnica del Naya* (en adelante UTINAYA) con los siguientes principios⁵³: todos los grupos deben estar representados en igualdad de condiciones; construir organización y gobierno es un asunto de todas las personas, familias y grupos; que todos tienen responsabilidades frente a este órgano de gobierno; transparencia en el manejo de los recursos; respaldo comunitario a la organización. Al seno de esta organización social colegiada se discutieron tres asuntos que, las comunidades, consideraron relevantes:

1) el problema de la producción al interior del territorio, coligiendo que –la preponderancia que tomó el cultivo de la coca, acompañada con la significativa disminución de cultivos propios– produjo un problema generalizado de desnutrición

⁵³Los participantes sabían que proyectar las demandas en una sola organización no era tarea sencilla, por lo que se decidió que a la primera junta directiva de UTINAYA se le otorgara un año de “amañe” o “enamoramiento” para “ganar” confianzas, sobre todo con las comunidades.

tanto de la población infantil como adulta; situación agravada por los altos costos en el transporte de alimentos, pues los mismos son trasladados por el camino de herradura que conecta al Alto Naya con la población de Timba, que es la más cercana, en una jornada de más de doce horas de recorrido a pie. Al respecto, los participantes del tercer encuentro sostuvieron en el acta: *“actualmente se está sembrando y produciendo solo coca, ello se debe a las buenas condiciones de la zona para este cultivo. Los demás productos como el plátano, maíz, frijol, yuca y frutales son difícil de comercializar. Es por eso que la economía de la región depende de los cultivos de coca. La mayoría de los alimentos se traen de afuera”*.

2) el manejo ambiental, pues se reconoce que las prácticas de ciertas actividades económicas de carácter extractivo han propiciado la contaminación de las fuentes de agua, incidiendo en la salud de los pobladores, pero también en la muerte del pescado como principal fuente proteínica para la población.

3) el fortalecimiento organizativo de UTINAYA, los cabildos, las juntas comunales y los consejos comunitarios de comunidades negras, acompañadas de un trabajo de formación política.

Sobre estos tres ejes, los participantes del encuentro comenzaron a discutir y a elaborar un diagnóstico de la situación de las comunidades en relación con el territorio; desde aspectos muy ligados a la producción agropecuaria hasta el levantamiento de un censo poblacional, tarea que apeló al conocimiento que los líderes tenían sobre el número de familias existente en sus respectivas veredas. La discusión se dinamizó a través de tres cuestionarios que, en la parte que corresponde al fortalecimiento político, indagó, por primera vez, sobre las posibles ventajas y debilidades que tendría una organización interétnica como escenario de mediación y agenciamiento. El debate, tanto en la mesa como en la plenaria, permitió vislumbrar tres intereses sentidos, que van configurando una postura conjunta en torno a un territorio compartido: a) el interés por fomentar la formación de los dirigentes, vislumbrándose la posibilidad de crear una *escuela interétnica*; b) conocer y dominar la normatividad, especialmente la referida al tema territorial, para construir/proyectar estrategias certeras frente a las demandas y reivindicaciones; c) si bien la lucha por el territorio no debe desconocer las leyes y normas, tampoco se puede soslayar la importancia de las tradiciones y costumbres que eventualmente darían pie a un derecho consuetudinario sobre un territorio que comienza

a reconocerse como la “casa” de todos los grupos, siendo la *interculturalidad* la proyección de una nueva marcación social. Es sobre esta nueva marcación social que se comienza a discutir la idea de un *territorio interétnico*, conscientes de que en la legislación colombiana no existe una figura jurídica que posibilite una titulación colectiva por esta vía. Pero como lo recuerda el antropólogo Efraín Jaramillo: “*el objetivo, entre muchos otros, era precisamente ése: decirle al Estado que las “realidades” de las comunidades indígenas, campesinas y negras están más allá de las normas y las leyes*”.

La concepción de un *territorio interétnico* es una propuesta en la que subyace una estrategia de resistencia que, sobre todo, ha caracterizado las dinámicas políticas y sociales del pueblo nasa. De acuerdo con los estudios de Rappaport (2000 y 2005), las concepciones históricas de los nasa están sustentadas en dos aspectos sustanciales: por un lado, la reapropiación consciente del pasado que se imbrica con dinámicas políticas, sociales y económicas presentes; por otro, la reinención de una tradición que adapta estratégicamente modelos pasados a circunstancias sociales nuevas (2000, 17 – 18).

Para Rappaport la historia del pueblo nasa es una forma de conocimiento sobre los orígenes de ciertas situaciones que se traducen en una relación de subordinación social a la que hay que resistir y transformar, permitiendo obtener información para reivindicar derechos que deben encararse en consonancia con el marco legal vigente. Esas formas de conocimiento también sirven para incorporar nuevas definiciones sobre sí mismos como pueblo aborígen. En palabras de Rappaport: “*La conciencia histórica de los habitantes de Tierradentro se funda en un vínculo moral con el pasado, cuyo objetivo práctico es conseguir fines políticos en el tiempo presente... La historia nasa tiene su propia lógica interna que se encarna en antiguos modelos reformulados, siglo tras siglo, para enfrentar nuevas circunstancias políticas...*” (2000: 37).

Ese vínculo moral con el pasado no deja de lado los aspectos normativos y legales que enmarcan las reivindicaciones presentes del pueblo nasa. Rappaport recuerda que la “verdad histórica” es meramente descriptiva mientras la “verdad legal” tiene un carácter performativo que tiende a convertirse en histórica –verbigracia, la sentencia judicial que tiende a convertirse en documento histórico, en un procedimiento que edita u ocluye las voces de quienes participaron en una causa. Rappaport recorre, entonces, una ruta distinta al estudiar documentos históricos en cuyos contenidos reposan lo que los nasa

reconocen como “evidencias”, que luego son empleadas para incidir en el plano jurídico/legal. En otras palabras, la “verdad histórica” se convierte en “verdad legal”, en una metamorfosis en la que los nasa—a través de sus líderes e historiadores nativos⁵⁴—utilizan la palabra escrita como una fuerza contrahegemónica para reivindicar sus derechos, especialmente territoriales (2000: 21).

Es el caso del cacique del siglo XVIII Juan Tama, quien dejó abundantes documentos, sobre todo jurídicos, defendiendo la legalidad de los territorios del pueblo nasa. Afirma Rappaport que a medida que líderes de tiempos más recientes leyeron y releieron los documentos que dejó Tama para hallar pruebas escritas que legitimaran las nuevas aspiraciones territoriales, se fue tejiendo una historia de lucha y resistencia, transmitida oralmente de generación en generación. En un horizonte más amplio, considera Rappaport que a través de los siglos la concepción histórica de los nasa cumple el papel de una narrativa fundacional del proceso de etnogénesis, mediante la cual se (re)definen y (re)configuran como grupo étnico.

Por otra parte, en los ejercicios de memoria subyacen estrategias de resistencia que además de (re)significar el pasado en función de intereses presentes, imbrican los sentidos construidos con un territorio —la región de Tierradentro—, que es sagrado, pero que también otorga la razón de ser porque es el lugar en el que se vive, se cultiva, se camina... En consecuencia, su defensa es indiscutible. Las estrategias de resistencia, entonces, incluyen: recuperación de tierras; la promulgación de derechos en lo terrajeros; el fortalecimiento de la autoridad del cabildo; la revitalización de la cultura y de la lengua. En otras palabras, los sentidos en torno al pasado son una estrategia de resistencia para el presente, producto de una conciencia histórica y política (2000: 37).

De ahí que para el último de los *encuentros interétnicos* —que se desarrolla con el claro propósito de legitimar los acuerdos alcanzados en los tres eventos anteriores, fijando como principal meta, según acta fechada el 15 de diciembre de 2003, “*el aseguramiento legal del territorio*” para la formulación de “*planes de desarrollos sostenibles*”—, la discusión informal en torno a una eventual propuesta de titulación de

⁵⁴El estudio de Rappaport se centra en la figura de tres emblemáticos líderes nasa (Juan Tama, Manuel Quintín Lame y Julio Niquinás) quienes han venido alimentando el pensamiento de su pueblo a través de una ideología y un lenguaje que ha facilitado el proceso de descolonización, propiciando un campo conceptual que posibilita valorar de manera crítica los sistemas de creencia nasa, así como tener una postura propia de la naturaleza de la dominación colonial, base para proyectar estrategias de resistencia (2000: 25).

un *territorio interétnico* tuviese acogida entre los participantes. No obstante, el encuentro será el preludio de una gran frustración, cuando la política de reparación individual propuesta por el Estado se combina con la mezquindad de algunos dirigentes que prefirieron optar por las indemnizaciones civiles/monetarias de carácter individual, mucho más rápida en términos administrativos, que apostar por una reparación colectiva e integral. Recuerda el antropólogo Efraín Jaramillo, *in extenso*:

...Con la agenda interétnica se estaban colocando los fundamentos para desarrollar una nueva institucionalidad que posibilitara asegurar la propiedad del Naya a negros, indígenas y campesinos, y que valorara los esfuerzos que estaban haciendo los pobladores de esta región por escapar a la violencia y por construir formas de tolerancia. Solidaridad y participación. Construir una institucionalidad propia que estableciera las bases para un desarrollo económico y un manejo ambiental apropiado y generoso con la naturaleza. Con esta nueva institucionalidad que se construiría, no se estarían movilizando en contra de algo o de alguien. Se trataba de una movilización en favor de la vida, en favor de la solidaridad, la convivencia, la tolerancia, que por naturaleza son una resistencia a la violencia.

El trabajo de campo permitió establecer que el problema tuvo su origen cuando emerge la Asociación de Campesinos e Indígenas del Naya (ASOCAIDENA), organización civil que se formó poco después de la incursión de abril de 2001, entre personas que también fueron afectados por el bloque Calima⁵⁵. La organización se integró en 2003, y una de sus primeras acciones fue entablar una acción judicial contra el Estado, invocando, en calidad de desplazados, el derecho a la tierra. Efectivamente un juez concedió la demanda y obligó a que el desaparecido Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) ofreciera una solución en un término perentorio. La solución fue la compra de la finca La Laguna, ubicada a quince minutos de la ciudad de Popayán, capital departamental del Cauca. Posterior al otorgamiento del título de propiedad, los dirigentes de ASOCAIDENA tramitaron ante la dirección de Etnias del Ministerio del Interior la solicitud de formación del Cabildo Kitet Kiwe (Tierra Floreciente), la cual efectivamente fue concedida. En ese contexto, tanto para la dirigencia de la organización como para las familias que se (re)asentaron en un nuevo territorio tras los duros años de vivir en condición de desplazamiento forzado, resultaba más beneficioso la indemnización económica e individual, alentada, además, por una

⁵⁵Lectura similar tiene el antropólogo Efraín Jaramillo, quien ha acompañado los procesos organizativos en la región del Naya a través del Colectivo de Trabajo Jenzera (2011: 213).

organización no gubernamental, cuyos abogados se convirtieron en representantes legales de las víctimas.

Otra fue la lectura de los líderes y familias que decidieron retornar a la región del Alto Naya para avanzar en una solución integral y solidaria que comprometiera los intereses de los tres grupos poblacionales. Para ellos la indemnización individual si bien era/es una forma de reparación, la misma no era/es una solución que permita encarar los problemas que las comunidades aún viven. Para los pobladores que decidieron quedarse en el territorio, una verdadera reparación integral implica priorizar: a) titulación plena de la cuenca del río Naya; b) identificación y restablecimientos de las condiciones que permitan la reconstrucción de las economías familiares; c) re/establecimiento de los servicios básicos por parte de las instituciones estatales: educación, salud, vivienda⁵⁶; d) apoyo a la recuperación de la dinámica social interétnica, que posibilite el fortalecimiento del tejido entre los pobladores.

La situación pone de manifiesto las tensiones, rencillas y fracturas que al interior de las comunidades y organizaciones se registran, desnaturalizando el imaginario en torno a grupos de “víctimas” homogéneos y unificados en intereses comunes⁵⁷. En este caso resulta claro que ASOCAIDENA y Kitet Kiwe no sólo tienen propósitos distintos, también hacen valer la estratégica cercanía que tienen con la capital departamental para agenciar sus demandas ante instituciones estatales, gubernamentales y entidades de cooperación internacional. El conflicto, de acuerdo con la lectura que hacen los líderes de las comunidades del Alto Naya, se produce cuando ese agenciamiento se hace a nombre de lo que socialmente ya se reconoce como las “víctimas del Naya”.

⁵⁶ Los relatos sobre las condiciones de educación y salud en la región del Alto Naya resultan en la mayoría de las ocasiones dramáticos, pues se carece de los recursos básicos de infraestructura y personal para atender las necesidades de las comunidades. En el caso del servicio de salud, los pobladores pueden referir diversos casos e historias de personas que, por enfermedad o accidente, han tenido que recorrer más de diez horas de recorrido por caminos de herradura.

⁵⁷ A mi modo de ver, la negación social que han tenido las víctimas del conflicto armado en Colombia en el pasado reciente, tiene como una de sus consecuencias el construir una serie de imágenes, representaciones y estereotipos en torno a lo que es ser «víctima». El asunto es que esas imágenes, representaciones y estereotipos responden a unos códigos sociales que usualmente no se problematizan. En consecuencia, se tiende a asumir a las víctimas como una comunidad cohesionada en intereses política y socialmente compartidos, desdeñando las fracturas y fricciones que de manera inevitable emergen cuando se están agenciando capitales de distinta índole. De igual modo, tampoco se problematiza los testimonios de las «víctima», asumidos como “verdades” irrefutables que, además, se tienen que corresponder a unas representaciones y *performances* que deben poner a “flor de piel” la narrativa dolorosa, de alguien que es “creíble” por exhibe siempre los traumas que dejó la guerra.

Si ellos quieren llamarse ‘víctimas del Naya’ no hay problema, pero no pueden hacerse pasar por todas las ‘víctimas del Naya’. Ellos deberían aclarar que son tan sólo un grupo que fue afectado por la masacre, que ya tienen un terreno propio, que lo que gestionan lo hacen a nombre de esa comunidad, pero que el grueso de las comunidades víctimas de la masacre simplemente retornó a la región y que aún siguen buscando la titulación del territorio.

La tensión entre los líderes de ASOCAIDENA y Kitet Kiwe con los líderes de las comunidades del Alto Naya tuvo un manejo político prudente y moderado. En el acompañamiento a varios eventos pude constatar que el “malestar” siempre se mimetizó en posturas públicas que privilegiaban la unidad y la cohesión, pues como lo señalaron varios dirigentes: “*la ropa sucia se lava en casa*”. Pero esta posición cambió a comienzos de 2014, cuando los líderes del Alto Naya enviaron una misiva a varias instituciones del orden nacional y departamental, denunciando el agenciamiento por parte del cabildo Kitet Kiwe de recursos monetarios a favor de las víctimas del Naya, sin que éstas hayan otorgado autorización alguna para ser representados. La carta sostiene:

Desafortunadamente la corrupción y la falta de escrúpulos de algunas personas ajenas a nuestra comunidad, que lo único que buscan es satisfacer intereses personales, actúan y utilizan nuestro proceso y el nombre de la región del Alto Naya, desviando recursos que nunca nos han llegado a nosotros y nosotras como víctimas reales. Debido a esto, nos vemos en la obligación de aclararle a la opinión pública, a los entes de control... a las entidades del estado... y a los organismos internacionales... que las víctimas de la región del Alto Naya están representadas únicamente por el señor Hugo Giraldo y Manuel Tenorio. Teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad del Naya solicita que se detenga todo lo que se viene adelantando con la propuesta que el cabildo Kitet Kiwe ha presentado en el marco de la reparación individual y colectiva... en vista de que se han venido realizando indemnizaciones y otros proyectos en nombre de nuestra comunidad sin la debida autorización.

En el fondo, el temor que tienen los líderes y dirigentes de la región del Alto Naya está en las lecturas que se pueden efectuar desde las entidades estatales encargadas de atender a las víctimas del conflicto armado, quienes tendrían la legitimidad para considerar que el Estado colombiano ha venido reparando civilmente a los afectados de la región del Naya. Pero la denuncia también evidencia las miserias que se tejen en torno a la guerra, expresadas en la cosificación y mercantilización de aquello que rodea a una comunidad que trata de (re)construir sus identidades sobre la base de un

autoreconocimiento en su condición de «víctimas». Aspectos como el dolor o el testimonio, así como el hecho mismo de ser “víctima”, se convierten en mercancías a comercializar en distintos escenarios.

Volviendo al caso del Naya, las discusiones que se dieron en el marco de los *encuentros interétnicos* plantearon la importancia de que la (re)construcción del tejido social y organizativo trascendiera el «dolor» como elemento entorno al cual se cohesionaran los procesos de agenciamiento. La postura de los participantes fue reconocer el daño social, cultural, político y económico que provocó el bloque Calima en la región, bajo la complacencia de un Estado indolente e indiferente, entendiendo que el reclamo se tenía que proyectar desde la «dignidad» y no desde el «dolor»; como lo escuché decir en varias oportunidades, no se necesita “mendigar” la asistencia o la ayuda del Estado, se requiere exigir lo que el Estado debe garantizar a cualquiera de sus ciudadanos “porque así lo establece la constitución y las leyes”.

Recapitulando: el surgimiento de una organización (ASOCAIDENA) en momentos en que se adelantaban los *encuentros interétnicos* truncó una iniciativa colectiva que intentó instalar en la agenda de negociación con las instituciones del Estado la *interculturalidad* como elemento central, siendo la titulación del territorio la mayor y más importante aspiración. Las legítimas demandas civiles que apostaron por indemnizaciones monetarias de carácter individual, tras la entrega de un terreno que dará vida al cabildo Kitet Kiwe, frustró un proceso organizativo y social que tuvo en su horizonte una reparación integral y colectiva. No obstante, las discusiones y “apuestas” continuaron en un nuevo escenario: la *escuela interétnica*.

La escuela interétnica: proceso de formación política

A pesar de la frustración experimentada en el marco de los cuatro *encuentros interétnicos* al no lograrse consolidar una agenda común en torno al territorio, los líderes de las comunidades del Alto Naya continuaron trabajando con el apoyo de una organización no gubernamental comprometida desde un comienzo con el proceso de recuperación y reivindicación: el Colectivo de Trabajo Jenzera⁵⁸. Quizá la más

⁵⁸Grupo de trabajo con perfil interdisciplinario y experiencia en el acompañamiento a pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos en varias regiones de Colombia. La conformación del grupo se inicia en 1995 cuando se hace el acompañamiento al pueblo emberá katío del Alto Sinú, vulnerados por la empresa Urra S.A. El nombre *jenzera*, que en lengua emberá significa hormiga, fue idea del desaparecido líder Kimy Pernía Domicó.

significativa de las lecciones aprendidas tras ese primer esfuerzo de organización comunal, fue reconocer la importancia de continuar con la formación política de las comunidades. De ahí que los pobladores del Naya comenzaran a formar parte de una “apuesta” política y social que, bajo la orientación del antropólogo Efraín Jaramillo como cabeza del Colectivo de Trabajo Jenzera, aún busca la cualificación de las comunidades del pacífico colombiano a través de una *Escuela Interétnica*.

La escuela comienza a trabajar en 2007 mediante reuniones de cualificación y capacitación sobre temas que fueron previamente concertados con los líderes de distintas organizaciones étnico/territoriales de las regiones del Naya y del Bajo San Juan, departamento del Chocó, en una dinámica que asume que los participantes de los procesos deben ser multiplicadores de la experiencia. De acuerdo con el Colectivo de Trabajo Jenzera, los objetivos siguen siendo: a) apoyar y acompañar iniciativas, procesos y estrategias de las comunidades negras e indígenas tendientes a fortalecer la apropiación legal, económica, política y cultural de sus territorios para que no los abandonen o cedan a otros intereses económicos más fuertes; b) mejorar la calidad de vida de las comunidades por medio del desarrollo de una economía propia; c) conservar el patrimonio natural y la oferta ambiental de sus territorios; d) contribuir a la paz de la región por medio de un desarrollo intercultural. La propuesta, entonces, ahonda en cuatro temáticas que se desarrollan a manera de módulos de trabajo, desagregados en áreas de interés más específicas: primer módulo, historia política, social y económica de Colombia; segundo módulo, procesos organizativos y gestión local; tercer módulo, territorialidad y resolución de conflictos; cuarto módulo, políticas públicas e instrumentos jurídicos.

Además de realizar en 2008 una jornada especial con las comunidades del Naya para elaborar un diagnóstico en materia de derechos humanos, la *Escuela Interétnica* ha sido una plataforma sustancial para encarar las discusiones comunitarias en torno a la titulación del territorio, centradas en alcanzar consensos respecto a la figura legal más conveniente para todas las comunidades que habitan la región⁵⁹. La «interculturalidad»

⁵⁹Las agendas de trabajo de la *Escuela Interétnica* varían de acuerdo con los intereses de las comunidades. En el caso de las poblaciones asentadas en la parte baja del río Naya, resguardo de Joaquinquito, que consiguieron la titulación a comienzos de 2013 las discusiones giraron en torno a consolidar lo que en el plano comunitario denominan un plan de vida, entendido como mecanismo/estrategia/herramienta que tienen los pueblos indígenas para trazar sus rutas de “desarrollo” concordantes con sus cosmovisiones y prácticas étnicas y culturales (Gamboa, 1999).

sigue siendo estratégicamente la marcación social que engloba la participación de las comunidades, en tanto no se renuncia a que el territorio sea el factor que ayude a cimentar unas identidades como pobladores del Naya. No obstante, el hecho de que las comunidades tengan que escoger entre resguardo, consejo comunitario o reserva campesina permite avizorar una reconfiguración de las marcas de auto/reconocimiento, pues como sostuvo en su momento Mariela, quien desde un comienzo soñó con la figura de resguardo, “una vez escogida la figura legal, tendremos que ponerle la ‘I’ de indígenas, la ‘A’ de afros o la ‘C’ de campesinos a este proceso”. En otras palabras: trascendiendo la imagen de una comunidad cohesionada en torno a un territorio común, los pobladores no desconocen que la eventual figura de titulación imprimirá unas características que, de una u otra forma, “moldeará” las marcaciones sociales futuras.

La decisión por la figura del resguardo

Las comunidades de la región del Alto Naya dieron un paso fundamental en 2013, cuando decidieron acoger la figura del resguardo para solicitar al INCODER la titulación de los territorios. Y si bien el ejercicio estuvo caracterizado por la presión/tensión ejercida por las FARC-EP, quienes buscaron mediante amenazas y destierros temporales contra los principales líderes del proceso imponer la Zona de Reserva Campesina, la decisión comunal fue asumida y defendida con firmeza⁶⁰. Reunidos en el municipio de Santander de Quilichao, los líderes recuerdan que el ejercicio de consulta fue dispendioso y agotador:

Fueron jornadas extenuantes, algunas de más de seis, siete u ocho horas de caminata, todo dependiendo de la vereda... Reunir a la gente es más sencillo, pero eso cuesta... la sola comida es un gasto muy grande, así que las reuniones colectivas las dejamos para los momentos en que prácticamente teníamos que ratificar decisiones. De resto fue trochar por el territorio, convenciendo a las comunidades de la importancia del proceso, que comprendieran que nuestra supervivencia como pueblos está en su titulación.

⁶⁰ Lo particular es que los líderes no ofrecen una explicación plausible del por qué las FARC-EP respetaron la decisión adoptada por las comunidades. Por otra parte, cabe señalar que las presiones, amenazas y desplazamientos han sido una constante para los líderes a lo largo del proceso, en su mayoría perpetrados por las FARC-EP. En ese contexto, huelga recordar el asesinato de Alexander Quintero, presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Alto Naya en mayo de 2010. Aunque la responsabilidad no ha sido establecida oficialmente, las comunidades sellaron el asunto responsabilizando a los paramilitares del crimen.

Trascendiendo lo arduo y dispendioso que resulta un ejercicio de consulta en el que los recursos económicos son limitados, lo interesante del proceso es comprender cómo se llega a unos acuerdos que definen en buena parte el futuro de las comunidades. A mi modo de ver, en el trabajo adelantado por un pequeño grupo de líderes –quienes actuaron en representación de los distintos grupos poblacionales– subyace una estrategia comunicativa que apeló al recuerdo como recurso para sensibilizar a los pobladores de la importancia de alcanzar acuerdos para solicitar la titulación de los territorios, pero direccionando las discusiones de tal forma que el resultado final fuera la escogencia del resguardo como la opción más indicada. En otras palabras, producto del trabajo adelantado en el marco de los *encuentros* y de la *escuela interétnica* se asumió que el resguardo era la figura más conveniente para encarar la titulación; ello implicó que los líderes del proceso desarrollaran un ejercicio de “diálogo” y “consulta” donde su objetivo final en realidad consistía en convencer a los otros frente a una “realidad” construida con anterioridad. En ese contexto, las personas que estuvieron al frente del proceso asumieron una suerte de actuaciones a través de las cuales se representó un interés muy concreto, legitimado por la condición que los líderes tienen como autoridades reconocidas por todas las comunidades. Ello no significa que las actuaciones y las representaciones sean producto de un acto artificioso o prefabricado (Goffman, 2009: 86); las mismas expresan un rol sincero que pone de manifiesto el convencimiento que tuvieron los líderes respecto a lo que ellos consideraron era lo más conveniente para la región. En el marco de esas actuaciones, la memoria adquiere una dimensión importante en la medida en que se constituye en herramienta que contribuye a reforzar unas argumentaciones que asumen la posición de un “nosotros” en relación con unos “otros”, concebidos, además, como posibles amenazas a enfrentar (Butler, 1995).

Por su parte, el ejercicio de memoria fijó su atención en un pasado reciente que imbricó ciertos eventos disruptivos –ejercidos tanto por paramilitares del bloque Calima como por los dos grupos insurgentes que históricamente han tenido injerencia en la región–, asumiéndolos como acontecimientos del pasado que dejan grandes lecciones para encarar el presente y proyectar el devenir. Algunos de esos eventos ocurrieron en la región del Alto Naya, otros sucedieron en territorios indígenas del departamento del

Cauca que las autoridades y las organizaciones convirtieron en emblemas de la lucha por el territorio⁶¹.

Lo esencial de esos ejercicios de memoria está, por un lado, en la recordación colectiva como un acto de socialización que tiene el claro propósito de cimentar, “tejer” en palabra de los líderes, unos vínculos y reforzar unas identificaciones que se fracturaron cuando pobladores y comunidades tuvieron que afrontar el desarraigo social que provocó el desplazamiento forzado de los territorios; por otro, asumir el recuerdo como ejercicio de aprendizaje en el que el “dolor”, como un elemento siempre presente en las narraciones, se redimensiona y se trasciende, para que los eventos del pasado no encapsulen el presente sino que se conviertan en los referentes que dinamicen un trabajo de agenciamiento que debe concluir con la titulación de los territorios. En ese contexto, la escogencia del resguardo como figura de una eventual titulación es un logro preponderante para la consolidación y proyección de una/s comunidad/es que “renace/n” en medio de su lucha histórica por la recuperación del territorio, en la que también se reconoce la recuperación y afianzamiento de una tradición de lo que Assmann (1995; 2008) denomina «memoria cultural». Huelga anotar que esa lucha por la recuperación del territorio es enmarcada por los líderes del Naya en un horizonte más amplio que cobija a los pueblos indígenas del Cauca, quienes convirtieron la recuperación de la tierra en su principal consigna política y social.

De acuerdo con Jan Assmann la memoria tiene una base social pero también una base cultural que franquea la oposición que Halbwachs estableció entre memoria y “tradición”; para Assmann la tradición también forma parte de la memoria en tanto tiene la función de mantener vivo unos recuerdos que no tienen un sustento en la vida cotidiana (2006: 28). Para comprender mejor el argumento, hay que comenzar por distinguir entre lo que los esposos Assmann definen como «memoria comunicativa» y

⁶¹ En la historia reciente quizá el evento más importante esté representando por la masacre en la hacienda El Nilo, ocurrida el 16 de diciembre de 1991, cuando 20 indígenas nasa fueron asesinados mientras intentaban recuperar parte del predio, ubicado en el municipio de Caloto. Producto de la masacre, el gobierno de César Gaviria Trujillo suscribió un acuerdo en el que el Estado colombiano se comprometía a titular 16.663 hectáreas a las comunidades aborígenes del norte del Cauca. En el año 1992 las comunidades presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una demanda contra el Estado colombiano por la ejecución sumaria de los indígenas, al comprobarse en las investigaciones judiciales la participación de la fuerza pública. En el año 1995 el Estado colombiano aceptó una solución amistosa, acogiendo una serie de recomendaciones formuladas por la CIDH, entre ellas el derecho al territorio y a la autodeterminación. No obstante, el 28 de septiembre de 1999 la CIDH aprobó el informe 114/99 en el que responsabiliza al Estado colombiano de la masacre de los 20 aborígenes y reitera la obligación de reparar socialmente a las víctimas.

«memoria cultural». La primera forma parte de lo que también sería una «memoria vinculante» (2006: 21) que se configura en la interacción y en las relaciones diarias a través de prácticas comunicativas que no tienen papel distinto que establecer relaciones sociales. En ese sentido, la «memoria comunicativa» tiene su resonancia con la memoria individual a la que alude Halbwachs, dado que se registra en el ámbito de una cotidianeidad que se inserta en un marco social en la cual adquiere sentido. Su tarea, por lo mismo, es construir/transmitir una identidad colectiva en una temporalidad en todo caso restringida, pues no abarcaría un periodo mayor de cien años que la termine anclando a un horizonte de larga duración.

Frente a esta limitación y discutiendo con Halbwachs, tanto Jan como Aleida Assmann introducen la categoría de «memoria cultural» que, formada a la distancia de cinco o más generaciones, incorpora acontecimientos, lugares o personas que permanecen en el relato del grupo, usualmente vinculados con los mitos fundacionales, así como a las representaciones sociales de un pasado ya no tan reciente. Los Assmann piensan en textos, ritos, objetos o imágenes que, como artefactos culturales preservados, están a disposición del grupo y funcionan como registros y catalizadores que permiten (re)componer la memoria. La «memoria cultural», entonces, sería el resultado de relacionar tres elementos: un pasado (re)significado, la cultura y el grupo social, configurando seis características: 1) la preservación de la identidad, en la medida en que resguarda un acervo de conocimientos que otorgan unidad; 2) la capacidad de (re)construcción y (re)significación en un ejercicio que implica el reconocimiento y la potencialidad de los archivos (textos, imágenes, normas de conducta, etc.) que permiten trazar un horizonte⁶²; 3) la formación, entendida como un ejercicio de comunicación que se objetiva para transmitir la herencia cultural a través de la escritura, imágenes pictóricas y rituales; 4) la organización, reflejada en prácticas culturales especializadas (ritos, ceremonias, canciones, etc.) mediante las cuales se “cultiva” el acervo cultural; 5) la obligación, definida por Assmann como el sistema de valores que se va configurando a través de la prácticas culturales y que varían de acuerdo con la función social respecto a la producción, representación o reproducción; la última característica está en la

⁶² En trabajos posteriores, Aleida Assmann (1999) continuó desarrollando este argumento, distinguiendo entre la «memoria acumulada» y la «memoria funcional». La «memoria acumulada» atañe a la manera como se recoge, cataloga y archiva un material, sin que éste tenga en principio un uso; la «memoria funcional», por su parte, se configura cuando el material es cargado de un valor y de un sentido que se reproduce en los escenarios sociales: familia, escuela, iglesia, etc.

reflexividad como un ejercicio permanente que permite que el grupo pueda (re)leer y (re)interpretar sus prácticas sociales y culturales, entre otros aspectos, para (re)significarlas. Aunque Assmann no lo menciona de manera explícita, esa (re)significación sería en función de las circunstancias sociales (re)conocidas en un presente. El concepto de «memoria cultural» desarrollado por los esposos Assmann abarca un cuerpo de textos, imágenes, rituales cuyo “cultivo” permite al grupo reproducir y transmitir un acervo común que otorgan conciencia, unidad e identidad (Assmann: 1995: 130 – 131).

Ahora bien, Assmann no soslaya la discusión que concibe a la “tradición” como parte de una herencia biológico-genética que luego es conscientemente transmitida en prácticas culturales. Dialogando con el ensayo de J. Derrida en torno a lo que éste define como “mal de archivo” (1995), pero también con los planteos de Richard J. Bernstein respecto a la definición de “tradición”, Assmann considera que la «memoria cultural» no es el resultado de una transmisión genética e inconsciente, pues desde una perspectiva cultural no hay comprensión sin memoria y no hay existencia sin tradición (2006: 47).

Volviendo a la región del Alto Naya, hay un ejercicio de memoria vinculante y aleccionadora que, parafraseando a Assmann, instrumentaliza los recuerdos en función de lograr esa cohesión social para la toma de decisiones. Pero esos ejercicios también envuelven una dimensión más profunda ligada a una memoria cultural que emerge con toda su fuerza cuando la escogencia del resguardo y la consolidación de los cabildos enmarca los sentidos del pasado a la resistencia que histórica y sistemáticamente han dado las comunidades aborígenes del departamento del Cauca por el territorio (Jaramillo, 2011; Tattay, 2013;). La recuperación y consolidación del *nasa yuwe* como lengua del pueblo nasa, la presencia del *tewala* como médico tradicional que guía las prácticas cotidianas de las comunidades o la organización de la guardia indígena para proteger los territorios de los actores armados en el ejercicio de una autonomía territorial son acciones que en la actualidad se discuten en el marco de esas estrategias de resistencia social, política y cultural por el territorio. Las mismas se acompañan de un trabajo de recopilación y estudio de documentación, especialmente legal, por parte de algunos líderes, quienes comprenden que en esos “papeles”, como los llama Mariela, también reposan los elementos de una reclamación legítima. Huelga recordar que esa ha

sido una estrategia eficaz implementada por los pueblos indígenas del Cauca desde los años setenta, cuando comienzan un ejercicio de relectura del marco normativo, comenzando por la ley 89 de 1890, acompasado de un proceso de formación y cualificación que incluyó el estudio de la legislación indígena. Ese ejercicio se enmarca en otra estrategia que ha caracterizado la dinámica política y organizativa de los pueblos del Cauca: el trabajo “desde adentro”.

Como lo señala Pablo Tattay, ese trabajo implica no sólo iniciar las capacitaciones reconociendo la situación de la gente a través de reuniones y asambleas en los que se identifican los problemas, también en un abordaje que trabaja en tres niveles de formación: 1) discusiones en cada comunidad de los problemas locales, congregando resguardos y cabildos, con una amplia participación de todos los pobladores; 2) discusiones zonales en la que se ahonda en las problemáticas locales y regionales, con la participación de las personas más activas de las comunidades; 3) discusiones regionales para abordar problemáticas y estrategias, en la que participan los principales líderes de las comunidades y las organizaciones. La idea central de ese proceso de capacitación es la conciencia respecto a que las reivindicaciones se construyen. *“De ahí que, en la estrategia de capacitaciones, se vuelvan prioritarios temas como el análisis de la correlación de fuerzas para ver qué luchas se pueden dar con buenas probabilidades de éxito”* (2013, 68).

Y es, precisamente, por esa valoración en la correlación de fuerzas, que las comunidades del Naya al escoger el resguardo como figura para la titulación del territorio, también deciden acoplarse a la lógica administrativa que implica un territorio que cobija dos departamentos. En consecuencia, la solicitud al INCODER implica la titulación de dos resguardos: el primero ubicado espacialmente en el departamento del Cauca y que aglutinaría a los cabildos Comunidad Sinaí Nasawala y Comunidad El Playón Nasawala; el segundo en el departamento del Valle con los cabildos Alto Naya Paez de La Playa y Aguas Limpias de Pico de Loro.

Retos y amenazas

Adoptada la decisión en torno a la figura del resguardo, comienza el arduo trabajo para que el INCODER inicie el trámite administrativo de titular los territorios. Ese reto se hace en medio de viejas y nuevas amenazas que los pobladores del Naya deben

encarar, en esa apuesta por tener en el futuro un territorio en el que puedan ejercer una verdadera autonomía. En las conversaciones sostenidas tanto con los líderes como con algunos de los pobladores del Alto Naya, se identifican unas problemáticas y amenazas muy puntuales, relacionadas con unas agendas económicas y el uso de los suelos, así como del subsuelo⁶³: por un parte, la disputa militar por parte de las FARC-EP, el ELN y las denominadas bandas criminales, personificadas por Los Urabeños y Los Rastrojos, para controlar los cultivos de coca, así como la producción y tráfico de estupefacientes; por otro, una agenda productiva que proyecta sobre los territorios el desarrollo de iniciativas mineras, energéticas y agroindustriales, estas últimas relacionadas con los cultivos de caña de azúcar y pino; finalmente, la alta concentración en la propiedad de la tierra, pues según estudio de la Universidad Nacional (2010) para el año 2000 tan sólo un 5 por ciento de propietarios concentraba el 61 por ciento de los predios, lo cual deviene en un coeficiente Gini –que mide los niveles de desigualdad en la distribución de la propiedad de la tierra– calculado para el año 2002 entre el 0,8 y 0,9, acotando que entre más cerca a uno, la concentración es mayor (IGAC, 2012: 75).

Estas tres problemáticas no son desconocidas por entidades como el INCODER o la Unidad de Restitución de Tierras, instancia creada con la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas para adelantar los procesos de las personas o comunidades que en el marco de conflicto armado interno fueron desterradas o despojadas de sus tierras o territorios. Lo particular es que la mirada de estas instituciones pone el acento en un cuarto problema, generalizado para todo el departamento del Cauca: los conflictos interculturales entre campesinos, indígenas y negros por la disputa de los territorios, producto del abandono sistemático por parte del Estado.

Grosso modo, el argumento es el siguiente: el departamento del Cauca tiene alrededor de tres millones de hectáreas de las cuales 612 mil están a tituladas a comunidades indígenas a través de 47 títulos coloniales y reconocidos por Simón Bolívar en 1820, así como 53 títulos otorgados en los últimos años mediante

⁶³ En la actualidad se adelanta en la Corte Constitucional y el Consejo de Estado discusiones sobre la injerencia que las comunidades rurales pueden tener en relación con la ejecución de proyectos que implican la extracción de recursos naturales no renovables; en palabras más sencillas, la explotación del subsuelo en zonas rurales, dado que varias comunidades han acudido a mecanismos de participación contemplados por la constitución de 1991 –verbigracia, la consulta popular– para pronunciarse sobre proyectos mineros y energéticos. La discusión está sobre los alcances que tendría el artículo 37 del Código de Minas y el decreto 934 de 2013, según los cuales la explotación del subsuelo en ese tipo de proyectos es una decisión que compete exclusivamente al ejecutivo, representado por el presidente de la república.

resoluciones otorgadas por el INCODER; 547 mil hectáreas están tituladas a 17 consejos comunitarios de comunidades negras; y el INCODER acepta que no tiene información respecto a los predios titulados o terrenos baldíos ocupados por campesinos. El punto es que, según la versión oficial asumida por las instituciones, las comunidades indígenas reclaman tierra sobre la base del despojo sufrido desde tiempos de la colonia, legitimado en el siglo XVI cuando se incorpora el sistema de haciendas que reduce los territorios a resguardos; por su parte, las comunidades negras también reclaman tierras como pobladores asentados y descendientes de los esclavos del siglo XVI; y los campesinos no se quedan atrás, pues también reclaman la titulación de los predios que comenzaron a colonizar tras la violencia partidista de los años cincuenta. Sobre ese panorama, el INCODER y el Centro de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali han identificado alrededor de 15 conflictos entre las comunidades indígenas, negras y campesinas por la definición, delimitación y utilización de predios, a los que se suman alrededor de 25 conflictos más entre alguno de los grupos con algún actor que representa un interés económico: industria de caña, industria maderera, parques industriales, empresas avícolas, ladrilleras, trasnacionales mineras y las mismas instituciones del Estado que promueven proyectos de distinta índole, desde la construcción de carreteras, pasando por la proyección de hidroeléctricas, hasta la construcción de puertos en el la costa pacífica (2013: 63). Replicando un tanto la experiencia del Alto Naya, la estrategia implementada por el INCODER en el 2013 para encarar estas situaciones ha sido el desarrollo de mesas interétnicas e interculturales como escenarios de diálogo y concertación para la resolución de los conflictos registrados en el departamento.

Sin desconocer que efectivamente en el Cauca se han registrado en los últimos años conflictos entre campesinos, indígenas y negros por la definición, delimitación y posesión de la tierra⁶⁴, resulta claro que la principal dificultad que enfrentan los grupos

⁶⁴ Cuando se revisan los casos, se evidencia que los conflictos han sido propiciados de manera directa o indirecta por las instituciones del Estado. Para ejemplificar el argumento, revisemos cuatro casos documentados por el mismo INCODER (2013): primero) la disputa por el predio El Mediecito o La Selva en zona rural de Popayán, el cual enfrenta a indígenas del Cabildo de Quintana con 13 familias campesinas; el territorio fue titulado por el INCODER en 2009, pero los indígenas esgrimen que ocupan el predio desde 1999 porque forma parte de la solicitud de ampliación del resguardo; segundo) un caso similar se configura en el predio El Naranjo, municipio de Cajibío, el cual fue titulado por el INCODER a 11 familias desplazadas campesinas; el terreno, no obstante, fue tomado por indígenas Nasa del Cabildo de Jebalá porque consideran que el predio también forma parte de su reclamación de ampliación de resguardo; tercero) en el municipio de Santander de Quilichao el conflicto enfrenta a indígenas Nasa del

y las comunidades rurales del departamento del Cauca está en relación con los agendas económicas de actividades tanto legales como ilegales, cuyos actores se rehúsan a participar en cualquier escenario en que se cuestione sus intereses y procederes.

Que las comunidades nos pongamos de acuerdo no es un asunto fácil, porque cada sector antepone sus intereses, pero es posible porque en últimas todos queremos lo mismo: tener territorio para llevar nuestras vidas. Incluso, muchos problemas han sido por culpa de los gobiernos cuando toman decisiones equivocadas, pero que tengamos un espacio para hablar y llegar a acuerdos es un asunto posible y hasta necesario, porque no importa que seamos negros, indios o campesino, todos tenemos problemas comunes y desde ahí nos reconocemos y aceptamos. Otra cosa es cuando en los territorios la minería o el cultivo de pino o el cultivo de coca es lo que provoca nuestra salida. Sería uno muy tonto pensar que algún comandante o empresario va a sentar con nosotros a negociar... eso es ser iluso...

Por lo mismo, para los líderes del Alto Naya considerar que las diferencias entre las comunidades y los grupos es un “grave” problema puede resultar una valoración un tanto distorsionada, sobre todo cuando la realización de las mesas interétnicas e interculturales precisamente demuestran ser una estrategia eficaz para desactivar eventuales conflictos. Pero es eficaz en la medida en que media la voluntad de una institución oficial que ofrece las condiciones para propiciar el diálogo y los acuerdos. Para los líderes, esa misma voluntad debería imperar al momento de otorgar la titulación del territorio, pues ese acto se constituye en reconocimiento de un derecho a partir del cual comienzan a consolidar una autonomía que envuelve identidad, gobierno propio y territorialidad, a través de un plan de vida que posibilite afianzar a los cabildos e incorporar a la guardia indígena para la defensa del territorio.

Cabildo de Toribío y comunidades afro de los consejos comunitarios de Mazamorreros, Brisas del Río Cauca y Cerro Tetas, por los predios San Rafael y Corcovado que fueron titulados a favor de los indígenas por el Ministerio del Interior en 2007 en el cumplimiento del acuerdo del Nilo; cuarto) en el municipio de Silvia el conflicto es entre los cabildos indígenas de Ambaló, que pertenece al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), y Guambia, que pertenece a las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO); el problema está por la promesa del INCODER de comprar la finca Puerta de Hierro para la entrega a los indígenas, pero ambos cabildos consideran que el predio les pertenece. Según el INCODER, en la actualidad existen once conflictos más.

**SEGUNDA PARTE:
LAS “VERDADES” DESDE EL ESCENARIO JUDICIAL**



Cultivos de coca en la región del Alto Naya

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS ESCENARIOS JUDICIALES: LA MASACRE VISTA DESDE LAS VÍCTIMAS Y LOS SOBREVIVIENTES

Días después de perpetrarse la masacre en la región del Alto Naya, la infantería de marina colombiana desplegó la que quizá se pueda catalogar como la primera gran acción militar contra las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante AUC): la «Operación Dignidad». Por tierra y agua se desplegaron varias fuerzas persiguiendo al grupo de hombres que, huyendo de la región montañosa escenario de la masacre, seguía el curso del río Naya hacia el océano pacífico. El golpe militar fue contundente en tanto fueron capturados en menos de dos semanas más de sesenta personas, quienes fueron presentados ante los medios periodísticos como los autores materiales de la acción.

Cuatro años después, exactamente el 21 de febrero de 2005, el juzgado primero penal del circuito especializado de la ciudad de Popayán condenó a 70 hombres del bloque Calima de las AUC a purgar 40 años de prisión (la máxima condena contemplada por la legislación penal colombiana) por los delitos de homicidio agravado con fines terroristas, concierto para delinquir y desplazamiento forzado. Posteriormente, el 15 de agosto de 2007, el Consejo de Estado condenó a la nación colombiana –en cabeza del ministerio de defensa– a indemnizar a 81 personas reconocidas como víctimas de la masacre por un monto cercano a los 6 mil millones de pesos, al demostrarse la responsabilidad por omisión de las fuerzas militares en la ocurrencia de la masacre. Por su parte, las investigaciones adelantadas por la fiscalía 21 de derechos humanos hallaron mérito para abrir investigación contra varios oficiales activos y retirados, incluyendo al general (r) Francisco José Pedraza que actuaba para la época como comandante de la III brigada del ejército con sede en la ciudad de Cali, por la presunta responsabilidad en las acciones acontecidas en abril de 2001 en la región del Alto Naya. Finalmente, con la entrada en vigencia de la ley 975 de 2005 o ley de Justicia y Paz, el grupo paramilitar del bloque Calima –incluyendo a su comandante Éver Veloza García, alias ‘HH’– se acogieron al marco jurídico transicional y ofrecen sus versiones frente a las actuaciones que tuvieron al interior del grupo paramilitar, incluyendo la masacre del Alto Naya, lo que eventualmente podría garantizar una rebaja significativa de la pena (un máximo de

ocho años de prisión) si al final del proceso los magistrados consideran que sus declaraciones y confesiones aportan a la “verdad” jurídica.

Una mirada general y quizá desprevenida sobre las actuaciones de la administración judicial en los distintos escenarios, podría llevar a suponer que en el caso que nos ocupa se ha venido garantizado los principios de “justicia”, “verdad” y “reparación”. No obstante, tras acompañar a algunas de las personas⁶⁵ de las comunidades del Alto Naya que fueron reconocidas y que se autoreconocen como víctimas de la masacre es posible palpar decepción, insatisfacción y molestia, pues las investigaciones y fallos judiciales no son asumidos, en algunos casos, como actos que procuren “alivio” ni en el plano material ni en el plano existencial. En ese orden de ideas, el capítulo analiza los sentidos que se van construyendo y reconstruyendo en torno a la masacre como “verdad” judicial a partir de las voces de las partes involucradas, tanto en el proceso que el caso tuvo en la justicia penal ordinaria como en Justicia y Paz. En consecuencia, se toma como unidad de análisis, por un lado, las sentencias que emergen de las causas judiciales –tanto en los tribunales de la justicia ordinaria como en el marco de Justicia y Paz; por otro, los testimonios de algunas de las personas afectadas por las acciones del bloque Calima en la región del Alto Naya, quienes aún asisten a los estrados judiciales en su condición de víctimas, sobrevivientes o afectados, en un intento por comprender las angustias existenciales de unos sujetos que en la cotidianeidad no logran superar su condición liminal (sobre este asunto volveré más adelante).

La argumentación procura demostrar que las confesiones de los perpetradores se (re)configuran entre un escenario y otro sobre la base de una suerte de intereses que literalmente moldean el “libreto” confesional, pero también que las “verdades” judiciales proyectan una eficacia simbólica que resulta ilusoria para los pobladores del Alto Naya en tanto los fallos no saldan precisamente cuentas con el pasado.

Los textos judiciales como objeto de estudio

Reflexionar sobre la importancia de acudir a los textos judiciales para reconstruir los sentidos en torno a la masacre del Alto Naya, permitió evidenciar dos dificultades que

⁶⁵El acompañamiento comenzó en junio de 2011 cuando comencé a asistir a algunas de las diligencias relacionadas con el proceso que las Fiscalías 18, 40 y 53 de Justicia y Paz, las tres con sede en la ciudad de Cali, adelantan contra 89 perpetradores del bloque Calima que se acogieron en calidad de «postulados» a la ley 975 de 2005. Por razones de seguridad o por solicitud de los participantes, en algunos casos los nombres de las personas serán cambiados.

se registran al momento de encararlos. Una primera está en lenguaje que caracteriza al texto judicial, el cual reviste cierto grado de dificultad en tanto exige tener un mínimo conocimiento respecto a protocolos y nociones propios de un área tan especializada como es el derecho (Pardo, 1992: 35). Por ello, no resulta extraño encontrar significados que literalmente resultan inaccesibles e ininteligibles para los legos, pues están contruidos en un lenguaje críptico que incluso es dificultoso para los mismos operadores judiciales (Cárvoca, 2009: 54).

El segundo problema está en el texto mismo, pues los discursos judiciales en el caso colombiano son transcripciones de unos procesos cuyos desarrollos se dieron en el plano de la oralidad. Esa condición obliga a trabajar con un dato editado y, por lo mismo, alterado. En esa perspectiva y teniendo en cuenta que la sentencia se aborda como un texto escrito *aposteriori* de un proceso judicial, el dato funciona como herramienta heurística que posibilita obtener conclusiones sobre una “realidad” a la cual no se ha asistido (Pardo: 26).

A pesar de estos dos problemas, la importancia de analizar textos judiciales parte de reconocer que en ellos subyace una práctica social discursiva que los convierte en objeto de interpretación a distintos niveles. Y, como cualquier otro discurso⁶⁶, los sentidos reposan tanto para quienes los producen como para quienes lo reconocen en posición de recepción (Kerbrat-Orecchioni, 1997: 23). En otras palabras, los textos judiciales hay que entenderlos y asumirlos como artefactos de poder⁶⁷ que, no obstante, emergen como constructos sociales.

En el caso de los textos que emergen de un proceso judiciales, esta concepción resulta relevante y significativa porque permite comprender que en cada intervención (sea ésta oral o escrita) las personas que participan no puede despojarse de concepciones e intereses imbricados con aspectos políticos e ideológicos (Cossio, 1963: 94). Ahí está

⁶⁶ Como lo recuerda María Laura Pardo (1992), los textos judiciales no implican un tipo especial de discurso que difiera de otros discursos, pues las estrategias y recursos que operan en su producción son las mismas. En ese contexto, el acercamiento lingüístico será igual, variando el acercamiento extralingüístico. De igual forma, destaca que los textos judiciales son argumentativos dado que responden más a las convenciones de la retórica que de la lógica. En el caso de una sentencia, por ejemplo, las argumentaciones buscan ante todo demostrar y probar. De ahí la importancia en torno a lo que O’Barr (1982) denomina como *tácticas*, entendidas como recursos a los que se apela a través del uso del lenguaje para obtener ciertos efectos en el desarrollo argumentativo de un proceso.

⁶⁷ Al formar parte de la institución judicial puede resultar obvio asumir *per se* el texto jurídico como un texto de poder. No obstante, la obviedad queda trascendida al entender el poder como una forma de control, especialmente de la información contenida en los textos, por parte de un grupo dominante a uno dominado (Van Dijk, 1995: 31).

precisamente la importancia de un análisis que tiene como materialidad una serie de textos que –aunque transcripciones que condensan y, por lo mismo, editan lo que “alguien” considera fue importante– posibilitan rastrear las significaciones que se producen a lo largo de un proceso. Ello incluye a la sentencia como el texto último donde se reconoce, ante todo, la “voz” del juez como el operador que tiene la responsabilidad de aplicar/valorar/interpretar⁶⁸ una serie de normas para juzgar a un(os) imputado(s) a través de un fallo condenatorio o absolutorio.

Un primer acercamiento, entonces, a cualquier texto jurídico permite identificar una estructura básica de tres niveles: la norma; valoración/interpretación para la aplicación de la misma por parte de una serie de operadores; y los efectos que se desprenden de su aplicación. Este abordaje, que sólo tiene intenciones analíticas en tanto ni son “lugares” ni “momentos” definidos, resulta interesante porque permite vislumbrar las instancias de producción de sentido que emergen al interior de cualquier texto jurídico (Cárvoca: 163 – 164). Igualmente sugestiva resulta la tesis que concibe a los textos judiciales como discursos argumentativos que presentan, *grosso modo*, una orientación, un nudo y un desenlace (Labov y Waletzky, 1967) mediados por distintos enunciados que buscan establecer unos criterios o conclusiones. Como textos que responden al terreno de la argumentación, una propuesta de análisis permite ahondar desde un enfoque pragmático, semántico o una combinación de ambos (Lavandera y Pardo, 1987: 37)⁶⁹.

⁶⁸ Huelga anotar que el papel del juez no es nada sencillo si se tiene en cuenta que los hechos no hablan por sí mismos, son siempre mudos (Calvo González, 1999: 29). Para que esos hechos puedan ser escuchados procesalmente, el juez los reconstruye desde un acto narrativo como ejercicio de edición y montaje. Su trabajo, en ese horizonte, consiste en: 1) escuchar los argumentos de las distintas partes a partir del cual se realiza una primera selección en la que se acogen y rechazan ciertos contenidos según criterios factuales, pero sobre todo de relevancia en relación con la configuración de la prueba; 2) también hay un ejercicio de selección y producción de pruebas, que implica el rechazo de aquellas que igualmente no resulten relevantes para la causa; 3) finalmente, su trabajo se concentra en organizar un relato a partir de relatos, entendiendo que buena parte del material probatorio es presentando en forma de relato. Lo cierto es que la tarea resulta compleja porque no hay ningún tipo de garantía respecto a que las elecciones/selecciones/interpretaciones del juez sean certeras e infalibles, realidad que abarca también el momento en que se debe aplicar una pena a la luz de la aplicación de una norma (Cárcova, 2009: 39 – 40). Comprender esta lógica de trabajo en cabeza del juez, posibilita entender que su tarea por establecer una “verdad” jurídica a través de una sentencia encaja mejor a un ejercicio narrativo en el que predomina lo “verosímil” como recurso retórico que abarca lo probable y lo plausible (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 580).

⁶⁹En términos discursivos es usual concebir la sentencia judicial como un texto que condensa una serie de argumentos a partir de los cuales se configura un criterio o una prueba (Ducrot, 1984). En tal sentido, el enfoque de análisis es de carácter semántico en tanto se busca comprender los significados que subyacen en los argumentos expuestos en el texto. Un camino un tanto más complejo siguen Pardo (1992) y Lavandera (1987) quienes distinguen entre lo que ellas denominan *argumentatividad* y *argumentación*. Su tesis es que un texto judicial –además de la *argumentación*– también requiere de estrategias argumentativas a fin de que el propio texto tenga una continuidad, entendiendo que su función primordial

Esa lectura de sentencias judiciales –que abreva de las herramientas metodológicas que brinda el análisis crítico de discurso–, se complementa con un ejercicio de corte etnográfico consistente en el acompañamiento a tres personas pertenecientes a las comunidades de la región del Alto Naya que asistieron a algunas de las audiencias de Justicia y Paz en calidad de líderes, sobrevivientes y/o víctimas del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El acompañamiento se inicia en junio de 2011, cuando las fiscalías 18 y 40 desarrollaban las audiencias de versión libre a los antiguos integrantes del grupo paramilitar en la ciudad de Cali, y se extiende hasta octubre de 2013, cuando el Tribunal Superior de Bogotá profiere sentencia condenatoria contra Éver Veloza García, alias ‘HH’, comandante de los bloques Calima y Bananeros de las AUC. El acompañamiento tuvo siempre como principal propósito el comprender las maneras como unas personas, que se autoreconocen como víctimas o afectados de un grupo armado, asumen, leen, asimilan, interpretan y, en un horizonte más amplio, viven en el ámbito de la cotidianidad lo que acontece en un escenario con rituales tan especializados como los que convoca Justicia y Paz. En ese largo ejercicio tres aspectos resultan relevantes señalar:

Primero, lo complejo que resulta desprenderse de cierta posición dominocéntrica que usualmente deviene en valoraciones miserabilistas frente a unas personas que pueden ser reducidas a simples rótulos –«víctimas» o «sobrevivientes»– naturalizados en la cotidianidad. La relación en principio es con una “víctima” con la que se interactúa desde el falso reconocimiento de una carencia que niega su producción simbólica, sobre todo cuando los encuentros se suscitan en unos escenarios judiciales cuyos procedimientos especializados sin duda alguna representan un obstáculo; pero los mismos no impiden que indígenas, afrodescendientes y campesinos aprendan con rapidez las lógicas que subyacen a los procedimientos que caracterizan las audiencias, permitiéndoles hacer lecturas y valoraciones de unos rituales jurídicos en el que son protagonistas de primer orden, en tanto son espacios de negociación. No obstante, esa valoración dominocéntrica es recurrente entre buena parte de los operadores judiciales,

es propiciar un espacio lingüístico en el que un emisor predica algo sobre lo que más adelante se puede volver a predicar. A esta operación, que es de carácter pragmático, se define como *argumentatividad*. La idea, *grosso modo*, es que un texto judicial puede irse construyendo desde estrategias argumentativas que no necesariamente devienen en una argumentación (Lavandera, 1991).

quienes consideran que las “víctimas” no tienen la “formación especializada” para comprender los intrínquilos de un proceso judicial⁷⁰.

Segundo, el acompañamiento siempre estuvo caracterizado por cierta tensión entre los roles que se desempeñan en el ejercicio investigativo. A la obviedad que resulta decir que los roles se reconfiguran a medida en que se alcanzan ciertos grados de familiaridad, la tensión aparece cuando ciertas “realidades” emergen con tal fuerza, que es muy difícil adoptar posturas que marquen distanciamientos con personas que, de un modo u otro, depositan su confianza en alguien que con el paso del tiempo deja de ser un extraño. ¿Investigador o militante? La división entre un rol y otro sin duda alguna puede resultar fácil de resolver desde el ejercicio escritural que trata de plasmar con relativa claridad reflexiones sobre situaciones que siguen presentes en el pensamiento, pero en el ámbito de la vida cotidiana la división entre trabajo investigativo y activismo no es una cuestión sencilla de resolver, sobre todo en un contexto donde distintas formas de violencia siguen presentes. Fueron muchas las situaciones en las que se actuó motivado por una solidaridad despojada de interés académico. Por lo mismo, me declaro deudor del siempre refrescante trabajo de Veena Das, *Trauma and testimony: implications for political community*, como texto que sirvió de ejemplo para comprender –o convencerme, tal vez– que los trabajos investigativos también están moldeados por las necesidades de la inmediatez y el activismo (2003: 295).

Finalmente, el acompañamiento implicó unos aprendizajes con efectos políticos en dos aspectos relevantes: por una parte, al comienzo se asistió a las audiencias teniendo como referencia una incursión por parte de un bloque paramilitar que devino en una masacre, pero el desarrollo del proceso judicial permitió un ejercicio de reflexividad en el que se comprende que la masacre fue tan sólo un evento infausto en un marco de disrupciones más complejo y denso, que involucró a una amplia zona de los departamentos del Valle y del Cauca. Comenzar a tejer sus recuerdos y subjetividades con una lectura más geopolítica y geoeconómica –que involucra intereses de distintos actores–, es una ganancia en el ejercicio de agenciamiento presente y futuro. En

⁷⁰ Al respecto señala Grignon y Passeron “No podemos pensar en estudiar las culturas populares en su especificidad si no nos desembarazamos primero de la idea dominocéntrica de la alteridad radical de esas culturas, que conduce siempre a considerarlas como no-culturas, como ‘culturas-naturalezas’ (...) De igual manera, no podemos plantear así no más la cuestión de la heterogeneidad del espacio social y del espacio simbólico si no nos damos los medios (que valen lo que valen) para establecer la continuidad del espacio social y del espacio simbólico...” (1991: 113).

consonancia con lo anterior, una segunda ganancia está en el reconocimiento en torno a pensar y poner en marcha estrategias, especialmente comunicativas/narrativas, que permitieran el agenciamiento de sus propias versiones sobre ese pasado que no necesariamente coincide con la “verdad” judicial.

Discusiones a la “verdad” jurídica: ¿realidades distorsionadas?

El 21 de febrero de 2005 –cuatro años después de que paramilitares del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia incursionara a la región del Alto Naya y masacraran a campesinos, indígenas y afrodescendientes–, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Popayán condenó a setenta personas a cuatrocientos ochenta meses (cuarenta años) de prisión como autores penalmente responsables de tres delitos que configuraron la masacre del Alto Naya: homicidio agravado con fines terroristas, concierto para delinquir y desplazamiento forzado. Una primera revisión del fallo de sentencia, que alcanza una extensión de 149 páginas, permite vislumbrar el esfuerzo por condensar y organizar en una estructura de diez puntos aparentemente “lógica” y “ordenada” tanto los materiales probatorios (sobre todo declaraciones e indagatorias) como las valoraciones de los operadores judiciales (fiscales y jueces) que a la postre derivan en la resolución de acusación y en el fallo condenatorio. Como se mencionó párrafos atrás, la estructura no resulta ni legible ni inteligible para el lego que se acerca a la sentencia, en la que se destacan cinco apartados sustanciales:

1) la presentación de los hechos que suscitan tanto el proceso judicial como el respectivo fallo de sentencia en los cuales se ubica la acción delictiva; los límites espaciales y temporales que cubre la acción; los sujetos involucrados en condición de acusados o afectados de la acción; las acciones institucionales emprendidas que permitieron la captura de una serie de personas, catalogados como responsable de la acción delictiva.

2) Los antecedentes y medios probatorios, que es el apartado más extenso en tanto se presentan casi que de forma cronológica las distintas acciones adelantadas para el esclarecimiento de la incursión paramilitar, la perpetración de la masacre y la captura de los responsable de la misma a través los testimonios ofrecidos como declaraciones de los testigos y sobrevivientes de la masacre, así como de las indagatorias practicadas por

los fiscales a una serie de personas que en adelante son tratados como sindicados de tres delitos que se derivaron de la incursión a la región del Naya.

3) La resolución de acusación como apartado en el que la fiscalía presenta sus valoraciones y argumentos para determinar, sobre la base de la investigación adelantada hasta ese punto, si hay literalmente mérito para acusar o no a los sindicados.

4) La audiencia pública de juzgamiento en la que se evidencia un trabajo de edición que sólo deja lo que los jueces consideraron como más relevante en lo relativo a los largos interrogatorios con los procesados y las pruebas testimoniales presentadas tanto por la fiscalía como por los abogados defensores.

5) Finalmente, está la resolución de la sentencia que identifica a las personas condenadas y absueltas, los delitos que concurren a la condena y la pena que es impuesta por los jueces.

En cada una de estas etapas se construyen distintas significaciones que se desprenden de las argumentaciones que son presentadas. En algunos casos esos sentidos se discuten y desvirtúan como resultado del ejercicio investigativo por parte de la fiscalía como ente acusador, mientras otros se consolidan y legitiman para constituir la “evidencia” y la “prueba” de lo que al final es presentado como “verdad”; estos últimos están soportados en unas “realidades” fácticas que, por lo mismo, no admiten discusión. Es decir, no se pone en duda que, para el caso que nos ocupa, hubo una incursión armada a la región del Alto Naya que derivó en una serie de acciones tipificadas como delitos por un código penal. Pero ¿qué ocurre cuando esa realidad factual configura “verdades” jurídicas cuyos sentidos no son compartidos por aquellos que sobrevivieron a la misma y que, diez años después, recuerdan algunos de los eventos de una manera distinta a lo que quedó consignado en la sentencia?

Como le mencioné párrafos atrás, a mediados del año 2011 comencé a acompañar a una serie de personas de la región del Alto Naya, entre ellos a Mariela, a algunas de las diligencias judiciales relacionadas con la masacre de abril de 2001. La presencia de Mariela estaba justificada por ser víctima de la incursión paramilitar, pero también por representar a los habitantes de su comunidad. La conocí un mes antes de iniciar el acompañamiento, cuando asistí a un foro sobre el problema de la tierra en relación con el conflicto armado colombiano; participaba como expositora invitada, y me sorprendió la claridad de su argumentación para explicar las actuales problemáticas que

experimenta una región geoeconómicamente estratégica del pacífico colombiano. Los primeros acompañamientos, no obstante, me permitieron evidenciar ciertas dificultades para comprender las lógicas que subyacen a las dinámicas judiciales. Por ejemplo, tenía valoraciones muy vagas sobre los marcos normativos que, en el horizonte transicional que se viene construyendo en Colombia, los reconoce como víctimas de aquello que se define como “conflicto armado”. En ese contexto, surgió la idea de iniciar un ejercicio de lectura de algunos textos judiciales relacionados con la masacre de abril de 2001, que posibilitara propiciar una reflexión conjunta que en algunas sesiones contó con la presencia de otros líderes e integrantes de las comunidades de la región.

Reunidos, entonces, en un pequeño salón de un hotel en la ciudad de Cali, comenzamos a leer el primer documento escogido: la sentencia condenatoria contra 70 hombres del bloque Calima, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Popayán. El inicio de la lectura no produjo algún tipo de reacción, ni la emocionó ni la confrontó; sospeché que su silencio fue producto del tecnicismo jurídico con que arranca todo texto judicial. No obstante, su actitud cambió cuando leímos la parte correspondiente a los *antecedentes y medios probatorios*. Su interés se despertó cuando, a través de las declaraciones de los testigos de la masacre, aparecieron los primeros relatos que describían los momentos iniciales tanto de la incursión paramilitar como de los asesinatos. La lectura, que no fue continua, se volvió un ejercicio que detonó los recuerdos de Mariela. Por esa vía, comenzó a relatarme quiénes eran las personas mencionadas, cómo fueron asesinadas y cuál fue el recorrido efectuado por el grupo paramilitar. Me resultó inevitable ir leyendo las declaraciones consignadas en el documento judicial a medida que Mariela compartía sus recuerdos. De este modo, lentamente fuimos avanzando en un ejercicio que en principio no despertó discusión en la medida en que esta líder de 39 años compartió lo dicho en el documento. No obstante, cuando leímos el segundo párrafo del apartado que atañe a la descripción de los hechos, los recuerdos de Mariela problematizaron lo escrito. El párrafo en cuestión expresa lo siguiente:

“Posteriormente con fecha 27 de abril del referido año (2001), en desarrollo de la operación dignidad, adelantada por el batallón de contra guerrilla de infantería de marina número 30, fueron capturados en el área de enfrentamiento los particulares...” (2005: 2).

En otros apartados, la sentencia vuelve sobre la acción militar adelantada por la infantería de marina, destacando la eficacia que tuvo la «operación dignidad» para capturar a los responsables materiales de la masacre. La reacción de Mariela al respecto fue de molestia, pues argumenta que la operación militar no sólo tardó demasiado –más de veinte días, según los comandantes de las fuerzas militares que sostuvieron que no fue posible ingresar a la zona en los días que siguieron a la perpetración de la masacre porque las condiciones climáticas no lo permitieron⁷¹– sino que también los militares ayudaron a escapar a algunos de los comandantes paramilitares que participaron en la incursión. Cuando le pido que me explique cómo ocurrió el asunto, me responde que no conoce muy bien cómo se dio la ayuda pero que es un “cuento” sabido: “...*todos sabemos que fue así, los militares ayudaron a que se escaparan los comandantes mientras capturaban a los rasos*”.

Durante la imputación de cargos contra los ahora postulados del bloque Calima ante Justicia y Paz, celebrada el cuatro de junio de 2012 en el Tribunal Superior de Bogotá, el Fiscal 18 confirma lo que en boca de Mariela pareciera ser más una sospecha que una certeza. En la diligencia el Fiscal narra apartes de la confesión realizada por Juan Mauricio Aristizabal Ramírez, alias ‘El Fino’, quien se desempeñó como jefe de finanzas del bloque Calima. La confesión, leída por el Fiscal, indica que para la época en que fueron capturados los primeros paramilitares –finales del mes de abril–, el perpetrador contactó a un coronel de la armada de apellido Moreno para que ayudara a detener la persecución contra los hombres que huían siguiendo el curso del río Naya. Según el testimonio, el oficial respondió que no podía hacer nada, porque la orden venía directamente de la presidencia, pero sí sugirió que se realizara otra acción militar en una zona distinta al Naya, que contribuyera a desviar la atención de la armada, y así detener la persecución. Según esta versión, a partir de la sugerencia los paramilitares del bloque Calima planearon y ejecutaron la masacre de Yurumanguí⁷², la cual contribuyó a

⁷¹Las declaraciones fueron rendidas, entre otros, por el entonces coronel Tony Vargas, comandante del batallón Pichincha, al periódico El Tiempo el martes 17 de abril de 2001.

⁷² De acuerdo con el relato confesional, la masacre fue planeada en el municipio de Buenaventura y perpetrada por 16 paramilitares dirigidos por los comandantes Yesid Enrique Pacheco Sarmiento, alias el ‘El Cabo’, y alias ‘Félix’, quien no aparece registrado como postulado en Justicia y Paz por parte del bloque Calima (sobre este punto volveré más adelante cuando se abordé el tema del testimonio confesional). La masacre se inició en la madrugada del domingo 29 de abril de 2001 cuando los paramilitares llegaron a la vereda El Firme, corregimiento Yurumanguí, sacaron a los pobladores de sus ranchos, los reunieron en la playa y los hicieron tender en el piso bocabajo. Tras seleccionar a algunos de los pobladores para asesinarlos bajo la acusación de ser auxiliares de las autodefensas (los paramilitares

disminuir la presión que las fuerzas militares tenían sobre un grupo de 24 hombres que estaban atascados en la zona de Puerto Merizalde (Valle del Cauca), permitiendo su huida. Mientras la magistrada solicita a la Fiscalía que aclare la identidad del mencionado “coronel Moreno”, Mariela pronuncia en voz baja: “vaya una a saber si en las mismas lanchas del ejército salieron los desgraciados”⁷³.



Mapa No. 2
 Recorrido de la masacre
 Fuente: portal Verdadabierta.com

Esa primera discusión que Mariela planteó respecto a uno de los tantos datos que se van registrando en la sentencia judicial, trasciende la inquietud personal respecto a un caso concreto cuando sus comentarios develan un problema estructural al interior del

se presentaron como integrantes del Frente 30 de las FARC-EP), alias el ‘Cabo’ violó a una mujer mientras la amenazaba con un arma. Posteriormente, mandó conseguir machetes para no efectuar disparos, pero como no encontraron ninguno utilizó un hacha con la que decapitó y descuartizó a dos personas, cediendo el arma a sus subordinados para que continuaran la tarea. El acto provocó que varias personas que estaban tendidas en la playa salieran corriendo, buscando refugiarse en la selva. Los paramilitares, entonces, dispararon indiscriminadamente. En su huida del lugar saquearon y quemaron algunas viviendas. También pintaron mensajes alusivos a las FARC-EP, buscando inculpar al grupo insurgente de la acción. En total fueron asesinadas siete personas, además del desplazamiento de las comunidades de la zona, dedicadas a la agricultura y la pesca tradicional.

⁷³ En las audiencias de Justicia y Paz, por lo menos tres desmovilizados (Heyber González Muñoz, José Antonio Morales Galindo) confesaron que durante la captura por parte de la infantería de marina fueron increpados por los militares porque, según los uniformados, presuntamente existió la orden de otorgar a los paramilitares un plazo de quince días para que pudieran salir de la región tras la incursión. Por ejemplo, Luis Fernando Martínez Ramos, alias ‘el enano’, afirmó que cuando fue capturado le dijeron: “¿Qué les pasó? Si ustedes tenían 15 días para salir... Ya no los podemos soltar porque nos pusieron demanda”.

sistema penal colombiano: el testimonio legal como uno de los principales recursos probatorios⁷⁴. En tal sentido, cabe preguntar: ¿cuáles son las particularidades que adquieren las voces en escenarios tan especializados como los que registra el sistema judicial?

Michael Pollak ofrece reflexiones que contribuyen a comprender el asunto al preguntarse sobre qué hace posible el testimonio, puesto que también es válido y comprensible reconocer que hay un “*silencio deliberado*” por parte de aquellos que hacen un esfuerzo para no evocar públicamente como un mecanismo de superación del pasado⁷⁵. A partir de distintos *corpus* de testimonios, Pollak identifica tres formas de obtención del mismo: las declaraciones judiciales; los escritos autobiográficos; las historias de vida. Estas tres formas son el resultado del encuentro entre aquellos que están dispuestos a hablar y la disposición de aquellos que están interesados en escuchar y conocer, estableciendo los “*límites de lo que es efectivamente decible*” (2006: 56). Esto es interesantísimo, especialmente para el actual contexto político y social colombiano, porque, como recalca Pollak, el hablar públicamente sobre el pasado no es una decisión que dependa exclusivamente de la voluntad o la capacidad de una persona para reconstruir la experiencia pasada; todo testimonio está anclado a las condiciones sociales que posibilitan que la experiencia sea o no comunicable, condiciones que mutan con el tiempo y cambian de un lugar a otro. Habría que agregar, para el caso colombiano, las garantías, en todo el sentido de la palabra, que tienen tanto las víctimas como los perpetradores para ofrecer sus testimonios en un contexto donde sigue prevaleciendo la violencia⁷⁶.

⁷⁴ Dos comentarios al respecto: primero, problematizar el testimonios que emerge de un proceso judicial no significa desconocer su relevancia tanto en el plano jurídico donde el relato se constituye en material probatorio como en el plano social donde el relato trasciende la idea de un recurso factual y meramente informativo (Pollak y Heinich, 2006: 55); segundo, si bien la realización de pruebas periciales por parte de las partes involucradas es un recurso que garantiza el sistema penal acusatorio en Colombia, el mismo encierra una dificultad manifiesta en el hecho de que son precisamente las partes las que deben costear los procedimientos. En casos como el que nos ocupa, la representación de las víctimas está en manos de la Fiscalía General de la Nación que practica los procedimientos que están a su alcance. Si las víctimas quisieran tener una participación más directa, tendrían que constituirse en parte civil de la causa judicial, y pagar los procedimientos. Se entenderá que se trata de comunidades que no tienen los recursos económicos para hacerlo. De ahí que el testimonio siga siendo el recurso probatorio que prevalece.

⁷⁵ Jelin trae a colación el caso de Jorge Semprún, quien, después de cincuenta años de silencio, incorpora en *La escritura de la vida* su encuentro con el agonizante Halbwachs en el campo de Buchenwald.

⁷⁶ De acuerdo con los informes de las organizaciones sociales, desde la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz la persecución, el hostigamiento y el asesinato selectivo han sido las estrategias para acallar a personas en condición de desplazamiento y líderes comunitarios que representan a las víctimas. Aunque no se tiene una cifra precisa, los líderes asesinados suman más de sesenta. Pero esa misma

En tal sentido, la declaración judicial representa un tipo extremo de testimonio tanto por la forma como es solicitado como por la “*generalización de la experiencia individual*”, tornándolo “*impersonal*” y “*constrictivo*” (Pollak, 2006: 62). Ello es producto de lo restringido que resulta el testimonio, toda vez que se limita a aspectos puntuales del acontecimiento que exigen respuestas precisas a interrogantes puntuales. En ese contexto, la persona en su calidad de testigo desaparece detrás de los hechos. De igual forma, su interlocutor es un profesional u operador judicial que en representación de la institución jurídica tiene como objetivo establecer o restituir la “verdad”, lo que implica que se eliminen todos aquellos elementos que están por fuera del tema. Puntualiza Pollak:

“Teniendo que dar a la defensa la posibilidad de introducir todos los elementos de prueba y de justificar su decisión en función de todos los testimonios ofrecidos en las deliberaciones, el juez crea por así decir un material que debería permitir (a él y posteriormente a los historiadores) ofrecer una visión ‘justa’ (‘verdadera’) de la realidad, mediante el contraste de testimonios sucesivos” (2006: 62).

Para los líderes de la región del Naya que continúan asistiendo a las audiencias de Justicia y Paz, la limitación se vuelve aún más problemática cuando se transita de la etapa de instrucción al juicio, pues sus actuaciones se constriñen a un punto que llegan a considerar que su presencia en realidad no es relevante, lo cual provoca una cierta frustración por los esfuerzos que tienen que realizar para presenciar una audiencia. A manera de ejemplo, para que Mariela pueda asistir a una audiencia implica salir de la región con tres días de antelación en un recorrido que incluye una caminata de más de siete horas por el difícil camino que de la parte alta de la cordillera conduce al municipio de Timba. De ahí toman transporte para que, en un promedio de dos horas y media, pueda llegar hasta el municipio de Santander de Quilichao. Se agregan 45 minutos más de recorrido hasta la ciudad de Cali. Si la audiencia se realiza en esa ciudad, los desplazamientos son más cómodos porque se retorna a Santander de Quilichao, donde usualmente hay familiares o amigos que ofrecen alojamiento y

amenaza también envuelve a los perpetradores que sienten la presión cuando en sus confesiones vinculan a miembros de las fuerzas militares, dirigentes políticos, terratenientes, ganaderos o empresarios. La preocupación sobre el particular fue expresada por uno de los principales comandantes de las AUC, Salvatore Mancuso, en junio de 2012. Ante las preguntas formuladas por periodistas de la cadena radial Caracol respecto a los vínculos del paramilitarismo con el hermano del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, Santiago Uribe, el perpetrador respondía: “...sobre ese asunto prefiero guardar silencio... porque cada vez que hablo le quitan la seguridad a mi familia...”.

alimentación, pero si la audiencia es en Bogotá el viaje continúa en ocho horas más por vía terrestre, pues en la mayoría de los casos se carece de recursos para viajar en avión. En Bogotá, además, deben asumir los costos de hospedaje (usualmente modestos) alimentación y transporte al interior de la ciudad cuando no pueden recurrir a algún conocido u organización. Cabe agregar que no reciben ningún tipo de apoyo económico en gastos que, dependiendo el lugar donde se celebra la audiencia, oscilan entre los 300 mil y un millón de pesos colombianos, es decir, 150 a 500 dólares. De ahí la desazón que experimenta Mariela cuando su rol en las audiencias de Justicia y Paz se restringe a escuchar lo que se dice, en una dinámica que la líder siente como “aburrida”⁷⁷. La sensación se transforma cuando el magistrado eventualmente rompe el protocolo y permite que los líderes puedan literalmente hablar sobre lo que “piensan” o “sienten” respecto a lo que se ha dicho en la jornada.

¿Cuántos fueron los muertos de la masacre?

Las inquietudes de Mariela respecto a lo que se consigna en la sentencia vuelven a problematizar al testimonio como recurso sustancial en la etapa de instrucción. Las críticas ahora se enfocan en uno de los tópicos que más discusión sigue suscitando: el número de personas asesinadas. Desde un comienzo los habitantes de la región, así como las organizaciones sociales a través de los comunicados, referenciaron la muerte de más de cuarenta personas en la incursión de abril de 2001. La versión, incluso, fue recogida por los medios periodísticos que, en los días siguientes a la perpetración de la masacre, presentaron las declaraciones de las personas que salían huyendo de la región, advirtiendo que “varios” de los cadáveres de las personas asesinadas por los paramilitares se encontraban a la intemperie a lo largo del camino que conduce al Alto Naya, mientras “otros” fueron arrojados a los profundos abismos de la zona⁷⁸. No

⁷⁷ La expresión podría calificarse como prosaica sino fuera porque constituye una valoración que ha sido objeto de reflexión por parte de algunos juristas. Especialmente destaco el apartado que dedica Mark J. Osiel en torno a los juicios enmarcados en el derecho liberal donde la sobriedad prevalece sobre el dramatismo, perdiendo así la fuerza simbólica que el juicio posee como ritual. Además de un desarrollo cargado de lo que muchos oyentes consideran “minucias irrelevantes”, la neutralidad del proceso despoja a los acusados de su aura de “villanos” (2000: 93). En el proceso contra el bloque Calima, al igual que otros procesos contra paramilitares postulados a la ley 975, el asunto se torna extremo cuando los perpetradores ni siquiera están presentes en la sala, y su presencia está mediada por la pantalla de un televisor (sobre este punto volveré más adelante).

⁷⁸ Las versiones fueron recogidas por el periódico El Tiempo: “Confirman 29 muertos en el Alto Naya”, 15 de abril de 2001; “Semana de horror en el Naya”, 16 de abril de 2001; “Terror paramilitar en el Naya”, 1 de abril de 2001.

obstante, la “verdad” judicial que se configura en los textos jurídicos reconoce otras “realidades” que no son aceptadas por los habitantes del Naya. En el caso de la sentencia de justicia ordinaria de febrero de 2005, si bien recoge la versión de los cuerpos arrojados por los abismos y se inicia la causa con el reconocimiento de 29 personas asesinadas, tanto la acusación por parte de la fiscalía como el fallo condenatorio está sobre la base de un total de 19 personas asesinadas. Por su parte, Justicia y Paz adelanta la causa sobre el reconocimiento de 24 asesinatos, en un ejercicio que, sin duda alguna, retoma las investigaciones periciales adelantadas por la justicia ordinaria. Conversando con Mariela sobre el particular, comienzo a entender que su molestia trasciende el tema sobre el número de personas asesinadas que debe ser reconocido “oficialmente” cuando se evoque la masacre⁷⁹, pasa, nuevamente, por las lógicas que subyacen en las tecnologías que caracterizan al proceso judicial, donde las voces de aquellos que vivieron la masacre y declararon en calidad de testigos es puesta en duda.

El acto de testimoniar –siguiendo a Paul Ricoeur– está caracterizado *grosso modo* por una serie de rasgos a saber (2008: 211 – 213):

- 1) La aserción de una realidad factual en el acontecimiento relatado, ligado a la “autenticidad” y “fiabilidad” del mismo; esa factualidad en torno a lo que se atesta marca la distinción entre realidad y ficción.
- 2) La aserción de realidad está aparejada con la autodesignación del sujeto que atestigua, en un triple deíctico (primera persona del singular, tiempo pasado del verbo y la mención del “allí” respecto al “aquí”) del cual emerge la fórmula “yo estaba allí”.

⁷⁹ El sentimiento de Mariela tiene sentido en un país cuya violencia reciente ha tenido en la masacre su expresión más lamentable. Para esta comunera de origen nasa lo ocurrido en el Naya es doloroso más allá de si los muertos fueron dos o cincuenta. Pero el tema de las cifras se vuelve trascendente producto de unos relatos jurídicos y mediáticos/periodísticos que califican la “gravedad” del evento en la misma proporción al número de personas muertas. Incluso el tema de las cifras, temporalidades y espacialidades ha sido un asunto que ha motivado discusiones al interior de algunos centros de investigación, incluyendo el Centro de Memoria Histórica, dado que es una modalidad de violencia no reconocida por el código penal colombiano. Esas discusiones han permitido establecer que se habla de masacre cuando se produce el homicidio de cuatro o más personas en estado de indefensión, en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar. Ahora, los testimonios de los sobrevivientes, víctimas y afectados del Naya parecieran ir contracorriente frente a esa concepción, pues consideran que la masacre del Naya es una gran evento que se inicia despuntando el año 2000 y se extiende a lo largo de cuatro años. Ese gran evento, omnipresente en el relato de las personas con las que hablé, está compuesto por distintos eventos que incluyen pequeñas masacres, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado; la mayoría de estos eventos fueron invisibles. Por lo mismo, los testimonios buscan encuadrar de manera estratégica muchos de los episodios vividos con la incursión de abril de 2001.

- 3) La auto-designación se enmarca dentro de un intercambio de una situación de diálogo. El testigo atesta sobre una realidad en la que se asume en posición de un tercero respecto a los otros protagonistas de una acción. Esa condición implica lo que Ricoeur considera es una situación fiduciaria: el testigo pide ser creído. En otras palabras y en la misma perspectiva en lo plantea M. Pollak (2006), el testimonio no sólo requiere de un “otro” que esté dispuesto a escuchar, también que en esa escucha sea creído lo que dice.
- 4) Lo anterior no implica que la sospecha desaparezca, y esa posibilidad de sospechar configura un escenario de controversia que enfrenta a varios testimonios y a varios testigos. En algunos casos ese enfrentamiento estará en función de ratificar lo que se dice o de controvertirlo.
- 5) La anterior situación incorpora, según Ricoeur, una dimensión suplementaria de orden moral que contribuye a reforzar la credibilidad y fiabilidad del testimonio: la posibilidad del testigo a reiterar su testimonio.
- 6) Esa disposición a ratificar lo que se testimonió ante cualquiera que lo solicite, hace del testimonio un elemento que proporciona seguridad, fiabilidad y garantía, convirtiendo al testimonio en una institución en tanto la estabilidad del testimonio es prenda de garantía para un vínculo social que descansa en la confianza en la palabra del otro. Como lo remarca Ricoeur, el intercambio está abierto tanto para el *dissensus* como para el *consensus* en una dinámica que fortalece el vínculo social (2008: 214).

Matizados tanto al caso que se analiza como al contexto que fija el sistema judicial donde el mismo se desenvuelve, los anteriores factores permiten reflexionar sobre un aspecto que, a mi modo de ver, es problematizado por algunos de los sobrevivientes de la masacre, teniendo como excusa el número de personas asesinadas: la fiabilidad, veracidad y credibilidad que se otorga a sus voces.

En esta oportunidad la lectura es colectiva e incluye a varios líderes de la región. La lectura se concentra tanto en las sentencias de justicia ordinaria como en las confesiones de los paramilitares en Justicia y Paz. Sus inquietudes y discusiones parten de reconocer que, por muy importantes y verídicos que puedan resultar sus versiones frente a temas como el lanzamiento de personas muertas por los abismos, no se puede

juzgar y condenar a nadie cuando materialmente no existe un cuerpo como principal evidencia. Su molestia, entonces, a punta a señalar lo que ellos consideran fue una ausencia de voluntad por parte de la fiscalía para practicar pruebas que corroboraran las versiones de los testigos. La versión oficial de la fiscalía es que las limitaciones estuvieron por las condiciones tanto geográficas de la zona como por las condiciones de seguridad, ambos argumentos plausibles porque efectivamente los accesos son dificultosos con abismos cuyo fondo supera los 200 metros, como también las condiciones de seguridad son complejas en una zona dominada militarmente por las FARC-EP. Un argumento complementario, no obstante, se puede encontrar en un documento oficial de la fiscalía que establece:

“... la actividad probatoria debe estar orientada hacia la construcción de argumentos que permitan inferir con alta probabilidad (más allá de toda duda razonable) que ciertos hechos ocurrieron de determinada manera, para adecuarlos luego a una norma y establecer así las consecuencias que de ello se derivan” (Bedoya, 2008: 30).

Para el caso de la masacre del Alto Naya, un funcionario de la fiscalía me comentó que el tema de las personas asesinadas terminaba siendo un elemento de segundo orden en tanto el material probatorio recabado (los cuerpos como evidencia fáctica de la masacre), aunado a las declaraciones de los testigos permitieron formular una acusación contra los paramilitares capturados. En otras palabras, 19 cadáveres reconocidos fueron evidencia probatoria suficiente para construir la base de una acusación por asesinato múltiple. Con esa evidencia probatoria el esfuerzo de la fiscalía, según el funcionario, estuvo en construir los argumentos que pudieran demostrar la sevicia de los paramilitares en su accionar, para formular una acusación de asesinato con fines terroristas, para lo cual la versión de los cuerpos lanzados por los abismos resultó fundamental en tanto demostró la intención de los perpetradores por no dejar huellas⁸⁰.

⁸⁰ De hecho, los fiscales 17, 18 y 53 de Justicia y Paz lograron establecer cinco prácticas para desaparecer cuerpos, tras analizar 133 casos perpetrados por los bloques Calima y Bananeros, comandados por Veloza García: 1) enterrar los cuerpos en fosas comunes ubicadas en zonas rurales; 2) desmembrar los cuerpos para luego enterrarlos en fosas comunes; 3) arrojar los cuerpos a los ríos; 4) lanzar los cuerpos por los abismos; 5) incinerar los cuerpos. En audiencia celebrada el 27 de octubre de 2013, despacho 17 de Justicia y Paz, Veloza García confesó que la estrategia fue implementada en concupiscencia con miembros de las fuerzas militares y comandantes de policía de los municipios. En el caso de las fosas comunes, la modalidad más empleada, señala el perpetrador: *“hay gran parte de responsabilidad de la Fuerza Pública, que son los indirectos responsables de esa modalidad de las fosas... porque empiezan a solicitarnos que por favor no dejemos muertos en los municipios, que no dejemos los muertos tirados,*

El problema es que ese tipo de explicaciones son excluidas de la redacción final de la sentencia, y lo que queda como “verdad” judicial es que los paramilitares del bloque Calima fueron condenados por el asesinato de 19 personas cuyos cadáveres fácticamente fueron reconocidos en el desarrollo de la causa⁸¹.

Como ya se planteó en párrafos precedentes, esa sensación se acrecienta cuando la masacre es abordada en el escenario de Justicia y Paz, donde la relevancia está en los testimonios que ofrecen los perpetradores (Romero, 2012: 10); las voces de las personas que se consideran víctimas, sobrevivientes o afectados de la incursión paramilitar quedan literalmente relegadas a un segundo plano, en la mayoría de las ocasiones para legitimar la eficacia de las diligencias respecto al establecimiento de unas “verdades” judiciales⁸². Esa posición figurativa es producto de la naturaleza misma que subyace a la ley 975 de 2005, la cual buscó la desmovilización de las estructuras paramilitares a cambio de ofrecer, a través de sus confesiones, “verdad”. Ello implica que los paramilitares que se acogen a la ley implícitamente parten de la base de aceptar su responsabilidad en la perpetración de una serie de delitos; pero esa aceptación no significa que las confesiones estén despojadas de intereses de diversa índole que moldean la declaración.

Las limitaciones que experimentan algunas de las personas afectadas por la masacre del Naya para ofrecer sus testimonios en las diligencias de Justicia y Paz tiene un aspecto límite que, incluso, propicia una situación liminar: su propio reconocimiento

sino que los desaparezcamos y que los enterremos para que ese índice no se suba tanto... ahí es donde comienza a operar y a implementarse ese modo de fosas comunes, porque ellos muchas veces permitían cometer el hecho, pero con el compromiso de no dejarlos por ahí”.

⁸¹ Como lo señala Jonh Conley y William O’Barr: “La ley selecciona entre voces, silenciando algunas y transformando otras para ajustarse a las categorías y convenciones legales. La mayoría de las voces son silenciadas; aquellas que sobreviven lo hacen en una forma escasamente reconocible” (Citado por Castillejo, 2009: 4).

⁸² La eficacia o efectividad de la norma, imbricada en la función social del derecho, se evidencia en los resultados instrumentales o simbólicos que para el caso tiene la ley 975 de 2005; es decir, entre la conducta prevista y el resultado obtenido en la aplicación de la ley –eficacia instrumental–, y las representaciones sociales que se desprenden del discurso para producir efectos que trascienden el ámbito jurídico –eficacia simbólica–. En el caso de las audiencias de Justicia y Paz contra el bloque Calima, se destaca, desde los operadores judiciales, la eficacia que tiene la norma (tanto instrumental como simbólica) al posibilitar que se revelen, a través del modelo confesional de las versiones libres, una serie de eventos delictivos perpetrados en la región del Naya. Esa eficacia queda legitimada cuando los perpetradores aceptan los cargos imputados por la Fiscalía, procedimiento legal adelantado en presencia de las víctimas, sobrevivientes y afectados de la masacre. No obstante, esa lectura es discutida por aquellos sectores (organizaciones sociales, organizaciones de base y organizaciones de derechos humanos, especialmente) que sostienen que la norma no ha logrado garantizar los principios de “verdad”, “justicia”, “reparación” y “no repetición”, teniendo como fundamento las propias cifras oficiales, lo que demostraría la ineficacia (tanto instrumental como simbólica) de la ley.

como víctimas ante el marco transicional. De acuerdo con el artículo 5 de la ley, las personas que se consideren como afectados por las acciones de un miembro que pertenezca a un *grupo armado organizado al margen de la ley* será considerada víctima, independiente de que se *identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible*; de igual forma, la norma establece un protocolo para que la persona que se auto-reconozca como víctima pueda acreditarse ante la Fiscalía General de la Nación; esta acreditación no es un reconocimiento, pues es el perpetrador en calidad de imputado quien legitima esa condición cuando reconoce que efectivamente esa persona fue víctima de sus acciones. En caso de que el perpetrador niegue a la persona o a la acción que se le imputa, será la investigación que adelante la Fiscalía la que determine su responsabilidad, pero antes de ello la víctima no es reconocida como tal⁸³. El punto es que la “víctima” experimenta una situación paradójica porque, mientras la investigación judicial verifica, es y no es víctima. En otras palabras, ambigüedad y paradoja es lo que caracteriza su posición en el escenario de Justicia y Paz⁸⁴.

Es el caso de Alejandra, campesina que migró a la región del Naya cuando despuntaba la adolescencia. Su esposo fue desaparecido la noche del cuatro de octubre del 2000 por los paramilitares que salían a patrullar las distintas veredas de la región, teniendo como epicentro el municipio de Timba, Valle del Cauca. Lo que ella sabe de lo ocurrido con su esposo lo conoce a través de rumores, permitiéndole reconstruir un

⁸³ Como se mencionó, las limitaciones y vacíos de Justicia y Paz respecto a las víctimas parten de la naturaleza misma que tiene la ley, pero el asunto se agrava cuando la propia administración de justicia reconoce que no posee la infraestructura para adelantar con eficacia y diligencia la cantidad de procesos que se llevan a cabo en el marco de Justicia y Paz, lo cual se traduce en resultados precarios respecto al reconocimiento de víctimas, así como al juzgamiento y condena de los perpetradores que se acogen a la ley. De acuerdo con datos oficiales de la Fiscalía, hasta el 1° de diciembre de 2012 sólo se habían proferido 14 sentencias condenatorias. El cuello de botella es que no hay suficiente personal (tan sólo 59 fiscales) para investigar la cantidad de delitos confesados por los perpetradores desmovilizados. El informe de la Fiscalía del 1° de enero de 2013 señala que entre 2005 y 1° de diciembre de 2012 los perpetradores confesaron 39.546 crímenes que involucran a 51.906 víctimas, entre los cuales se encuentran 25.757 homicidios, 1.046 masacres, 11.132 personas desplazadas, 1.916 secuestros, 1.618 reclutamientos ilícitos, 773 torturas y 96 casos de violencia sexual. Las confesiones llevaron a que los fiscales exhumaran 3.929 fosas y hallaran 4.809 cadáveres. Los datos se pueden verificar en la página de la Fiscalía General de la Nación: <http://www.fiscalia.gov.co:8080/justiciapaz/Index.htm> (consultada el 29 de enero de 2012).

⁸⁴ La afirmación nuevamente está soportada en cifras: de acuerdo con el Centro de Proyectos para el Desarrollo (Cendex) de la Pontificia Universidad Javeriana, en cinco años de vigencia de la ley (2005 a 2010) se acreditaron como víctimas 314.133 personas ante la Fiscalía General de la Nación, pero sólo 36 mil personas (11%) fueron reconocidas como tal, en un proceso que parte del reconocimiento por parte del perpetrador de los hechos victimizantes y de las personas víctimas de sus acciones (sobre este asunto se volverá más adelante). En ese contexto, en un corte de cinco años sólo 1194 personas fueron reparadas en el marco de Justicia y Paz, que equivale 0.04%, en su condición de víctimas del conflicto interno armado (Eslava, 2012).

itinerario que incluye una golpiza, un disparo en una de las piernas y un cuerpo descuartizado y arrojado a las aguas del río Cauca. Aunque en su momento tuvo la ilusión de que todo fuera una mentira, la confirmación del asesinato de su esposo se logró a través de un amigo que ingresó a las filas de los paramilitares. No obstante, lo buscó por varios días entre las veredas. Al final buscó entre las aguas del río Cauca; halló muchos cuerpos, pero nunca encontró el cadáver del padre de su primer hijo; no logró que alguno de los cadáveres fuera suyo. Alejandra está acreditada como víctima ante la Fiscalía, pero no ha sido reconocida oficialmente porque no existe una declaración por parte de los hombres del bloque Calima en la que se acepte o se corrobore que la desaparición y posterior muerte de su esposo ocurrió. Ella sabe que, de cara a la Fiscalía, ello no significa que se desconozca la veracidad de su testimonio ni, mucho menos, la desaparición de su compañero; pero tendrá que esperar a que el ente investigador demuestre la responsabilidad de bloque Calima en relación con la desaparición de su marido para que pueda obtener “oficialmente” un reconocimiento como víctima.

El testimonio de Alejandra merece dos comentarios *in extenso* en la medida en que recoge el sentir de muchas personas con las que conversé. El arribo del bloque Calima a la región del sur del Valle y norte del Cauca implicó el despliegue de una doble estrategia: por una parte, el reclutamiento voluntario de jóvenes campesinos de la zona (los testimonios de los perpetradores en las audiencias coinciden en señalar que se les ofrecía en promedio 300 mil pesos, unos 150 dólares, por “trabajar” con los paramilitares); por otra, infiltración de los paramilitares en las actividades cotidianas de las comunidades, especialmente en aquellas actividades relacionadas con la siembra y recolección de hoja de coca. De ahí que los testimonios no expresan sorpresa cuando rememoran que muchos de esos “labriegos” y “raspachines” luego aparecían vestidos con prendas militares. No obstante, los testimonios también son claros en no llegar a considerar este escenario como un caso de “vecindad” tal cual como lo desarrolla KimberlyTheidon (2006)⁸⁵. La permanencia de los “infiltrados” fue siempre transitoria

⁸⁵ Sobre el particular, cabe destacar especialmente el estudio en torno a los “encapuchados”, donde se analiza esta figura como símbolo omnipresente en los relatos de las y los campesinos sobrevivientes a los años de guerra que enfrentó al Estado peruano con el grupo insurgente Sendero Luminoso. El interés de Theidon está en comprender lo que hay detrás de esa máscara que representa la capucha, donde los “encapuchados”, además, eran usualmente vecinos y familiares de la población víctima de la violencia. Explica Theidon que el encapucharse se entiende como un mecanismo que le posibilita al perpetrador fijar distancia frente a la víctima, delegando en su “doble” la acción a ejecutar. El interés sobre el

y efímera, aunque, según los testimonios, ineficaz de cara al argumento que siempre esgrimieron los perpetradores para justificar los asesinatos y desapariciones:

“Ellos siempre han dicho que lo que hicieron fue contra personas que eran auxiliares de la guerrilla, lo cual es mentira porque muchas de las personas asesinadas antes, durante y después de la incursión de abril (2001) era gente de la región que anda tenían que ver ni con las FARC ni con el ELN. Valiente inteligencia la que hicieron”.

Un segundo aspecto está en la desaparición literal del cuerpo como acto simbólico que despliega ese lenguaje de terror (Taussig, 1986; Robin, 2009; Korstanje, 2010) que, al estar precedido por el descuartizamiento como forma de tortura, provoca un pánico colectivo. En otras palabras, a través de los testimonios es claro que los pobladores del Naya comprendieron una estrategia político/militar en el que se busca desaparecer para no dejar huella pero, al mismo tiempo, visibilizar para amedrentar.

Recapitulando: la sentencia que en la actualidad tiene tras las rejas a poco más de sesenta paramilitares que perpetraron la masacre estuvo soportada sobre el pleno reconocimiento de 19 personas asesinadas, evidencia más que suficiente para acusar y juzgar a los imputados bajo el cargo de asesinato con fines terroristas; aunque la fiscalía es consciente que el número de personas fue mayor, no tienen la capacidad para adelantar las investigaciones en una región agreste y difícil tanto por sus accidentes geográficos como por las condiciones de seguridad en tanto es controlada militarmente por las FARC-EP⁸⁶. El texto de la sentencia, no obstante, omite esta justificación que es plausible e implícitamente establece como “verdad” judicial que los masacrados en la incursión paramilitar de abril de 2001 en la región del Naya fue una veintena de personas; las versiones que once años después aún insisten en que los asesinados fueron más de cien, muchos de ellos lanzados por los peñascos, han tomado la forma de un

particular está en el hecho de que el “encapuchado” también es una figura presente en buena parte de las acciones armadas en el contexto del conflicto interno armado colombiano, atribuido especialmente a los grupos paramilitares. De igual forma, Theidon explora los significados sociales y psicológicos de la figura para analizar, entre otros aspectos, los significados que se configuran cuando las y los campesinos enfrentan a los perpetradores.

⁸⁶ Huelga recordar que la región del Alto Naya es controlada militarmente por las FARC-EP. Por lo mismo, para el ingreso de cualquier funcionario estatal o gubernamental las comunidades deben tramitar los respectivos permisos. En el caso de los funcionarios de la fiscalía ese permiso ha sido siempre negado, sin que se ofrezcan mayores explicaciones o argumentos. Sobre esa base, los fiscales prefieren reconocer su incapacidad para adelantar acciones cuando las condiciones de seguridad no están dadas, pues son las mismas comunidades las que pueden ofrecer garantías a través de su agenciamiento con el grupo insurgente.

rumor que con el paso de los años lo irá acercando a la ficción⁸⁷. Y eso es lo que precisamente molesta a muchos sobrevivientes de la masacre, pues sienten que su versión no tiene peso suficiente en unos escenarios judiciales cuyos procedimientos responden a una tecnología que construye unas “realidades” que a pesar de lo discutibles o polémicas que puedan resultar, tienen la virtud de gozar de un aura de legitimidad. Procedimientos que en su propósito de garantizar los derechos a todos los actores involucrados en el proceso, adopta decisión que resultan de difícil asimilación aunque se pueda comprender los argumentos “lógicos” que la justifican. Es lo que ocurre cuando en la lectura de la sentencia Mariela y otros líderes se percatan de una decisión hasta ese momento desconocida: la prescripción de los delitos de concierto para delinquir agravado por la finalidad y desplazamiento forzado por parte de la sala de casación de la Corte Suprema de Justicia, fechada el 22 de abril de 2009. Los argumentos para tomar la decisión –ligados al vencimiento del tiempo que transcurre entre la resolución de acusación y la ejecución de la pena– no resultan relevantes para el análisis, pues como lo sostienen los operadores judiciales la decisión estuvo “adoptada en derecho”. La decisión, no obstante, sí resulta ilustrativa para evidenciar, por un lado, cómo en esas “lógicas” que subyacen a los procedimientos judiciales los defensores apelan a todas sus estrategias jurídicas para que sus defendidos obtengan los mejores beneficios que concede la ley; por otro, cómo las decisiones judiciales tienen efectos concretos que configuran realidades” que, para el caso en cuestión, se tradujeron en la prescripción de la acción penal y en la cesación del procedimiento adelantado contra los condenados, que redujo su pena de 480 a 456 meses de prisión. En este caso, la decisión judicial no transforma sustancialmente la situación de los paramilitares condenados (la rebaja efectiva es de dos años de presidio), pero sí ofrece la excusa para que los líderes pongan en discusión otro de los lunares que sigue teniendo la justicia en el caso del Naya, relacionado con la responsabilidad de algunos integrantes de las fuerzas militares

⁸⁷ Esta apreciación es producto de lo que perciben algunos de los representantes de las víctimas. Incluso, uno de los líderes de la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca (ACIN), que estuvo acompañando a las víctimas y sobrevivientes de la región del Naya en las audiencias celebradas en la ciudad de Cali, no dudó en establecer un paragón con uno de los pasajes más dramáticos de la novela *Cien años de soledad* (1980): la masacre de los trabajadores y sindicalistas que protestaban contra la compañía bananera. En ese pasaje, José Arcadio Segundo es el único sobreviviente de la acción, pero cuando narra lo acontecido nadie le cree: “«Seguro que fue un sueño», insistían los oficiales. «En Macondo no ha pasado nada, ni está pasando ni pasará nunca. Este es un pueblo feliz». Así consumaron el exterminio de los jefes sindicales”. No obstante, el personaje insiste hasta el final en su vivencia: “Eran más de tres mil... Ahora estoy seguro que eran todos los que estaban en la estación”. La alusión a la novela llamó la atención de varios de los asistentes, lo que motivó a una lectura colectiva.

en la ocurrencia de la masacre, donde ha sido evidente que los abogados que defienden especialmente al general retirado Francisco José Pedraza, comandante para la época de la Tercera Brigada del Ejército, y el coronel retirado Tony Alberto Vargas Petecua, han desplegado todas sus tácticas y argucias para literalmente dilatar las investigaciones judiciales, buscando un vencimiento de términos.

Tiempos y espacios: otra mirada desde el recuerdo

La rigurosidad técnica por parte de los operadores judiciales trae consigo la minimización y oclusión de aquellos recuerdos que, consignados en las declaraciones al momento de rendir su versión como testigos, no coinciden con la prueba pericial; ese recuerdo, que los operadores judiciales no dudan en catalogar como “fantasioso”, “fatuo” o “exagerado”, es desestimado y, por tanto, carente de validez en un ejercicio donde la “sospecha” siempre juega un rol preponderante, al punto que eventualmente puede configurarse el delito de “falso testimonio” si la administración de justicia llega a comprobar que la versión ofrecida buscó deliberada e intencionalmente tergiversar la “realidad”⁸⁸. Por ello, los investigadores judiciales no dudan en señalar que las primeras declaraciones resultan esenciales para el esclarecimiento de lo acontecido, pues como lo expresó un estudio de la fiscalía colombiana “la memoria está fresca” (2009: 66).

La situación –que no es novedosa en la lógica del sistema judicial– se vuelve relevante cuando el procedimiento desdeña versiones sobre el pasado que ponen en tensión al campo de la memoria con el campo judicial, recordando que la memoria no sólo desconfía de la historia (Sarlo, 2006: 9; Jelin, 2002, 64), también de ese relato jurídico donde el derecho al recuerdo y a la subjetividad están constreñidos (Pollak, 2006: 62 – 63).

Esa tensión se presenta en una de las audiencias de Justicia y Paz contra el bloque Calima, cuando el fiscal 18 describe de manera pormenorizada cómo se produjo la incursión de los paramilitares en abril de 2001, destacando el número aproximado de hombres que iniciaron la incursión; fecha y lugar de salida; sitios que alcanzó el recorrido; personas asesinadas, desaparecidas y desplazadas; breve descripción forense de las personas asesinadas, entre los datos más relevantes. En uno de los recesos, los

⁸⁸No debe confundirse el argumento con el derecho que en la legislación colombiana tiene toda persona a no declarar contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero/a permanente o parientes. En el ámbito jurídico colombiano se trata de un derecho fundamental consagrado en el artículo 33 de la Constitución Política, así como en el artículo 68 del Código de Procedimiento Penal.

asistentes y representantes de las comunidades discutieron la presentación del fiscal señalando lugares y personas tanto asesinadas como desaparecidas que no habían sido mencionadas en la descripción. Los líderes esperaron que en la sesión de la tarde se hiciera mención del asunto, pero ello no ocurrió. La inquietud fue percibida por el representante de la Procuraduría General de la Nación que, culminada la jornada, se sentó con los aborígenes y campesinos para explicarles que la fiscalía no se había equivocado, que estaba demostrado cuál había sido el recorrido seguido por los paramilitares. Posteriormente, nos sentamos a conversar con el funcionario, quien cuestionó las versiones ofrecidas por los pobladores respecto a sitios, fechas y acciones que fácticamente no están relacionados con la incursión de abril de 2001. El argumento central del operador judicial, compartido por los otros funcionarios, es que esas versiones hay que desestimarlas porque no corresponden a la “realidad”, de cierta forma son “falsas”, en un horizonte donde los fiscales se vanaglorian de haber efectuado una reconstrucción “fiel” de la incursión a la región del Naya⁸⁹. Ahora bien, lo que los operadores judiciales no perciben es que los recuerdos que emergen en los testimonios no son “falsos” aunque no correspondan a una evidencia factual, y tampoco se cuestionan sobre el porqué del traslado tanto espacial como temporal de esas acciones, sitios y personas asesinadas, encuadradas⁹⁰ en la incursión de abril de 2001.

El traslado, sobre todo temporal, ha sido una de las preocupaciones de Alessandro Portelli (1989; 1993; 2002) en los estudios sobre memoria. Para el historiador italiano los relatos y testimonios que son catalogados como «equivocados» –pues no siempre son fiables para una rigurosa reconstrucción de un hecho–, tienen un valor extraordinario en tanto en ellos reposan intereses y deseos de unos recuerdos que van más allá de la materialidad visible que posee un acontecimiento, conminando al investigador a tratar de comprender los significados que en los relatos subyacen (1989: 6). Señala Portelli que en la acción de recordar es frecuente que haya una transposición

⁸⁹La reconstrucción jurídica fue hecha por la Fiscalía 18 de Justicia y Paz el viernes 15 de junio de 2012 ante una magistrada del Tribunal Superior de Bogotá, en la diligencia de imputación de cargos contra 66 postulados del bloque Calima.

⁹⁰La revisión de la literatura (Namer, 2004: 372; Candau, 2006: 65; Jelin, 2002: 21; Ricoeur, 2008: 19) muestra un consenso respecto a las lecturas e interpretaciones que adquiere la noción de Halbwachs de «memoria colectiva», prefiriendo asumir la categoría de «marco social», donde el individuo reconstruye su pasado desde los marcos sociales presentes de un grupo. Una categoría similar a la de marco social es propuesta por Henri Rousso (1991) y retomada por Michael Pollak (2006), quienes hablan de «encuadramiento de la memoria», «memoria encuadrada» o «trabajo de encuadramiento» para referirse a esa “memoria común” que provee puntos de referencia que otorgan cohesión.

cronológica, producto del funcionamiento mismo que tiene la memoria; es usual que al evocar un evento se registre una descomposición temporal que se da tanto el plano horizontal a través de una periodización que individualiza el evento en bloques temporales homogéneos al estilo un “antes” o un “después”, como en el plano vertical imbricado con una contemporaneidad que posibilita descomponer el tiempo en tres modalidades que involucran episodios «ético-políticos», «colectivos» y «personales», los cuales se mezclan y sobreponen en la memoria individual y colectiva:

“... más tarde esas secuencias se vierten en la fragmentación horizontal del tiempo de modo individualizado y a pesar de que hayan transcurrido contemporáneamente a otras secuencias se pueden periodizar por acontecimientos que suceden en momentos diferentes... Fechar un acontecimiento significa no tan sólo referirlo a una periodización horizontal sino también escoger en qué modalidad lo podremos colocar: el tiempo se convierte en una especie de entramado donde las modalidades y periodizaciones influyen los unos sobre los otros” (Portelli, 1989: 25).

Volviendo a las inquietudes de los pobladores respecto a la descripción oficial que estableció la fiscalía, las versiones que se ofrecen por algunos de los sobrevivientes (cargadas de un dramatismo que en principio delatan un recuerdo no superado) permiten vislumbrar unas “realidades” que no forman parte de la versión que se construyó en el escenario judicial. El tema aflora cuando conversamos con varios pobladores sobre la actual situación de la región, sus problemas y desafíos. En medio de la charla una de las mujeres comienza a hablar sobre la situación de las viudas que dejó la masacre. Se trata de una líder de la comunidad de La Paz, cuyo esposo fue desaparecido por los paramilitares en una de las rondas que hacían en las noches por las distintas veredas de la región. En medio de la charla, Alejandra afirma que las “*cuarenta y pico de viudas en su mayoría no han sido reparadas e incluso algunas no han sido reconocidas como víctimas ante la ley*”. Cuando escucho la cifra expreso mi sorpresa, pues si ellos sostienen que hay cuarenta y pico de viudas, pero la fiscalía habla sólo de 19 personas asesinadas, varias de ellas mujeres, las cifras simplemente no concuerdan. A partir del cuestionamiento, los que participan de la charla comienza a ofrecer sus versiones:

“Es que ese es el problema, no están reconociendo a varias mujeres a las que les mataron el esposo cuando los paramilitares llegaron a la zona”.

“¿En la incursión de abril de 2001?”.

“No, hablo desde que llegaron a comienzos del año 2000, cuando los paramilitares empiezan a meterse a la región y comienzan a matar gente. Incluso, las viudas del año 2000 son más numerosas que las de abril de 2001”.

“Al principio no nos damos cuenta que eran ellos (los paramilitares) porque a la región subía mucho comerciante a vender cachivaches, así como mucho joven a trabajar la tierra como ‘raspachín’⁹¹. Nos empezamos a dar cuenta porque luego los veíamos parados en el puesto militar de Timba o porque volvían a subir pero ya vestidos de militares, señalando y ejecutando gente”.

“¿Ahí comienzan los asesinatos?”.

“Claro, empiezan las ejecuciones, sobre todo en horas de la noche. Ellos iban recorriendo las veredas buscando dizque a la gente que auxiliaba a la guerrilla, pero en esas cayó gente que no tenía nada que ver”.

“El río se convierte en cementerio, porque ellos cogían a la gente y la torturaban, la picaban con motosierra y los pedazos los tiraban a las aguas del (río) Naya. Muchas viudas son viudas sin que existan cuerpos...”.

“A mi esposo lo agarraron una noche del mes de octubre, yo estaba en la casa cuando sentí unos disparos y tuve un mal presentimiento y me puse a rezar. Luego sentí una camioneta que pasó y me asomé a la puerta... Luego vino un amigo y me dijo ‘cogieron a su marido’... Esa misma noche lo busqué, pero nadie me dio razón de él. Al día siguiente me fui hasta Timba y pregunté por él directamente a los paramilitares, pero me dijeron ‘mira, india, no busques más que a tu marido lo matamos’... A él lo descuartizaron y lo tiraron al río, no hay cuerpo”.

“El golpe más duro fue en nuestras veredas La Paz, Río Mina, El Placer, El Saltillo. Cuando la gente no era arrojada al río, los cuerpos aparecían por los caminos, uno o dos personas por día... Pero esa situación no es visible, porque lo visible fue lo que ocurrió en abril de 2001 por la cantidad de paramilitares que ingresó al mismo tiempo”.

De acuerdo con la reconstrucción de la fiscalía, los sitios recorridos durante la incursión de abril de 2001 fueron los siguientes: Timba, El Porvenir, El Ceral, La Silvia, Palo Solo, Río Mina, El Placer. Ante el acoso de la guerrilla, un grupo de paramilitares se aleja del curso del río Naya y luego se desvía hacia San Antonio, departamento del Valle del Cauca, donde asesinan a 14 personas cuyos cuerpos aún no han sido

⁹¹ Expresión empleada en el contexto colombiano para referirse a las personas (en su mayoría campesinos) que en las zonas rurales se dedican a deshojar el arbusto o planta de coca. Se calcula que por cada arroba recolectada se paga alrededor de seis mil pesos, es decir, unos tres dólares. De acuerdo con los pobladores de la región del Naya, un *raspachín* puede obtener ganancias de alrededor de 80 mil pesos semanas, alrededor de cuarenta dólares, lo cual resulta más rentable que dedicarse a cultivar cualquier otro producto.

exhumados por la fiscalía. El otro grupo queda estancado en Puerto Merizalde, donde son capturados por la infantería de marina (ver mapa No. 1).

“Nos dicen que esas muertes no son masacre, porque masacre es cuando matan a cuatro, cinco o más al mismo tiempo, pero como los muertos eran uno o dos por día, pues el registro fue como asesinato”

La conversación continúa con relatos que dan cuenta de las atrocidades perpetradas por los integrantes del bloque Calima, acotando que la reconstrucción y la representación no está dada sobre relatos que se pudiesen catalogar de equivocados, pues buena parte de las acciones descritas están soportadas en denuncias penales, legitimados, además, por los informes institucionales de la Defensoría del Pueblo, que desde finales del año 2000 comenzó a alertar sobre la presencia de los paramilitares en la región del Naya, advirtiendo la inminencia de una incursión de mayor envergadura. Ello no implica que no se registre una transposición cronológica que sigue ubicando las acciones en abril de 2001, siendo plausible que la traslación también opere desde aquellos que escuchamos los relatos con unas fechas prefiguradas por el despliegue mediático que tuvo la masacre posteriormente. Sobre la base de relatos y versiones que no son equivocados, hay en el plano horizontal una descomposición cronológica que ubican dos episodios que marcan lo que los relatos definen como sus “dramas”. El primer evento es el secuestro en la iglesia La María (ciudad de Cali) ocurrido el 30 de mayo de 1999 cuando un comando del Ejército de Liberación Nacional se llevó a más de cien personas pertenecientes en su mayoría a la elite de la ciudad. La liberación total de las personas secuestradas se extendió hasta el mes diciembre de ese año. El problema es que las personas secuestradas fueron llevadas por los insurgentes a la zona montañosa de la cordillera occidental que abarca la región del Alto Naya. Según los relatos, a partir de ese momento las comunidades son estigmatizadas bajo la premisa de ser auxiliares de la guerrilla:

“... el secuestro de La María, ese fue el comienzo de nuestra tragedia, fue un grave error del ELN traer a esa gente a la región porque fuimos señalados de auxiliares, pero ¿auxiliares de qué o de quién?”

“En una ocasión tuve que ir hasta Cali para averiguar sobre un subsidio... me atendió un muchacha que se me quedó viendo cuando dije que era víctima de la

masacre, luego me dijo ‘ahora sí son víctimas, pero cuando auxiliaron a la guerrilla que tenía secuestrada a la gente de La María, ahí sí no eran víctimas’...”

“Esta región es muy grande, entre una vereda y otra perfectamente puede haber tres o más horas de distancia. Si usted le pregunta a la gente de muchas de las veredas de arriba, ellos no sabían de los secuestrados de La María, pero así se supiera ¿qué podíamos hacer? La gente no entiende que las comunidades no somos auxiliares de nadie, somos víctimas de los insurgentes”.

“... lo de la gente de La María fue uno de los tantos conflictos que tuvimos con el ELN. Es muy fácil señalar, pero los que nos juzgan no recuerdan que uno de nuestros líderes, el gobernador Elías Trochez⁹², fue asesinado por el ELN precisamente por denunciar sus atropellos contra las comunidades. Yo misma me salvé de una ejecución a orillas del río Naya poco después de que mataron a nuestro gobernador...”.

“No sé si sea cierto, yo creo que sí, pero la masacre del Naya fue un desquite por lo de La María. La llegada de los paramilitares fue poco después de que los secuestrados fueron liberados. Por eso nosotros insistimos en que se sepa quién ordenó la masacre... Ese es uno de los pedazos que aún falta...”.

El otro episodio que marca un “antes” y un “después” en el horizonte cronológico de algunas personas que sobrevivieron a las acciones del bloque Calima está en la incursión de abril de 2001. Es en este evento donde se entrelazan esas modalidades temporales que envuelven lo político, lo colectivo y lo personal.

Los muertos y desaparecidos empiezan en el año 2000, pero como cada día aparecía uno o dos en distintos lugares, pues el asunto, a pesar de lo grave, no despertó las alarmas...

Los paras hacían rondas todos los días desde mediados del año 2000, y al que iban cogiendo lo iban matando sin mayores preguntas, para ellos todos somos auxiliares de la guerrilla. También comenzaron a controlar todo, pues ellos montaron un puesto en Timba. Dejaban comercializar algunos productos, otros los prohibieron. Cobran vacuna por ciertos productos, pues ellos sabían que arriba había cultivos de coca. También amenazaban a la gente para que no anduviera con cierta cantidad de plata (dinero). Los que no hacían caso o así lo hicieran eran

⁹² Elías Trochez Quiguana fue gobernador del Alto Naya en tres oportunidades (1996, 1999 y 2000). Su asesinato, perpetrado por el ELN el 12 de diciembre del año 2000, se produjo cuando el grupo insurgente declaró objetivo militar a cinco comuneros de la región, entre ellos el gobernador. Para esa época también se registra la presencia del bloque Calima. Para tratar de mitigar la situación, el gobernador conformó una comisión tendente a informar a las autoridades departamentales y nacionales de la situación que se estaba viviendo en la región del Naya; pero es asesinado por el ELN bajo la acusación de querer colaborar con el grupo paramilitar. Los registros y testimonios expresan que entre noviembre del 2000 y enero del 2001, el ELN tuvo un comportamiento altamente agresivo con la población del Naya (Jaramillo, 2008: 34).

‘picados’ y tirados a las aguas del río, y para mí eso es más grave que lo que ocurrió en abril de 2001 porque de esos muertos no se habla...

Aunque los paras andaban jodiendo desde el 2000, matando gente, intimidando a las comunidades, nadie se imaginó que ellos fueran a reunir a una fuerza tan grande para ingresar de esa forma a la región del Naya. Todos decíamos ‘esos que van a subir por esas lomas’...

Llegué a Santander de Quilichao una semana antes de la incursión y me quedé donde una amiga. Cuando le dije que me iba para la región (Alto Naya) me advirtió que se rumoraba que los paras iban a subir, pero que era un ejército completo... Yo no le creí, hasta me reí porque no me imaginé que ellos de verdad fueran a subir con toda esa gente. Y subieron...

Los dos últimos testimonios resultan relevantes en tanto evidencian la incredulidad generalizada que los pobladores tenían en relación con una posible incursión a la región del Naya por parte del bloque Calima. Los relatos expresan que los paramilitares desde el año 2000 hacían presencia en la región, al punto que tenían un puesto militar montado en la población de Timba, un lugar estratégico teniendo en cuenta que es la puerta de entrada a la región del Alto Naya. En ese contexto, en ninguno de los testimonios recabados entre los sobrevivientes se logra establecer una explicación al porqué de la incursión. Por lo mismo, las explicaciones sólo pueden ser ofrecidas por los perpetradores.

En audiencia del 15 de junio de 2012, el fiscal 18 de Justicia y Paz narró ante una magistrada del Tribunal Superior de Bogotá cómo se planeó la incursión del mes de abril de 2001 a la región del Naya, a partir de los testimonios de Elkin Casarrubia Posada, alias el ‘cura’, segundo al mando del bloque Calima; Juan Mauricio Aristizabal, alias el ‘fino’; Armando Lugo, alias el ‘cabezón’. De acuerdo con sus testimonios, el objetivo de la incursión fue controlar militarmente una región geoeconómicamente estratégica en tanto la cuenca del río Naya es un corredor natural que conecta la cordillera occidental con la costa pacífica, lo cual facilita la circulación y salida de cocaína. El control militar debía apuntar a crear un bloque en la costa pacífica que “*tuviera un corredor por los municipios costeros de Valle y Cauca, con asiento en el municipio de Guapi (Cauca)*”.

Con ese propósito, señalan los testimonios, el bloque Calima llegó a la región en mayo del año 2000 y establecieron puntos de control militar que poco a poco fueron cercando literalmente a las comunidades. Los paramilitares comenzaron a controlar el

ingreso de productos a la región del Naya (por algunos de ellos cobraron lo que ellos denominaron “impuesto”), prohibieron remezas mayores a cincuenta mil pesos y controlaron tanto el ingreso como la salida de la población a la región del Alto Naya. Las distintas versiones escuchadas a lo largo de la jornada coincidieron en señalar que el objetivo en principio no fue perpetrar una masacre, lo cual coincide con los testimonios rendidos por Éver Veloza García, alias ‘HH’, ante los tribunales de Justicia y Paz. Señala el principal comandante del bloque Calima: “...*lo que yo pensaba cuando estaba en la guerra era que la mejor forma de matar al enemigo era metiéndosele a la casa del nido, y yo organicé un grupo para tratar de quitar ese corredor que tenía la guerrilla por el Naya, y tratar de montar un grupo entre (las poblaciones de) López de Micay y Guapi (Cauca)*”⁹³.

Hay dos situaciones para analizar desde las narraciones de los indígenas y campesinos: si bien hay una transposición temporal en algunos de los relatos que ubican de manera deliberada una serie de acciones que ocurrieron durante el año 2000 en la incursión de abril de 2001, también los testimonios evidencian una lectura que construye un sentido global que sitúa la incursión de abril como el colofón de un gran evento que arranca desde el momento en que los hombres del bloque Calima comienzan a patrullar las distintas veredas del Alto Naya, sin que ello implique el trastocar esas dimensiones temporales de orden horizontal que se imbrican con eventos que tanto en lo individual como en lo colectivo determinan un “antes” y un “después”. En otras palabras, los relatos claramente hacen la transposición en un movimiento estratégico que acepta que el evento reconocido social, mediática y periodísticamente es la incursión de abril de 2001, permitiendo visibilizar aquellas acciones que, según los sobrevivientes, no tendrían la misma relevancia; y ello implica que la transposición esté aparejada con la construcción de una narrativa que evoca lo ocurrido en el Alto Naya como una masacre que integra distintas acciones, siendo la más grave la incursión de abril de 2001. De ahí que en los testimonios se exprese el autoreconocimiento de ser «víctima» o «sobreviviente» de la masacre, indistintamente de si los hechos perpetrados acontecieron en los años 2000 o 2001. Ahora, la transposición problematiza la versión “oficial” (que envuelve lo judicial, lo mediático/periodístico e incluso el discurso de algunas organizaciones sociales/comunitarias) en torno a una masacre que limita la

⁹³Esta misma versión fue ofrecida por el perpetrador a periodistas del portal digital «Verdadabierta.com» en mayo de 2009. El apartado que se cita forma parte de ese material periodístico.

acción a lo acontecido en abril de 2001, considerando los eventos ocurridos a lo largo del año 2000 como acciones que, parafraseando a García Márquez, presagiaban la crónica de una muerte anunciada. Lo cierto es que el sentido construido por los sobrevivientes de la “masacre del Naya” respecto a interpretar como un solo evento todas las acciones ejecutadas por el bloque Calima –en un horizonte temporal que abarca poco más de un año–, encuentra asidero al relacionar el asunto con las confesiones de los jefes paramilitares del bloque Calima en Justicia y Paz. En la primera versión colectiva que se celebró en abril de 2011, los perpetradores reconocieron la ejecución de varias masacres entre finales del año 2000 y comienzos del 2001. Incluso en algunas versiones también hay una transposición que elimina el tiempo transcurrido entre el arribo de los paramilitares a comienzos del 2000 y la incursión de abril de 2001. Por ejemplo, tanto en las declaraciones ofrecidas en las audiencias de Justicia y Paz como en las entrevistas concedidas para distintos periodistas, Éver Veloza García sostiene que la intención del bloque Calima en la región del Naya nunca fue la de perpetrar una masacre, pero el silencio impera cuando tiene que explicar las razones del porqué se ejecutó la acción; el silencio se rompe para describir cómo se planeó y desarrolló la incursión de abril de 2001.

Una situación similar ocurre con las declaraciones de Elkin Casarrubia Posada, quien a lo largo de sus declaraciones como segundo al mando en la jerarquía del bloque Calima reafirma la idea respecto a que el objetivo del bloque Calima no era perpetrar una masacre, acotando que el propósito era realizar un recorrido. Pero la versión resulta poco plausible si se tiene en cuenta, por un lado, las mismas declaraciones ofrecidas por los perpetradores respecto a que el bloque Calima ya había propinado golpes significativos a la insurgencia en la tarea de ejercer control territorial en la región; por otro, una revisión geográfica de la zona permite evidenciar que si la tarea era ubicar un grupo entre las zonas de López de Micay y Guapí el acceso era mucho más sencillo por la parte de la costa desde el municipio de Buenaventura y no atravesar la región del Alto Naya cuyas condiciones geográficas son complejas por ser un área montañosa. Huelga recordar que los propios comandantes confesaron que la masacre de Yurumanguí, planeada y ejecutada para distraer la atención de los militares que perseguía a los hombres del bloque Calima precisamente atascados en Puerto Merizalde porque

desconocían la región, se orquestó desde el municipio de Buenaventura. No obstante, los testimonios de los perpetradores insisten en la versión:

“La incursión no tenía como objetivo cometer una masacre. Era llegar al Bajo Naya para pasar a López de Micay e instalar ahí un grupo. El objetivo era hacer un recorrido. Señores magistrados y víctimas, soy el más interesado en que estos hechos queden claros por respeto a todas las personas que murieron en esta barbarie y que claman justicia. Asumo la responsabilidad de todo lo que sucedió” (Declaración de Éver Veloza García, alias ‘HH’).

Lo cierto es que indistintamente de si hay o no un *lapsus* temporal en las declaraciones de los paramilitares, el asunto es aclarado por la propia fiscalía a través de preguntas que buscan fijar mojones espacio/temporales precisos; se entiende que el asunto es soslayado por unos operadores judiciales que terminan por editar las confesiones para organizar una versión coherente que registra las acciones en un horizonte temporal en el que cada hecho tiene una fecha precisa. También se entiende que para efectos de judicialización es necesario para la fiscalía asumir cada acción victimizante del bloque Calima como un evento único; pero también se entiende que frente a esa narrativa judicial que fragmenta las actuaciones del bloque Calima emerjan recuerdos que hablan de más de cien personas asesinadas en la región del Naya en un ejercicio en el que tiempo y espacio son condensados. De ahí la sentencia de Mariela: *“...nosotros pedimos verdad, justicia y reparación por todos los afectados en el Naya, por los que murieron en abril, incluyendo los arrojados por los peñascos, pero también por los que murieron antes...”*⁹⁴.

La “verdad”: una construcción social polisémica

La justicia transicional, que implica transformaciones radicales en el orden social y político en escenarios que bien pasan de un régimen totalitario o dictatorial a uno democrático o bien experimentan la finalización de conflictos internos armados y buscan la consolidación de la paz (Uprimny, 2006; Dodson, 2010; Reed, 2009; Minow, 2011, Forer, 2012), tiene como uno de sus pilares centrales el reconocimiento y la

⁹⁴La petición de la líder está justificada cuando el propio Éver Veloza García reconoce en una entrevista periodística concedida al programa Contravía (diciembre de 2008) que el número de personas asesinadas en los departamentos del Valle y Cauca pudieron ser más de dos mil entre los años 2000 y 2004, la mayoría sin la posibilidad material de que sus cuerpos sean recuperados porque fueron arrojados a los ríos.

garantía a los derechos de «verdad», «justicia», «reparación» y «no repetición» para aquellas personas y comunidades que sufrieron los estragos de acciones violatorias a los derechos humanos. En el caso colombiano, los instrumentos normativos que introducen el marco transicional tienen el propósito de alcanzar la reconciliación y la paz tras más de seis décadas de confrontación armada⁹⁵. No obstante, como lo señalan algunas reflexiones (Díaz, 2010; Torregrosa, 2011; Aranguren, 2012; Martínez, 2012) el marco transicional que se encara conduce a preguntar: ¿hasta qué punto se puede hablar de transición en una sociedad que no experimenta en su vida cotidiana precisamente esas transformaciones en el orden político y social? Como le he mencionado en otros apartados, es lo que ocurre con los representantes de la región del Naya que asisten a las audiencias de Justicia y Paz contra el bloque Calima de las autodefensas, quienes, alejados de las discusiones y debates en torno a la justicia transicional, tienen un profundo escepticismo de las bondades del proceso en el que son protagonistas de primer orden. A partir de los relatos de algunos representantes de las comunidades del Alto Naya, busco mostrar esas experiencias enmarcadas en situaciones paradójales y contradictorias en relación con esos imperativos jurídicos de la justicia transicional, comenzando por el tópico de la «verdad».

Los distintos juzgamientos

De acuerdo con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el debido proceso es un principio jurídico tendente a garantizar los derechos mínimos de una persona en el desarrollo de una causa procesal que asegure un resultado justo y equitativo. En la primera versión libre rendida conjuntamente por los hombres del bloque Calima en marzo de 2011, los representantes de las comunidades de Alto Naya asistieron para escuchar por primera vez las confesiones de los perpetradores. Tras largas y agotadoras jornadas la insatisfacción brota del rostro de Mariela. En esta

⁹⁵ Los instrumentos son: la ley 975 de 2005 (Justicia y Paz); ley 1424 de 2011, que modificó la ley 975 de 2005 respecto a otorgar libertad y suspensión de penas para los desmovilizados que hayan manifestado su compromiso con la reintegración a la sociedad colombiana y no hayan cometido crímenes de lesa humanidad; ley 1448 de 2011 (Víctimas y restitución de tierras); y el Marco Legal para la Paz, aprobado en junio de 2012, que introduce a la Constitución Política artículos transitorios que otorgan facultades especiales al legislador para diseñar instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o no judicial. El punto crucial del Marco Legal para la Paz está en la posibilidad que se otorga al legislativo para que eventualmente ordene renunciar a la investigación penal de ciertos casos, para adoptar otros mecanismos no judiciales y colectivos que posibiliten el esclarecimiento de la verdad, así como la reparación de las víctimas.

oportunidad su desazón no es precisamente por lo que los perpetradores dicen o silencian; su malestar está relacionado con el marco general que se configura en las distintas sesiones donde el ritual jurídico se desenvuelve siguiendo unos protocolos⁹⁶ en los que los perpetradores tienen la oportunidad de ser escuchados, haciendo valer ante el juez lo que el tecnicismo jurídico denomina “legítimas pretensiones”.

Los que perpetraron la masacre fueron procesados y condenados con penas ejemplares por la justicia penal colombiana, pero, según Mariela, tuvieron la oportunidad de defenderse, tuvieron la oportunidad de hablar, tuvieron la oportunidad de justificarse... Ahora en el escenario de Justicia y Paz, 63 hombres del antiguo bloque Calima de las autodefensas que fueron condenados por la perpetración de la denominada masacre del Alto Naya de 2001 esperan obtener una rebaja que prácticamente los pondría en libertad, pues la pena máxima que contempla la ley 975 de 2005 es de ocho años de prisión y ellos ya purgaron ese tiempo. Mariela comprende que esa rebaja que otorga la justicia transicional estará dada en tanto los paramilitares digan la “verdad” en sus confesiones, pero ello no implica que en su cotidianidad sus valoraciones pongan en cuestión lo que cataloga como una injusticia en caso de que los perpetradores obtengan la rebaja: “...*las comunidades del Naya también recibimos una condena, mucha más dura que cualquier prisión: fuimos asesinados, desaparecidos, torturados, desplazados y humillados sin que pudiéramos defendernos. Esa es la verdad...*”.

En el fondo su discusión está relacionada con lo asimétrico que resultan los dos modelos de justicia que subyacen a su experiencia como sobreviviente de la guerra en el Cauca y líder que representa a su comunidad ante las instancias judiciales: 1) el juicio a que fue sometida despuntando el año 2000 por parte del Ejército de Liberación Nacional, obligándola a exiliarse del territorio; de igual forma, el juicio adelantado por el bloque Calima de las AUC en la incursión de abril de 2001, bajo la sindicación de ser

⁹⁶ Respecto al protocolo hay que identificar dos niveles. En un primer nivel está la fase procesal que adelanta la Fiscalía ante magistrados de Justicia y Paz; esa fase implica: 1) la audiencia de versión libre, en la que los perpetradores acogidos a la ley confiesan los hechos victimizantes en el horizonte de garantizar la “verdad”; 2) la audiencia de formulación de la imputación de cargos, teniendo como base las confesiones rendidas en las versiones libres, pero también las investigaciones adelantadas por la Fiscalía ; 3) la audiencia de formulación de cargos; 4) la audiencia de control de legalidad; 5) la audiencia de incidente de reparación integral; 6) finalmente, la audiencia de sentencia. En un segundo nivel, cada una de estas etapas fija una serie de procedimientos en la que se garantiza la participación de cada uno de los actores involucrados acotando que, para el caso de las víctimas, siempre actúan a través de un tercero, bien sea la propia Fiscalía o, en caso de tener recursos económicos, un abogado defensor.

auxiliar de la guerrilla; 2) el proceso contra los integrantes del bloque Calima en el marco de Justicia y Paz. Para ejemplificar el argumento y apelando a algunos de los testimonios ofrecidos, en el siguiente cuadro se sintetiza lo que para Mariela representó dos los procesos judiciales al que fue sometida por parte del grupo insurgente ELN y el bloque Calima:

| Hechos que configuran la imputación | ELN vs. Comunidades del Alto Naya | | Bloque Calima vs. Comunidades del Alto Naya | |
|--|--|--|---|--|
| | Cargos | Juicio y condena | Cargos | Juicio y condena |
| <p>“Todo comienza a cambiar a raíz de dos secuestros masivos que hizo el Ejército de Liberación Nacional (ELN). El primero en la iglesia de La María, ubicada en el barrio Ciudad Jardín, una de las zonas más exclusivas de la ciudad de Cali, en mayo de 1999... El segundo fue el secuestro del kilómetro 18 en la vía que de la ciudad de Cali conduce al municipio de Buenaventura (costa pacífica) en septiembre de 2000”.</p> <p>“Este grupo del ELN ingresa a los secuestrados a la región, no los ingresa ni por los caseríos ni por los caminos que conducen al Naya sino por la parte montañosa. La población no se dio cuenta del asunto, nosotros nos vinimos a enterar por lo que decían los medios, pero no porque hubiéramos visto a esas personas que llevaban secuestradas”</p> <p>“Por los medios también nos enteramos que el gobierno (presidencia de Andrés Pastrana Arango) negoció con la guerrilla la entrega de los secuestrados. Nos enteramos que se había dado la orden de que el ejército no hiciera ninguna operación militar. El día 31 de octubre (año 2000) se hizo la liberación en (el corregimiento) La Playa, parte alta del</p> | <p>“A partir de esos secuestros quedamos marcados... para los militares, para el alcalde de Cali (Ricardo Hernando Cobo Lloreda) y para los gobernadores del Valle (Juan Fernando Bonilla) y del Cauca (Cesar Laureano Negret Mosquera) nosotros éramos culpables, pues el decir de ellos es que la región del Naya era un nido de guerrilleros... Eso era mentira, lo que la gente no sabe es que si hablábamos pues nos mataban, existía temor...”.</p> <p>“Nosotros lo que le dijimos a los comandantes del ELN es que esa acción de ellos iba a traer problemas para la gente, y por eso se organizó una comisión, que la encabezó el gobernador del cabildo Elías Trochez, para que fuera a Bogotá a denunciar los atropellos del ELN”.</p> | <p>“Luego el ELN manda llamar a varios líderes porque no les gustó que se organizara la comisión que viajó a Bogotá. A muchos nos dieron horas para que abandonáramos la región bajo la amenaza de que si no lo hacíamos nos mataban. También nos mandaron decirle al gobernador Elías Trochez que no volviera...”.</p> <p>“Él (Elías Trochez) regresó a la región porque decía que no tenía nada que ocultar. El 12 de diciembre de 2000 lo mataron”.</p> <p>“El día domingo (10 de diciembre) estuve conversando con él (Elías Trochez) y dijo: ‘mañana vuelvo a salir y me tienen amenazado, pero yo hago por la comunidad, si me matan me matarán porque yo no ando haciendo nada’...”.</p> <p>El ELN es responsable, ellos mataron al gobernador Elías Trochez, pero también amenazaron y desplazaron a varios líderes de las veredas y corregimientos; yo me salvé de una ejecución de un comandante del ELN a orillas del río Naya que me hizo arrodillar para que clamara perdón, y yo le dije: ‘mi vida no está en sus manos, está en la voluntad de Dios, si él quiere que yo me muera el día de hoy, me muero, pero no por voluntad suya’; me salvé porque cuando</p> | <p>“Luego de los secuestros del ELN, viene el ajusticiamiento de los paramilitares”.</p> <p>“El señalamiento era muy concreto: ser auxiliares de la guerrilla”.</p> | <p>“Ellos llegan poco después de los secuestros del ELN. Ingresan a la región en pequeños grupos, haciendo rondas, matando, desapareciendo y desplazando a los pobladores. Lo que nadie se imaginó, eso sí, es que hicieran una gran incursión con toda esa cantidad de tropa, que fue lo que ocurrió en abril de 2001, pero la masacre arrancó en el 2000”.</p> <p>“Luego del señalamiento que nos hacen como auxiliares de la guerrilla, el ejército también comienza a presionar a las comunidades. Lo primero es que montan una base en la población de Timba, que es la puerta de entrada al Naya. Comienzan a controlar el ingreso de remesas y de personas, pero, sobre todo, ellos son los que permiten actuar a los paramilitares...”.</p> <p>“Nosotros trabajábamos con listas que nos daba la inteligencia de fuerza pública, policía y ejército. Irresponsablemente actuábamos sin verificar la información, con el sólo hecho de que la fuerza pública nos suministrara esa información, nosotros procedíamos y dábamos muertes a esas personas...” Ever Veloza García, alias ‘HH’.</p> |

| Hechos que configuran la imputación | ELN vs. Comunidades del Alto Naya | | Bloque Calima vs. Comunidades del Alto Naya | |
|--|-----------------------------------|---|---|--|
| | Cargos | Juicio y condena | Cargos | Juicio y condena |
| <i>Naya. Hasta ese momento muchos pobladores vieron a los secuestrados. Allí don Jorge Salazar, que era el presidente de la Junta de Acción Comunal, colaboró con la Cruz Roja (Internacional) para facilitar la entrega, que no se dio en su totalidad porque el clima estaba muy malo, estaba lloviendo mucho...Se prestó la escuela y el puesto de salud para atender a los secuestrados...”.</i> | | <i>me cogieron los del ELN mi mamá comenzó a llamar a la gente del corregimiento (La Playa) y ellos se movilizaron e impidieron que me mataran; de ese momento lo que más recuerdo es el rostro de mi hija, porque mi mamá la llevó hasta el lugar donde me iban a matar; cuando le pregunté a mi mamá que por qué la había llevado, me respondió: ‘para que sepa cómo murió su mamá’....</i> | | <i>“Los paramilitares del bloque Calima y sus atrocidades convirtieron al río Naya en un cementerio...”.</i> |

El malestar de Mariela es simple y razonable: más allá de entender que el sistema judicial institucionalizado tiene que ofrecer las garantías procesales a unos confesos perpetradores, esa comprensión no aliviana la frustración existencial de saber que los pobladores del Naya también fueron sindicados, enjuiciados y condenados, en muchos casos a la pena capital, por unos actores que fungieron, al mismo tiempo, como fiscales, jueces y verdugos.

Este escenario de juzgamiento está imbricado con el antiguo sistema de pruebas legales en el que la indagación está acompañada por torturas y suplicios contra unos pobladores que de antemano son considerados como “culpables”. Siguiendo a Foucault (2000: 18), el cuerpo, entonces, se constituye en el objeto privilegiado para infligir el castigo; la venganza es la motivación de un poder que además convierte el suplicio en espectáculo ejemplarizante. Huelga recordar que en el sistema legal de pruebas el suplicio se define como una técnica que cumple tres criterios: por un lado, producir cierta cantidad de sufrimiento que “*retenga la vida en el dolor*”; por otro, el suplicio está calculado al cumplimiento de ciertas reglas que fijan una correlación entre el tipo de perjuicio corporal y la gravedad del delito; finalmente, el suplicio debe ser resonante y exhibir públicamente la “*verdad del crimen*”, donde los excesos ponen de manifiesto una “*economía del poder*” (Foucault, 1985: 39 – 41).

Ahora bien, es el *terror* la estrategia de dominación que determina las relaciones entre los paramilitares y los pobladores del Alto Naya⁹⁷. Las confesiones de los hombres del bloque Calima en las audiencias de Justicia y Paz coinciden en señalar que sí emplearon métodos tendentes a provocar “pánico”, “miedo” y “terror” para destruir la capacidad de resistencia de las comunidades y las personas. Al respecto, Elkin Casarrubia Posada, alias ‘El Cura’, jefe militar y segundo al mando del bloque Calima, reconoció en junio de 2012 que hubo “excesos” contra las comunidades, respondiendo a directrices impartidas por Carlos Castaño, quien, según Casarrubia Posada, consideraba que las autodefensas debían provocar el “máximo temor” al ingresar por primera vez a una zona. Como en otros episodios protagonizados por los paramilitares, la tortura, el suplicio, la sevicia y la muerte atroz se constituyen en la principal forma de lenguaje. En el Naya ese mismo lenguaje de terror también caracteriza las relaciones que se establece con los grupos insurgentes, pero en unas prácticas que, a diferencia de los paramilitares, permiten cierta resistencia en tanto los grupos están asentados en la zona. En otras palabras, el hecho de que los grupos insurgentes habiten en la zona obliga a establecer reglas donde la muerte es un recurso límite dentro de las relaciones y el terror como forma de dominación se configura en otras prácticas como la amenaza, el asesinato selectivo, desapariciones forzadas, especialmente⁹⁸; distinto es la relación con los paramilitares que difunden el terror a través de prácticas de muerte en una degradación de la condición humana. En ese sentido, resulta problemático escuchar los testimonios de Éver Veloza García, alias ‘HH’, pues en sus relatos se percibe una especie de naturalización de las prácticas a la hora de matar, justificada por las lógicas de la guerra. En el caso del Naya, por ejemplo, Veloza García rechaza la acusación en torno a cuerpos descuartizados y arrojados a los abismos, pero acepta que en la incursión de abril se degollaron a varias personas, entre ellas a dos niños dizque para que “no

⁹⁷ De acuerdo con el informe general del Grupo de Memoria Histórica (GMH), adscrito al Centro de Memoria Histórica, la masacre como modalidad de violencia en la que subyace el terror responde a uno de los dos modos de anclaje entre los actores armados y las comunidades: anclaje originario o endógeno, donde se puede evidenciar una presencia constante y permanente de grupos insurgentes que asumen funciones de regulación y anclaje inestable, ligado a la presencia de grupos armados para controlar territorios en los que comienza a despuntar fuertes dinámicas económicas, incluyendo los cultivos de hoja de coca. El caso del Alto Naya respondería más al primer tipo de anclaje, sin desconocer que en la región también hay un fuerte predominio de cultivos ilícitos. Según el informe del GMH la estrategia de los grupos paramilitares en zonas de anclaje endógeno implicó un repertorio de violencia de *tierra arrasada* o *exterminio*, combinada con alianzas estratégicas para tratar de mantener un control duradero (2013: 39).

⁹⁸ Así también lo consigna el informe general del GMH, teniendo como base los informes de los casos estudiados por el CMH (2013, 50).

hicieran bulla y alertaran a la guerrilla”. De igual forma, reconoce que se “mocharon las manos a una sola mujer, pero no se descuartizó a ninguna persona”.

No obstante, Mariela estuvo presente en el episodio al que hace referencia Veloza García. Recuerda que a la mujer a quien le “mocharon las manos” era una joven (18 años, según el examen pericial de la Fiscalía) que respondía al nombre de Gladys Ipia; los paramilitares la acusaron de guerrillera porque venía vestida con sudadera y botas de caucho:

“Cuando subimos a El Ceral me bajaron de la chiva... Tipo seis de la tarde bajó una niña que venía del Naya, y se la dedicaron a ella porque traía una sudadera verde y unas botas y estaba toda embarrada. La empezaron a atormentar porque la chuzaban con unas agujas y decían ‘¡perra! Decí que vos sos guerrillera’ y la niña les decía ‘cómo le voy a decir eso si yo no soy guerrillera’ En esas llegó el comandante y le dijo ‘pero mira la pinta en la que vienes, es pura pinta de guerrillera’. En ese momento intervine y dije: ‘todo el mundo que sale del Naya, sea hombre o mujer, tiene que andar así porque por esas trochas no hay de otro modo’. Uno de ellos me dijo ‘¿tú la conoces?’, le dije que sí la distinguía y me respondió ‘no te preocupes por ella, preocúpate por tu vida, porque ésa está en nuestras manos’ A mí me dio rabia y le dije ‘mi vida no está en sus manos, usted me puede matar hoy, puede matarla a ella, puede matarnos a todos, pero usted no sabe cuál será su suerte’ Esa persona yo no la he visto en las audiencias, y me parece que es al que llaman con el alias de ‘Bocanegra’, que nunca se entregó y no se sabe dónde está... Ya entrada la noche comenzó la tortura psicológica, me pusieron a ver todo lo que le hacían a la niña, me dijeron que no comenzaban conmigo dizque porque yo no les lloraba, mientras la niña sí, yo no sé de dónde sacaba valor, pero en ese momento no me daba miedo... cuando la niña comienza a llorar y a suplicar que no la maten, ellos se ensañaban peor, les daba gusto ver cómo la gente suplicaba... Luego de la muerte de la niña, siguieron conmigo y el comandante me dijo: ‘vamos a jugar contigo, pero de un modo diferente’. Yo pensé que me iban a violar, pero lo que hizo fue meter un solo tiro en el arma y me dijo: ‘vamos a disparar este revólver tres veces, y en esas te mueres o te salvas’. De inmediato me pusieron el arma en la cabeza y dije ‘hasta aquí fue’, dispararon pero no pasó nada, respiraba profundo y recuerdo que decía ‘Dios mío, lo que tú quieras’. Luego vino otro, porque lo más terrible es que ellos se peleaban por matar a la gente, como gatos peleándose por un pedazo de queso... ese cogió el revólver y disparó pero tampoco pasó nada... Eso es muy duro, el tiempo es eterno... Llegó otro y me miró a los ojos y me dijo ‘despídete’ En ese momento me volví a envalentonar y le dije ‘pues dispáre y máteme porque ya estoy mamada (cansada) de que me atormenten’ Disparó y no pasó nada. El comandante cogió el revólver y dijo ‘india, tres personas intentamos matarte y no pudimos, no sé si ese Dios que tu profesas te salvó o este fierro no sirve para nada’ y agarró el arma y la estrelló contra una piedra. Me dieron cinco minutos para salir corriendo...”

El suplicio, que culmina con la muerte, se enmarca en un ceremonial jurídico donde el cuerpo exhibe la verdad del crimen cometido, siendo al mismo tiempo la prueba fehaciente de la condena impuesta y ejecutada. Por su parte, el paramilitar en calidad de verdugo es ese adversario que ejerce la fuerza y el poder de un acto que conserva en su ritualidad el reto (Foucault, 1985: 41 - 57). El comandante paramilitar exime a Mariela de la muerte porque ella logra superar la prueba impuesta (sortear el famoso juego de la ruleta rusa), aunque en el fondo la siguiera considerando culpable. Las palabras de Mariela tuvieron efecto no por los argumentos esgrimidos sino por el arrojo que demostró al momento de encarar la situación. Su actitud frente a la muerte logró que su verdugo la tratara con respeto y no la sometiera a ningún suplicio, pero también se ganó el derecho a enfrentar una prueba que en ningún momento demostró su culpabilidad o su inocencia... demostró su valor.

Ahora bien, como una expresión de poder el suplicio también pone de manifiesto un ritual político en el que la infracción, ante todo, lesiona el derecho de aquel o aquellos que exhortan la ley, siendo el castigo una manera de administrar venganza (Foucault, 1985: 53). Como lo mencioné párrafos atrás, en los testimonios de los pobladores no se cuestiona la idea de una *vendetta* producto de dos secuestros masivos perpetrados por ELN, y que involucró a las comunidades cuando los insurgentes decidieron esconder a los secuestrados en la zona montañosa de la región. Esa “verdad”, incuestionable para muchos habitantes en el Naya, se densifica con las confesiones de los comandantes del bloque Calima en tanto las versiones ofrecidas develan una estrategia (social, política y militar) mucho más compleja y abarcadora, en la que subyace la figura de un “tercero” que orquestó acciones militares en la que la masacre del Naya tan sólo fue un episodio. ¿Quién fueron esos “terceros” que estuvieron detrás de las acciones del bloque Calima en los departamentos del Valle y del Cauca? Desde las primeras declaraciones ofrecidas a Justicia y Paz por Éver Veloza García (septiembre de 2007) se conoció el *modus operandi* del bloque Calima en los municipios que comprenden el sur del departamento del Valle y el norte del departamento del Cauca. Sostuvo Veloza García en sus confesiones judiciales que su llegada a la región se produjo a mediados del año 2000, cuando fue enviado directamente por Carlos Castaño, máximo jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia, como hombre de confianza para reestructurar el bloque Calima. Las declaraciones señalan que el Calima era un grupo para esa época dividido en dos

facciones, una de ellas al servicio del narcotraficante Diego León Montoya Sánchez, alias ‘don Diego’, uno de los principales hombre del cartel del Norte del Valle. El trabajo de Veloza García consistió en reagrupar al bloque y reorganizar su estructura militar para iniciar una ofensiva contrainsurgente que contempló acciones directas contra los frentes del ELN y las FARC-EP asentados en la región, así como acciones contra la población civil⁹⁹, considerada como auxiliadora o miliciana de la insurgencia. Por su parte, las fiscalías 18 y 40 de Justicia y Paz han logrado establecer, a través de los testimonios de los desmovilizados del bloque Calima, 1905 personas asesinadas en acciones que se extienden desde mayo del año 2000 hasta diciembre de 2004 cuando el grupo se desmovilizó¹⁰⁰. Pero si bien las confesiones en torno a asesinatos, desapariciones, desplazamientos, entre otras violaciones a los derechos humanos, resultan importantes para ir construyendo esa “verdad” jurídica, y comprender la incidencia del bloque Calima en esa amplia región del suroccidente colombiano, también resultan trascendentes las confesiones de los antiguos comandantes del bloque que, en consonancia con los rangos que ocuparon en la jerarquía militar, vinculan en sus declaraciones a militares, dirigentes y empresas que colaboraron para que el grupo en un año largo tuviera el control del cincuenta por ciento de los municipios que integran el departamento del Cauca. Nuevamente las declaraciones de Veloza García resultan las más dicientes en tanto fue el principal comandante del bloque. *Grosso modo*, las declaraciones de ‘HH’ –tanto en Justicia y Paz como en el juicio que la Corte Suprema de Justicia de Colombia adelantó contra el político Juan Carlos Martínez por los vínculos con grupos paramilitares– sostuvo que el bloque Calima recibió apoyo de

⁹⁹Así lo corrobora la sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá que en octubre de 2012 dictamina en el texto de legalización de cargos contra Veloza García: “A juicio de la Sala, el bloque Calima implementó unos patrones victimizantes sobre comunidades indígenas y negras de El Naya, contra líderes sociales, sindicalistas, educadores y menores...”.

¹⁰⁰Aunque las fiscalías logra documentar 1905 asesinatos, los mismos desmovilizados hablan de que la cifra es muy superior –Éver Veloza García habla de alrededor de unas dos mil personas entre asesinadas y desaparecidas– en tanto muchos cuerpos fueron arrojados a los ríos de la región, especialmente el río Cauca. Entre las acciones militares con mayor resonancia mediático/periodística están: masacre en el municipio de San Rafael, departamento del Valle, diciembre de 1999; dos masacres en el corregimiento de Sabaletas, municipio de Buenaventura, departamento del Valle, ambas en mayo de 2000; masacre en el corregimiento de San Antonio, municipio de Jamundí, departamento del Valle, diciembre de 2000; masacre en el municipio de Suárez, departamento del Cauca, diciembre de 2000; dos masacre en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, diciembre de 2000 y enero de 2001; masacre de La Rejoya, municipio de Cajibío, departamento del Cauca, enero de 2001. De igual modo, las confesiones de los desmovilizados del bloque Calima dan cuenta de acciones militares aisladas en un horizonte temporal de cuatro años que cobijó los departamentos de Valle, Cauca y Huila donde fueron asesinados entre una o dos personas en cada acción.

varias personas del ingenio azucarero San Carlos: Ramiro Rengifo, quien se desempeñó como jefe de seguridad y proporcionó varios listados de personas, sobre todo sindicalistas, que posteriormente fueron asesinados; la dirigente María Clara Naranjo, gerente del ingenio en 2001; Bernardo Tezna Barrero, gerente entre 2003 y 2004; Andrés Orozco, director de sistema del ingenio. Las declaraciones también afirman que el bloque recibió para la época apoyo económico por un valor de veinte millones mensuales, sin que se precisara por cuánto tiempo se mantuvo la ayuda¹⁰¹. De igual modo, los desmovilizados coincidieron en señalar a varios dirigentes políticos que apoyaron económica y políticamente al bloque, entre quienes se destacan: Manuel Mosquera, dirigente conservador; Carlos Castro, ganadero y ex presidente de la Plaza de Toros de Cali; Fernando Prada, periodista de la ciudad de Cali; Luis Hernando Guerrero Santacruz, alcalde del municipio de Mercaderes (Valle del Cauca); Juan Carlos Martínez, para la época senador de la república; Juan José Chaux, gobernador para la época del departamento del Cauca. Las declaraciones de los paramilitares también han sido dicientes respecto a los apoyos que el bloque Calima recibió por parte de integrantes de las fuerzas militares en el caso concreto de la masacre del Naya. Las confesiones de Elkin Casarrubia Posada, Armando Lugo y Éver Veloza García, especialmente, ponen de manifiesto que esa colaboración permitió que para la incursión del mes de abril –que movilizó a más de doscientos hombres– no hubiese ningún tipo de control para que los paramilitares se pudiesen trasladar desde distintas zonas tanto del Valle como del Cauca para concentrarse en un solo punto, pasando por, al menos, tres retenes militares, uno de ellos ubicado en la población de Timba. Armando Lugo, conocido con el alias de ‘el cabezón’, sostuvo en audiencia celebrada el 29 de julio de 2010 que consiguió material de guerra (150 camuflados, 150 chalecos y 100 equipos de campaña) a través de Claudia Jaimes, esposa de un cabo del ejército adscrito al batallón

¹⁰¹ La versión ha sido corroborada por otros desmovilizados. Por ejemplo, en diligencia de versión libre fechada el 18 de diciembre de 2008, el desmovilizado Yesid Enrique Pacheco Sarmiento, alias ‘el cabo’, dio cuenta de las siguientes personas y empresas que financiaron al bloque: “empresas lideradas por Edgar Lennis, Hernán Gómez y Carlos Spa; el Ingenio San Carlos con un aporte de veinte millones de pesos mensuales; Incopesca, Bahía Cupica de Javier Armitanche, Manaba o Playa Nueva de propiedad de Fernando González, Timelco, Carnes y Carnes de propiedad de Julio Aristizábal, Galería Pueblo Nuevo, Juancho Transporte, JCM, Gustavo Calle, Milton Mejía, Restaurante los Balcones, Víctor Olarte en Tuluá, Juan Bautista García Monsalve, Néstor Fabio Álvarez Pereira, Alfonso Luis Cruz, Félix Ocoro –ex Alcalde de Buenaventura–, Funeraria San Martín, Graciela Sánchez, Héctor Mondragón Jiménez, Piedad Vélez Rengifo, Carlos Alberto Rentería Mantilla, Granero JB, García y Hermanos Ltda., Manuel Mosquera, Fernando Prado, Carlos Castro, Bernardo Besna, Andrés Orozco, Cooperativa de Ganaderos del Centro del Norte del Valle del Cauca y para 2002, el Alcalde de López de Micay colaboraba con un aporte de un millón (\$1.000.000) de pesos mensuales”.

Pichincha de la ciudad de Cali. De igual forma, ratificó lo dicho por Veloza García respecto al apoyo recibido por el capitán (r) Mauricio Zambrano Castro, el teniente coronel (r) Tony Alberto Vargas Petecua, comandante para la época del batallón de infantería N° 8, y del general (r) Francisco René Pedraza¹⁰², para la época comandante de la Tercera Brigada del Ejército¹⁰³.

La incidencia de insurgentes, narcotraficantes, paramilitares, políticos, comerciantes, empresarios y militares en una serie de acciones violentas que literalmente marcaron el devenir de una región entre los años 2000 y 2004, permite inferir, por un lado, la disputa por mantener y extender unos poderes en el ámbito regional/local en áreas, especialmente rurales, donde la injerencia del Estado es frágil, aunque con una fuerte presencia de la fuerza pública; por otro, la configuración de alianzas estratégicas entre algunos de los actores mencionados, que ubicaron como “enemigo” común a los grupos insurgentes como principal excusa para actuar sobre una región sobre la que se despliegan intereses económicos. Sobre esa compleja realidad hay dos aspectos sobre los que quiero ahondar.

Dado que el procedimiento judicial implica individualizar los casos al momento en que la Fiscalía encara la etapa investigativa y procesal, no resulta incorrecto efectuar una lectura particular de cada uno de los eventos perpetrados por el bloque Calima en la

¹⁰²Una líder de la región del Naya recuerda que el general Pedraza llegó a los pocos días a Santander de Quilichao en momentos en que la Cruz Roja Internacional y las autoridades judiciales estaban recuperando algunos de los cuerpos de los asesinados en la incursión de abril de 2001, los cuales estaban dispuesto en un amplio salón. Relata la líder que al arribo del militar, acompañado por varios medios de comunicación, los soldados comenzaron a poner etiquetas a los cadáveres de los campesinos e indígenas: *“En ese momento dije: ‘haga el favor de quitar esos letreros porque ellos no son guerrilleros’ Al señor no le gustó mucho, pero ordenó a los soldados quitar los letreros, quizá porque ahí estaban las cámaras de televisión y no quería escándalos...”*.

¹⁰³Las declaraciones de los desmovilizados fueron la base para que en 2009 la unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía compulsara copias a otras instancias del ente investigador para que se determinara la veracidad de lo confesado. La situación jurídica de algunos de los mencionados es la siguiente: dos indagaciones preliminares en 2010 contra el periodista Mario Fernando Prado y contra el empresario del Valle Luis Fernando Castro Botero, que nunca trascendieron judicialmente; el juzgado penal especializado de la ciudad de Cali condenó el 31 de enero de 2012 a Ramiro Rengifo Rodríguez a 340 meses de prisión por los cargos de homicidio agravado y concierto para delinquir por el asesinato del sindicalista Jesús Orlando Crespo Cárdenas, ocurrido en enero del año 2000; Luis Hernando Guerrero Santacruz fue condenado en marzo de 2010 a 72 meses de prisión por el juzgado primero especializado de la ciudad de Popayán por el cargo de concierto para delinquir con paramilitares; Juan Carlos Martínez fue condenado en junio de 2011 a 90 meses de prisión por la Corte Suprema de Justicia por el cargo de concierto para delinquir con paramilitares y narcotraficantes; Juan José Chaux es investigado por la Corte Suprema de Justicia por cargos relacionados con vínculos con paramilitares; los militares Mauricio Zambrano Castro, Tony Alberto Vargas y Francisco José Pedraza siguen siendo investigados por la Fiscalía, acotando que Vargas Petecua fue sancionado disciplinariamente por la Procuraduría en febrero de 2006 por el cargo de omisión para *“perseguir y combatir a los integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia que llevaron a cabo una masacre de campesinos en la región del Alto Naya”*.

región del Valle y del Cauca; lectura que, por esa misma lógica, tiene la licencia de evitar cualquier tipo de relación o conexión entre un evento y otro¹⁰⁴. En ese orden de ideas, tampoco resultaría incorrecto efectuar una lectura que, a partir de las declaraciones de los desmovilizados, interprete los asesinatos, desapariciones, desplazamientos forzados y masacres perpetradas por los paramilitares a lo largo de cuatro años como una estrategia política y económica que, apelando al terror como instrumento, se apoderó de la región a sangre y fuego¹⁰⁵. En otras palabras, 1905 personas asesinadas, según la Fiscalía, más de dos mil desaparecidos, según Veloza García, y aproximadamente la ejecución de setenta masacres no son datos que expresen acciones aisladas. En esa estrategia política y económica subyacen intereses concupiscentes de los diversos actores, quienes establecieron alianzas de distinta índole con los paramilitares en un juego de poderes que ubicaron a la insurgencia como “enemigo” común, en una región en la que se proyecta el desarrollo de grandes proyectos económicos, especialmente relacionados con explotación minera¹⁰⁶. Ceñido tanto a lo declarado por los paramilitares del bloque Calima como a las investigaciones judiciales, las alianzas respondieron a acuerdos particulares que Veloza García directamente fue realizando con cada uno de los actores, en una dinámica en la que se

¹⁰⁴Un giro significativo al respecto es dado por la sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá que en el texto de control de legalidad contra Éver Veloza García, fechado el 31 de octubre de 2012, hace una lectura del contexto político, social y económico que enmarcan las acciones delictivas imputadas al entonces comandante de los bloque Calima y Bananeros de las AUC. Precisamente esa lectura permitió que, por primera vez en la historia judicial del país, se coligiera que lo acontecido con el asesinato sistemático de los integrantes de la Unión Patriótica (UP) fuera catalogado como un genocidio político (sobre este punto se volverá más adelante).

¹⁰⁵La idea planteada se imbrica con la tesis respecto a catalogar el fenómeno paramilitar colombiano como un proyecto que literalmente quiso refundar a Colombia (Nieto, 2008: 51; Valencia, 2008: 46; Velásquez, 2007: 138; Huhle, 2001: 64). Ahora, lo que me parece importante es comprender las maneras en que el proyecto se ajusta a las dinámicas, intereses y características de cada una de las regiones que se quieren dominar militar y políticamente. En el caso de la región del sur del Valle y del norte del Cauca, el proyecto implicó alianzas con distintos actores, entre narcotraficantes, terratenientes, empresarios, dirigentes políticos y militares (sobre este punto se volverá más adelante).

¹⁰⁶En la región que comprende los departamentos del Valle del Cauca y Cauca se combinan en la actualidad dos estrategias económicas que son asumidas por las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas como amenazas a la autonomía territorial y a la seguridad alimentaria. Por un lado, está el desarrollo de proyectos agroindustriales ligados a la producción y explotación del monocultivo de la caña, destina a la producción de biocombustibles, que se extiende en más del 70% de la tierra fértil de la región del Valle; por otro, el desarrollo de proyectos de explotación minera, especialmente en el departamento del Cauca. Las dos estrategias están acompasadas con la creación de zonas francas que, entre otros aspectos, ofrece beneficios tributarios a más de cien empresas transnacionales que se instalaron en la región. En el momento existen más de 1200 solicitudes de títulos de explotación minera que, eventualmente, cubrirían alrededor de un millón seiscientos mil hectáreas (el 56% del territorio). Entre las transnacionales mineras a las que ya se le concedieron títulos de explotación se encuentran Anglo Gold Ashanti, Cerromatoso y Carboandes (Espinosa, 2013).

distinguen dos momentos: el primero se configura cuando dirigentes políticos, empresarios y comerciantes piden a la casa Castaño ayuda para que un bloque ingrese a la región a combatir a la insurgencia, asumiendo el compromiso de financiar al grupo; cumplido ese propósito, que implicó el control territorial por parte de los paramilitares, un segundo momento estuvo en la alianza que el bloque Calima estableció con narcotraficantes del Cartel del Norte del Valle, en la que se pactó el pago de un impuesto sobre el tráfico de estupefacientes –cincuenta dólares cobró el paramilitarismo por cada kilogramo de cocaína que salió del puerto de Buenaventura¹⁰⁷. Sobre esa base, la Corte Suprema de Justicia determinó en su sentencia contra el político Juan Carlos Martínez (cuya primera parte reconstruye las incidencias del bloque Calima, sobre todo en el departamento del Valle) que las alianzas establecidas no tuvieron como “*propósito cardinal*” el trazar un “*proyecto político regional*” al considerar que los vínculos fueron incidentales. Para el alto tribunal la principal relación que estableció el bloque Calima en la región fue con el narcotráfico.

Lo paradójico y discutible de la lectura política (no jurídica) de la sentencia, es que la misma versa sobre una de las figuras más emblemáticas y polémicas de la dirigencia regional, Juan Carlos Martínez, quien ejemplifica el maridaje de intereses políticos, económicos y sociales tanto la clase política como del paramilitarismo, en un marco de relaciones en el que política y delito aúnan esfuerzos para consolidar proyectos con intereses comunes (Enzensberger, 1987: 13). De cualquier modo, lo cierto es que las alianzas trazadas por el bloque Calima con distintos actores respondieron a una estrategia política y económica que implicó en una primera fase el control militar de escenarios vitales en el ámbito regional/local.

De ahí que resulte sugerente el estudio de Ernst H. Kantorowicz respecto a los dos cuerpos del rey, donde analiza las diversas formas en que la teología jurídica de la edad

¹⁰⁷ En la sentencia contra el dirigente político Juan Carlos Martínez, fechada el 8 de junio de 2011, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, presenta como material probatorio el testimonio de Veloza García respecto a las ayudas recibidas en el momento en que se conforma el bloque Calima. Señala el entonces comandante: “*Cuando llegamos al Valle del Cauca, llegamos primero, el primer grupo llegó por medio de Diego Montoya (uno de los principales narcotraficantes del cartel del Norte del Valle) y Rasguño (Luis Hernando Gómez Bustamante)... cuando yo llegué en el año 2000, con el apoyo de los financieros, de los empresarios, de los arroceros y harineros, perdón, harineros y azucareros del Valle. Esos empresarios, como hice mención en Justicia y Paz, a los pocos meses desaparecieron y dejaron de darnos el apoyo, ahí fue cuando nosotros comenzamos a financiarnos del narcotráfico en Buenaventura y en todo el Valle del Cauca, o sea que el apoyo de los empresarios fue en el inicio del Bloque Calima cuando yo llegué allá y después ellos desaparecieron y ello consta en mis versiones de Justicia y Paz*”.

media construyó esa representación dual en torno a la figura del rey con un cuerpo natural y, por lo mismo, transitorio –que enferma, envejece y muere–, y otro un cuerpo de carácter político que busca extenderse inmutable en el tiempo a través de la *continuidad* como dispositivo que legitima la ficticia y artificiosa premisa de la perdurabilidad de los poderes que representan ciertas personas o instituciones (2012: 291), acotando que para el caso que nos ocupa el poder no recae en el cuerpo de una sola persona, sino que se personifica, por un lado, en una pequeña y privilegiada colectividad que históricamente ha manejado las riendas de la región en términos políticos y económicos, y, por otro, grupos de narcotraficantes que desde hace tres décadas también imponen sus propias lógicas y dinámicas de poder que incluyen el tener injerencia en todas las esferas sociales de la región, incluyendo la clase política, configurándose relaciones en las que el poder se mezclan con el delito y la violencia (Enzensberger: 25).

En ese contexto, el accionar del bloque Calima hay que entenderlo, en principio, como la extensión de ese cuerpo político que, ante la amenaza que aún representan los grupos insurgentes, buscó, literalmente, “defenderse”. Ello no niega que, a medida en que se consolidó la presencia del grupo paramilitar en la región, el bloque Calima buscó desarrollar su propia propuesta política y económica, replicando la dinámica vividas en otras regiones del país por otros bloques de las autodefensas (Guzmán, 2007: 175; Jaramillo, 2008: 33; Céspedes, 2011: 54)¹⁰⁸.

Ahora bien, es en esa simbiosis entre poder y violencia en la que se despliega una *política de terror* que ha sido reconocida poco a poco por los desmovilizados del paramilitarismo en las audiencias de Justicia y Paz, pero que también fue orquestada y apoyada por una dirigencia política/económica que suele quedar invisible cuando los ejercicios de recordación se efectúan a partir de eventos aislados que, por lo mismo, no logran concatenarse unos con otros; ejercicios que, además, también ponen el acento en

¹⁰⁸ En la sentencia contra Juan Carlos Martínez, la Corte Suprema de Justicia presenta la declaración del desmovilizado Teodosio Pabón Contreras, alias ‘el profe’, quien es presentado como ideólogo del bloque Calima. El testimonio señala lo siguiente: “*La historia ha mostrado que la presencia de las autodefensas en las distintas regiones del país se da en cuatro fases: la primera es muy lamentable que es la del terror, época donde se dieron las distintas masacres; la segunda se conoce como los homicidios selectivos; la tercera es la de trabajo social que se hace en las zonas cuando se ha desplazado al grupo enemigo, en este caso las FARC; y ya una última fase en la que se aspira a hacer la consolidación del pensamiento político, pero como movimiento político de la organización de autodefensas..*”. Cabe anotar que en los registros de Justicia y Paz de la Fiscalía, este desmovilizado aparece registrado al bloque Centauros que operó en la región de los llanos orientales.

una literalidad (Todorov, 1995: 50) de la narración dolorosa que reconstruye el asesinato, la desaparición o la tortura sin que, en la mayoría de los casos, se pueda dar cuenta de los factores estructurales/contextuales que subyacen a los eventos en cuestión.

Esa *política de terror* abreva fuertemente de la noción de *terror total* que H. Arendt especialmente planteó en *Eichmann en Jerusalén* (2013), donde la concibe como instrumento de exterminio producto de una planeación que no deja nada al “ciego azar” (2013: 156)¹⁰⁹, convirtiendo *miedo* y *violencia* en herramientas eficaces que se mezclan con prácticas colaboracionistas que si bien no llegan al extremo de que las víctimas voluntariamente cooperen con su propia muerte –que es uno de los puntos centrales del análisis de Arendt respecto al genocidio judío en la política de la Solución Final– sí permite, reitero, reconocer a una serie de personas que en distintos niveles ofrecieron recursos y ayudas para que el bloque Calima se consolidara en la región. A pesar de lo limitado que en la mayoría de las veces resultan los testimonios de los desmovilizados para dilucidar cuál fue el nivel de participación de los actores mencionados en sus confesiones, se puede colegir que muchos, incluyendo narcotraficantes, fueron más colaboradores que gestores, aunque algunos de ellos fueron los que invitaron al bloque Calima para que hicieran presencia en la región, pues el objetivo era “limpiar” –eufemismo de matar– a la región de insurgencia y otros “males” –verbigracia,

¹⁰⁹En su estudio sobre el miedo como idea política, Corey Robin (2009) analiza cómo éste se puede rastrear en concepciones que configuran una historia anclada a proyectos políticos en el que el miedo estuvo al servicio de una élites políticas y culturales (2009: 60 – 61). El estudio de Robin está centrado en cuatro filósofos políticos (Hobbes, el Estado moderno; Montesquieu, la ideología del liberalismo; Tocqueville, la democracia igualitaria; Arendt, el totalitarismo) quienes comprendieron, cada uno en su respectiva época, que el miedo era el fundamento de una nueva moralidad y nueva política. En el caso de Arendt, esa moralidad política estuvo materializada en la idea de “terror total” encarnada en la Alemania nazi y en la Rusia estalinista. Recuerda Robin que Arendt abreva de la idea respecto al terror como producto de la violencia (Montesquieu), aparejada con la idea de que una masa angustiada es el mejor molde para el despliegue de prácticas despóticas (Tocqueville) y aderezadas por una noción de ideología que, en un horizonte de fanática doctrina como fue el nazismo y el comunismo, atrajo a hombres y mujeres solitarios que necesitaban de “una verdad tranquilizadora” (2009: 63). Esta nueva moralidad política implicaba la imagen de un “mal radical” en la que todos se convertían en agentes activos de un “terror total” en el que todos somos cómplices. Por esta vía, moralmente era imposible juzgar a los perpetradores del terror total (Robin: 211). Un cambio radical a esa concepción emerge en la reflexión que Arendt construye a partir de asistir al juicio de Adolf Eichmann en Jerusalén, donde no describe a una masa anómica y angustiada sino a un funcionario arribista que cumplía de manera eficaz y diligente las tareas trazadas por una política de exterminio claramente definida y ejecutada. El “terror total”, entonces, deja de ser la base de esa moralidad política expresada en el “mal radical”, para ser el síntoma de un acto trivial y banal que, sin dejar de ser terrible, pierde su profundidad moral: “...cuando hablo de la banalidad del mal lo hago solamente a un nivel estrictamente objetivo, y me limito a señalar un fenómeno que, en el curso del juicio, resultó evidente. Eichmann no era un Yago ni era un Macbeth, y nada pudo estar más lejos de sus intenciones que «resultar un villano», al decir de Ricardo III. Eichmann carecía de motivos, salvo aquellos demostrados por su extraordinaria diligencia en orden a su personal progreso” (Arendt, 2013: 417).

indigentes (también llamados en el lenguaje coloquial “desechables”), consumidores de drogas, prostitutas, ladrones y hasta homosexuales. El problema es cuando ese objetivo es para otros actores parte de una política que trasciende la simple colaboración. ¿Cuál fue, por ejemplo, el papel de las fuerzas militares en la consolidación del bloque Calima en la región? Los testimonios de los desmovilizados parecieran validar la tesis defendida con ahínco por el Estado colombiano y las instituciones militares respecto a que la posible participación de militares en la masacre del Alto Naya (digo posible en tanto las investigaciones judiciales están vigentes y opera el principio de presunción de inocencia) fue producto de acciones particulares que no forman parte de una política institucional. Para los asistentes a las audiencias de Justicia y Paz por parte de las comunidades del Alto Naya, esa postura no posibilitará una reconstrucción judicial certera de los hechos, y expresa uno de los grandes vacíos contenidos en las recientes leyes que buscan una transición política y social: la negativa de reconocer que en sesenta años de conflicto armado las fuerzas militares también han sido responsables de acciones violatorias a los derechos humanos¹¹⁰. De igual forma, son escépticos respecto a la capacidad de la justicia colombiana para que militares y ciertos civiles comprometidos con el bloque Calima sean investigados y judicializados. Ese escepticismo se torna más profundo con el desarrollo de cada una de las audiencias, y pone en tensión al escenario judicial con el derecho de las víctimas y sobrevivientes de la masacre a recuerdos en los que no se pone en duda la responsabilidad de los militares y dirigentes. Para Mark J. Osiel (2000) esa tensión en la mayoría de las veces es irreconciliable, pues las preocupaciones de cada uno de los involucrados en una causa judicial son distintas. Mientras la víctima busca justicia sin que el fallo atropelle sus legítimos recuerdos, el operador judicial busca conclusiones profesionalmente correctas, sin olvidar a los historiadores que, conscientes de que los fallos judiciales son otra forma de hacer historia, asumen las discusiones desde una perspectiva interpretativa que los aparta de los tecnicismos jurídicos. Para Osiel los procedimientos y tecnicismos

¹¹⁰Quizá sea este uno de los puntos más controversiales de las leyes que enmarcan los procesos de Justicia Transicional en Colombia, las cuales no sólo atribuyen exclusivamente la responsabilidad del conflicto armado a los denominados grupos armados ilegales (ley 782 de 2002), sino que además eximen de manera taxativa cualquier responsabilidades a los agentes del Estado en el denominado conflicto interno armado (literal cuarto del artículo noveno y artículo décimo de la ley 1448 de 2001) (Reyes, 2012: 86 – 86). La negativa a reconocer que las fuerzas militares también son actores que han perpetrado crímenes en el marco del conflicto interno armado en Colombia también es cuestionada por el CMH en su informe general *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (2013: 20).

judiciales provocan *distorsiones* en la medida en que los fallos no permiten la total comprensión de los eventos que tratan, bien por una “*estrechez excesiva*” o “*tapujos judiciales*” o bien por una “*amplitud*” también excesiva que desborda las competencias profesionales¹¹¹: “*Una forma frecuente de distorsión combina lo peor de las anteriores: presenta una conclusión profesionalmente correcta, perfectamente adecuada para los fines legales tradicionales, como si fuera mucho más, es decir, como una historia oficial del conflicto en su totalidad*” (2000: 79 – 80)¹¹². Osiel no olvida que la sospecha es recíproca tanto para la historia como para la memoria; la historiografía sin duda alguna puede *distorsionar* al derecho en su ejercicio de interpretación de los datos, y la memoria, siendo un ejercicio selectivo, es inevitablemente una *distorsión* (Shudson, 1995: 348).

¹¹¹Puede ser el caso de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia contra Juan Carlos Martínez, que hace una lectura de carácter político que tiene la pretensión de ser la “historia oficial” de lo acontecido en los departamentos del Valle y del Cauca con el bloque Calima.

¹¹² En ese mismo sentido se pronuncia Agamben (2009: 16 – 17) al señalar que la realidad judicial se limita a la celebración que se materializa en una sentencia, sin que ello signifique verdad o la justicia. Un buen ejemplo es el principio judicial de la *res judicata*, que impide la reapertura de una causa judicial.

CAPÍTULO TERCERO

LA REPARACIÓN: DESDE EL ENGAÑO HASTA LA DECEPCIÓN

El 15 de agosto de 2007 uno de los máximos tribunales de la justicia colombiana, el Consejo de Estado, condenó a la Nación, a través del Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional, al considerarlo administrativamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados a 81 personas de 15 veredas de la región del Alto Naya que, entre el 2 y el 17 de abril de 2001, resultaron desplazadas por la incursión paramilitar del bloque Calima¹¹³. El alto tribunal explica en la sentencia que si bien no hubo participación directa y activa por parte de miembros del ejército en las acciones enmarcadas en la incursión de abril de 2001, el material probatorio sí determina que la incursión del grupo paramilitar no fue sorpresiva. Señala el documento *in extenso*:

“por el contrario, estaba anunciada y, en consecuencia, el conocimiento previo por parte de las autoridades permitía y exigía haber tomado las medidas correspondientes; pese a lo anterior, las autoridades militares no adoptaron medida alguna suficientemente eficaz para impedir que se produjeran los sucesos anunciados; no fue un evento instantáneo, sino que se prolongó en el tiempo y durante varios días; no se trató de un asunto imperceptible y de poca monta, sino de una macabra incursión perpetrada por un numerosísimo grupo de aproximadamente ‘500 hombres vistiendo prendas de uso privativo de las fuerzas armadas, portando armas de fuego de corto y largo alcance’; sus consecuencias fueron mayúsculas, se trató de una verdadera masacre que, desde luego, trajo como efecto el desplazamiento masivo del grupo demandante; en fin, la situación de total desprotección en que se encontraba la región para la época de los dolorosos acontecimientos, unida a todo lo expuesto, fuerza concluir que tales hechos se hubieran podido evitar, es decir, la entidad demandada hubiera podido efectivamente interrumpir el proceso causal” (2007: 62).

En consecuencia, el fallo condenó a la Nación a indemnizar a las 81 personas demandantes, por una cuantía de seis mil millones de pesos (poco más de tres mil millones de dólares), sobre la base de dos cargos: daño moral y daño por alteración grave de las condiciones de existencia. Por lo mismo, la sentencia del Consejo de

¹¹³ De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada (RUDP), escenario gubernamental que lleva el registro oficial de las personas desplazadas en Colombia, en la región del Naya se presentaron dos desplazamientos masivos. El primero en diciembre del año 2000 y el segundo en abril del año 2001. La sentencia del Consejo de Estado atañe al segundo desplazamiento masivo e involucra, en calidad de demandantes, tan sólo al 2 por ciento de las personas que resultaron desplazadas, quienes otorgaron poder a una reconocida organización no gubernamental defensora de derechos humanos.

Estado se constituye en el principal referente para futuras demandas, así como en una acción que ratifica, para el caso, la capacidad de la justicia colombiana para reparar por vía administrativa a los afectados de una masacre en la que el Estado fue responsable por omisión. Lo paradójico es que una decisión judicial favorable para los sobrevivientes y víctimas de la región del Alto Naya, con el paso de los años terminó convirtiéndose para algunos de ellos en una especie de suplicio que pone en evidencia la mezquindad de la condición humana, expresada en los conflictos y disputas que se suscitaron desde el mismo momento en que se produjo el fallo. En ese contexto, resultan cuestionables las actuaciones de algunos dirigentes y organizaciones que han aprovechado su condición para buscar beneficios particulares, instrumentalizado en algunos casos los ejercicios de memoria para legitimar, a través de los sentidos contruidos, precisamente esos intereses.

En ese contexto, el apartado analiza algunas de las disrupciones que las comunidades del Alto Naya experimentaron cuando la justicia comienza a reparar individualmente a las personas afectadas por el grupo paramilitar en la incursión de abril de 2001, destacando la importancia del rumor como dispositivo que posibilita rastrear las tensiones y malestares que emergen en la cotidianeidad.

Mercaderes de la memoria

Explica Elizabeth Jelin que en campo de las luchas por la memoria hay quienes pueden ser vistos como «emprendedores de la memoria». Aclara la socióloga argentina que la noción toma como referencia, en un ejercicio de analogía, a Howard Becker, quien hablaba del *moral entrepreneur* como aquel grupo de agentes sociales que “*movilizan sus energías en función de una causa*” (2002: 48). También aclara que, dado lo polémico que puede resultar la traducción castellana de *entrepreneur* (empresario), prefiere el uso de la palabra «emprendedor», pues la palabra «empresario» puede generar confusión al estar asociada al lucro económico. Resulta claro que el propósito de Jelin al plantear la noción de «emprendedores de la memoria» se enmarca en esas luchas o disputas entre distintos agentes por el reconocimiento y la legitimidad de sus versiones o narrativas de un pasado reciente y conflictivo. El punto es que en un escenario donde la violencia se ha extendido a lo largo de seis décadas, esas disputas o luchas en algunas ocasiones enmascaran “otros” intereses que convierten a algunos de

los agentes en mercaderes que estarían mejor definidos como empresarios; a veces de la memoria, a veces de los derechos humanos, a veces del territorio, a veces del desplazamiento forzado, a veces de la violencia sexual y a veces de otros “negocios” sociales.

Uno de los primeros llamados de atención al respecto lo dio la antropóloga Claudia Steiner en una columna de opinión, fechada en mayo de 2007, que tituló “La burocratización del terror”. El propósito de la columna no fue otro que criticar la manera como las narrativas y testimonios de terror que comenzaron a emerger con mayor fuerza tras las audiencias de Justicia y Paz, se estaban convirtiendo en la materia prima de trabajos de distinta índole, con intereses que rebasan las inquietudes meramente “altruistas”:

“Las obras de los artistas conceptuales, interesados por mostrar el dolor de manera respetuosa con las víctimas, son compradas por reconocidos museos y galerías de Europa y Estados Unidos. En el ámbito académico, la violentología se ve reencauchada en nuevas comisiones, mientras los expertos que analizaron el corte de franela de los años 50 encuentran similitudes con las motosierras y las fosas comunes. En las universidades publicamos artículos, ofrecemos cursos, seminarios y conferencias con títulos en donde las palabras memoria, violencia y dolor parecen atraer a algunos estudiantes en busca de respuestas acerca de un terror del cual oyen pero que no han visto. Es de suponer que las demandas de las víctimas podrán ser vistas por algunos sectores nacionales e internacionales como un negocio eventualmente muy lucrativo. Mientras, el Estado abre oficinas especializadas para responder a los organismos multilaterales desde donde se escriben nuevos términos de referencia en los cuales las palabras posconflicto, violencia y reparación deben aparecer como requisito para cualquier proyecto que pretenda ser financiado” (2007: 33).

Para Steiner, esta dinámica corre el riesgo de volver a ocultar tanto a las víctimas como a las regiones que son azotadas por la confrontación armada, convirtiéndolas en pretexto de ese altruismo que, por un lado, acalla a quienes pretenden representar y, por otro, burocratiza el terror en una lógica que deviene en normalización. En esa misma línea se expresa el también antropólogo Alejandro Castillejo Cuéllar, quien considera que en el trabajo de solicitar el testimonio por parte de “expertos”, “diseminadores” e “intermediarios” de distinta naturaleza, se configura “*otra forma sutil de riqueza expropiada*” en la que prevalece el prestigio profesional y los capitales simbólicos cosechados (2009: 57). La narrativa, que además comienza a circular por circuitos

especializados sin que el testimoniante tenga el control de su propia voz, no redundan en un mejoramiento material o existencial de las personas que en la mayoría de las ocasiones aún están afectadas por el recuerdo doloroso. De este modo, “*los testimonios adquieren un valor de cambio basado en su poder de circulación*” (2009: 57). El asunto también es abordado por Ksenija Bilbija y Leigh A. Payne en su trabajo compilatorio sobre la política de memoria en Latinoamérica, donde los distintos estudios de caso demuestran la existencia de genuinos *memory entrepreneur*, a través de estrategias que mercantilizan la memoria: rutas turísticas (*trauma tourism* o *dark tourism*), industrialización del testimonio o conversión de lo memorable en productos vendidos como *souvenirs* (2011: 1 – 4). Ahora bien, como acertadamente lo señala Adrián Serna para el caso colombiano, la burocratización del terror y la mercantilización de la memoria pueden terminar fetichizando tanto a la víctima como al perpetrador, para ofrecer, desde las dos orillas, las narraciones del sufrimiento (2012: 67). Unas narrativas del dolor que también se han convertido en el principal fetiche al momento de recordar ese pasado reciente. En otras palabras, el testimonio doloroso y desgarrado de las víctimas, y en algunas oportunidades también el de los perpetradores, ha sido proyectado, con la anuencia de los *mass media*, en el más importante soporte para dar cuenta de las miserias de la guerra. No está demás volver a reiterar que, la mayoría de las veces, esas narraciones del dolor son presentadas y proyectadas en una literalidad carente de una contextualización que haga inteligible tanto el evento que se narra cómo el mismo dolor que se disemina.

Dado que en Colombia aún no se puede hablar de un escenario de transición o de posconflicto, todavía no han aparecido paquetes turísticos que promocionen los “coloridos” paisajes que dejó la guerra, aunque iniciativas como la creación de un museo de la memoria están en marcha¹¹⁴. Lo que sí se mantiene es lo que denomino *mercaderes del conflicto armado*, quienes literalmente se han convertido en expertos en gestionar todo tipo de recursos, públicos y privados, en torno a la asistencia humanitaria que deviene del conflicto armado. Ello se manifiesta en realidades como las

¹¹⁴ La creación de un museo de memoria fue un mandato de la ley 1448 de 2011 (artículo 148) como una de las tareas encargadas al CMH. Posteriormente, el mandato se precisó a través del decreto 4803 de 2011, el cual reglamentó la ley. En el numeral uno del artículo quinto del decreto se establece que el museo de memoria está destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva en torno a la violencia del pasado reciente en el país, con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo ocurrido.

innumerables organizaciones no gubernamentales que pululan en las regiones y que se autoproclaman “representantes” de las comunidades de base afectadas¹¹⁵. Dominan a la perfección el lenguaje y el tecnicismo que subyace a los términos de referencia de cualquier convocatoria, formulando propuestas en las metodologías exigidas, incluyendo, claro está, la de marco lógico. La dinámica no escapa al ámbito microsocioal, donde los más avezados o los mejor informados sacan provecho a su favor, en muchas ocasiones en detrimento de sus propias comunidades o vecinos.

Para ahondar sobre el particular, es pertinente tratar antes el tema del rumor como forma comunicativa/narrativa mediante la cual circulan y diseminan ciertos conflictos al momento de encuadrar los recuerdos. En primer término, cabe anotar que el rumor no ha tenido, por lo menos en el contexto colombiano, una importancia relevante en el plano analítico, pues como lo señala Ruth Vargas Rincón (2012) se privilegian otras formas narrativas que en el imaginario investigativo cumplen los criterios básicos de legitimidad para construir una “verdad”: el testimonio en primera persona, la narración soportada en una materialidad que deviene en evidencia o la identificación de fuentes verificables. Lo anterior pone de manifiesto una valoración peyorativa del rumor que –siguiendo la tendencia clásica de Allport y Postman (1947), quienes consideraron que éste no se comporta como un texto escrito– se expresa en ecuaciones del tipo texto escrito igual a verdadero versus rumor igual a falso (Zires, 1991: 23). El rumor es ante todo un acto comunicativo y narrativo que se disemina a través de la conversación, es decir, el rumor es una narración oral que, por lo mismo, se alimenta de elementos paralingüísticos (tono y volumen de la voz, gestos, silencios, pausas, risas, llantos, entre otros aspectos). Siendo el acto de conversar la base para diseminar un rumor, reconocemos en él un relato polifónico que se entretexe y que atraviesa a varios grupos y contextos. En esta dimensión colectiva del rumor los involucrados en la conversación asisten a un acto en el que siempre están definiendo y redefiniendo su situación comunicativa. En palabras de E. Goffman (1974), la conversación determina un marco de interacción que establece, implícita o explícitamente, el significado del encuentro, así

¹¹⁵No quiero desconocer que las organizaciones no gubernamentales han sido escenarios importantes en el contexto del conflicto interno armado. Su participación e incidencia en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo de bancos de datos a los cuales acuden las propias instituciones oficiales o los estudios e investigación sobre el conflicto armado son aportes sustanciales que no se pueden soslayar. No obstante, tampoco se puede desconocer que de las más de mil organizaciones existentes en el país (la cifra es un estimado que proporciona los registros de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio) también existen muchas fundaciones y corporaciones que literalmente trafican con la guerra.

como las reglas del mismo. En ese horizonte, Goffman reconoce que el conflicto es un aspecto característico de ese ritual de interacción, donde cada participante busca imponer sus propias condiciones de jugada (*moves*) en cada intercambio comunicativo. El rumor, entonces, no sólo es el acto comunicativo que posibilita poner en circulación un relato o narración, también es la expresión de procesos de negociación de los roles a jugar entre distintos interlocutores, acotando que el rumor no se limita a una sola situación comunicativa/narrativa, se extiende, reproduce y transmuta en un gran número de situaciones (Zires, 1991: 25). Lo anterior se complementa con tres propiedades que, de acuerdo con Veena Das (2008), posee el rumor: primero, el rumor hace experimentar el/los acontecimiento/s que relata en el acto mismo de enunciación, basado en su fuerza perlocutiva, es decir, en el efecto de persuasión que se busca al momento de narrar; ahora, siendo el rumor un relato que no ha sido apropiado colectivamente, posibilita la emergencia de historias o memorias que precisamente sobreviven porque son asuntos no resueltos que deben seguir siendo contados; segundo, abrevando de Homi Bhaba respecto a que el rumor siempre invita a que se transmitido, V. Das señala que el rumor se produce y reproduce como una infección porque quien lo escucha quiere volver a contarlo; finalmente, el rumor activa dos procesos lingüísticos (rotación y traducción) que actualizan los eventos narrados del pasado para conectarlos con eventos del presente, relacionando asuntos que no necesariamente están imbricados; para Das el asunto se explica cuando se asume lo social como un “relato inacabado” en el que constantemente emergen conflictos no resueltos o recuerdos no apropiados colectivamente¹¹⁶.

Para algunos de los pobladores de la región del Alto Naya la existencia de ciertos rumores resulta esencial, pues permiten mantener en el presente “verdades” del pasado que, para ellos, siguen marcando algunas “realidades” en su vida cotidiana, bajo una condición que, sin duda alguna, es altamente significativa: el carácter anónimo de los rumores que circulan, lo cual los salvaguarda de cualquier problema en tanto son conscientes de que los relatos oscilan entre lo creíble o lo no creíble o, si se quiere, entre

¹¹⁶ Das apela a las nociones acuñadas por H. Bergson de *traducción* y *rotación*, entendidas como procesos que permiten traer el pasado al presente. Mientras en la *traducción* el pasado se contrae para hacer inteligible el recuerdo en el presente, en la *rotación* el pasado se orienta desde aspectos significativos que definen tanto la situación como las cualidades afectivas en el presente. A partir de estas dos nociones, Das explica lo que define como el “carácter infeccioso del lenguaje”, donde el pasado se vuelve a instalar en el presente para traer conflictos no resueltos que se activan a través del rumor (Das, 2006: 100).

la verdad ficcional o la ficción verdadera (Verón y Sarlo, citados por Ritter, 2000: 19 – 20)¹¹⁷. El asunto es que en un escenario altamente politizado, en el que las FARC-EP mantienen el control territorial al interior del territorio y las fuerzas militares ejercen una fuerte presión en los cascos urbanos de los municipios, algunos de esos relatos tienen implicaciones de diversa índole. De ahí que se haga eco de las historias que se cuentan, sin que nadie se haga responsable de la enunciación. O, si se quiere, precisamente porque los pobladores saben su lugar de enunciación es que utilizan los rumores. Pero ¿qué subyace a esos relatos en los que emergen recuerdos en forma de rumor? A continuación, quiero dar cuenta de tres de esas historias que están relacionadas a los procesos de reparación.

Las reparaciones del desplazamiento forzado

Años después de la sentencia del Consejo de Estado que condenó a la nación y al ministerio de defensa a indemnizar a 81 personas por el desplazamiento que provocó la incursión paramilitar del bloque Calima en abril de 2001, muchos manifiestan que no han recibido lo que fijó el alto tribunal como reparación administrativa por los daños y perjuicios sufridos. La sentencia determinó en sus artículos sexto y séptimo que el dinero de la indemnización sería administrado por la Defensoría del Pueblo para que se realizaran los pagos, así como también determinó que, después de haber efectuado los mismo, el dinero restante debía ser devuelto al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos como entidad representante de la institución demandada. El fallo también determinó en el artículo décimo segundo que el abogado representante legal de las víctimas, recibiría el 10 por ciento de la indemnización por cada uno de los miembros del grupo que no hubiese sido representado judicialmente. Por razones que los favorecidos en la sentencia aún no tienen claro, el dinero no ha sido administrado por la entidad estatal sino por la organización no gubernamental que representó a las víctimas a través del reconocido abogado. En los casos que conocí de personas que aún no han sido indemnizadas, fue claro establecer razones fácticas que explican los motivos de no pago, desde la muerte de la persona reconocida en la sentencia que deriva en una reclamación por parte de sus familiares mediante un proceso de sucesión que no

¹¹⁷Expresa Eliseo Verón que el rumor es: “*la voz que habla sin responsabilidad, porque no hay pruebas. Su tono condicional, anónimo, que nadie enuncia en su propio nombre, circula como palabra colectiva. Cuando involucra a alguien exige corrección. Existe un juego entre anonimato y verdad. El enunciante, cuando transmite algo, no se hace cargo*” (1997: 30).

se ha podido dar porque no se cumplen todos los requisitos que exige el procedimiento judicial, hasta las dificultades en el reconocimiento legal de las personas bien porque carecen de un documento que los identifique o bien porque su identificación registra problemas con nombres y/o apellidos. El punto de reflexión es que esos factores quedan relegados a un segundo plano, y la principal explicación circula en forma de una expresión oral que entre las comunidades tiene muchísima fuerza: el rumor.

Como sostuve párrafos atrás, el rumor se entiende como un tejido de voces que, referidos a un mismo evento, ofrecen versiones que mutan y mudan en tanto circulan en forma de relatos que están en el plano de la oralidad. Por lo mismo, se trata de versiones cuya naturaleza es provisional, inasible, poco controlable y etérea.

Los rumores sostienen, entonces, que el abogado que representó a las víctimas se apropió de manera indebida de buena parte del dinero, actuando a espaldas de la organización. Se dice que el porcentaje concedido por la sentencia al abogado estaba destinado a la organización no gubernamental que asumió las costas del proceso. Se afirma que el abogado en la actualidad reside en el exterior. Dado que los rumores van cambiando dependiendo quien lo narre, el contexto de narración y el tiempo transcurrido desde la fecha en que se profirió la sentencia, también se afirma que la apropiación de dinero por parte del abogado derivó en un conflicto muy fuerte entre la organización no gubernamental y una de las organizaciones indígenas más representativas del país, pues dicen que entre estas dos organizaciones hubo un acuerdo para que cada una quedara con una parte del dinero (los porcentajes varían de acuerdo al relato), sin que el asunto hubiese llegado a realizarse.

De este primer rumor surge un relato aún más escabroso en la medida en que está relacionado con el asesinato en diciembre de 2010 de Alexander Quintero, uno de los líderes más emblemáticos de la región y quien se desempeñaba para la época como presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Alto Naya. El asesinato de Quintero fue la base para construir un relato que convirtió su nombre en símbolo de impunidad e injusticia, así como en el ejemplo más representativo de la victimización que los pobladores de la región siguieron sufriendo tras la incursión de abril de 2001, ensañándose con las figuras que, según las narraciones, sacrifican su vida por reclamar los derechos de las comunidades. La responsabilidad de la muerte de Quintero es endilgada a los paramilitares del bloque Calima, es decir, es una acusación que se

atribuye a un actor abstracto que, además de no tener un rostro definido, tampoco existe en términos facticos, pues el grupo formalmente se desmovilizó en el 2004. De ahí que hablar sobre el asesinato de Alexander Quintero no represente una situación problemática en testimonios que se dejan registrar y que circulan en distintas piezas comunicativas. Cuando se quiere ahondar más en la muerte del dirigente, buscando comprender las posibles motivaciones que pudieron rodear su muerte, emergen los silencios y las respuestas evasivas. Nadie tiene certeza quién lo mandó asesinar y porqué lo asesinaron. Lo interesante es que ese rumor al ser políticamente correcto se volvió “oficial”; pero más interesante aún es cuando también circulan otros rumores que incluso tienen la particularidad de dejarse oír en voz baja, a pesar de que se ofrezcan en el ámbito privado. Esos rumores no se dejan registrar. Quienes la cuentan tampoco saben de dónde salió. Todos los que me hablaron sobre el asunto, sostienen que la historia la escucharon. Esos relatos rumorán que Quintero había iniciado un proceso de seguimiento e investigación personal sobre los casos de las personas favorecidas por la sentencia del Consejo de Estado que no habían recibido indemnización; que documentó las irregularidades; que fue sobornado para que no continuara con esa tarea por una coima de cincuenta millones de pesos, los cuales serían entregados apenas saliera el fallo del alto tribunal; que aceptó la coima porque tenía problemas personales relacionados con su compañera sentimental; que era consciente que aceptar la coima era traicionar la causa de los pobladores del Naya; que el fallo salió y que transcurrieron más de dos años sin que se recibiera lo prometido; que amenazó con entregar los documentos que arrojó su investigación a las autoridades; que se aprovechó de un antiguo conflicto de dinero que Alexander tenía con las FARC-EP, para que el grupo insurgente lo sentenciara y asesinara; que su muerte, a pesar del dolor, resultó conveniente.

Hay una tercera historia que en principio circula en forma de rumor pero que ofrece elementos fácticos para rastrear su veracidad. El rumor da cuenta del engaño del que han sido víctimas algunas de las mujeres que quedaron viudas tras la incursión paramilitar de abril de 2001. Se afirma que al momento de que se otorgara el poder al abogado de una reconocida organización no gubernamental defensora de derechos humanos para que entablara la demanda contra el Estado por los daños causados en la omisión de garantizar la vida y la integridad de los pobladores del Alto Naya, “*algunos*

líderes no dejaron que las viudas firmaran por diferentes motivos. Las demandas fueron interpuestas por otras personas distintas a las viudas, familiares directos de las personas muertas pero que en realidad no eran víctimas de la masacre. Obviamente, cuando salió el fallo de la demanda a favor de las víctimas, las viudas no pudieron reclamar el dinero de la reparación”. Los rumores señalan como responsables de lo que catalogan como una acción de re-victimización de las viudas, a los líderes que hoy dirigen el cabildo de Kitet Kiwe. Lo interesante de este rumor es que tiene la particularidad de ofrecer pistas que posibilitan rastrear la veracidad de la historia, entre otras cosas porque se habla de una demanda y de una sentencia judicial que efectivamente existen. La sentencia fue proferida en noviembre de 2010 por el Juzgado Administrativo del Circuito de la ciudad de Popayán en la que condenó patrimonialmente a la Nación colombiana a través del Ministerio de Defensa *“por falla en el servicio, constituida por el incumplimiento del deber legal de brindar protección mínima y vigilancia a la población, omisión que facilitó el desenlace del hecho dañoso”.* La condena estipuló, entonces, el pago de una indemnización por perjuicios morales. Con este dato ya fue relativamente sencillo rastrear a algunas de las mujeres que interpusieron la demanda. Quizá lo más relevante de la historia es que, a diferencia de los otros dos rumores, hubo alguien que asumió la responsabilidad de la enunciación al momento de ofrecer la narración, poniendo en evidencia los traumatismos que subyacen a un proceso de reparación que, según la narración, se fractura por la mala actuación de personas que se arrojan el rol de liderar procesos de reivindicación social tras la ocasión de un evento disruptivo.

La dramática historia de Milena arranca cuando su esposo es asesinado en la incursión de abril de 2001 y su cuerpo es hallado en la vereda El Ceral. Para la época ella era menor de edad, tenía 17 años, llevaba dos años de casada y tenía un niño de brazos. Su esposo trabajaba la tierra en distintos cultivos, a veces de carácter legal y la mayoría de las veces de carácter ilegal. Tras el asesinato de su esposo, Milena abandonó la región del Alto Naya y, como buena parte de los pobladores, vivió en condición de desplazamiento en el municipio de Santander de Quilichao. Cuando recibió la propuesta de demandar al Estado, no estaba muy convencida porque consideraba que ningún dinero podía resarcir el daño provocado, ni siquiera en el aspecto económico en tanto cualquier tipo de indemnización (indistintamente del

monto) no podría llegar a cubrir las pérdidas materiales relacionadas tanto con la posesión de la tierra como con el valor material y simbólico de los bienes inmuebles que fueron abandonados. No obstante, se decidió a demandar cuando, sus precarias condiciones económicas, la convencieron de que era mejor tener algo de dinero que permitiera un “nuevo comienzo”, sobre todo en momentos en que el retorno no era una opción viable a corto plazo.

“Cuando comenzaron a recoger las firmas para otorgar los poderes, me abordaron los que estaban al frente del proceso. Ellos me dijeron que yo no podía otorgar poder porque era menor de edad, yo no sé nada de leyes o cosas de esas, así que pregunté qué podía hacer. Ellos me recomendaron que el poder se hiciera a través de mi cuñado, pero él no había sido víctima de la masacre, ni siquiera ha vivido en el Naya. Terminé aceptando porque me ilusioné a pesar de que al principio no quise demandar”.

La primera desilusión que experimentó Milena estuvo en el tiempo transcurrido. Ella siempre imaginó que los procesos judiciales eran asuntos que se resolvían en un horizonte temporal corto. Tampoco dimensionó el protocolo que se debía surtir, pues para ella sigue siendo indiscutible que los militares fueron responsables de todo lo que ocurrió en el Naya porque “no hicieron nada”; por lo mismo, no pensó que esa “realidad” indiscutible tuviera que demostrarse en un estrado judicial. La desilusión nuevamente emergió cuando el Juzgado Administrativo de Circuito de Popayán (noviembre de 2010) sentenció a favor de las viudas, la parte demandante apeló la decisión; hubo que esperar un año largo (abril de 2012) para el Tribunal Superior del Cauca ratificara la condena. Pero la mayor desilusión estuvo cuando su cuñado reclamó la indemnización y no hubo entrega del dinero. Recuerda Milena que: “*sólo le compró un par de zapatos al niño, que para ese momento ya tenía casi doce años*”. Ella sabe que legalmente no tiene derecho a una reclamación legal, dado que fue con su consentimiento que su cuñado apareció como víctima; también sabe que es muy difícil demostrar algún tipo de engaño.

Dos aspectos en común tienen las tres historias, acotando que la reflexión no busca verificar la veracidad de las narraciones sino comprender lo que las mismas buscan dinamizar en los escenarios políticos y sociales. A mi modo de ver, los tres relatos expresan el inconformismo que desde el Alto Naya los líderes de las comunidades y cabildos sienten por la manera como los líderes del cabildo de Kitet Kiwe han manejado

los procesos de reivindicación en torno a la masacre, en una dinámica de rivalidades que cada vez más se torna manifiesta en los escenarios públicos en los que ambos actores coinciden en participar. Cabe recordar que el cabildo Kitet Kiwe está integrado por alrededor de setenta familias que lograron, mediante una acción judicial en 2004, tomar posesión de la finca La Laguna, ubicada a 15 minutos de Popayán, para reorganizar sus vidas tras vivir casi tres años en condición de desplazamiento. De acuerdo con lo expresado por los líderes del cabildo, Kitet Kiwe es el resultado de un arduo trabajo de reivindicación social por parte de aquellos que, ante todo, decidieron no retornar a la región del Naya porque consideraron que el regreso era un acto de impunidad, así como una manera de olvido. Por ello decidieron reconstruir sus vidas en un “nuevo territorio” como símbolo de una “nueva esperanza” que florece (también cabe recordar que Kitet Kiwe significa en lengua nasa yuwe “tierra floreciente”). Pero los líderes de aquellas comunidades y cabildos de la región del Alto Naya sienten que desde Kitet Kiwe se *“actúa de mala fe, pues ellos se presentan como los únicos sobrevivientes de la masacre ante todo el mundo, desconociendo que el grueso de la población retornó a la región porque, contrario a lo que ellos piensan, el regreso es el símbolo de la resistencia precisamente contra el olvido. Nuestra lucha es por la titulación del territorio del Naya”*. Los rumores, entonces, evidencian una disputa política y social entre dos grupos de sobrevivientes que claramente utilizan el tema de la masacre como principal referente para agenciar sus respectivas demandas. En otras palabras, ambos grupos son conscientes de que la lucha por la titulación de la tierra en la región del Alto Naya no se inició con la perpetración de la masacre, pero también son conscientes que la masacre es el marco en torno al cual se organizan sus actuales luchas reivindicativas, las cuales incluyen el poseer un territorio propio respaldado por un título de propiedad colectiva. La comunidad de Kitet Kiwe ya tiene un título de propiedad, las comunidades del Alto Naya aún continúan su lucha. El punto es que los rumores también fomentan unas identificaciones que construyen un «nosotros» que busca distanciarse de los «otros», pero dado que ambos utilizan a la masacre como el evento que nuclea sus procesos de agenciamiento, la rivalidad y el inconformismo es lo que media en la relación entre los dos grupos. Esa rivalidad se acrecienta en la medida en que Kitet Kiwe logra ser más efectivo en sus ejercicios de visibilizar sus demandas, entre otros aspectos porque consiguieron construir una estrategia de comunicación que ha logrado imprimir mayor

legitimidad a las dinámicas sociales que adelantan. En ese contexto, los rumores forman parte de una fórmula que, parafraseando a V. Das, enuncia las fragmentaciones y distanciamientos que experimentan dos grupos sociales. El conflicto radica en la construcción de unas narrativas excluyentes por parte del cabildo de Kitet Kiwe que los ubica como los sobrevivientes de la masacre, sin que se reconozca de manera explícita que el grueso de la población afectada por el bloque Calima en abril de 2001 retornó al territorio.

Por otra parte, tampoco se puede soslayar que en escenarios como los del Alto Naya aparecen y desaparecen personas que literalmente viven del dolor de las comunidades y de las personas. A mi modo de ver, la categoría de «empresarios» resulta cándida al momento de valorar las actuaciones de algunos abogados, trabajadores sociales, sicólogos, dirigentes políticos, líderes comunitarios y hasta investigadores en tanto las historias que se refieren en la cotidianidad de las comunidades perfectamente darían para catalogarlos, en el mejor de los casos, como «traficantes». Amparados en el lenguaje retórico de los derechos humanos, tienen la experticia para sacar provecho, especialmente económico, de situaciones disruptivas como una masacre. Esas son las otras miserias de la guerra, las que aparecen cuando las comunidades encaran procesos de reparación administrativa que tienen como horizonte una eventual indemnización económica. Es en esos momentos cuando se configuran esas otras formas de victimización que, si me atengo a las conversaciones sostenidas, pueden resultar más dolorosas porque están construidas desde la cosificación de los recuerdos, de las necesidades y de las expectativas más apremiantes. Igual ocurre con ciertos funcionarios públicos de las entidades que tienen por objeto atender a personas catalogadas como “víctimas del conflicto armado”. La interacción que establecen cuando un campesino, afrodescendiente o indígena se acerca a su dependencia es, por lo general, de una indiferencia que niega cualquier posibilidad de alteridad, pues se trata de funcionarios cuyas rutinas burocráticas terminaron por domesticar las historias de la guerra. Como en muchas oportunidades lo he escuchado decir en boca de fiscales, defensores, procuradores o recepcionistas: “ya ninguna historia me quita el sueño”. No obstante, en estos casos los sobrevivientes tienen la oportunidad de responder al desprecio, y, en más de una ocasión, asistí a enfrentamientos verbales en el que los sobrevivientes recuerdan que ellos no buscaron ser víctimas. Pero con los traficantes el asunto es distinto, porque

aparecen y desaparecen en los momentos de mayor vulneración y confusión; aparecen y desaparecen con retóricas que usualmente ilusionan, y, como me lo manifestó un anciano, *“esa ilusión resulta nuevamente dolorosa cuando se quiere volver a empezar”*. En los casos que tuve la oportunidad de conocer, el dinero producto de la reparación ya no ilusiona, lo consideran “dinero maldito” porque es producto de la muerte y el dolor. Es muy probable que esa valoración no sea más que la excusa que ayude a mitigar la rabia que experimentan al recorrer el camino de una reparación por vía administrativa que sólo dejó sinsabores.

CAPÍTULO CUARTO

LA COEXISTENCIA CONTENCIOSA: LA AUSENCIA DE DISCUSIONES

En el caso de la masacre del Alto Naya hay una particularidad que marca cierta distancia respecto a la eficacia de la ley de Justicia y Paz. Cabe recordar que tres semanas después de la incursión del bloque Calima en abril de 2001, los operativos de la Infantería de Marina permitieron la captura de setenta paramilitares, quienes, posteriormente, fueron judicializados como autores materiales de la masacre. La justicia colombiana, poco menos de cuatro años después, condenó a los imputados a purgar la máxima condenada contemplada en la legislación penal, 40 años de prisión, por los delitos de homicidio con fines terroristas, desplazamiento forzado y concierto para delinquir. Revisando el contenido de la sentencia, un primer aspecto que llama la atención es que, exceptuando el caso de algunos imputados, el grueso de los paramilitares negó siempre cualquier tipo de responsabilidad en la masacre, incluyendo a algunos que, aunque aceptaron pertenecer al grupo paramilitar y haber participado de la incursión del 10, 11 y 12 de abril, rechazaron participación alguna en los asesinatos, desapariciones, desplazamiento y demás violaciones perpetradas. Dado que entre los paramilitares que decidieron confesar no hubo delación frente al grueso de sus compañeros (todos reclusos en un mismo pabellón al interior de la cárcel del municipio vallecaucano de Palmira), fueron los argumentos y evidencias presentadas por la fiscalía 18 de derechos humanos las que configuraron los cargos tanto para la imputación como para la condena. En pocas palabras, la revisión de la sentencia permite colegir, *grosso modo*, que hubo justicia pero no precisamente verdad¹¹⁸. La sentencia condenatoria se produjo en febrero de 2005 a través del juzgado primero penal del circuito especializado de la ciudad de Popayán, un par de meses antes de que entrara en vigencia la ley 975 o ley de Justicia y Paz, que traía consigo como principal promesa de valor una pena máxima de presidio de ocho años, sobre la base de garantizar, ante todo, la verdad a las víctimas. Ello implicaba para los hombres del bloque Calima encarar un nuevo proceso judicial. No obstante, los vacíos e inconsistencias de la norma no posibilitaron que los hombres que previamente habían sido condenados por la masacre del Alto Naya pudieran ser postulados a Justicia y Paz. Sólo hasta el año 2010, cincuenta de ellos

¹¹⁸Lo particular es que los sobrevivientes de la masacre expresan en las conversaciones que no se sienten conformes a pesar de lo ejemplar que puede resultar la condena (sobre este punto se volverá más adelante).

entraron a formar parte del proceso¹¹⁹. Y es a partir de ese momento que el escenario de Justicia y Paz adquiere un cariz diferente respecto a otros procesos contra bloques paramilitares, pues los hombres que participaron de las acciones en la región del Alto Naya llevan poco más de diez años de presidio en tanto su captura se produjo en mayo de 2001. En otras palabras, para estos hombres aportar al principio de “verdad” implicaba, en términos jurídicos, una rebaja de pena que prácticamente significaría su excarcelación¹²⁰. Sobre esa base, las confesiones de los paramilitares del bloque Calima han resultado literalmente “iluminadoras” para la reconstrucción de lo acontecido en abril de 2001, pero también para reconstruir el cuadro de acciones del bloque Calima en tres departamentos del suroccidente del país, sin que ello indique que las confesiones dejen de responder a unos libretos previamente preparados. Pero ¿cómo son leídos y asumidos esos testimonios por los representantes de las comunidades del Alto Naya? ¿Cuáles son las impresiones que están mediando en ellos cada vez que salen de una audiencia que, además de extenderse por días, se desarrolla en largas y extenuantes jornadas? ¿Cuál es la trascendencia social y política que tienen las confesiones de los perpetradores en un horizonte más amplio?

Para abordar los anteriores cuestionamientos, resulta sugerente retomar algunas de las consignas que trabaja Leigh A. Payne en torno al poder político que adquieren los relatos confesionales en escenarios que, como el colombiano, apuntan a un proceso de transición política y social. La primera idea señala que las confesiones no ajustan cuentas con el pasado y, por el contrario, resultan perturbadoras tanto en el plano individual como en el colectivo en tanto no necesariamente revelan la “verdad”. Las confesiones, entonces, responden más a libretos en los que subyacen intereses de

¹¹⁹ El bloque Calima se desmovilizó oficialmente en diciembre de 2004, cuando 564 hombres comandados por Éver Veloza García entregaron sus armas. Según la ley de Justicia y Paz, era el comandante de cada uno de los bloques desmovilizado quien tenía la potestad de efectuar la postulación de los hombres que tenía a su cargo. Veloza García hizo una primera postulación de 21 nombres, de los cuales sólo 13 pudieron rendir versión libre ante los fiscales de Justicia y Paz. Los paramilitares que fueron capturados en 2001 quedaron excluidos del proceso porque simplemente nadie los postuló. Este vacío jurídico fue subsanado en 2008 mediante la expedición del decreto 4719, que permitió que los paramilitares que se hallaban presos pudiesen postularse de manera individual. Sobre esa base, recién en 2010 alrededor de cincuenta hombres se vincularon a Justicia y Paz.

¹²⁰ En la actualidad hay una compleja discusión jurídica al respecto, pues el abogado defensor solicitó a la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá la excarcelación de aquellos postulados que fueron capturados en 2001, sobre la base de la contribución a la “verdad” y “esclarecimiento de los hechos” a través de las versiones libres rendidas hasta la fecha. No obstante, los magistrados han negado la solicitud acogiendo a lo dicho por la Corte Suprema de Justicia respecto a que la pena se comienza a ejecutar desde el momento en que se produce la postulación. En consecuencia, los postulados tendría que purgar todavía alrededor de cinco años más de cárcel.

distinta índole, donde se destacan justificaciones/explicaciones cargadas de revelaciones, silencios, omisiones u olvidos que configuran unas versiones sobre el pasado que, usualmente, son discutidas, controvertidas y/o rechazadas por unas audiencias integradas por víctimas, sobrevivientes y activistas de derechos humanos. El conflicto emerge cuando los distintos actores discuten sobre los sentidos que se otorgan a lo sucedido y compiten por la legitimidad de los mismos para que las interpretaciones se instalen en la agenda política y el debate público. Como señala Payne, el problema está en unas confesiones que tienden a justificar los actos perpetrados eludiendo o minimizando cualquier tipo de responsabilidad personal, sin que medie un acto de disculpa y propiciando mayores tensiones sobre el pasado en vez de disminuirlas. Consciente de que las confesiones en vez de promover la discusión y la reconciliación, lo cual atenta contra la democracia misma, Payne apuesta por un ejercicio de *coexistencia contenciosa* donde la rivalidad sobre las ideas, así como el conflicto que se produce sobre los valores y las metas, sean los que caractericen las discusiones. La *coexistencia contenciosa* “*estimula las prácticas democráticas al promover la participación política, la polémica y la rivalidad... ofrece una comprensión más realista de las prácticas dialógicas en las democracias, así como una mejor alternativa para los proceso de reconciliación que reprimen el debate público* (2009: 1 – 3).

Para Payne las confesiones de los perpetradores posibilitan penetrar en la *coexistencia contenciosa* en la medida en que los relatos y sus sentidos provocan un profundo conflicto político. Su promoción y discusión pública es importante, sin que ello implique una amenaza para la estabilidad democrática. Ahora bien, la politóloga norteamericana no desconoce que el debate implica que la confesión se desarrolle en un contexto más amplio que precisamente posibilite la *coexistencia contenciosa*. Se configura, entonces, lo que ella denomina como un *drama político* donde los perpetradores y las audiencias literalmente compiten en un escenario donde hay un *actor* que narra la historia del pasado, ofrece en esa narración una serie de *argumentos*, esa narración implica unas *actuaciones* y las mismas se despliegan en un *escenario*. Las audiencias, conscientes del poder político en juego, usan las confesiones para asumir posiciones particulares. El trabajo empírico de Payne la lleva a identificar unas tipologías de representación confesional, a partir de las cuales se puede desplegar el debate de *coexistencia contenciosa*: remordimiento y heroísmo (asociados comúnmente

a la reconciliación); sadismo y negación (que socavan la democracia en vez de fomentarla); silencio, ficción/mentiras, amnesia y traición/delación. En otras palabras, el trabajo empírico de Payne busca analizar el impacto que los testimonios de los perpetradores tienen en la consolidación de la democracia. Ese propósito discute contra las dos opciones extremas que existen respecto a la divulgación de las confesiones de los perpetradores: en una orilla los que tienden a evitarlos, limitarlos o silenciarlos por considerar que esos testimonios lo que hacen es reabrir heridas, revictimizando a los sobrevivientes y a sus familias; en la otra orilla están aquellos que tienden a otorgar poderes terapéuticos a las confesiones en la medida en que las revelaciones permiten el conocimiento pleno de la verdad, procurando tranquilidad en el plano individual y reconciliación en el plano colectivo (Uprymny: xvii). De ahí que los argumentos de Payne procuren por reconocer que los testimonios confesionales en procesos jurídicos transicionales no garantizan la ilusión de un consenso político y reconciliatorio; por el contrario, es muy probable que en contextos marcados por una sistemática violación a los derechos humanos las versiones sobre el pasado no solo sean irreconciliables, también que las disputas se extienda por un largo tiempo. Lo anterior no implica que los testimonios de los perpetradores deban limitarse o silenciarse. Su promoción, en un horizonte dialógico y conflictivo, debe propender por un debate contencioso que estimule la participación deliberativa y crítica, lo cual tendrá efectos positivos para la construcción y fortalecimiento de la democracia (36 – 42).

Las anteriores planteamientos resultan muy apropiados para comprender la percepción que tienen los representantes de las víctimas y sobrevivientes del Alto Naya, sobre todo cuando evocan lo sucedido en el marco del proceso adelantando en la justicia ordinaria y lo contrastan con lo acontecido en Justicia y Paz, pues en palabras de Mariela “*la mayoría de ellos buscó evadir su responsabilidad en todo lo que hicieron en el Alto Naya, incluyendo la incursión del mes de abril de 2001*”. Sus palabras son justificadas cuando se revisan las declaraciones dadas por los paramilitares del bloque Calima durante la etapa investigativa y procesal. Los testimonios responden a un libreto en el que subyace una estructura que, más allá de las variaciones entre una versión y otra, configuran, *grosso modo*, los siguientes sentidos:

1) Los hombres aceptaron ser integrantes de las autodefensas, señalando que su vinculación se produjo por motivaciones económicas, coincidiendo en afirmar que se les

ofreció un salario de trescientos mil pesos (alrededor de 150 dólares) mensuales. La mayoría también coincidió en sostener que su vinculación al grupo fue relativamente reciente. Sólo unos pocos reconocieron que se vincularon al paramilitarismo con la intención de combatir a las FARC-EP, pues fueron víctimas del grupo insurgente.

2) A pesar de reconocer su vinculación al grupo paramilitar, también hubo consenso respecto a negar la participación en la incursión a la región del Alto Naya, argumentando que se movilizan en grupos que iban a la saga de los hombres que lideraban la incursión. Esta versión es desvirtuada por el testimonio que ofrece Rubén Darío Rovira Benítez, quien es el primero en relatar cómo se produjo la incursión. En su versión queda claro que al Alto Naya ingresan 250 hombres, pero que el grupo luego se divide en dos (130 continúan con la incursión por el camino real que conduce a la zona alta y 120 se dirige a otro lugar del departamento del Cauca). Menciona que hubo enfrentamientos con la insurgencia y que buena parte del camino se hizo de la mano de un miliciano del ELN que fue capturado y obligado a señalar a las personas que eran insurgentes o colaboradores de la insurgencia. En ese sentido, niega que en la incursión se hayan asesinado a civiles, pues todos fueron insurgentes. También menciona que las personas civiles muertas fueron masacradas por las FARC-EP y el ELN.

3) A partir del testimonio de Rovira Benítez el libreto se reconfigura para sostener la versión de que los muertos en el Naya fueron “dadas de baja” y “eliminadas” por ser “guerrilleros”, y que los civiles muertos fueron masacrados por los dos grupos insurgentes con la intención de inculparlos. No está demás anotar la manera como se verbaliza y adjetiva en los relatos, apareciendo palabras eufemísticas en torno a la ejecución de los pobladores. Esa versión se mantiene hasta el final del proceso¹²¹, ampliándose a explicaciones como que nunca utilizaron motosierras al momento de asesinar.

4) En consonancia con lo anterior, el libreto confesional es reforzado con la versión de que el grupo paramilitar capturó a un miliciano del ELN, mencionado con el alias de ‘peligro’, y que fue éste quien señaló a las personas que posteriormente fueron asesinadas. Los testimonios, entonces, hablan entre 12 y 18 personas “ejecutadas” a lo largo del recorrido. La versión no varía a pesar de lo dicho en indagatoria por José

¹²¹Incluso es sostenida por los pocos paramilitares que decidieron acogerse a sentencia anticipada como herramienta jurídica que garantiza en la legislación penal colombiana una rebaja hasta de una cuarta parte de la pena cuando se aceptan los cargos imputados por la Fiscalía.

Antonio Morales Galindo, quien, a pesar de negar su participación en las muertes, aceptó que se ingresó a la región con una lista de personas. Según el testimonio, en los retenes que montó el grupo paramilitar se detenía a los pobladores y se les preguntaba nombre y número de identificación, si aparecían en la lista eran ejecutados de un tiro, pero podían salvarse si colaboraban dando información sobre los insurgentes. Este testimonio es significativo en tanto confirma la versión dada por Éver Veloza García, comandante del bloque, respecto a que toda operación se adelantaba con un trabajo previo de inteligencia que devenía en un listado de personas, muchas de ellas proporcionadas por las fuerzas militares en un marco colaborativo. Cabe anotar, no obstante, que en este primer proceso no hay testimonios que inculpen a las fuerzas militares, lo cual puede explicarse en la medida en que los hombres capturados en abril de 2001 fueron en su mayoría mandos medios y soldados rasos con información limitada.

5) Finalmente, hay casos que, para los representantes del Alto Naya, resultan indignantes como el de Jair Alexander Muñoz Borja, quien negó cualquier tipo de participación en la masacre, así como cualquier tipo de vinculación con el paramilitarismo, a pesar de las evidencias presentadas por la Fiscalía; una de ellas era un video en el que Muñoz Borja aparece organizando escuadras paramilitares en el Valle del Cauca en el año 1999.

Un panorama distinto se configura cuando los paramilitares condenados deciden acogerse a la ley 975 de 2005. Las versiones responden a un nuevo libreto que, sin duda alguna, resulta más iluminador para hacer inteligible lo acontecido en la región del Naya, así como lo acontecido en un lapso de cuatro años en los departamentos del Valle, Cauca y Huila por el bloque Calima. En ese contexto, no sería errado afirmar que los testimonios confesionales resultan “iluminadores” para unas instituciones públicas (por ejemplo, la Fiscalía como ente investigador) que han logrado reconstruir las actuaciones del bloque paramilitar; no obstante, para los sobrevivientes, las familias de las víctimas y los líderes de la región del Naya los testimonios de los perpetradores siguen resultando perturbadores en la medida en que el nuevo libreto sigue, por un lado, minimizando las responsabilidades particulares en los hechos victimizantes y, por otro, en aquellos casos en que los perpetradores han expresado arrepentimiento, disculpas y hasta perdón por sus actos, entre los asistentes a las audiencias de Justicia y Paz se

extiende un manto de incredulidad propiciado literalmente por la puesta en escena que se configura durante las audiencias.

Respecto al primer aspecto, si bien hay un reconocimiento de las atrocidades perpetradas, en algunos casos persisten las justificaciones que bien minimizan las responsabilidades o bien atribuyen esas responsabilidades a “otros”; también está el caso de aquellos paramilitares que no fueron capturados ni se entregaron a las autoridades en la desmovilización de 2004; finalmente, también están las argumentaciones que buscaron menguar su responsabilidad sobre la base de sostener que siguieron órdenes impartidas por mandos superiores¹²². De cualquier modo, la perturbación por parte de las víctimas y sobrevivientes está en el hecho de que no haya un reconocimiento de responsabilidad moral, indistintamente del tipo o grado de participación en las acciones victimizantes. Como lo sostuvo Mariela: “*más que justificaciones lo que esperamos es que se acepte que lo que hicieron estuvo mal*”. Se esperaría que las confesiones fueran menos inquietantes cuando los perpetradores ofrecen disculpas y perdón por lo que hicieron, aceptando que sus actos causaron “*un daño irreparable*” del cual se arrepienten. No obstante, esos testimonios de arrepentimiento no resultan creíbles para los asistentes por un factor sustancial en cualquier proceso comunicativo: una puesta en escena en la que los perpetradores no están presentes físicamente en el estrado judicial; su presencia se garantiza a través de una pantalla que, mediante videoconferencia, conecta a los perpetradores desde su lugar de reclusión con los asistentes en el estrado judicial, incluyendo a los operadores judiciales.

¿Qué implica que las confesiones de los perpetradores estén mediadas por esa *prótesis teletecnológica* (Derrida, 1998: 40)? Literalmente ocurre una mediatización del testimonio del perpetrador en la que subyace una doble puesta en escena. Me explico: hay una primera puesta en escena que se va construyendo cuando el perpetrador moldea su confesión a un libreto que será re/representado en el escenario judicial; pero a esa puesta en escena se yuxtapone una segunda puesta en escena que se configura cuando el

¹²² Sobre el particular es importante no perder de vista que el argumento de estar cumpliendo órdenes de mandos superiores no puede enmarcarse en el siempre álgido debate de la obediencia debida, pues se trata de un grupo irregular que perpetra una serie de acciones violatorias a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario contra población civil. Se comprende que sus actuaciones son, desde un principio, criminales, más allá del argumento de considerar a esa población civil objetivo militar por ser catalogada como “auxiliadora de la insurgencia”.

libreto además es re/presentado ante una cámara de televisión. El perpetrador no habla o se dirige a unos asistentes que comparten con él el mismo espacio; sus palabras son dirigidas a una cámara que si bien registra imagen, voz, tonalidades, movimientos y/o gestualidades, también establece una distancia física –una *actuavirtualidad* en palabras de Derrida– respecto a unos “otros”, los asistentes al estrado judicial, que observan a través de una pantalla lo que se dice en condición de espectadores/televidentes¹²³. Las dos puestas en escena tienen en común el apostar por una narración verosímil, entendiendo que éste es un elemento sustancial en el despliegue de todo relato. Pero el hecho de que las confesiones se mediaticen establece un nuevo marco de relación/interpretación en el que la verosimilitud de las confesiones se desvanece por las distancias que esa *prótesis teletecnológica* configura al interior del escenario judicial. Los asistentes, entonces, reconocen con mayor claridad a los perpetradores como “actores” que interpretan o representan un rol. En palabras de muchos de los asistentes a las audiencias, incluso aquellos que participan de ellas aunque no sean víctimas o sobrevivientes del bloque Calima, la sinceridad y veracidad de las palabras pierden su fuerza enunciativa cuando no se tiene la oportunidad de mirar de frente al perpetrador, de poder detallar qué gestos hacen mientras hablan, cómo mueven las manos, cuáles son sus reacciones a ciertas situaciones que se producen durante la audiencia, incluyendo aquellas en las que no están declarando. Ello se mantiene en aquellas situaciones en que las confesiones mediatizadas resultan verosímiles. Mariela, por ejemplo, ha tenido la oportunidad de escuchar en varias oportunidades las declaraciones de Éver Veloza García, quien rinde sus versiones libres desde una cárcel del estado de Manhattan, Estados Unidos; Mariela, tras escuchar lo dicho por el antiguo jefe del bloque Calima, otorga veracidad respecto a lo que atañe a las revelaciones sobre los vínculos de los paramilitares con miembros de la fuerza pública, pero es totalmente escéptica cuando Veloza García sostiene que se arrepiente de lo que hizo; en buena medida ese escepticismo es producto del distanciamiento que provoca el escuchar sus palabras en

¹²³No se debe confundir esta situación particular que caracteriza a Justicia y Paz con el hecho de que en la mayoría de los juicios las confesiones y testimonios sean registrados a través de formatos audiovisuales que quedan como archivo. Sin duda alguna, en esos casos el imputado o juzgado sabe que lo están registrando, que lo están grabando, pero ello no implica que hable o se dirija a las cámaras; su mirada, su voz, sus actos de comunicación usualmente se dirige a los otros actores participantes de la escena judicial. De igual forma, es preciso anotar que el registro audiovisual es más preciso porque, precisamente, registra detalles a los cuales después se puede volver una y otra vez para analizarlos, pero eso no es lo que buscan las víctimas y sobrevivientes cuando asistente a un escenario judicial.

una pantalla que generan en Mariela cierta sensación de impotencia porque no puede encarar al perpetrador: “*qué importa si es sincero cuando ellos piden perdón o dicen estar arrepentidos por lo que hicieron si no podemos verlos a los ojos...*”¹²⁴.

A lo anterior hay que agregarle que las revelaciones dadas por los perpetradores también resultan perturbadoras en tanto abre nuevos interrogantes, inquietudes y discusiones. Las más significativas están relacionadas con las “verdades” sostenidas por los distintos postulados en las que se detallan los vínculos que el grupo paramilitar estableció con distintos actores de los ámbitos regional y local que explicarían los factores políticos, sociales y económicos de las acciones victimizantes¹²⁵. En otras palabras, se reconoce la importancia de un ejercicio de investigación judicial que posibilita la reconstrucción de una incursión militar que devino en una masacre, pero también se evidencia los vacíos para ofrecer elementos más estructurales que expliquen el accionar paramilitar en una región geopolítica y geoeconómicamente estratégica. Para los representantes del Naya la presencia y accionar del bloque Calima en la región no queda totalmente explicado cuando se instaura la versión de la “venganza” por los secuestros de la iglesia de La María y del kilómetro 18 en la medida en que esa explicación se “oficializa” y ocluye otros factores políticos y económicos más relevantes. De ahí que su perturbación esté ligada a una percepción de “injusticia” respecto a las personas –verbigracia, militares, políticos o comerciantes– que, según los testimonios confesionales, estuvieron vinculadas con los hechos victimizantes en la región del Naya. Sostengo que es una percepción de “injusticia” en tanto el seguimiento a las audiencias permite inferir que sí han existido capturas e investigaciones que derivan de lo dicho por los paramilitares: las investigaciones adelantadas en la

¹²⁴ Para ejemplificar la sensación de impotencia que experimenta Mariela, quiero referir una situación ocurrida pocos meses después de conocerla, cuando asistimos a la proyección de *Impunity* (2011), un documental realizado por los periodistas colombianos Hollman Morris y Juan José Lozano sobre la guerra en Colombia. Nos sentamos en la sala de proyección abarrotada por estudiantes. En uno de los apartados del documental aparece Veloza García. Mariela reaccionó a lo dicho por el paramilitar y comenzó a discutir en medio de la oscuridad. Tuvimos que salirnos de la sala porque ella quería hablar. Ese día me narró por primera vez cómo se salvó de ser asesinada por los paramilitares en la incursión de abril de 2001.

¹²⁵ Es importante acotar que la Fiscalía de Justicia y Paz estableció un protocolo que distingue entre los «hechos enunciados» y las «confesiones». La primera categoría responde a los recuerdos de los paramilitares en relatos cargados de olvidos, silencios y omisiones respecto a las acciones perpetradas; los «hechos enunciados» se desarrollan en el marco de lo que la ley define como «versiones libres». Las «confesiones» en principio son actos de aceptación de los delitos imputados, usualmente con las víctimas presentes, luego de que la Fiscalía ha demostrado la responsabilidad de los postulados en los hechos victimizantes.

actualidad por las Fiscalías 18 y 40 de Justicia y Paz contra los militares capitán (r) Mauricio Zambrano Castro, coronel (r) Tony Alberto Vega y general (r) Francisco José Pedraza están fundamentadas sobre la base de las declaraciones de Éver Veloza García y Armando Lugo, alias ‘el cabezón’¹²⁶.

Ahora bien, en una discusión más amplia cabe preguntar: ¿cuáles han sido los impactos políticos y sociales de los testimonios confesionales de los antiguos integrantes del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia? ¿Cuál ha sido el debate y la discusión que las confesiones han propiciado? ¿Ha sido posible ese debate? ¿Qué incidencias ha tenido el protocolo judicial de restringir la difusión de los testimonios confesionales sobre la base garantizar el principio procesal de la reserva sumarial?

A mi modo de ver, en el contexto colombiano la discusión en torno a Justicia y Paz como apuesta transicional ha tomado caminos que resultan poco fructíferos. A pesar de los vacíos que la norma pueda tener, quizá el principal problema está en unos lugares de enunciación que, parafraseando a Payne, se ubican en orillas opuestas. En una vereda están los que desconfían de todo lo que puedan decir los perpetradores y algunos hombres públicos asociados a algunos de los grupos armados –un buen ejemplo de ello es lo que representa la figura del expresidente Álvaro Uribe Vélez, leído por un sector de la sociedad como uno de los promotores del paramilitarismo en Colombia en su historia reciente, pero también leído por otro sector como el “salvador” que logró frenar a la insurgencia y desmovilizar el paramilitarismo a través de su política de “seguridad democrática”; esta postura apostaría por silenciar a los perpetradores que sólo buscan justificar sus crímenes, por lo que se termina desconociendo lo que se diga, no se diga o se pueda llegar a decir. En la otra vereda están los que defienden el modelo de confesión, argumentando que las versiones libres de los perpetradores han arrojado resultados tangibles como la confesión de más de 25 mil homicidios, más de mil masacres, más de 13 mil expedientes enviados a la justicia ordinaria para que sean investigados, entre otros, miembros de la fuerza pública, funcionarios y/o dirigentes

¹²⁶Este último resulta un caso interesante que demuestra cómo sus testimonios se convirtieron en objeto de extorsión económica para algunos políticos de la región del Valle del Cauca (Luis Fernando Velasco y Dilia Francisca Toro). Ante la negativa de pagar la extorsión, Lugo amenazó a los políticos con involucrarlos con las actuaciones del bloque Calima. Cabe recordar que en la actualidad la Corte Suprema de Justicia ha condenado a sesenta dirigentes políticos colombianos, precisamente por sus relaciones con el paramilitarismo.

políticos por sus vinculaciones con los hechos confesados. Lo que media entre unos y otros son, en la mayoría de las ocasiones, posturas discursivas moralizantes que culminan en la simple pero devastadora descalificación. Lo que más claro se logra percibir en esa discusión estéril son las cifras que van arrojando los procesos judiciales que Justicia y Paz adelanta; cifras siempre impactantes y, por lo mismo, siempre atractivas para unos discursos mediáticos/periodísticos que reducen la “violencia” a causa/efecto de una conflictividad armada, política y social expresada en el número de asesinados, desaparecidos, desplazados, torturados y demás violaciones a los derechos humanos.

La reflexión, como también lo indica Payne, no debería pasar por lo que dicen, dejen de decir, revelen, silencien u olviden los perpetradores. Sus relatos confesionales serán siempre libretos que no escapan a múltiples intereses en juego. La reflexión debería pasar por los debates y discusiones que en torno a las confesiones se tendrían que propiciar en el ámbito público. La reflexión tendría que pasar por lo que esas confesiones literalmente comunican, entendiendo que eso que comunican no es un asunto “común” para toda la sociedad colombiana. Y, precisamente, por no ser un asunto “común” a todos es que el debate y la deliberación son importantes, teniendo como base lo que están diciendo los perpetradores en Justicia y Paz.

En ese ejercicio de *coexistencia contenciosa* Payne, siguiendo a Vivian Patraha, distingue entre el escenario/lugar de representación y el espacio de representación. Los escenarios o lugares de representación también moldean el tipo de confesión que los perpetradores producen de tal suerte que es factible que los perpetradores nieguen, guarden silencio o aleguen amnesia en un estrado judicial a la espera de evitar un veredicto de culpabilidad por parte de una corte o juzgado (fue lo que ocurrió con los hombres del bloque Calima en el proceso desarrollado por la justicia ordinaria), mientras en un escenario de acuerdo y negociación como es Justicia y Paz es factible que se promuevan otro tipo de testimonios confesionales en lo que emerja el arrepentimiento y la delación; en los casos donde las confesiones se realizan para un escenario mediático, resaltan las versiones heroicas, sádicas o exageradas. Por el contrario, en el espacio de representación los sentidos e interpretaciones que se desprenden del testimonio confesional son múltiples (Edelman, citado por Payne: 22) y, por esa misma característica, los significados del pasado se controvierten y rehacen

(Auslander, citado por Payne: 23). El espacio de representación posibilita la participación de otros actores políticos (los medios de comunicación de masas, las víctimas, los sobrevivientes, las organizaciones de derechos humanos) que se apropian del espacio de representación para discutir, interpelar o subvertir lo que está ocurriendo. En las audiencias relacionadas con la masacre del Naya, los sobrevivientes y víctimas cargan siempre piezas comunicativas, usualmente audiovisuales, para solicitar al magistrado o juez de momento presentarlas cuando no están de acuerdo con lo que los perpetradores han dicho. En otros procesos de Justicia y Paz, incluso, los asistentes no han duda en interrumpir las audiencias para interpelar las versiones de los perpetradores, acompañando sus voces con carteles con diversas consignas de rechazo. En un horizonte más amplio ese espacio de representación tiene en los medios de comunicación, especialmente periodísticos, a un actor muy importante dado el poder político que encierran. Los asistentes a las audiencias de Justicia y Paz son pocos, la mayoría personas con algún interés particular, lo que implica que en el espectro social los testimonios y confesiones que circulan se conozcan a través de los medios. Esos testimonios mediatizados, en los que subyacen procesos de edición y selección del material registrado, se convierte en el hecho confesional no en la interpretación del mismo. La consigna esencial, entonces, es que las representaciones mediáticas se convierten en espacios a través del cual el público discute la importancia política de las confesiones de los perpetradores respecto a las violencias del pasado, incluso cuando hay significaciones interesadas que, de cualquier modo, pueden ser refutadas. En ese contexto, los medios de comunicación son escenarios importantes a tener en cuenta en marcos transicionales que suelen soslayar el rol que pueden desempeñar (Payne: 23).

En el contexto colombiano, no obstante, los medios de comunicación y periodísticos aún no son esos espacios de representación que posibiliten un ejercicio de *coexistencia contenciosa* porque los temas de Justicia y Paz no son trascendentes para unas agendas informativas que en el mejor de los casos abordan el asunto desde unos registros que he denominado *farmacéuticos*, pues venden literalmente la ilusión de “informar” cuando presentan una noticia relacionada con el tema. Quiero ejemplificar el argumento con dos situaciones recientes.

A finales de 2012 dos noticias se produjeron en relación con Justicia y Paz. La primera estuvo fechada el día 12 de diciembre cuando los magistrados de la Sala de

Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá celebraron la legalización de cargos contra Éver Veloza García, alias ‘HH’, en calidad de comandante de los bloques Bananero y Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia; en total se legalizaron 88 crímenes entre masacres, homicidios, concierto para delinquir, torturas, secuestro, reclutamiento de menores de edad, entre los delitos más resonantes. Y si bien muchos de ellos estaban relacionados con la masacre del Alto Naya, más impactante aún resultó la declaración de los magistrados respecto a considerar de manera oficial, por primera vez en la historia reciente del país, como un genocidio político el exterminio de más de dos mil miembros de la Unión Patriótica (UP)¹²⁷. La segunda noticia se produjo un par de días después, el 17 de diciembre, cuando en la misma Sala condenó a ocho años de prisión (la pena máxima prevista por la norma) a uno de los comandantes más importantes de las Autodefensas Unidas de Colombia que no fue extraditado a los Estados Unidos¹²⁸; se trata de Fredy Rendón Herrera, alias el ‘Alemán’, que comandó al emblemático bloque Elmer Cárdenas que operaba en la región pacífica colombiana, especialmente en el departamento del Chocó. En desarrollo de la audiencia condenatoria, la Fiscalía General de la Nación hizo una solicitud trascendente en el ámbito jurídico, social y político, pero intrascendente para el registro mediático/periodístico: investigar y perseguir los bienes de las sucursales en Colombia de la transnacional Chiquita Brands con el propósito de reparar a las víctimas de la región del Urabá antioqueño y chocoano, ubicado en la parte noroccidental del país, dada la responsabilidad de la corporación en la financiación del paramilitarismo durante los años noventa¹²⁹. Lo cierto es que ambos acontecimientos, relevantes en el “marco transicional” que experimenta el país, pasaron literalmente inadvertidos, agotados en

¹²⁷ La Unión Patriótica (UP) es un partido político de izquierda, cuya formación se remonta al proceso de negociación que las FARC-EP adelantaron con el gobierno del entonces presidente Belisario Betancourt Cuartas (1982 – 1986). Dos candidatos presidenciales (Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa), ocho congresistas, trece diputados, setenta concejales, once alcaldes y más de cinco mil militantes fueron sistemáticamente asesinados en un lapso de poco más de cinco años, en una estrategia de exterminio que involucró a grupos paramilitares, fuerzas de seguridad del Estado y narcotraficantes. Una reconstrucción de la historia de exterminio del movimiento político aparece en el documental *El baile rojo* (2003) del director Yesid Campos.

¹²⁸ Cabe recordar que entre 2008 y 2009 catorce comandantes y perpetradores de los grupos paramilitares fueron extraditados a Estados Unidos, requeridos por cargos relacionados con lavado de activos.

¹²⁹ Chiquita Brands, empresa sucesora de la otrora United Fruit Company, fue investigada en el año 2007 por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos por su comprobada financiación a grupos paramilitares en Colombia por un valor estimado de 1.7 millones de dólares. La compañía admitió ante un tribunal federal que efectivamente financió a los paramilitares a cambio de recibir protección para sus empleados. La empresa fue multada por 25 millones de dólares. La corte federal ha mantenido en reserva los documentos y nombre de los ejecutivos que autorizaron los pagos (Evans, 2007).

noticias de un par de segundos¹³⁰. Sólo el portal digital Verdadabierta.com realizó un cubrimiento permanente, acompañado por un análisis de lo que ambas decisiones judiciales envuelven.

A la ausencia de un interés por parte de los medios periodísticos colombianos por trascender el simple registro en lo que respecta a los eventos que se suscitan desde Justicia y Paz, cabe agregar una decisión que, a mi modo de ver, resulta problemática de cara a propiciar una discusión pública y amplia sobre el fenómeno paramilitar en la historia reciente de Colombia: la limitación de la publicidad de las versiones libres de los perpetradores, que reduce el eventual impacto democrático que las confesiones pueden tener en la opinión política colombiana. Esa limitación está dada por dos vías: la primera corresponde a la tecnología propia de Justicia y Paz basada en el principio procesal que garantiza tanto el debido proceso de los imputados como la reserva sumarial de las diligencias¹³¹; por extensión, la segunda vía se materializa en la ausencia de una política o, por lo menos, de una directriz institucional que posibilite que parte de los juicios sean públicos. El resultado no puede ser otro que imposibilidad para que la sociedad colombiana pueda reflexionar y rechazar moralmente lo que ha significado el fenómeno paramilitar (con sus particulares prácticas que degradan la condición humana) y, en un horizonte más amplio, más de seis décadas de una guerra que para la mayoría sigue siendo ininteligible.

¹³⁰ Convenientemente inadvertido por los medios periodísticos colombianos también pasó el informe de la Corte Penal Internacional que en noviembre de 2012 señaló que el caso de los mal llamados “falsos positivos” (asesinatos sumarios perpetrados por miembros de la fuerza pública y cuyas víctimas fueron jóvenes de los sectores populares de las principales ciudades del país) se puede ser considerar que la práctica formó parte de una política de Estado. El informe indica que: *“There is a reasonable basis to believe that the acts described above were committed pursuant to a policy adopted at least at the level of certain brigades within the armed forces, constituting the existence of a State or organizational policy to commit such crimes”* (2012: 3).

¹³¹ El asunto quedó resuelto jurídicamente a través de la sentencia T-049 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, la cual determinó los alcances y limitaciones en torno al principio de publicidad de las actuaciones judiciales de los postulados a Justicia y Paz. En consecuencia, la sentencia establece que en la etapa de investigación penal es reservada a la comunidad en general, pero no para las víctimas *“quienes pueden conocer las diligencias dirigidas a indagar sobre la verdad de lo sucedido para hacer eficaz la justicia del Estado”*.

**TERCERA PARTE:
LOS REGISTROS PERIODÍSTICOS**



Sepelio colectivo tras la incursión de abril de 2001

Foto periódico El Tiempo

CAPÍTULO QUINTO EL DISCURSO PERIODÍSTICO: ¿DISPOSITIVO PARA LA MEMORIA O SEDANTE PARA LA REALIDAD?

En el prólogo de *Outside* la escritora Marguerite Duras ofrece una interesante definición de lo que es un periodista: “*Todo periodista –dice ella– es un moralista. Es absolutamente inevitable. Un periodista es alguien que mira el mundo, su funcionamiento, que lo vigila cada día desde muy cerca, que lo ofrece para que se vea, que ofrece, para que se vuelva a ver, el mundo, el acontecimiento. No puede llevar a cabo este trabajo y juzgar a la vez. Es imposible. En otras palabras, la información objetiva es una añagaza total. Es una mentira*” (1984: 6).

La definición ofrecida por Duras desde el campo literario llama la atención respecto a que la mirada del periodista no es ingenua; es una mirada política (moralista) que en la producción de aquello que se denomina «información» selecciona, ordena, construye, visibiliza y vuelve a visibilizar para que, a través de los medios masivos de comunicación, sea público lo que en las salas de redacción llaman, entre otras denominaciones, el «acontecimiento» (Martini, 2004: 18; Martín-Barbero, 1978: 170). Esa producción está signada, además, por la temporalidad, pues la información producida es relevante en la medida en que es vigente, es decir, la “realidad” que construye el periodismo está en función de un “presente” siempre efímero y fugaz.

De cualquier modo, los registros de prensa usualmente están disponibles como fuentes que en su consulta proporcionan información variada respecto a fechas, nombres de personas, nombres de lugares, detalles de distinta índole y, en términos generales, descripciones en torno a una serie de hechos que un momento histórico y en un marco de interpretación específico fueron catalogados por alguien como relevantes de ser conservados, es decir, como archivos¹³².

La indagación de prensa, empero, adquiere una dimensión distinta cuando –además de encontrar en los periódicos una materialidad que proporciona una serie de datos–, también reconoce unos relatos cuyas narraciones representaron, precisamente, “acontecimientos” que marcaron en mayor o menor grado un periodo histórico de una población.

¹³² Elizabeth Jelin hace referencia a dos nociones de archivos: los archivos como registros que son utilizados para proporcionar datos a un tiempo presente y los archivos como registros «para la historia» que quedan a la espera de que alguien hurgue en ellos para contar una historia o una narración con sentido de pasado. Sobre el particular, se volverá más adelante (2002: 1 – 2).

La mirada, entonces, se complejiza porque la actividad ya no se limita al rastreo del detalle concreto y particular respecto a un nombre, un lugar o una fecha; es la indagación para identificar cómo un sujeto llamado periodista “moralizó” al momento de construir la noticia, la crónica o el reportaje, permitiendo en su lectura y/o relectura identificar, entre otros aspectos, los mecanismos de jerarquización y selección de información, así como los dispositivos que fijaron el/los punto(s) de vista –o lo que los comunicólogos denominan la focalización–, en relación con elementos presentes en la narración, especialmente los referidos a tiempos, espacios, acciones y actores. En otras palabras, es concebir el «archivo», en este caso el periodístico, como un artefacto producto de una acción política que se configura en el momento mismo en que se comienza a nombrar (Castillejo, 2007: 87)¹³³.

En ese orden de ideas y en una perspectiva más amplia, la cuestión que orienta el presente apartado a punta a reflexionar en torno a las relaciones que entre «periodismo» y «memoria» se configuran, teniendo como base una materialidad representada por textos periodísticos que se rastrean como documentos archivados para dar cuenta del pasado, y que recrean lo acontecido en abril de 2001 en la región del Alto Naya cuando hombres del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia incursionan a la región y asesinan a más de una veintena de personas entre población campesina, indígena y afrodescendiente. El análisis, entonces, ubica los registros de tres escenarios mediáticos: los periódicos *El Tiempo* y *El Liberal* (el primer de circulación nacional y el segundo de circulación regional/local); comunicados de prensa elaborados por organizaciones sociales e indígenas, especialmente del departamento (provincia) del Cauca; información producida por sistemas dedicados a trabajar temas étnicos; y dos piezas documentales realizadas con la activa participación de los representantes del cabildo indígena Kitet Kiwe, donde se reubicaron setenta familias afectadas por la incursión paramilitar¹³⁴.

¹³³ Dos aspectos sobre el particular: por un lado, Castillejo se aventura a ofrecer una definición en torno al acto de archivar, entendiéndolo como una operación conceptual y política a través de la cual “*se autoriza, se domicializa –en coordenadas espaciales y temporales–, se consigna, se codifica y se nombra el pasado en tanto tal*” (2007: 87); por otro lado, habría que aclarar que en el caso del archivo que construye el discurso periodístico, el acto de registro si bien realiza la misma operación (consignar, codificar y nombrar), el mismo se hace sobre un evento entendido como “actual”, es decir, es el registro de un “presente” efímero y fugaz, pero al fin “presente”.

¹³⁴ En el análisis subyace una hipótesis/tesis que no es novedosa, especialmente desde el campo de la comunicación: cada escenario construye acontecimientos distintos (Verón, 1987) respondiendo a enfoques y criterios que se pueden tornar diametralmente opuestos y asimétricos. El ejercicio, no

La argumentación busca demostrar que el registro periodístico es un *fármaco* para la memoria que tiene la capacidad de iluminar tanto como de obscurecer. La metáfora tiene su basamento en los planteamientos que Jacques Derrida ofrece en el ensayo “La farmacia de Platón” (1975), donde desmenuza el mito egipcio que aparece al final del *Fedro* en relación con el origen de la escritura como invento para la memoria¹³⁵. Una de las tesis centrales del ensayo está en rechazar el argumento platónico en torno a considerar al *fármaco* desde la dicotomía remedio/veneno, benéfico/nocivo, verdadero/falso, esencia/apariencia, interior/exterior, vida/muerte; Derrida considera que la escritura escapa a esas oposiciones en tanto se constituye en un suplemento (*hipomnesis*) al que se recurre dado que la memoria de los hombres es finita y requiere de la escritura para activarse. Por lo mismo, la escritura, según Derrida, no posee un carácter propio y determinado, es ambivalente (1975: 166). Sin desconocer que el registro periodístico no escapa a esa ambivalencia, sobre todo cuando el material para el análisis está constituido por registros leídos desde un «aquí» y desde un «ahora», también es claro que noticias, crónicas o reportajes son enunciados cuyo análisis permite identificar significaciones y finalidades (Nunan, 1993: 7). Y es en ese horizonte en que ubico una serie de registros periodísticos que representaron en su momento a la masacre del Alto Naya, concebidos como suplementos que tienden un puente con el pasado para “iluminarlo” o para “obscurecerlo”¹³⁶.

La importancia de reflexionar sobre el particular está en el estratégico rol que desempeña en la sociedad tanto los *mass media* como el periodismo¹³⁷. Este último no

obstante, resulta esencial cuando se trasciende esa obiedad, y, parafraseando a P. Ricoeur, se interrogan una información cuyos contenidos se rastrean en calidad de archivo. Poder establecer en esa información actores, enunciados, lugares, fechas, entre otros aspectos, para identificar los sentidos en juego y las disputas por la legitimación de los mismos, es una tarea reveladora para tratar de comprender mediáticamente la masacre.

¹³⁵ Brevemente, en el mito platónico Sócrates convence a Fedro de la superioridad del habla sobre la escritura, invocando al mito que narra su origen, donde el dios/inventor *Theuth* tiene que justificar ante el dios/rey *Thamus* sus inventos, incluyendo el de la escritura. Este último es presentado por *Theuth* como un *phármakon* para la memoria y para la sabiduría, es decir, como una cura o remedio frente a una memoria que para los hombres es deficiente. *Thamus*, no obstante, intuye que la escritura como *phármakon* tiene el efecto contrario, transformando en nocivo lo que en principio aparenta ser benéfico, pues la escritura hará que los hombres sean olvidadizos, pues su capacidad de recordar no será interna sino externa a través de las huellas plasmadas en la escritura (1975: 154). En consecuencia, el dios/rey *Thamus* sentencia que la escritura como *phármakon* es un veneno.

¹³⁶ Huelga decir que la pregunta planteada en términos de la dicotomía remedio/veneno también es formulada por Paul Ricoeur respecto a la escritura de la historia (2008: 183).

¹³⁷ El trabajo periodístico consiste en construir “acontecimientos” que, inmersos en procesos de mediación social, inciden en la configuración de representaciones colectivas. Por ello, los sentidos construidos que

duda en considerar su trabajo como otra forma de hacer “historia” (historiar el presente) en tanto su labor contribuye a visibilizar situaciones que de otra forma quedarían relegadas al olvido (Serrano, 1975; Stanford, 1994; Martini, 2004; De Fontcuberta, 2006; Amado, 2010). Además, el periodismo considera que su registro integra un acervo que en el futuro permitirá tender un puente con el pasado, ofreciendo elementos a partir de los cuales será posible reconstruir distintos acontecimientos del «ayer». No obstante, esa convicción no significa necesariamente una relación intrínseca con la «memoria», entendida como como proceso que vuelve sobre pasado para construir unos sentidos que, insertos en discusiones políticas y sociales de un tiempo presente, tienen la pretensión de alcanzar el carácter de “verdad” (Jelin, 2002: 17). El registro periodístico, entonces, se convierte en fuente/objeto para los trabajos de memoria. Ese doble carácter se configura cuando la información ofrece o deja de ofrecer “huellas” a rastrear (nombres, fechas, lugares, etc.), pero también cuando su análisis posibilita identificar los sentidos que subyacen en su textualidad para construir nuevas lecturas, interpretaciones y perspectivas sobre ese pasado.

Registro y representación: la información periodística como *fármaco*

El campo periodístico considera que su trabajo apunta a que los eventos tratados en las noticias, crónicas y reportajes no caigan en el “olvido”, idea aparejada a otra y asumida con convicción desde las salas de redacción: los registros periodísticos representan la realidad social. Detrás de la afirmación reposan una serie de implícitos que, además de naturalizar sin discusión la «representación» como noción¹³⁸, reafirman

subyacen en sus relatos, narraciones y descripciones tienen la virtud de gozar de una legitimidad social que son asumidos como “verdades” (Martín Serrano, 1975: 159; Bourdieu, 1997, 27)).

¹³⁸ La noción de «representación social», acuñada por E. Durkheim en *Las formas elementales de la vida religiosa* (1898) bajo la denominación de «representación colectiva», encuentra empleos diversos desde las ciencias sociales: S. Moscovici desde la psicología social; D. Sperber y D. Wilson en el terreno de la pragmática; Louis Marin desde el análisis del discurso (Charaudeau, 2005: 504 – 506). De igual forma, en el campo historiográfico Roger Chartier hace un recorrido de la historia de las representaciones a través de textos literarios (2005: 165 – 167). En el campo de la comunicación traigo a colación a E. Verón quien, desde una perspectiva socio-semiótica, no sólo desmitificó la premisa de la «objetividad» periodística al demostrar que los reporteros construyen literalmente acontecimientos (1981), sino que además analiza como todo discurso establece una relación con las condiciones sociales que permiten tanto su producción como su reconocimiento (sobre este punto volveré más adelante). Esta postura dialoga con uno de los análisis más contundentes sobre los *mass media* efectuado por el español Manuel Martín Serrano, quien explica que uno de los principales males que aqueja al periodismo está en la manera como se presenta la información. Para Martín Serrano, la información periodística está basada en un acontecimiento que, por su carácter o trascendencia, le interesa a todo el sistema social, lo que significa que pertenece, por antonomasia, a una esfera pública. Por otro lado, los mensajes emitidos por los medios

la imagen en torno al discurso periodístico como “remedio iluminador”. No obstante, cabe interrogar: ¿hasta qué punto ese discurso y las representaciones sociales que construye en la cotidianidad no resultan tan “benéficas” y más que luces ofrecen sombras sobre los eventos que retratan? La pregunta resulta aún más interesante cuando el material a estudiar lo constituyen registros de prensa que nos remiten al pasado, donde usualmente los contextos que enmarcan los textos tienden a desdibujarse por efecto de la distancia temporal.

Pensado desde esa temporalidad siempre efímera y fugaz, un primer aspecto que quiero abordar está en el texto periodístico como un discurso que repite sin saber, toda vez que lo que se narra –sobre todo en noticias y crónicas¹³⁹– está anclado a una estructura donde la información usualmente está salpicada por datos y descripciones que carecen de contexto, impidiendo que un narratorio pueda leer e ir más allá de lo evidente que dice el texto¹⁴⁰. La consigna básica del ejercicio periodístico en los tiempos que

tienen una resonancia en los procesos cognitivos de las audiencias, ya que los relatos son modelos de representación de lo que acontece, es decir, los medios cumplen una tarea *mitificadora* en la medida en que generan representaciones sociales que consolidan o refuerzan procesos de enculturización (1975: 139). No obstante, para el momento en que la información circula públicamente el *acontecer* ya habrá perdido gran parte de su trascendencia social, pues pierde toda su carga política, económica, social o cultural cuando recorre el camino para convertirse en información (Martín-Barbero, 1975: 45). En ese orden de ideas, un relato informativo no pasa de ser una detallada descripción sobre un acontecer cualquiera; pero un informe detallado no garantiza que sea completo en términos sociales.

¹³⁹ Hago referencia a estos dos géneros que, caracterizados por rasgos particulares, apuestan en el caso de la noticia a divulgar sucesos de interés público matizados por la inmediatez y la vinculación con un tiempo presente (Martini, 2000: 32 – 33), mientras la crónica narra y describe hechos en un orden cronológico. Ahora, siendo la crónica periodística un género subsidiario de la historia y de la literatura se puede considerar la afirmación “repetir sin saber” cómo una consigna difamatoria. No obstante, una revisión de las crónicas que usualmente publican los medios tradicionales contemporáneos permitiría identificar narraciones atiborradas de descripciones de todo tipo que, sin embargo, no permiten la comprensión del acontecimiento. Aunque no es mi interés ahondar sobre el particular, pienso que el asunto pasa por un aspecto señalado por Jesús Martín Barbero, quien de cierto modo cuestiona el considerar la noticia, la crónica, el reportaje o la columna de opinión como géneros independientes más allá de cada uno responda a estilos claramente definidos, en tanto todos ellos se mueven desde unos mismos ejes, entre ellos la referencialidad como función (1978: 178). Por otra parte, cuando leo las crónicas que en la actualidad se producen, con mayor frecuencia siento que no encaro la narración de acontecimientos sino sucesos, aspecto también analizado por Martín Barbero (1978: 178). Ahora, no dudo que la crónica es una narración que, cuando se aparta de la lógica de producción mediática que asume la información como una mercancía a consumir, forma parte de lo que M. Bajtin cataloga como géneros discursivos secundarios, definidos precisamente por su complejidad narrativa (2008: 247).

¹⁴⁰ En el caso de la masacre del Alto Naya, los registros periodísticos dan cuenta del número exacto de hombres que ingresaron, el número exacto de personas asesinadas o desaparecidas, evidencian el drama de los sobrevivientes a través de su testimonio, se presenta el informe oficial de las fuerzas militares o de las autoridades, y, sin embargo, los registros carecen de los elementos necesarios para que el receptor comprenda el contexto social que explique las razones de la masacre. Lo curioso del caso es que si bien es cierto que es muy complejo tratar de contextualizar toda la información que se genera (sobre todo en momentos en que géneros como la crónica y el reportaje tienden a desaparecer) los medios se sienten orgullosos de manejar los acontecimientos de esa forma. Esta situación es sobre todo latente en medios radiales y televisivos que inundan al público con boletines de última hora, avances informativos y demás

corren está en que el receptor siempre esté informado, lógica de producción donde la temporalidad juega un papel importante en tanto la apuesta es por la inmediatez y la brevedad. De ahí el éxito que representa en la actualidad el *twitter* como escenario que posibilita el envío de mensajes de texto plano con un límite de 140 caracteres que circulan con una rapidez sorprendente.

Siguiendo los planteamientos de Eliseo Verón (1993), los discursos periodísticos, como otros textos identificados en lo social, constituye un “*paquete textual*” en el que se pueden rastrear una multiplicidad de huellas y marcas que se derivan de diferentes niveles de determinación. El discurso periodístico forma parte de una lógica que obliga a reconocer la articulación entre la *producción*, la *circulación* y el *consumo*. Comprender, entonces, las operaciones discursivas¹⁴¹ implica enfrentar dos vías en las que subyacen dos tipos de lectura: por una parte, la producción del discurso –ligada a una lectura del proceso de generación– y, por otra, el consumo del mismo –ligada a una lectura de recepción–. En consecuencia, Verón puntualiza que el funcionamiento de todo discurso depende de dos tipos de gramáticas: la *gramática de producción* y la *gramática de reconocimiento*. Respecto a la primera, señala Verón que requiere el abordaje y estudio de los elementos extratextuales del discurso, para rastrear el conjunto de huellas y trazos que permitan analizar las operaciones discursivas. Sostiene el autor:

“...el sistema de operaciones que define el nivel de lectura de la “producción” de un paquete textual determinado atañe a lo que yo llamaré el “proceso de producción” del discurso considerado. En otras palabras, el proceso de producción de un discurso o de un tipo determinado de discurso tiene siempre la forma de una descripción de un conjunto de operaciones discursivas, que constituyen las operaciones por las cuales la (o las) materias significantes que componen el paquete textual analizado han sido investidas de sentido...” (1993: 17 – 22)

Por su parte, la *gramática de reconocimiento* hace referencia al conjunto textual que sirve de materialidad para analizar e identificar las maneras como esas operaciones

modalidades. En el caso de la prensa, es innegable que los periódicos cada día se vuelven más icónicos. Gracias a esa dinámica de representación se legitimó en Colombia nociones como *cultura de la muerte* o *cultura de la violencia* para responder al porqué de la violencia endémica. Nunca se ha explicado por parte de los medios qué encierran dichas nociones, pero funcionan como *fármacos* perfectos para dar respuesta a fenómenos tan complejos como una masacre.

¹⁴¹ Siguiendo a Verón en *La semiosis social* (1993) la noción de “operaciones” es un concepto metodológico a través del cual es posible las relaciones de un discurso con sus condiciones de producción y reconocimiento se representan de manera sistemática en forma de *gramáticas*, en la medida en que estas describen las operaciones de asignación de sentido de las materias significantes.

discursivas es leída y reconocida por unos potenciales lectores, entendiendo que entre la *producción* y el *reconocimiento* siempre hay una relación asimetría. En tal sentido y en relación con un conjunto textual dado, siempre existen dos lecturas posibles: la del proceso de producción (de generación) del discurso y la del consumo (de la recepción) de ese mismo discurso (1993: 19 – 20). La *circulación*, entre tanto, es el proceso de relaciones entre las condiciones de *producción* y las condiciones de *recepción*, aclarando que éste también es producido socialmente. La *circulación*, entonces, es el nombre que se le da al conjunto de mecanismos que forman parte del sistema productivo, y que definen las relaciones entre *gramática de producción* y *gramática de reconocimiento* en el marco de un discurso o tipo de discurso dado (Verón, 1993: 19).

En ese esquema es importante tener en cuenta tres nociones que componen las gramáticas de producción y reconocimiento. La primera noción es la de *operaciones*, entendida como la relación que hay entre el discurso y las condiciones sociales e históricas que lo producen. Esas condiciones sociales e históricas dejan *marcas* en el discurso permitiendo su reconstrucción. Posteriormente, las *marcas* se transforman en *huellas* de producción o de reconocimiento, entendidas como índices que establecen una relación específica en el discurso. (Verón, 1993: 129).

La noción de *operación*, entonces, está imbricada con el concepto mismo de discurso como producto de un devenir histórico y social. El análisis no puede separar el discurso de las condiciones sociales que lo producen. De ahí, reitero, que el concepto de operaciones sea esencial en los argumentos de Verón respecto a que: “*analizando productos, apuntamos a procesos*” (1993: 124).

En relación con el campo del periodismo, indica Verón que los discursos de prensa poseen un elemento adicional que los distancia de otros discursos sociales: se caracterizan por un proceso de producción y consumo instantáneo, donde la distancia histórica entre las gramáticas de producción y reconocimiento es prácticamente nula. En tal sentido, los discursos periodísticos, como parte de un campo masificado, son definidos por la sociedad como un servicio en tanto son la expresión de un acto social de consumo (Verón, 1993: 20 – 21). Los planteos de Verón permiten pensar en un periodista que redacta noticias y crónicas a partir de una serie de datos y descripciones que repiten y retratan unas realidades sociales frente a las cuales no necesariamente se requiere tener todos los detalles; mejor aún, se escriben noticias y crónicas sin que sea

un imperativo para el periodista el comprender lo que está redactando, pues su ejercicio escritural termina siendo una especie de acto mecánico que repite sin saber. Lo que sí no se puede olvidar, porque es un elemento imprescindible del oficio, es el dominio de la técnica propia de cada género periodístico, en la que subyacen las claves que articulan la esencia del discurso de prensa: la información.

Señalada por Jesús Martín Barbero como un capital muy valioso que en nuestros días pareciera cumplir el papel de los viejos remedios de botica, porque sirven para curar todo (1978: 156), la información se caracteriza por dos rasgos esenciales: por un lado, es netamente referencial, y, por otro, su construcción es intertextual en la medida en que abreva de otros discursos. En la perspectiva de Martín Barbero, estos dos rasgos están entroncados con tres operaciones que configuran la esencia de los discursos periodísticos: primero, la ubicación de las noticias en etiquetas o categorías –judiciales, política, economía, sociales– que, bajo el criterio de querer ordenar y clasificar, fragmentan la información, cumplen un papel ideológico y hacen imposible pensar en “*separar información con interpretación* (1978: 180)¹⁴²; segundo, es totalizante en tanto el discurso de prensa vende la ilusoria promesa de decirlo todo, operación en la que más que el análisis por parte del periodista predomina la creencia y la fe del lector que considera que lo que se dice es “verdad”, producto de un efecto de verosimilitud (sobre este aspecto volveré más adelante); tercero, la actualización, la cual también genera la sensación para el lector de estar siendo transportado a la escena de lo que se narra, operación esencial del discurso periodístico televisivo que en el caso de la prensa se produce en la intertextualidad relato/foto, donde la última pone la imagen y el relato establece el movimiento (Martín Barbero, 1978: 181).

Estos rasgos nos remiten a un segundo aspecto: el discurso de prensa como *fármaco* que goza de un poder de seducción a partir del cual construye realidades presentadas como verdad, aspecto ligado a la verosimilitud como recurso que reposa en la base misma del discurso, pero también en ese contrato de lectura de cual habla E. Verón (1988), entendido como los lazos que establece el medio con el receptor¹⁴³. Siguiendo a

¹⁴² Explica Martín Barbero que una operación muy eficaz ideológicamente está precisamente en clasificar la información en categorías que no corresponden al tipo de contenidos. Por ejemplo, ubicar una noticia de tipo político dentro de la sección de judiciales y tratarla desde una perspectiva delictiva termina siendo una operación muy eficaz que impide establecer relaciones entre varios acontecimientos (1978: 180).

¹⁴³ En ese mismo horizonte se pronuncia Derrida con su noción de «artefactualidad», entendiendo que la actualidad se construye porque es performativamente interpretada por dispositivos ficticios y artificiales, jerarquizados y selectivos, que están siempre al servicio de fuerzas e intereses (1998: 15).

Patrick Charaudeau, lo verosímil es fundamento y producto del discurso, pues es una cualidad que se opone a lo verdadero. En tal sentido, lo verosímil juega con lo probable y lo plausible en un discurso que de cualquier modo apunta a ser persuasivo, ofreciendo, como en la literatura, un efecto de realidad (2005: 580).

De ahí que el discurso de prensa se alimente de la verosimilitud como elemento que posibilita que el lector se sienta identificado con lo que se dice, ampliando el espectro respecto al número de personas implicadas en el mismo, pues el acontecimiento desde la producción periodística no es lo que le pasó a una serie de personas, es lo que convoca a los lectores a consumir información, de tal modo que un acontecimiento no se define por lo que le ocurrió a quienes lo vivieron, se define por el interés que el mismo pueda despertar en el público, y como el punto pasa por el filtro del interés tan acontecimiento es una masacre como la muerte de un cantante (Martín Barbero, 1978: 172). La gran paradoja que implica esta dinámica es que el hombre contemporáneo consume como «acontecimientos» lo que ofrecen las noticias de los medios, pero en realidad esos discursos periodísticos son un *fármaco* porque detrás no hay historias, aunque la verosimilitud en la narración ofrezca otra sensación. Por ejemplo, se sabe que hubo una masacre, y eso lleva a pensar que el público está informado, pero se desconoce el contexto y, por lo mismo, no se puede explicar el asunto más allá de lo que la misma información ofrece. Visto desde esa perspectiva, la idea de pensar el discurso periodístico como *fármaco* vuelve con fuerza dado que el discurso no sólo juega a especular sino que termina banalizando.

Ahora bien, al hecho de que el discurso periodístico tenga a disposición el recurso de la verosimilitud para generar un efecto de realidad y de verdad, imbricado con un aura de legitimidad que avala los contenidos de esos discursos y los vuelve a-problemático, hay que añadirle las representaciones sociales que se configuran, las cuales involucran a sujetos, espacios y acciones que participan en las noticias. En ese orden de ideas, un tercer aspecto a explorar está en el discurso periodístico como un *fármaco* que, al mismo tiempo que construye realidades presentadas como verdad, también cimienta representaciones de lo social¹⁴⁴, permitiendo volver a lanzar la inquietud respecto a si

¹⁴⁴ Huelga aclarar que Derrida –siguiendo a Platón– no habla precisamente de representación, sino que hace hincapié en la escritura como *fármaco* que repite dentro de un acto que es hueco y abandonado, pues “no es la repetición viva de un ser vivo”. En tal sentido, se emparenta escritura y pintura en tanto ambas son operaciones que buscan imitar una realidad, es decir, son operaciones miméticas. Ahora, a diferencia de la pintura, que es un arte silencioso, la escritura es una operación que se concibe como la imagen del

las mismas ofrecen luces o sombras para hacer inteligible tanto el presente como el pasado.

Los medios de comunicación y los discursos periodísticos se constituyen en fuentes sustanciales en la formación, legitimación, mutación y cambio de representaciones sociales, la cuales permiten que las complejidades sociales sean inteligible, pues la representación es una forma de presentar cierta «realidad» mediada e interpretada por un sujeto llamado periodista. En consecuencia, la representación se constituye, ante todo, en un sistema referencial cuyos sentidos posibilitan a su vez que un público/receptor/consumidor interprete y clasifique las realidades (re)presentadas por el discurso periodístico. Ahora, dado que la representación es una actividad cognitiva que envuelve imágenes perceptuales de una situación del mundo social, el trabajo, para el caso que nos ocupa, se focaliza usualmente en comprender el *ethos* de los discursos periodísticos¹⁴⁵. Pero la idea central que quiero defender está en la premisa de que el discurso periodístico al ser un constructo interpretativo que se proyecta desde la pretenciosa idea de mostrar la realidad desde el lente de la objetividad, configura representaciones farmacéuticas con características que no escapan a lecturas ambivalentes. Lo interesante es que en momentos en que las prácticas sociales están mediatizadas por cuenta de unos dispositivos tecnológicos que desafían la centralidad de la información de los medios tradicionales, desde distintas orillas emergen discursos, imágenes y representaciones que interpelan los sentidos construidos desde los medios tradicionales. Es decir, sin desconocer que los medios de comunicación de masas continúan teniendo una relevancia en la construcción del mundo social, hoy en día hay existen mayores posibilidades, gracias a las tecnologías, para poner a circular discursos producidos por actores y organizaciones sociales que tienen la oportunidad y la posibilidad de producir sus propios contenidos, proyectando la comunicación como escenario que posibilita agenciar sus propios discursos, narraciones y sentidos.

habla, desnaturalizando lo que se pretende imitar pues la escritura sustituye el espacio y el tiempo vivo de la voz (1975: 207 – 208).

¹⁴⁵ Sobre la noción de *ethos* resulta muy ilustrativo el recorrido que presenta Ruth Amossy (1999) que va desde el campo de la argumentación como arte de persuadir, pasando por la teoría polifónica de Oswald Ducrot que desde el campo semántico-pragmático se interesa por la instancia discursiva de un locutor que se distancia del enunciador, hasta el análisis de discurso de Dominique Maingueneau que colige que cada tipo de discurso implica roles preestablecidos permitiéndole escoger al locutor las escenografías apropiadas de acuerdo con las intencionalidades discursivas. En todo caso, el *ethos* posibilita reflexionar sobre las posiciones que asumen los sujetos como locutores de una enunciación.

De acuerdo con Mar de Fontcuberta (2006) en el campo de la comunicación y el periodismo se identifican en la actualidad cuatro dimensiones que (re)definen el rol de los medios tradicionales de comunicación. La primera dimensión está en el rol socializador que poseen los medios, entendiendo que se convirtieron en agentes centrales en la producción simbólica de las sociedades¹⁴⁶, propiciando nuevas formas de interacción que atraviesan sentimientos, emociones y/o estéticas. En palabras de Jesús Martín Barbero, recogidas por Fontcuberta, los medios designan un nuevo *sensorium* (2006: 20). La segunda dimensión está en la manera como los medios propician nuevos escenarios para abordar la ciudadanía, reconociendo, por un lado, a unos receptores inter/activos que se apropian de los dispositivos y de las herramientas tecnológicas para opinar e interactuar; por otro, sujetos que por la misma vía de la apropiación y empoderamiento se constituyen en productores de información¹⁴⁷. La tercera dimensión está en los medios como agentes educativos a través de los cuales circula gran parte del conocimiento, sumándose a los tradicionales representados por la familia y la escuela. La última dimensión está en los medios como protagonistas de la gestión del ocio, es decir, del uso de un tiempo libre que demanda proyectos que estén en consonancia con esas nuevas percepciones y sensibilidades que vienen emergiendo.

Reitero que, consciente de las posibilidades que brindan las tecnologías de la comunicación y la información, distintos actores y organizaciones sociales se han empoderado de herramientas y escenarios –especialmente virtuales– para poner a circular sus propios discursos y narrativas como constructos cuyos sentidos y representaciones, en algunos casos, entran literalmente en disputa con los sentidos y representaciones que se construyen desde los medios tradicionales¹⁴⁸. En ese contexto,

¹⁴⁶ Citando a Sánchez Noriega, Fontcuberta recuerda que en los estudios de comunicación de masas hay cinco necesidades básicas ancladas a los consumos de los mensajes: cognitivas, afectivas, integración personal y social, entretenimiento y distracción (2006: 20).

¹⁴⁷ Aunque Fontcuberta señala los riesgos que desde el campo del periodismo puede tener el hecho de que los sujetos se constituyan en informadores –verbigracia, autenticar la veracidad de los contenidos–, desde la perspectiva comunicativa el que un sujeto o una organización se apropie de los medios posibilita definir sus propias agendas de reflexión frente a ese ejercicio de ciudadanía, con todas las posibilidades de interacción que las herramientas posibilitan.

¹⁴⁸ Manuel Castells señala que ello es posible en un momento histórico en el que se consolida lo que él denomina la *sociedad red*, entendida como una estructura social compuesta por distintas redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información a través de las cuales se organizan las actividades de la vida humana. En ese marco de la *sociedad red* emerge una nueva forma de comunicación que es masiva e interactiva a la que denomina *autocomunicación de masas* en las que: “...uno mismo genera el mensaje, define los posibles receptores y selecciona los mensajes concretos o los contenidos de la web y de las redes de comunicación electrónica que quiere recuperar (2009: 88).

ya no resulta extraño que las organizaciones armen su propio equipo de comunicaciones para trabajar, desde distintos formatos y medios, productos que, sin embargo, tienen que encarar el reto por alcanzar reconocimiento y, sobre todo, legitimidad social. En otras palabras, mientras los medios tradicionales ponen a circular discursos que en principio son a-problemáticos para unas audiencias que los asumen como verdades, las organizaciones están obligadas a demostrar las afirmaciones lanzadas para que las mismas adquieran verismo y legitimidad. Y aunque la tarea no es nada sencilla, el disputarle a los medios tradicionales el monopolio que históricamente han tenido en el manejo de la información hace frente a un cuarto aspecto que caracteriza al discurso periodístico como *fármaco*, aspecto relacionado con lo que A. Mattelart (1973) denominó el “*autoritarismo de la comunicación*” en relación con la “*verticalidad de los mensajes*” (1973): el discurso periodístico como dispositivo de control social.

Aunque sería más apropiado apelar a los distintos análisis de M. Foucault en torno a los diversos y sofisticados sistemas de control que se configuran en el discurso¹⁴⁹, la idea reposa en un registro que actúa como un sedante que provoca en el mejor de los casos calma y relajación, pero que en el peor provoca olvido. Al igual que la sustancia química que afecta el sistema nervioso central, procedimientos como la selección, jerarquización y organización de la información generan efectos tranquilizantes. El mecanismo más empleado está en ubicar un asunto superfluo como el más relevante de la agenda informativa frente a otros asuntos de mayor envergadura social; de igual forma, también es frecuente que la agenda informativa genere tensiones sociales frente a sucesos que si bien son importantes se sobre dimensionan a costa de minimizar otros eventos más “significativos”. El asunto adquiere mayor complejidad cuando el discurso periodístico construye representaciones e imágenes sobre actores que –nuevamente pensando en Foucault– estarían al margen de un orden social por razones ancladas a momentos históricos, políticos y culturales. Para el caso que nos ocupa, es evidente que hay en el registro periodístico una mirada miserabilista y peyorativa respecto a

¹⁴⁹ Foucault analiza los sistemas de control que se configuran en el discurso, señalando tres tipos de exclusión: 1) las prohibiciones, que proyecta sobre la política y la sexualidad tabúes que envuelven a los sujetos y los sistemas; 2) la oposición razón y locura, que desvaloriza y deslegitima el discurso del loco o se valoriza sólo en ciertos escenarios donde adquiere un aura de magia, agregando toda la urdimbre de instituciones que concentra prácticas, lugares y saberes para el abordaje y “tratamiento” donde el discurso, inevitablemente, está mediado por el filtro de la censura; 3) la oposición verdadero y falso, también sostenida por una red de instituciones –entre ellas los medios masivos de comunicación– cuyos discursos gozan de legitimidad para diseminar, incluso, los discursos de otras instituciones (1992: 7 – 10).

indígenas, negros y desplazados, que, literalmente, son vistos por la prensa como unos “anormales” (sobre este punto volveré más adelante). En consecuencia, el discurso periodístico como *fármaco* construye una representación deformada de los actores y sus acciones, pero también es frecuente observar cómo los medios masivos se constituyen en caja de resonancia para que circulen los discursos producidos por otros actores que representan los intereses de instituciones relevantes de la esfera social¹⁵⁰.

En consonancia con lo anterior, el discurso periodístico como *fármaco* tiene su punto extremo y preocupante cuando en la construcción de la agenda informativa hay acontecimientos que literalmente no son contemplados. En otras palabras, cuando se decide no registrar ciertos eventos bajo el argumento de que no son preponderantes para esa siempre difusa y poco clara franja conocida como «opinión pública». Eso nos ubica en otro plano de discusión, pues el problema en la actualidad ya no sólo está en la información que publican los medios masivos; sobre todo está en lo que dejan de publicar.

En ese mismo sentido se pronuncia Jesús Martín Barbero (2009) a propósito del tema de la memoria en tanto él considera que debe ser uno de los tópicos centrales a ocupar dentro de unas nuevas agendas para los países latinoamericanos desde el campo de la comunicación. En relación con el caso colombiano y su prolongado conflicto armado, señala Martín Barbero con preocupación cómo se configura una relación perversa y cómplice entre *amnistía* y *amnesia* dado que la frontera entre ambas “*se traspasa cuando la amnistía en lugar de servir a la superación de la desgarradura del tejido de una sociedad sirve a la preservación del cuerpo militar y político*”¹⁵¹ (2009: 13). Por lo

¹⁵⁰ Otro punto de entrada a la discusión está en pensar en el concupiscente matrimonio que se establece entre comunicación y poder, reflejado perfectamente en los discursos periodísticos. Al respecto, cabe recuperar la hipótesis presentada por Manuel Castells en torno a que el poder encuentra su forma sustancial en la capacidad de moldear la mente, para lo cual es vital la comunicación (2009: 24). Ahora, señala Castells que para explicar las formas en que se configura el poder es importante indagar por el cómo y por el quién origina los mensajes, además de determinar el cómo circula la información a través de las redes electrónicas de comunicación. A manera de complemento, John B. Thompson, siguiendo a Michael Mann, distingue cuatro formas de poder –económico, político, coercitivo y simbólico–, reflejo de diferentes tipos de relaciones e interacción de la actividad humana. El poder simbólico o cultural encuentra en los medios masivos de comunicación el recurso más importante para que una serie de instituciones paradigmáticas (iglesia, escuela, industria cultural, etcétera) desplieguen discursos, representaciones e imágenes en una dinámica que implica formas de producción, transmisión y recepción de formas simbólicas significantes (1998: 33 – 35).

¹⁵¹ Aunque Martín-Barbero no ahonda sobre el binomio *amnesia/amnistía*, se puede colegir que hace referencia a lo acontecido en Colombia con la aplicación de la ley 975 de 1995 o ley de Justicia y Paz que posibilitó la desmovilización de los principales grupos paramilitares. Revisando los alcances de la ley respecto a dos de los principios sustanciales que consagró la norma –la verdad y la justicia–, hay un

mismo, propone una doble estrategia¹⁵²: por un lado, analizar a través de investigaciones de largo aliento los relatos de la guerra, los discursos mediáticos y los literarios/artísticos; por otro, trabajar desde la producción en la construcción de relatos alternativos que “desestabilicen” los discursos tradicionales, como una apuesta para tener otras narraciones en el horizonte y anudar la diversidad de memorias que de allí emergen (2009: 14 – 15).

Ahora, la doble estrategia que propone Jesús Martín-Barbero, que de una u otra forma viene sido trabajada¹⁵³, tiene que ampliar el abanico para que los trabajos, tanto

consenso general en señalar que hay serios vacíos. En lo que respecta al tema de la verdad, catorce comandantes y perpetradores de los grupos paramilitares fueron extraditados entre los años 2008 y 2009 a Estados Unidos, requeridos por cargos relacionados con el lavado de activos, decisión que llevó a que algunas organizaciones de derechos humanos (Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otras) comenzaran a sostener que la “verdad fue extraditada”. En lo que se refiere a la justicia, después de seis años de aprobada la ley tan sólo se han proferido cuatro condenas, y un alto porcentaje de los procesos se encuentran represados. De ahí que la Fiscalía General de la Nación haya presentado en el segundo semestre de 2011 un proyecto al legislativo para reformar la ley tendente a volver la norma más eficaz. Entre los cambios más relevantes que se propone esta: por un lado, priorizar investigaciones de imputados relevantes (verbigracia, jefes o comandantes); por otro, reducir de cuatro a dos las audiencias públicas.

¹⁵²Esa doble estrategia se inscribe en un marco mucho más amplio. Teniendo claro que vivimos una época donde la vida social está mediatizada, Jesús Martín-Barbero lanza una tesis sugerente y audaz que, a mi modo de ver, redimensiona el papel de la comunicación, pues en la agenda latinoamericana la comunicación ya no es un simple accesorio tecnológico o transversal de las ciencias sociales, la comunicación es el ojo del huracán que, como campo/problema/eje, posibilita “*otear los otros campos de la sociedad*” (2009: 7). Esta mirada –imbricada con los escenarios políticos, sociales, culturales y económicos de los países latinoamericanos– es un desafío epistemológico, ético y político, puesto que la exigencia se ubicaría en repensar las relaciones de comunicación/sociedad y redefinir así el papel de la comunicación (Martín-Barbero, 2002: 211). Esa (re)definición apunta a una comunicación con una capacidad de agenciamiento social que le permita abordar con propiedad las preocupaciones de unas agendas atravesadas, para el caso colombiano, por narcotráfico, múltiples violencias, conflicto armado, desplazamiento forzado, pobreza, ciudadanía, educación, género, entre otros tantos tópicos del espectro social. Esta capacidad de agenciamiento desde la comunicación está en consonancia con unas realidades sociales que han disuelto “*las barreras sociales y simbólicas al descentrar y desterritorializar las posibilidades mismas de la producción cultural y sus dispositivos*” (Martín-Barbero, 2010: 21).

¹⁵³ Para ejemplificar, basta traer a colación el trabajo de la misma Comisión de Memoria Histórica que fijó dentro de su plan de acción el estudiar una serie de eventos ligados con las violencias del conflicto armado colombiano, fundamentalmente relacionadas con masacres que fueron emblemizadas por el grupo de trabajo. Varios años después de su creación (finales de 1995), la CMH ha presentado 18 informes en los que registra los siguientes casos: Trujillo, El Salado, La Rochela, Segovia/Remedios, Bojayá, Bahía Portete, El Tigre, San Carlos, la Comuna 13 de la ciudad de Medellín, el Carare, las mujeres en la guerra en la región Caribe y en el bajo Putumayo, las minas del Hiracal en el departamento (provincia) del Cesar y la resistencia indígena del departamento del Cauca. Estos trabajos de investigación están acompañados de producciones mediáticas que incluyen: sitio web, documentales, programas radiales, multimedia y distintos tipos de impresos, que incluyen la publicación de los informes. Ello se complementa con una profusa producción informativa que circular por todas las redes: *facebook*, *twitter*, *RSS*, *YouTube*, *issuu*, *livestream*. Por su parte, las instituciones universitarias también han creado grupos de investigación sobre el particular: el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano (IPZUD) de la universidad Distrital Francisco José de Caldas; los grupos «Memoria y Palabra» y «Conflicto Social y Violencia» de la Universidad Nacional; el grupo «Memoria, sociedad y cultura» de la Universidad Santo Tomás; el «Comité de Estudios sobre Violencia, Subjetividad y Cultura» de la Universidad de los Andes, por mencionar algunos.

de investigación como de producción mediática, no reduzcan el campo de estudio. Al respecto, quiero traer a colación una larga cita que recoge, a modo de preocupación compartida con el investigador Pablo Felipe Gómez, la idea:

“La compulsiva relación que por estos tiempos se ha venido resaltando entre la memoria y la violencia parece limitar el abordaje de la primera en el contexto académico colombiano. Sin duda alguna, la memoria que, por un lado, ha tratado de otorgarle una posición a las voces que hoy piden rechazar el olvido, así como de legitimar el derecho a la reparación, por otro, ha silenciado diferentes maneras de interpretarla y ha engeguado otras formas de construirla como campo investigativo. De esta manera, la memoria parece recogerse y encerrarse en las fosas del miedo y del terror del sujeto que dispone de ésta para recordar –que tal vez no es otra cosa que expandir el presente. Los testimonios del dolor han desplazado las narrativas de la banalidad que, para Michel Maffesoli, sustentan lo societal en tanto manifiestan el simple gusto de estar juntos y el intento –eufemismo, tal vez– de pretender recordar juntos. Los álbumes de familia, las imágenes de las infancias a través de las décadas, la formación de grupos que giran en torno de ciertos emblemas, los nuevos comunalismos que se hacen con respecto a los usos sociales del patrimonio y hasta el rol de las industrias culturales como archivos de los marcos temporales pasajeros desde los cuales parecemos reconocernos, han quedado supeditados al estudio sobre el conflicto y la violencia interna del país” (Gómez y Reyes, 2012: 163).

El planteo está en consonancia con el *giro subjetivo* del cual habla Beatriz Sarlo, donde las identidades de los sujetos y las voces que dan cuenta de «verdades» subjetivas –no sólo de los marginales o de los anormales–, despiertan un interés en trabajos e investigaciones donde las narrativas del pasado alimentan la “historia de la vida cotidiana”¹⁵⁴ a través de distintos tipos de discursos y relatos (2006: 17 – 22)¹⁵⁵.

¹⁵⁴ Beatriz Sarlo, al respecto, retoma la hipótesis de Michel de Certeau en *La invención de lo cotidiano* (2010), pero también se puede invitar al diálogo a Carlo Ginzburg con sus provocadoras palabras consignadas en el inicio del prefacio de *El queso y los gusanos*: “Antes era válido acusar a quienes historiaban el pasado de consignar únicamente las «gestas de los reyes». Hoy día ya no lo es, pues cada vez se investigan más sobre lo que ellos callaron, expurgaron o simplemente ignoraron. «¿Quién construyó Tebas de las siete puertas?» pregunta el lector obrero de Brecht. Las fuentes nada nos dicen de aquellos albañiles anónimos, pero la pregunta conserva toda su carga” (2008: 9).

¹⁵⁵ De ahí la relevancia que la intelectual argentina otorga a las historias que precisamente se producen y circulan por los medios de comunicación (2006:14); aunque en la mayoría de los casos estas producciones se distancian diametralmente de las modalidades y metodologías que se siguen en la investigación histórica formal, su gran ventaja es que construye la historia utilizando el relato como un recurso que garantiza una organización temporal sobre una serie de situaciones que en principio son discontinuas. El relato garantiza construir una historia con un principio, un(os) nudo(s) y un(os) desenlace(s) que otorgan coherencia y unidad, pues las narraciones están organizadas para alimentar el “sentido común” del público. Sobre el particular, también es relevante traer a colación el análisis *tropológico* que desarrolla el historiador Hayden White (1992) a través de las cuatro formas básicas de lenguaje (metáfora, metonimia, sinécdoque e ironía) que, además de configurar el lenguaje “imaginativo”, proporcionan los elementos básicos para que la consciencia humana otorgue sentidos a la(s) realidad(es).

Pero, incluso, la apertura también tiene que extenderse a los testimonios de las personas que son reconocidas o se auto-reconocen como víctimas de las violencias producto de la confrontación armada, cuyos testimonios demandan explorar otras dimensiones que no reduzcan la voz a un entendible pero lastimero llanto tan doloroso como ininteligible, pues en la mayoría de los casos el testimonio remite a esa literalidad intransitiva y liminal a la que hace referencia Todorov en tanto la narración enfanga el pasado en un presente que vuelve insuperable el viejo acontecimiento ([1995] 2008: 52). Desde la perspectiva del discurso periodístico, ello no implica desconocer el momento histórico que experimenta Colombia en relación con sus diversas violencias –reafirmado por una ley (la 1448 de 2011) que no sólo las reconoce como producto de un conflicto armado, sino que también acepta que tienen derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación; tampoco implica desconocer la inmensa deuda que se tiene con aquellas poblaciones que histórica y sistemáticamente han sido silenciadas. No obstante, sí invita a realizar una mirada introspectiva y retrospectiva a un ejercicio periodístico que, como lo reconoce Germán Rey (2005), por lo general “cubre” las violencias pero no las cuenta; una mirada crítica a ese ejercicio que en la mayoría de las veces cosifica el dolor para convertirlo en espectáculo morboso y miserabilista. El argumento no pierde de vista que el discurso periodístico es producido sobre un horizonte de actualidades evanescentes, y en ese sentido no dudo de una materialidad textual que producirá huellas para el futuro –tema sobre el que volveré a continuación–, pero en un país con más de sesenta años de violencias yuxtapuestas también es imprescindible relatar las memoria(s) de unos pasado(s) que, como un *continuum*, siguen en muchos casos latentes en la medida en que las trashumantes violencias también permanecen. Y ahí es donde está otro de los obstáculos, pues el discurso periodístico no ha logrado encontrar cómo dar cuenta de esas memorias, cómo narrarlas en historias que, sobre todo, dignifiquen a sus protagonistas; relatos que refieran cómo, tras vivir experiencias dolorosas y traumáticas, han sido capaces de “hacer leña del árbol caído”, desplegando estrategias para resistir en medio de la adversidad. Y el obstáculo no pasa precisamente porque ese “moralista” carezca de herramientas narrativas para contar las historias; a mi modo de ver, el principal problema está en la voluntad política de los medios como empresas que, en manos ahora de las transnacionales de la comunicación¹⁵⁶, ajustan sus

¹⁵⁶ Al igual que en otros países de la región, en el caso colombiano históricamente la prensa fue propiedad

agendas periodísticas a las políticas de gobiernos poco interesados en recordar, configurando marcos de interpretación que determinan qué se debe decir respecto a los eventos del pasado. En consecuencia, es más sencillo “cubrir” que narrar cuando así se requiera, pues “cubrir” garantiza el registro, aunque el mismo no exija entender y, mucho menos, exija explicar¹⁵⁷.

La huella en el documento periodístico

La edición número 27 del periódico *El Correo Curioso de Santafé de Bogotá*, fechada el 27 de agosto de 1801, publicó una extensa nota titulada “Methodo general para curar las viruelas”, centrada en brindar 17 recomendaciones para paliar los efectos de la enfermedad en caso de llegar a padecerla ante una inminente epidemia. La nota sin duda alguna ofrece datos interesantes que se constituyen en huellas a rastrear de acuerdo con los intereses con que se asuma la lectura: primero, nos habla de una epidemia de viruela que se ubica inicialmente en la ciudad de Cartagena y se va trasladando hacia el interior del Nuevo Reino de Granada; segundo, afirmaba que el método se utilizó en México, cuando en el año 1779 la región también fue azotada por una epidemia; tercero, cada una de las recomendaciones –cargadas de plantas tradicionales, procedimientos particulares en su uso y otras recetas–, encierra una carga de valiosa información sobre

de poderosas familias con fuerte injerencia en el plano político y económico (Ayala, 2006; Cacia Prada, 1991; Arciniegas, 1991). Empero, en la actualidad los principales medios de comunicación son propiedad de poderosas transnacionales de la comunicación, así como de empresarios e industriales.

¹⁵⁷ Sobre el particular, resulta inevitable pensar en la consigna de Susan Sontag respecto a que a veces se le otorga demasiado valor a la memoria y un valor insuficiente al pensamiento, es decir, a la comprensión de los eventos del pasado (2011 [2004]: 97 – 98). Extrapolando la consigna al terreno del discurso periodístico, es de suponer que éste apuntaría precisamente a registrar eventos que posibilitaría una mayor comprensión tanto para el «presente» como para el «futuro» sobre asuntos que serán leídos como sucesos del «pasado». Ahí radica su importancia. El gran problema está cuando se configuran marcos de interpretación que se constituyen en obstáculos para que el discurso periodístico pueda ofrecer lecturas explicativas. Por ejemplo, en la prensa colombiana la información relacionada con los altos mandos militares y sus responsabilidades en la violación a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado es usualmente ambigua. Para citar un caso reciente, hay que revisar la posición del periódico *El Tiempo* (http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/editorial_11039721-4 del 31 de enero de 2012) respecto a la ratificación de la condena de treinta años de prisión al coronel (r) Alfonso Plazas Vega por su responsabilidad en la desaparición de 2 personas en la (re)toma al palacio de justicia en noviembre de 1985, proferida por el Tribunal Superior de Bogotá. La editorial del periódico considera que la sentencia es injusta, polémica y contribuye a la polarización del país, respaldando, implícitamente, la voz de protesta de los ex comandantes de las fuerzas militares, quienes, además, se sienten indignados por el hecho de que la institución tenga que pedir perdón público por la desaparición de 12 civiles y una guerrillera. Por otra parte, señala Beatriz Sarlo en torno a la consigna de Sontag que la mayoría de las veces para entender es necesario recordar (2006: 26). Pero ello también resulta problemático para una prensa (la colombiana) que, reitero, no ha encontrado la forma para narrar las complejidades en torno a la memoria.

las maneras como se concibe la enfermedad, las dietas alimenticias sugeridas durante la misma, las prácticas cotidianas a seguir a medida que la viruela avanza, entre otros aspectos.

El ejemplo resulta ilustrativo porque si bien el registro periodístico puede ser considerado como un *fármaco* que obscurece más de lo que ilumina cuando éste es producido desde ese tiempo presente y fugaz, ese mismo registro –archivado y coleccionado en forma de documento en bibliotecas o centros de documentación–, se constituye en fuente en tanto hay un soporte, una materialidad que puede ser consultada y utilizada para distintos fines (Villaseñor Rodríguez, 1999: 34). Visto como archivo, es difícil determinar si ese registro periodístico ilumina u obscurece, pues como señala Paul Ricoeur (2008, 232) es un material que puede decir mucho o puede no decir nada dependiendo de las preguntas que se tengan al momento de interrogarlo¹⁵⁸. En tal sentido, ese registro archivado es un material que ofrece huellas a seguir.

Y precisamente Paul Ricoeur ofrece una distinción sobre estos tres elementos imbricados pero distintos: *grosso modo*, el «archivo» se entiende como el lugar o el depósito, usualmente de carácter institucional, en el que se producen, reciben y conservan «documentos», siendo éstos el soporte material, la prueba, que habla y testimonia sobre el pasado. En tal sentido, los «archivos» son instituidos, mientras los «documentos» son conservados; pero, como afirma Ricoeur, ello ocurre bajo el presupuesto en torno a que el pasado deja «huellas», las cuales se entienden como las marcas dejadas por alguien (hombre o animal), que literalmente las dejó al pasar por un lugar. En otras palabras, la huella es la marca dejada, pero también el pasado del paso (1996: 803 – 807)¹⁵⁹.

El registro periodístico, entonces, cumple esta doble condición, pues ofrece huellas y marcas dejadas a manera de datos e información, pero también evidencia el paso de ese “moralista” que las dejó. Ahora bien, a mi modo de ver y contrario a la idea

¹⁵⁸ Señala Paul Ricoeur que el registro es huérfano en la medida que no tiene un destinatario designado para su lectura; duerme en los archivos a la espera de ser interrogado. Haciendo referencia al trabajo del historiador, que se puede extender perfectamente al trabajo de cualquier investigador, Ricoeur trae a colación las palabras de Marc Bloch: “*El buen historiador se parece al ogro de la leyenda. Donde olfatea carne humana, ahí sabe que está su presa*” (2008: 219 – 222).

¹⁵⁹ Señala Ricoeur que la huella es un vestigio porque hay una marca visible en un *aquí* y en un *ahora*, pero también hay huella porque se reconoce que *antes* un hombre o animal pasó por un lugar. No obstante, esta última connotación se pierde, y sólo persiste la idea de la huella dejada. En tal sentido, la huella como paso que deja una marca está inmersa en un nudo paradójico: el paso ya no es, pero la huella permanece (2006: 807).

generalizada de concebir *per se* el registro periodístico como prueba documental frente a acontecimientos del pasado, reconozco, ante todo, un valioso repositorio que eventualmente se puede constituir en prueba documental. Es decir, si bien el registro deja huellas y marcas a seguir, las mismas no constituyen un documento ni una prueba. Para explicar el asunto, quiero volver a los argumentos de Paul Ricoeur, quien se pregunta ¿qué significa probar un documento?

En párrafos anteriores ya había mencionado que los documentos hablan cuando se les pide que verifiquen, y ello implica que el investigador se acerque con interrogantes que cuestionen, en una fase de trabajo que Ricoeur cataloga como explicativa y comprensiva (2000: 231). Esta perspectiva resulta interesante para extrapolarla al campo del periodismo, y tener un referente a la hora de (re)pensar un registro de prensa que no siempre debe asumirse como testimonio del pasado; cuando el acercamiento al registro periodístico está mediado por interrogantes, el documento no está dado *per se* y las preguntas son las que conducen a que el mismo sea instituido como documento. Reitero, ello no indica que no reconozca que hay registros periodísticos que contengan huellas y marcas cuyo rastro permita un acceso transparente al pasado, pero la operación sigue siendo la misma: es la valoración de un “alguien” quien rastrea el registro periodístico dentro del archivo para otorgarle un sentido en función de un propósito.

Por otra parte, una segunda pregunta que lanza Ricoeur está en: ¿qué es lo que hay que probar en un documento? La respuesta –según su reflexión– es clara: hechos que indiquen nombres, lugares, fechas, verbos de acción o de estado. Lo interesante, no obstante, está en la aclaración que hace Ricoeur respecto a no confundir el hecho probado y el acontecimiento sobrevenido, desplegando una epistemología vigilante (2000: 231). La advertencia cabe perfectamente para un registro periodístico en el que se reconoce unos contenidos y enunciados que intentan representar un acontecimiento, desvirtuando la idea del registro de prensa como prueba fehaciente de un acontecer. De ahí la importancia de volver al registro de prensa para reflexionar sobre las estrategias discursivas que construyeron en un momento histórico dado, permitiendo rastrear tanto los mecanismos de jerarquización y selección de información como los mecanismos que fijan el punto de vista del acontecimiento por parte de unos escenarios mediáticos.

Las representaciones periodísticas de la masacre

La perspectiva de análisis identifica dos componentes esenciales en los registros periodísticos de la masacre: 1) análisis textual de los registros en su fase de producción; 2) análisis de las representaciones y sentidos que subyacen en los registros. En concordancia con lo anterior, la propuesta metodológica se desarrolla en dos fases o momentos del trabajo¹⁶⁰:

- Una fase descriptiva que implica tanto la localización de los registros a analizar como una caracterización de los mismos: títulos, fechas de publicación y, en el caso de los periódicos, género y ubicación al interior del cuerpo de los diarios.
- Una fase analítica que, a través de cuatro partes, busca comprender las lógicas de producción en los registros. En el siguiente esquema se condensa el recorrido trazado:

| Fase | Componente | Características |
|------------------------|-----------------------------|--|
| Estructura básica | Ideas núcleo | Temas del registro, los cuales pueden ser expresados de manera manifiesta o latente (cuando no son explícitos y subyacen a otros niveles de significación). |
| | Lo que se dice y no se dice | El registro no lo dice todo, privilegia, por distintos motivos, una información que, por lo mismo, permite identificar qué es lo que no se dice. |
| | Tipificación | El registro despliega una serie de expresiones a través de las cuales se predica para señalar y clasificar actores, acciones y lugares. |
| Estructura narrativa | Identificación de actores | Identificación de los sujetos que aparecen en el registro, acotando que bien pueden ser personas, escenarios (por ejemplo, la región del Naya) o instituciones. |
| | Identificación de acciones | Es lo que se predica o dice de los actores. |
| | Identificación de lugares | Ambientes sociales, geográficos, institucionales y simbólicos que aparecen en los registros. |
| Estructura estilística | Tópicos | Recurso expresivo reflejado en frases que a fuerza de repetirse se convierten en lo que coloquialmente se denomina “lugares comunes”. |
| | Amplificación | Recurso que se emplea para realzar personajes, situaciones o lugares en el registro. |
| | Ambigüedades de sujeto | Expresiones y figuras metafóricas a través de las cuales se carga de una significación que resulta ambigua y, por lo mismo, confusa (por ejemplo, “fuerzas oscuras”) |
| Estructura ideológica | Monofonía y polifonía | El registro se desarrolla en una o varias voces. |
| | “Todo expresado” | El registro expresa una idea de manera absoluta que lo encierra en sí mismo y no ofrece otra versión. |
| | Visión polarizada | El registro trabaja a través de esquemas de oposición. |

¹⁶⁰ La ruta metodológica abrevia de los trabajos de Daniel Prieto Castillo (1985) y Jorge Iván Bonilla (1995).

La “realidades” periodísticas de la prensa tradicional

A lo largo de diez años el periódico El Tiempo¹⁶¹ registró 51 artículos periodísticos relacionados con la masacre del Alto Naya, en un panorama que, a primera vista, muestra numerosas noticias y notas breves, un par de crónicas y escasos reportajes. Por su parte, el periódico El Liberal¹⁶² registró 39 artículos entre noticias, notas breves y tres notas editoriales, acotando que en ambos casos el mayor número de registros se concentró en las cuatro semanas siguientes a la ocurrencia de la masacre –52 por ciento para El Tiempo y 84 por ciento para El Liberal. La revisión del material permite identificar algunas características en común respecto a las estrategias discursivas desplegadas por ambos diarios en la representación de la masacre.

a) Tensión y violencia en los días previos a la incursión paramilitar

Los registros de prensa sobre la violencia que se experimentaba en todo el departamento del Cauca¹⁶³ fueron escasos pero significativos, y permiten dimensionar el

¹⁶¹ Con una circulación nacional que supera los 300 mil ejemplares diarios, El Tiempo es uno de los diarios más importantes en la historia de la prensa colombiana. Con poco más de cien años de vida (fundado por el abogado y periodista Alfonso Villegas Restrepo el 30 de enero de 1911) el periódico se auto declara como gobiernista, posición comprensible en tanto miembros de la familia Santos, hasta el 2012 propietarios y principales accionistas del diario, han estado ligados al poder, comenzando por el propio Eduardo Santos Montejó, quien compró el diario en 1913 y, tras 24 años como su director, abandonó el timón para lanzarse a la presidencia de la república, cargo que ocupó entre 1938 y 1942. Más recientemente está, por un lado, Francisco Santos Calderón, quien fuera vicepresidente en las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez (2002 a 2010); por otro, Juan Manuel Santos que, además de ser el actual presidente de Colombia, desde comienzos de los años noventa ocupó distintos cargos en calidad de ministro: Comercio Exterior durante la administración de César Gaviria, Hacienda y Crédito Público durante la administración de Andrés Pastrana Arango (periodo en el que se perpetró la masacre) y Defensa durante la administración de Álvaro Uribe Vélez. En la actualidad el control del periódico ya no está en manos de la familia Santos, pues en agosto de 2007 el Grupo Planeta compró el 55 por ciento de las acciones. Finalmente, a mediados de 2012 el empresario, constructor y banquero colombiano Luis Carlos Sarmiento Angulo adquirió el 100 por ciento de las acciones, asumiendo el control absoluto del periódico.

¹⁶² El periódico fue fundado por el dirigente Pablo Emilio Bravo el domingo 13 de marzo de 1938. Su título hace clara referencia a las ideas progresistas que caracterizaron al país con el advenimiento de la hegemonía liberal de los gobiernos de Enrique Olaya Herrera (1930 – 1934), Alfonso López Pumarejo (1934 – 1938), Eduardo Santos Montejó (1938 – 1942) y nuevamente Alfonso López Pumarejo (1942 – 1945). Como todos los medios masivos en Colombia, su historia ha estado estrechamente imbricada con el poder a través de influyentes figuras como Francisco José Cháuz, Carlos Lemos Simmonds, Víctor Mosquera y Aurelio Irigorri. En 1990 el periódico es adquirido por el empresario editorial Alejandro Galvis Ramírez, dueño de los periódicos Vanguardia Liberal de Bucaramanga, La Tarde de Pereira, El Universal de Cartagena, Vanguardia de Valledupar y El Nuevo Día de Ibagué. En la actualidad el diario enfrenta una aguda crisis financiera que lo tiene al borde del cierre tras siete décadas de historia. Aunque el periódico se presenta bajo una retórica liberal y progresista, es una institución conservadora.

¹⁶³La situación descrita por los diarios está respaldada por la cifras que ofrece el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) –la

grado de tensión en una zona que históricamente ha sido controlada por el VI Frente de las FARC-EP. Al enfrentamiento entre el grupo insurgente y las fuerzas militares, las acciones de violencia se incrementan en el año 1999 cuando el bloque Calima de las AUC decide incursionar a los departamentos del Valle y del Cauca para disputar el dominio y el control territorial al grupo insurgente¹⁶⁴. En ese contexto, el periódico El Tiempo publicó el miércoles 28 de marzo la noticia titulada “Indígenas defenderán sus tierras de grupos armados”, la cual reseña las conclusiones emanadas del Décimo Primer Congreso Regional Indígena del Cauca que reunió a los distintos pueblos del departamento. Otorgándole la voz a Marco Tulio Chirimuscay (representante de la más importante organización social y política de la región, el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC), la información referencia a: 1) el incremento de acciones armadas en los territorios de las comunidades indígenas y campesinas, respaldas en cifras como 58 personas asesinadas en distintas masacres, 88 hechos de violencia y 13 secuestros; 2) la decisión de los pueblos aborígenes de no permitir que los actores armados tengan enfrentamientos en sus territorios, apelando a la defensa de la autonomía que otorga la Constitución Política de 1991¹⁶⁵; 3) insistir en el incumplimiento por parte del Estado colombiano de los compromisos adquiridos en el año 1999 de realizar inversión pública por un valor de 100.500 millones de pesos.

única instancia que de manera sistemática viene recopilando y reseñando hechos relacionadas con violencia armada en Colombia desde el año 1987–, que dio cuenta, para el primer semestre de 2001, un total de 336 acciones armadas, entre asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias, amenazas y desplazamientos forzados (2001: 26). De igual forma, la prensa registró el arribo de cuatro mil soldados al departamento del Cauca para conformar una brigada móvil con la misión de tener mayor presencia en las “zonas neurálgicas” de la región.

¹⁶⁴ Sobre la presencia del bloque Calima en los departamentos del Valle y del Cauca han sido reveladoras las confesiones en versión libre de los miembros del grupo paramilitar, así como las declaraciones de Éver Veloza García, alias ‘HH’.

¹⁶⁵ De acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales tendrán autonomía administrativa, entendiendo ésta como la facultad para manejar y decidir sobre los asuntos propios sin la intervención de terceros y en concordancia con la propia Constitución y las leyes. En ese orden de ideas, la Constitución reconoce en su artículo 286 a los resguardos indígenas como entidades territoriales.

b) Inconsistencia en las cifras de muertos, desaparecidos y desplazados¹⁶⁶

Como se comprenderá, tras la perpetración de la masacre la información periodística aumenta en ambos diarios; hay un despliegue informativo que en apariencia se va densificando a medida en que los sobrevivientes van arribando a municipios seguros del departamento del Cauca y ofrecen sus testimonios de lo ocurrido durante los tres días que duró la incursión. Sostengo que hay una aparente densificación de la información porque si bien con cada noticia es posible conocer aspectos de la manera como el grupo paramilitar realizó la entrada a la cuenca del río y fue perpetrando la acción, el aporte entre una noticia y otra es mínimo. Un aspecto que resulta problemático en las notas de prensa está en la evidente inconsistencia que reinó en los datos ofrecidos, especialmente en lo que atañe al número de personas asesinadas, desaparecidas y desplazadas¹⁶⁷.

Resulta claro que la inconsistencia fue producto de la confusión que desde un comienzo caracterizó el registro de la masacre, aspecto reflejado en una información que fue construida en el momento en que también emergieron los primeros testimonios tanto de los sobrevivientes que fueron llegando a los municipios cercanos a la región como de los miembros de las comisiones humanitarias que integraron entidades como la Defensoría del Pueblo o la Cruz Roja Internacional. Estos testimonios dieron cuenta de la imposibilidad de llegar a la zona en tanto los paramilitares continuaban recorriendo los poblados. De ahí que la crónica firmada por la enviada especial de El Tiempo, Carolina Bohórquez, y fechada el miércoles 18 de abril ubicara como hilo conductor de

¹⁶⁶ Los sobrevivientes a la masacre siempre han sostenido que la incursión paramilitar produjo el asesinato de más de 100 personas, sin que puedan llegar a precisar un número exacto. Según sus testimonios, el problema, tanto para los pobladores que emprendieron iniciativas particulares de búsqueda como para los investigadores judiciales, estuvo en las difíciles condiciones para acceder a los sitios en donde los paramilitares arrojaron los cuerpos, versión recogida por las mismas notas de prensa. La explicación es plausible en tanto la región del Alto Naya, ubicada en la cresta de la cordillera occidental a más de tres mil metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por una bella, accidentada y agreste estructura geográfica. Las narrativas de los sobrevivientes coinciden en sostener que los cuerpos de los asesinados fueron arrojados a los profundos abismos que matizan el paisaje de la región.

¹⁶⁷ En el caso de El Tiempo, la primera noticia, fechada el sábado 14 de abril, sólo referenció seis personas masacradas, cifra que aumentó de manera considerable con la segunda noticia, fechada el 15 de abril, que dio cuenta de 29 asesinados; ocho días después, domingo 22 de abril, el periódico zanja la ausencia de un dato certero reseñando desde el mismo titular que el número de personas asesinadas superaba las cuarenta. Por su parte, la referencia a personas y desplazadas es todavía más difusa, pues la primera cifra ofrecida, lunes 16 de abril, da cuenta de 400 personas que buscaron refugio en los municipios de Santander de Quilichao y Timba (departamento del Cauca), así como en Jamundí (departamento del Valle). Posteriormente, lunes 23 de mayo, la cifra aumenta a 550 desplazados, haciendo la claridad de que extraoficialmente se maneja cifras de 2 mil personas que huyeron de la zona. El Liberal no efectuó un reporte de cifra, sólo registró la discusión que sobre las mismas se suscitó entre la Defensoría del Pueblo y la Tercera Brigada del Ejército (sobre este punto se volverá más adelante).

la historia a un campesino, Nemesio Velasco, que se atrevió a ingresar a la zona para rescatar el cuerpo de su hijo:

“Hasta hoy en la zona se encuentran diseminados un número indeterminado de cuerpos sin vida, que se están pudriendo a la intemperie. Las autoridades civiles y de policía no han hecho presencia para efectuar el levantamiento de cadáveres por las dificultades de acceso, y por temor a la presencia de las autodefensas”

La inconsistencia en torno a las cifras adquiere otro cariz, cuando ambos periódicos registran un interesante contrapunteo entre la Defensoría del Pueblo –a través de Eduardo Cifuentes Muñoz como Defensor Nacional y Víctor Javier Meléndez como Defensor Regional–, y Francisco René Pedraza Peláez en calidad de Comandante de la Tercera Brigada del Ejército. Además de ser primordialmente fuentes oficiales, la discusión se explota informativamente en tres aspectos: primero, la forma como cada entidad catalogó el acontecimiento, dado que la Defensoría del Pueblo desde un comienzo habló de una incursión por parte de los paramilitares que provocó una masacre entre la población indígena, negra y campesina de la región, mientras la Tercera Brigada inicialmente desestimó la información de una masacre y habló de enfrentamientos entre guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional y paramilitares (domingo 15 y lunes 16 de abril); segundo, la tensión aumentó cuando el periódico citó las cifras que día a día se fueron reportando desde cada organismo, evidenciándose el interés por parte de la Tercera Brigada de minimizar los datos ofrecidos por la Defensoría, al punto que en la noticia del domingo 15 de abril el comandante de la brigada negó que hubiesen personar muertas y afirmó tener conocimiento de 15 desaparecidos; tercero, la discusión tuvo su punto más álgido en términos informativos en la crónica de El Tiempo titulada “Cadáveres se pudren en el Naya”, cuando la reportera cita una cifra de 40 muertos según la Defensoría del Pueblo y tan sólo 17 muertos según las fuerzas militares.

Ahora bien, detrás del conflicto que se configura con el reporte de las cifras subyace un enfrentamiento aún más complejo entre ambas instituciones, toda vez que la Defensoría del Pueblo desde la primera noticia increpó a las fuerzas militares por no evitar que se perpetrara la masacre, además del reclamo por la excesiva demora en hacer presencia efectiva en la región del Alto Naya. El conflicto se hizo explícito cuando el martes 13 de abril El Tiempo, citando a la Defensoría del Pueblo, tituló “Estado,

responsable de masacre en Naya” en la que se refiere a que desde el mes de diciembre de 2009 se había advertido de una inminente incursión a la zona del Alto Naya, ofreciendo elementos de contexto que explicarían la perpetración de la masacre:

“El Cauca es uno de los departamentos en donde se libra una cruenta batalla entre los ejércitos privados. Definitivamente el Estado no debe actuar de manera reactiva sino permanente, pues la mayoría de masacres son anunciadas”.

En ese mismo sentido, el periódico recogió las palabras del funcionario respecto a la ausencia de garantías por parte de las fuerzas militares para que funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía y de la Cruz Roja Internacional pudiesen llegar a las zonas afectadas y hacer el levantamiento de los cadáveres, señalamiento respondido por las fuerzas militares bajo el argumento de que las condiciones climáticas habían dificultado cualquier tipo de acción. Una versión distinta ofrece El Liberal, quien cita al general Francisco José Pedraza:

“...no fue falta de voluntad para acompañar a la Comisión, porque la tropa estaba ayudando a ubicar y a brindar seguridad a los desplazados”.

c) Enfoques ambiguos y problemáticos

En el tratamiento informativo de El Tiempo resulta literalmente ambiguo que la información sobre el Alto Naya sea cerrada o acompañada por otra relacionada con otros acontecimientos de lo que en Colombia los periodistas denominan el “orden público”. En ese contexto, el domingo 15 de abril la noticia en la que se confirma que lo acontecido en el Alto Naya fue una incursión paramilitar que provocó una masacre y un éxodo de población estuvo acompañada por un recuadro que hizo referencia a un ataque perpetrado por las FARC-EP en la población de Funes, departamento de Nariño. Igual ocurrió con la crónica fechada el lunes 16 de abril que reseñó lo que la reportera Claudia Roa catalogó como una semana de horror en el Naya, puesto que la narración también estuvo acompañada por un recuadro que hizo referencia a una masacre de una familia en el municipio caucano de El Tambo. En las noticias de los días siguientes, sin excepción, la información relacionada con la masacre del Alto Naya cerró con referencias a otros acontecimientos violentos para nada imbricados con la información principal en torno a la incursión y masacre de población en el Alto Naya. Dado que no es posible explicar

las motivaciones que tuvo el periódico para organizar el contenido informativo de tal manera, sí resulta evidente el pretender generar un efecto de contraste entre una acción armada efectuada por los paramilitares y otra acción ejecutada por las FARC-EP, propiciando un contenido ambiguo, un *fármaco*, que obliga a un lector atento a preguntarse por las posibles relaciones entre los dos eventos. En otras palabras, que las noticias y crónicas relacionadas con la masacre del Alto Naya sean acompañadas o cerradas por el registro de otra acción armada implicaría, mínimamente, que ambos eventos tengan algún tipo de relación más allá de que ambos tengan como bisagra el representar acontecimientos de guerra.

Por su parte, El Liberal construye buena parte de las noticias a partir de lo reportado por agencias de prensa y otros medios nacionales. Ello configura una especie de paradoja en tanto es de suponer que el periódico, por su carácter regional/local, puede hacer un cubrimiento especial en un área que forma parte de su cobertura. Ocurre, por ejemplo, en la noticia publicada el sábado 4 de mayo de 2002 cuando la Fiscalía formalmente acusó a los paramilitares capturados un año atrás como responsables de la masacre, pues el registro que publica El Liberal es el mismo que publicó el día anterior el periódico El Tiempo:

“Al proceso fue allegado un número importante de pruebas, testimoniales y técnicas, que confirman la acción desplegada en 17 veredas de la zona del Alto de Naya por ese grupo de las AUC que incurrió en actos de barbarie (...) De los capturados, 13 aceptaron cargos por el delito de concierto para delinquir, con el fin de obtener rebaja de la pena”

El Tiempo, 3 de mayo de 2002.

“La Fiscalía señaló que al proceso fueron allegadas pruebas importantes, tanto técnicas como testimoniales, que confirmaron la participación de las autodefensas en ese criminal (...) Trece, del total de los 68 capturados, aceptaron cargos con el propósito de obtener rebaja de penas”

El Liberal, 4 de mayo de 2002.

De igual forma, las noticias de El Liberal responden a una estrategia frecuente y común en la lógica de producción informativa: hacer eco a los enfoques periodísticos que presentan o desarrollan otros medios de comunicación masiva. Gracias a esta lógica de producción, en la que el formato radial replica lo que dice la prensa y la prensa replica lo que dice el formato televisivo, el consumidor de información no notará

diferencia alguna al momento de encarar los tres medios, pues los datos, las fuentes y, por ende, el enfoque periodístico apuntarán en la misma dirección.

Sólo cuando el periódico se aleja de ese esquema *farmacéutico* de irremediable repetición, está en capacidad de ofrecer matices que, con el paso del tiempo, resultan ilustrativos, incluso cuando hacen referencia a temas ya tratados por otros medios¹⁶⁸. Dos enfoques a destacar al respecto: por una parte, desde un comienzo el periódico ubicó a la región del Naya como una zona estratégica por unas condiciones naturales que aún posibilitan el tráfico de cocaína; si bien hay un predominio de las fuentes oficiales, sobre todo a la hora de tratar de explicar lo ocurrido, también se otorga la voz a representantes de las comunidades campesinas y aborígenes, permitiendo tener una mayor precisión respecto a los nombres de las personas asesinadas. En ese mismo sentido, el periódico reconoce –como una especie de inquietante rumor– la versión no oficial de más de cien personas asesinadas. También resultó iluminador el énfasis que el periódico concedió a la presencia del Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes Muñoz, en el departamento del Cauca, otorgándole la voz para trascender el debate respecto a las cifras (que fue el enfoque dado por el periódico *El Tiempo*) y ahondar en el análisis de la aguda situación social y humanitaria que vive el departamento en materia de lo que el discurso de prensa colombiano denomina «orden público». Las palabras del funcionario apuntan a reconocer que en los municipios caucanos se libra una intensa confrontación armada que implícitamente pone en cuestión la política de gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango (1998 – 2002) frente a los grupos armados. En lo que atañe a las FARC-EP, las palabras del funcionario cuestionan el proceso de negociación que para la fecha adelantaba el gobierno con el grupo insurgente¹⁶⁹; en lo

¹⁶⁸ El *farmacéutico* esquema agudiza, a mi modo de ver, la crisis de los periódicos colombianos en el despuntar del siglo XXI. En tiempos en que la televisión y el internet consolidan sus pautas y formatos narrativos, incluyendo la producción informativa, se esperaría que los periódicos impresos puedan ofrecer elementos distintivos que fijen distancia respecto a las retóricas audiovisuales. En ese contexto, el análisis y la investigación deberían caracterizar el trabajo que se despliega desde la prensa, especialmente desde géneros como la crónica y el reportaje.

¹⁶⁹ Mediante la resolución 85 del 14 de octubre de 1998, el presidente Andrés Pastrana Arango despejó una amplia región del país, alrededor de 42 mil kilómetros cuadrados, para iniciar diálogos con las FARC tendientes a concretar la paz y la reconciliación. La zona escogida comprendió los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, así como el municipio de San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá. Las conversaciones se iniciaron el 5 enero de 1999 y culminaron el 21 de febrero de 2002. La principal razón del fracaso en el proceso de negociación estuvo en el incumplimiento del acuerdo por parte del grupo insurgente de no adelantar acciones militares, especialmente relacionadas con el secuestro político. Cabe anotar que durante los dos años que duró el proceso de negociación, el gobierno nacional estableció el acuerdo bilateral con los Estados

que corresponde a los grupos paramilitares, las declaraciones del Defensor interpelan el accionar de las fuerzas militares respecto a combatir a los grupos paramilitares, cuya presencia en la zona era monitoreada desde diciembre del año 2000. La relevancia otorgada a la figura del Defensor lleva a que, en la edición dominical del 22 de abril, sea considerado como la “figura de la semana” en la sección editorial.

d) El empleo del testimonio

Otro aspecto interesante a reflexionar está en la utilización de los testimonios, sobre todo en el cubrimiento de los primeros días que siguieron a la masacre cuando los campesinos y aborígenes que sobrevivieron y que venían huyendo por la cuenca del río son preguntados en calidad de testigos. Visto desde la teoría del campo periodístico, el testimonio es considerado un género que, no obstante, se convierte en recurso en el momento escritural. Juan Gargurevich, incluso, considera al testimonio como una técnica que posibilita redactar hechos presenciados o vividos por un testigo, y narrados en primera persona para lograr un efecto de dramatización (1982: 151). Por su parte, Erick Torrico define el testimonio periodístico como un relato que efectúa una o varias personas en su condición de protagonistas o testigos, ofreciendo detalles pertinentes para un público lector frente a un acontecimiento considerado como noticia (1989: 210 – 211). Las definiciones resultan interesantes para reflexionar sobre el papel que desempeña el testimonio en el discurso periodístico. Ambas definiciones coinciden en considerar al testimonio como un relato, una narración que emana del periodista, siendo esencial el empleo de la primera persona. Gargurevich incluso aclara que en aquellos casos donde el periodista no ha sido testigo, su labor se concentra en recoger las voces de aquellos que sí fueron protagonistas, acotando que, de igual modo, el relato debe efectuarse en primera persona (1982: 151). Ello se complementa con otro elemento que también es común en ambas definiciones: la investidura que tiene el testimonio al reconocerse que hay una voz autorizada porque se fue testigo.

En los primeros registros periodísticos sobre la masacre del Alto Naya los testimonios cumplen fielmente la “receta”, pues los periodistas enviados a la zona recogieron la voz de los testigos y la presentaron en una narración en primera persona. Y hablo de una “receta” porque este procedimiento está en función de producir un

Unidos denominado «Plan Colombia», que implicó, entre otros aspectos, el fortalecimiento a las Fuerzas Militares.

efecto de dramatización (empleo de la primera persona), así como un efecto de verosimilitud (uso de la voz autorizada). Lo particular de la técnica es que la narración desde una primera persona permite que la voz del testigo desaparezca y sea remplazada –mediada, dirán los expertos–, por la del periodista, trazando una situación paradójica porque se presume que la narración está soportada en la voz de “alguien”, de ese testigo que vivió y experimentó, pero esa voz no necesariamente tiene que aparecer en el relato¹⁷⁰.

Es el caso de las crónicas publicadas por El Tiempo “Semana de horror en el Naya” y “Muertos de Naya se pudren al sol”. La primera aparece firmada por Claudia Roa el lunes 16 de abril, mientras la segunda es firmada por Carolina Bohórquez el miércoles 18 de abril. En la primera, la periodista presenta de manera detallada el recorrido efectuado por el grupo paramilitar durante la masacre, señalando acciones y personas asesinadas. Sólo al final de la crónica se registra la sucinta voz de un supuesto indígena, cuya identidad tampoco es registrada, como una especie de evidencia de que efectivamente la periodista estuvo en el lugar recogiendo las voces de los sobrevivientes, aspecto que se (re)afirma con una fotografía en la que aparecen los sobrevivientes que huyen de la zona, montados en bus escalera.

“Escuchamos disparos por todas partes”, contó un indígena de 28 años, que logró sobrevivir a la incursión paramilitar. “Mis amigos gritaban que no pertenecían a ningún grupo guerrillero, pero esos ‘manes’ les dispararon en la cabeza y luego los ahorcaron”.

La segunda crónica relata la odisea de un campesino –Nemesio Velasco–, que tomó la decisión de ir a recuperar el cadáver de su hijo asesinado. El relato, que describe las peripecias vividas por el labriego en su arriesgado recorrido, tiene el especial atributo de prescindir de la voz del protagonista de la historia. La que relata la odisea de Nemesio Velasco es la periodista. En tal sentido, utilizar la primera persona termina convirtiéndose en un recurso narrativo, en una técnica como afirma Gargurevich, que fundamentalmente busca atrapar al lector a partir de dramatizar una experiencia que es en sí misma conmovedora. Y aunque narrativamente hablando la técnica es efectiva y válida, también resulta preocupante evidenciar que en el proceso de edición que subyace

¹⁷⁰ No desconozco que la presencia del periodista también juega el papel de un «testigo» que actúa como observador, siendo el mismo registro la evidencia que asegura la veracidad de la ocurrencia de la masacre.

al ejercicio escritural, la voz se ajusta y se moldea para que el relato alcance el dramatismo necesario. ¿Qué es, entonces, lo que se suprime y qué es lo que queda de la narración de una experiencia en ese proceso de edición? Siendo el periodista un diseminador de la voz de un testigo de la masacre ¿escribe atendiendo a los intereses o sensibilidades del campesino que comparte su experiencia o, por el contrario, escribe a partir del subjetivo y enmascarado criterio de «escribo lo que es noticia e interesa al público»?

La pregunta no desaparece cuando el registro periodístico incluye la voz del testigo. Teniendo como excusa la celebración del día de las madres del año 2001, el domingo 13 de mayo el periódico El Tiempo publicó tres historias de mujeres afectadas por la confrontación armada; una de las historias tuvo como protagonista a María Dolores Quina, aborigen de la etnia nasa¹⁷¹ cuyo hijo fue asesinado en la incursión a la cuenca del río Naya. Nuevamente el hilo del relato recae en la figura del periodista, aunque en esta oportunidad no registre autoría. Lo característico de esta pieza es que, a diferencia de las primeras notas periodísticas, es la primera que no utiliza el testimonio en función de ratificar la perpetración de la masacre, siendo la voz de María Dolores Quina el soporte desde el cual se construye una narración que, a pesar de su brevedad, envuelven una evocación respecto a la figura del hijo asesinado. Lo interesante es que esa evocación –en aparente concordancia con la temática central en torno a la celebración del día de las madres–, se funda sobre la exacerbación del dolor por parte de la voz de la madre, ello nuevamente en función de propiciar un relato cargado de dramatismo en el que se vuelve a evidenciar la edición de un testimonio que se mezcla con la voz del propio periodistas.

“Alexánder Serna, de 27 años, era un agricultor que trabajaba en La Paz desde finales del año pasado. Doña María Dolores recuerda que su hijo empacó maleta y se marchó de Santander de Quilichao, su tierra natal, en busca de mejor suerte. ‘Trabajaba en lo que fuera y le salió este empleo que aceptó porque la situación está muy difícil’, dice la señora Quina (...) ‘Era el consentido y siempre estaba pendiente de mí, de enviarme plata para que no trabajara tanto’, cuenta (...) ‘Me quedaré con ese dolor de no haber compartido sus últimos momentos’, comenta al aferrarse a la

¹⁷¹ Cabe recordar que los Nasa Yuwe –gente del agua– es un pueblo amerindio que históricamente se ha asentado en la región colombiana de Tierradentro, ubicada entre los departamentos del Cauca, Huila, Valle y zona sur del Tolima. De acuerdo con el último censo poblacional del año 2005 el pueblo reporta 186.178 personas (51 por ciento hombres y 49 por ciento mujeres), asentados en un 88.6 por ciento en el departamento del Cauca. Es uno de los 86 pueblos aborígenes reconocidos por la dirección de etnias del ministerio del interior.

fotografía que solía mostrar a cuanto transeúnte encontraba por algunos de los caminos, cuando guardaba la esperanza de que estuviera vivo”.

En lo que respecta al periódico El Liberal, el uso del testimonio está en función de (re)crear una narración que exagera la violencia ejercida por los paramilitares, editando, en la mayoría de los casos, las voces en los apartados que hacían referencia a momentos dramáticos de la experiencia. El siguiente párrafo corresponde a la noticia fechada el jueves 19 de abril de 2001, titulada “Sigue la zozobra por presencia para”:

“Mariela tuvo que caminar por más de tres días, con sus tres pequeños hijos y dos bultos con las pocas pertenencias que pudo empacar. ‘A mí me mataron el marido y me dieron dos horas para salir o sino no me mataban’, relató con el llanto en los ojos, la afligida mujer”.

Los (re)cortes de los testimonios forman parte de una estrategia discursiva mucho más abarcadora que, como buen *fármaco*, no duda en ubicar imágenes horrorosas y atroces como «gancho» para, literalmente, atrapar a un potencial lector. En la nota titulada “Incierto número de víctimas”, también fechada el 19 de abril, se ejemplifica la estrategia, acotando, además, que para el redactor el desconocimiento en torno a la cifra de muertos más que un debate entre instituciones (enfoque dado por el periódico El Tiempo) es un elemento empleado para provocar suspenso:

“Múltiples testimonios se conocen de lo sucedido se conocen. Entre éstos, figuran los testigos que aseguran que a una mujer le destrozaron el vientre con una motosierra y el de una joven de 17 años a quien los paramilitares se mutilaron las manos (...) Según versiones preliminares, a los habitantes de Río Mina y El Crucero los reunieron en una cancha de fútbol en donde se les comunicó que contaban con seis horas para abandonar la región o de lo contrario correrían peligro sus vidas. De inmediato los campesinos comenzaron a desalojar el lugar y en su recorrido encontraron varios cadáveres tirados en el camino y una mujer amarrada a un árbol a la que le habían sido amputadas sus manos”.

A partir de esa narrativa del horror/dolor, el discurso intenta construir un símil con los relatos de los sobrevivientes que en su momento vivieron la violencia bipartidista de los años cincuenta, donde prácticas como el famoso corte de franela¹⁷² se convirtieron

¹⁷² El “corte de franela” es una práctica que caracteriza la narrativa sobre la violencia bipartidista de los años cincuenta. Consistía en cortar el cuello de la persona, usualmente ya muerta, y luego sacar su lengua por la herida para dejarla expuesta de tal forma que simulara una corbata.

en referentes de la degradación de la condición humana que caracterizó el enfrentamiento entre liberales y conservadores. Así quedó expresado el 17 de abril de 2001, cuando el redactor Carlos F. Nieto sostuvo:

“La dimensión del despiadado ataque a la población campesina de la región del Naya, por parte de las autodefensas es la más cruenta desatada por la extrema derecha en el departamento del Cauca. Los vejámenes cometidos por los paramilitares en contra de las inermes víctimas hace recordar la nefasta época de los años cincuenta, donde el ‘corte de franela’, la mutilación y la crueldad desbordada eran el «pan nuestro de cada día»”

De igual forma, en la noticia titulada “Identificadas veinte víctimas”, fechada el miércoles 25 de abril, el periódico, citando como fuente informes de las autoridades judiciales, habla de desmembramientos e incineración de cuerpos:

“Según la Fiscalía, una vez identificados los supuestos aliados de los grupos revolucionarios, los paramilitares los buscaron en las distintas regiones, les dieron muerte con armas corto-punzantes y les quitaban sus miembros superiores, como fue el caso de una niña a quien le amputaron sus manos en una cancha de fútbol (...) En El Placer (corregimiento) las autodefensas maltrataron e incineraron a algunos de sus pobladores y a otros los obligaron a abandonar la zona (...)”

Dado que el símil no se puede sostener más allá de los primeros días de cubrimiento –cuando se recaban las impresiones de los sobrevivientes que huyen–, el registro periodístico se enfoca en el drama que encierra el desplazamiento forzado; pero este enfoque prescinde del testimonio, y el drama que envuelve el destierro no pasa por las voces de los sobrevivientes, sino por la versión periodística que centra su interés, por un lado, en el aumento en la cifra de las personas obligadas a salir de la región; por otro, en el mapeo de los lugares de asentamiento de las comunidades desplazadas. No obstante, el registro toma un rumbo distinto el jueves 24 de abril cuando el periódico, a través de la noticia “¿Garantías o reubicación?”, publica dos propuestas hechas por los sobrevivientes de la masacre para solucionar el problema del desplazamiento. Las propuestas son formuladas de cara a la realización de un Consejo Nacional de Seguridad convocado por el gobierno nacional y resulta interesante en la medida en que, implícitamente, refleja la posición de los sobrevivientes en relación con su condición de desterrados: la primera propuesta apuntaba a un retorno a la región, reclamando garantías de seguridad; la segunda propuesta apostaba a una reubicación en un lugar

fijado por las autoridades departamentales. En ese contexto, se comprende que la posición de los pobladores nuevamente resulta prescindible para el registro de prensa, otorgando la voz a los representantes de entidades oficiales y gubernamentales. No tener en cuenta la voz de los sobrevivientes sobre una discusión que los involucra de manera directa es una manera de soslayar las inevitables y comprensibles tensiones que tuvieron que afrontar los sobrevivientes respecto a decisiones que aún guardan intereses sociales y políticos frente a la posesión de la tierra, dado que uno de los conflictos presentes en la región es la ausencia de títulos de propiedad de buena parte de las comunidades que habitan la región del Naya.

Finalmente, cabe recalcar que en ambos periódicos tanto el enfoque como el uso que se le otorga al testimonio como herramienta al momento de encarar el proceso escritural, marca una distancia sustancial cuando el testimonio se entiende y se asume como una narración a través de la cual se reconstruyen las experiencias y las identidades de aquellos que vivieron experiencias disruptivas y traumáticas (Pollak, 2006: 56; Sarlo, 2006: 29), narración que trasciende su evidente función informativa (Pollak, 2006: 55). En la concepción de testimonio que hace el periodismo es difícil, por no decir imposible, identificar olvidos o silencios como elementos que integran cualquier narración, pues el periodista –ese moralista–, es quien determina qué es lo informativo y qué no lo es. Esto contrasta con un ejercicio en el que subyace un acto de “liberación” a través de la palabra (Castillejo, 2009: 57¹⁷³). En tal sentido, cabe preguntar: ¿en el momento en que el periodista recoge los testimonios, se podría hablar de un acto de catarsis y de liberación a través de la palabra? Más allá de querer aventurar una respuesta, lo que sí es claro es que, ofrecida la voz, ese sobreviviente que huye ya no es dueño de sus palabras; mucho menos cuando el periodista instrumentaliza su voz hasta

¹⁷³ En su trabajo sobre el caso de los Siete de Gugulethu, masacre ocurrida en Ciudad del Cabo en marzo de 1986, Alejandro Castillejo reflexiona sobre lo que él denomina la *ironía del reconocimiento* que se configura en torno a la presencia y mediación de una serie de “expertos”, entre los que se cuentan los científicos sociales como investigadores y los periodistas como diseminadores, encargados de recopilar testimonios de eventos traumáticos para tratar de ofrecer explicaciones plausibles de los fenómenos de violencia y sus consecuencias tanto individuales como societales. El trabajo de intermediación de los “expertos”, enmarcados dentro de una *industria de la extracción* donde el testimonio ofrecido adquiere en la mayoría de las ocasiones un valor de cambio, puede configurar otra forma de silencio en tanto la voz de aquel que ofrece su narrativa para contar una experiencia escapa literalmente de su alcance y control. Alejandro Castillejo, a través de las entrevistas realizadas en su trabajo de campo, demuestra una verdad de apuño que sin duda alguna cobija el trabajo de los periodistas como diseminadores de “realidades”: las voces de aquellos que vivieron una experiencia límite, materialidad a partir de la cual se construyen distintas piezas informativas y narrativas, comienzan a circular por espacios y escenarios que están fuera del alcance de aquellos que ofrecieron su testimonio.

el punto de hacerla desaparecer del que sería su propio relato. Finalmente, también se puede colegir que este relato dramático e impactante es resultado de lo que llamo *artilugio de condensación*, el cual mezcla los testimonios de aquellos que sí vivieron la masacre, para construir una narración donde sólo aparece la voz del periodista que genera la ilusión narrativa de que él fue testigo de las acciones que se cuentan.

e) Captura, judicialización y condena: la eficacia de las instituciones

Poco días después de ocurrida la masacre, las fuerzas militares colombianas en cabeza de la infantería de marina desplegó la «Operación Dignidad». En las dos semanas siguientes 68 hombres fueron capturados y presentados ante los medios de comunicación como los paramilitares perpetradores de la masacre del Alto Naya. En momentos en que el presidente Andrés Pastrano Arango encaraba fuerte críticas ante el inminente fracaso en el proceso de negociación con las FARC-EP¹⁷⁴, la captura de los paramilitares fue presentada por ambos diarios como el golpe más contundente propinado contra las AUC.

En la crónica fechada el lunes 30 de abril de 2001 y titulada “‘paras’ confiesan masacre en Naya”, El Tiempo publica los testimonios de Rubén Darío Rovira y Ecediel Carmona, integrantes del grupo paramilitar que fueron capturados por la Segunda Brigada de Infantería de Marina del Ejército. De nuevo resulta llamativo el modo en que son presentadas las voces –en este caso de dos perpetradores–, pues sus palabras apuntaron, por una parte, a justificar la masacre y, por otra, a evadir las responsabilidades de algunas acciones atribuidas por la Defensoría del Pueblo a partir de los testimonios de los sobrevivientes. Respecto a lo primero, la crónica inicia indicando que los dos capturados no se arrepienten de la perpetración de la masacre, sobre la base de que los muertos fueron señalados como milicianos de la guerrilla de las FARC-EP o del ELN.

¹⁷⁴ Mediante la resolución 85 del 14 de octubre de 1998, el presidente Andrés Pastrana Arango despejó una amplia región del país, alrededor de 42 mil kilómetros cuadrados, para iniciar diálogos con las FARC tendentes a concretar la paz y la reconciliación. La zona escogida comprendió los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, así como el municipio de San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá. Las conversaciones se iniciaron el 5 enero de 1999 y culminaron el 21 de febrero de 2002. La principal razón del fracaso en el proceso de negociación estuvo en el incumplimiento del acuerdo por parte del grupo insurgente de no adelantar acciones militares, especialmente relacionadas con el secuestro político. Cabe anotar que durante los dos años que duró el proceso de negociación, el gobierno nacional estableció el acuerdo bilateral con los Estados Unidos denominado «Plan Colombia», que implicó, entre otros aspectos, el fortalecimiento a las Fuerzas Militares.

“Solo nos tomó una tarde matar a 15 pelados y no me arrepiento porque íbamos dispuestos a una limpieza de guerrilleros (...) ese miércoles santo nos encontramos en el camino a un guerrillero del ELN, quien nos fue señalando quiénes eran milicianos”.

En relación con lo segundo, los perpetradores expresaron que en su proceder nunca utilizaron motosierras para descuartizar los cuerpos de aborígenes y campesinos, que fue una denuncia planteada por la Defensoría del Pueblo a partir de los testimonios recogidos en las primeras comisiones humanitarias; de igual modo, señalaron que tampoco fueron responsables de la muerte de veinte personas, imputando la responsabilidad al ELN producto de una retaliación.

“Los matamos de un tiro (...) Ellos (hombres del ELN) nos superaban en número. Desde donde estábamos escondidos, escuchábamos los disparos y veíamos las casas incendiadas (...) El ELN mató a los demás campesinos en venganza porque la población no les avisó que nosotros habíamos llegado a la zona”.

¿Un acto de ingenuidad que se otorgue la voz a dos perpetradores –quienes claramente pueden ser identificados como miembros rasos del grupo armado–, para que expliquen y justifiquen un proceder que no es individual sino colectivo? A pesar de la duda, para el periódico la presentación de los testimonios es asumido como un explícito acto de confesión, aspecto evidenciado en el mismo titular de la crónica. Ahora, la “confesión” de los dos integrantes se constituye en un excelente preámbulo para dos noticias registradas el primero y dos de mayo de 2001, cuando el periódico da cuenta de la captura de 55 paramilitares que participaron en la masacre del Naya en el marco de la «Operación Dignidad». Quizá el dato más relevante a tener presente en ambos registros está en la persecución y captura del grupo que perpetró la masacre por parte de las fuerzas militares, catalogando las acciones como el “golpe” más contundente propinado contra los grupos paramilitares, al punto que el ministro de Defensa de la época, Luis Fernando Ramírez, señaló que las mismas implicaron el desmantelamiento de la organización en esa zona del país. La versión del “golpe contundente” adquiere mayor preeminencia el día 2 de mayo cuando aparece en tapa y a tres columnas el titular “El gran golpe a los ‘paras’”, acompañado por una fotografía a color y una nota de pie,

ambos elementos también desplegados a tres columnas, donde el periódico literalmente se convierte en caja de resonancia de la versión oficial que celebra la captura.

El registro de la persecución y captura del grupo paramilitar estuvo complementado con uno de los pocos reportajes realizados por El Tiempo en el cubrimiento de la masacre del Alto Naya. El lunes 7 de mayo la periodista Claudia Rocío Vásquez publicó “La batalla secreta por el Naya”, en la que ofrece, nuevamente acudiendo a las fuerzas militares como única fuente, una explicación respecto a lo acontecido. Dos aspectos a destacar en el registro periodístico: por un lado y de acuerdo con un informe de inteligencia elaborado por la Armada, la incursión paramilitar a la cuenca del río Naya – ejecutada por 180 hombres–, se produjo por encargo de narcotraficantes del departamento del Valle, aclarando que, según los paramilitares, no se tenía la intención de perpetrar una masacre.

“Hasta ese momento –asegura un informe de inteligencia de la Armada conocido por El Tiempo–, los hombres de Carlos Castaño no tenían en mente realizar una masacre. Lo que pretendían era llegar hasta unos cultivos de coca, de 26 mil hectáreas, para sacar la producción y custodiar diez cristalizaderos ubicados en las riberas de los ríos Naya y Patía. Muy cerca de Betulia en el sitio Patio Bonito, ‘Mario’ (jefe del frente Farallones) y ‘Nechi’ (jefe del frente Mártires de Ortega) dividen a sus hombres en dos grupos de a 90. A uno le dan la instrucción de seguir al alto Naya a cumplir con lo encomendado y al otro de salir hacia Buenaventura, por la carretera vieja, para reforzar la tarea de otros hombres repartidos por la zona para evitar escaramuzas de los guerrilleros que pudieran poner en riesgo la misión. ‘Teníamos un compromiso con los narcotraficantes, limpiarles el área y evitar que los del frente 30 de las FARC y los del José María Becerra del ELN se quedaran con el negocio de la coca’ declaró uno de los cabecillas capturados”.

Según el informe de la Armada, los paramilitares reconocen el asesinato de 19 personas, quienes fueron señalados como auxiliares de la insurgencia por un guerrillero capturado y convertido en guía. Un segundo aspecto que llama la atención es que el reportaje, ceñido a lo consignado en el informe militar, destaca la rápida reacción de la Armada, ratificando lo publicado por el periódico días atrás.

“La Armada es alertada de la masacre y el país se entera a través de las noticias de televisión del jueves santo. Los ‘paras’, asustados por los ruidos de los helicópteros, siguen hacia Concepción, consiguen botes con motor fuera de borda y como no encuentran quién los guíe hacia Puerto Merizalde deciden irse por su cuenta siguiendo el curso del río (...) 500 hombres de dos batallones contraguerrilla de infantería de marina, guardacostas, comandos anfibios, buzos y rads (expertos en

reconocimientos de ríos y demoliciones submarinas) a bordo de botes comando y dos helicópteros llegaron a Timba (...) Ellos confiesan que el grupo grande de sus compañeros, el que va por el río, ya no tiene víveres y no conoce la zona porque son gente de Urabá, Quindío, Nariño, Tolima y Córdoba. Lo cual sumado al mal trato de los cabecillas y a la falta de unidad de mando produce una baja en la moral de los 'paras' que es aprovechada por las tropas de infantería para emboscar el viernes 27 de abril, es decir 16 días después de la masacre, una lancha de los 'paras' en la Concha y capturar a 15 de ellos”.

A mi modo de ver, este marcado énfasis por destacar la eficaz reacción de las fuerzas militares frente a la perpetración de la masacre buscó propiciar un equilibrio informativo en relación con las reiteradas quejas de la Defensoría del Pueblo sobre la negligencia de la fuerza pública para evitar la acción, a pesar de las múltiples denuncias elevadas con anterioridad; las quejas fueron registradas por El Tiempo el sábado 19 de mayo de 2001 a través de la noticia “Masacre en Naya pudo evitarse”, que da cuenta de la masiva marcha de protesta realizada en la ciudad de Cali por 42 miles aborígenes y campesinos de la región pacífica colombiana. La noticia reproduce la posición de la Defensoría del Pueblo, quien cuestiona la lenta reacción de las fuerzas militares.

“Esa institución calificó ayer como lenta la reacción de las distintas autoridades y dijo que es inexplicable que las autodefensas pudieran realizar una movilización armada de esas características, sin ser advertidos. ‘No se adoptaron oportunamente las medidas necesarias para evitar el cruento desenlace (...) La zona por donde incursionaron los hombres armados se encuentra a 20 minutos de Timba, donde está una base militar desde el 30 de marzo’, dice el documento presentado por el defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes”.

Ahora bien, al prominente despliegue informativo de la eficaz acción de las fuerzas militares para perseguir a los paramilitares que perpetraron la masacre, se aúna el registro de la también eficaz acción del sistema judicial para procesar y condenar a los perpetradores. El cubrimiento informativo sobre el particular es netamente referencial, y aunque no tiene un amplio despliegue por el ritmo mismo que caracteriza el trabajo judicial, es factible identificar en el registro de El Tiempo cuatro momentos relevantes:

1) El proceso judicial adelantado contra los paramilitares capturados como autores materiales de la masacre, desde la resolución de acusación contra 68 miembros del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia por la muerte de 19 personas (viernes 3 de mayo de 2002), hasta la condena a cuarenta años de cárcel de 70 personas

por la muerte de 20 personas (jueves 24 de 2005). La información se discrimina en tres noticias y dos notas breves.

2) Captura, medida de aseguramiento y resolución de acusación contra el jefe paramilitar y comandante del Bloque Calima por su responsabilidad en la autoría tanto material como intelectual de la masacre, en un registro que va desde el miércoles 4 de abril de 2007, fecha de la captura, hasta el jueves 30 de agosto del mismo, fecha en que es llamado a juicio. Se trata de cinco noticias.

3) Entre el 13 y 14 de octubre de 2008, el periodista Andrés Garibello publica la condenada que recibe el Estado colombiano, encabeza del ministerio de Defensa, por su responsabilidad para evitar una masacre que estaba anunciada. Las dos noticias, citando el fallo del Consejo de Estado, hacen hincapié en la indemnización por 6 mil millones de pesos que debe pagar el Estado para reparar a 82 familias aborígenes y campesinas afectadas por la masacre.

4) El 10 y 11 de septiembre de 2009 el periódico publica dos noticias que dan cuenta de la captura del general (r) Francisco René Pedraza Peláez, quien para la época de la masacre se desempeñaba como comandante de la Tercera Brigada del Ejército con sede en la ciudad de Cali. La captura se produce luego de que el comandante paramilitar Éver Veloza García rindiera ante los fiscales de Justicia y Paz rindiera indagatoria, cuyo testimonio señaló la colaboración que recibieron de las fuerzas militares para que los paramilitares pudieran incursionar a la cuenca del río Naya.

Estos cuatro momentos, se caracterizan porque ofrecen la sensación de brindar un mínimo cubrimiento informativo en torno a la masacre en relación con el escenario judicial; no obstante, la lectura de las noticias permite evidenciar que en cada una de las piezas subyace un único discurso que, como una especie de palimpsesto, se actualiza a medida que aparece un nuevo elemento, llámese captura, juicio o condena. En otras palabras, la información de la primera noticia es la base para soportar la siguiente, fijando una dinámica narrativa donde el episodio que genera el titular termina reducido a un simple enunciado cuya relevancia reposa en un *lead* carente de profundidad y contexto, pues éste será lo dicho en las noticias anteriores. Y, no obstante, se podrá alegar que la repetición de una serie de datos –procedimiento mecánico convertido en técnica en el ejercicio escritural del oficio periodístico–, es un *fármaco* para la rememoración; repetir una serie de episodios (que la masacre fue producto de una

incursión de 500 paramilitares, que la misma produjo el asesinato de 20 personas, que posteriormente los autores materiales fueron capturados, llamados a juicio y condenados, que el autor intelectual también fue capturado y llamado a juicio o que el Estado fue condenado a pagar 6 mil millones de pesos para reparar a las víctimas por la responsabilidad de la fuerza pública), es un ejercicio que permitiría “disparar” la “memoria”, aunque cabe la pregunta respecto a ¿“disparar” la “memoria” de quién? ¿Rememoración para unos sobrevivientes que, más allá de lo consignado en el periódico o de si se sientes representados por su discurso, difícilmente pueden acceder a su lectura por factores que van desde los niveles de alfabetización de la población, pasando por los costos de los ejemplares impresos, hasta las complejidades para que los impresos puedan llegar a las zonas rurales de los pobladores? ¿De unos lectores en un país donde las masacres se convirtieron en la cotidianeidad de cada día¹⁷⁵? ¿De unos investigadores sociales que, impactados por las masacres, las convirtieron en la unidad de análisis de sus trabajos de análisis y reflexión? Volviendo a Ricoeur, es claro que los datos ofrecidos por los registros de prensa están al servicio de quien los sepa leer.

f) El registro de prensa y las conmemoraciones

A lo largo de diez años hubo dieciocho registros de prensa dedicados a “recordar” la perpetración de la masacre, en su mayoría imbricados a eventos conmemorativos. Sólo una nota fue publicada por El Liberal, jueves 24 de marzo de 2011, imbricando la conmemoración del décimo aniversario de la masacre con la versión libre que por esos mismos días rindieron algunos desmovilizados del Bloque Calima ante fiscales de Justicia y Paz. La nota, entonces, construye el relato a partir de las declaraciones del representante del cabildo Kitet Kiwe (Tierra Floreciente), Enrique Fernández, quien ahonda en las consecuencias morales y psicológicas que dejó una masacre en la que todavía no se aclara quién la ordenó perpetrar. De igual forma, las declaraciones de Fernández apuntan a señalar cierto abandono del Estado y, por lo mismo, reclamar apoyos del mismo a través de cuatro solicitudes concretas: 1) titulación de los predios del Alto Naya; 2) acompañamiento a los que están en El Naya como a los desplazados

¹⁷⁵ Para dimensionar lo que representa(n) las masacre(s) como evento(s) disruptivo(s) en la realidad colombiana –trascendente al punto que muchos científicos sociales la han convertido en la unidad de análisis de sus trabajos de investigación, incluyendo al propio grupo de Memoria Histórica– basta citar la cifra ofrecida por la CNRR que afirma que en los últimos 20 años se registraron *2505 masacres con poco más de 15 mil personas asesinadas*.

radicados en Timbío (lugar donde se construyó el resguardo Kitet Kiwe); 3) garantías para las viudas y huérfanos de la masacre; 4) inversión social en la zona donde ocurrieron las muertes. Por otra parte, la noticia también enfatiza sobre las declaraciones de los desmovilizados del Bloque Calima, quienes manifestaron que buena parte de las acciones militares desarrolladas en los departamentos del Cauca y Valle contaron con el conocimiento y con el apoyo de las fuerzas militares.

Por su parte, El Tiempo asiste a distintos momentos conmemorativos ofrece una información con datos que resultan “iluminadores” al momento de representar los actos conmemorativos. Por ejemplo, en la nota breve del 12 de abril de 2003, titulada “Dos años de la masacre del Naya”, se denuncia nuevos eventos de violencia en la región del Naya por cuenta de la disputa territorial entre guerrilla y paramilitares.

“Los líderes denunciaron que cinco nuevas masacres, 54 asesinatos selectivos, 54 desapariciones forzadas, constantes retenes ilegales y dos nuevos desplazamientos por la disputa entre paras y guerrilla es el balance de los dos últimos años”.

Tres años después, 13 de abril de 2006, el periódico vuelve a “recordar” la masacre a través de una muy completa crónica titulada “Sobrevivientes del Naya se refugian en finca”. El registro está acompañado por una infografía que mapea el recorrido efectuado por los paramilitares y un cuadro que señala como los paramilitares condenados a penas entre 40 y 50 años de prisión, buscaban acogerse a beneficios de la aprobada ley 975 de 2005 –ley de Justicia y Paz–, por lo que los sobrevivientes expresaban su indignación, dado que, según la ley, los condenados podrían obtener una rebaja sustancial (un máximo de ocho años de prisión) en caso que sus “confesiones” sean consideradas por los jueces como un aporte a la “verdad”. En el recuadro hay dos “huellas” a seguir: primero, la voz de los sobrevivientes se expresa a través de la organización no gubernamental que representó a las víctimas; segundo, al final del recuadro se habla de otro escenario judicial distinto a los ya mencionados (condena a los 70 paramilitares por parte de un juez especializado de la ciudad de Popayán y la condena al Ministerio de Defensa por parte del Consejo de Estado para indemnizar a las víctimas por un monto de 6 mil millones de pesos), aludiendo a un fallo del Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Popayán que obliga a indemnizar a las víctimas de la masacre, sin que la información aclare quién es el condenado. En relación con la

crónica, ésta fundamentalmente se centra en el testimonio del aborigen Enrique Fernández para recrear, cinco años después de la masacre, las vicisitudes de 56 familias que desde el año 2004 forman parte del resguardo Kitek Kiwe, ubicado en zona rural del municipio caucano de Timbío, cuando el Estado compró y entregó la finca La Laguna, tras tres años de vivir en condición de desplazados. Aunque el periodista siga siendo el que asuma el hilo de la narración, otorgando la voz a Fernández simplemente para que éste corrobore las afirmaciones presentadas, la crónica tiene la virtud de tomar distancia del recuerdo que vuelve sobre la masacre, para narrar la cotidianidad de las familias en su nuevo lugar de asentamiento. Por lo mismo, se apela a datos que permiten identificar otras vivencias, sentidos y pistas para la comprensión de la tragedia. Verbigracia, cuando la narración avanza sobre las dificultades que las familias enfrentan en un terreno árido que complejiza las labores agrícolas, se recuerda que igual ocurrió con sus padres y abuelos que llegaron a la región del Naya desplazados de otras regiones del centro del país, huyendo de la violencia bipartidista de mediados de siglo XX¹⁷⁶. Adentrarse en las dificultades de las familias congregadas en el resguardo Kitek Kiwe brinda, por primera vez en el registro periodístico, dimensiones y sentidos distintos de los sobrevivientes.

Igual ocurre en las notas publicadas el domingo 8 y el lunes 9 de julio de 2007, cuando vuelve a registrarse el testimonio de Enrique Fernández para rechazar la intención de los paramilitares ya condenados para que, en el marco de la ley 975 de 2005, puedan obtener rebajas en la pena por colaborar con la justicia. El testimonio, sin volver a los hechos, enfatiza en un dolor que se traduce en una posición política y ética de justicia frente al accionar de los perpetradores, arguyendo, implícitamente, que cualquier tipo de rebaja representaría un tipo de “perdón”. La nota recuerda, incluso, que la conmemoración del sexto año de la masacre estuvo matizada por el miedo, dado que hubo rondas por parte de hombres armados al resguardo Kitek Kiwe. Ahora, cabe

¹⁷⁶ Con el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, acontecido el 9 de abril de 1948, se acentúa la violencia entre los integrantes de los partidos liberal y conservador, reflejada en asesinatos, masacres, persecuciones, despojo de tierras y, en términos generales, acciones denigrantes a la condición humana. Esa violencia fratricida llega a su punto más álgido durante la corta presidencia de Laureano Gómez (1950 y 1951) en tanto impulsó, literalmente, prácticas de terror. El periodo de violencia llega, oficialmente, a su fin en 1958, cuando ambos partidos logran armar una coalición –conocida como el Frente Nacional– que acordó “*deponer los odios*”. En el marco del Frente Nacional, liberales y conservadores se alternaron la presidencia por un periodo de 16 años y se repartieron los cargos oficiales por igual. De acuerdo con el historiador Álvaro Tirado Mejía se estima que fueron 300 mil las personas muertas entre 1946 y 1958 (1995: 174 - 175).

anotar que ambas noticias son en esencia iguales diferenciándose por un párrafo que se incluye en el registro del 9 de julio que sienta en comillas la posición de la comunidad a través de la voz del líder Enrique Fernández:

“No estamos de acuerdo con la Ley de Justicia y Paz, nunca nos vamos a dar un abrazo con Mancuso o con HH, quien dirigió la masacre”.

El viernes 26 de octubre de ese mismo año el periódico volverá a publicar una corta noticia relacionada, precisamente, con las confesiones por parte de los paramilitares condenados respecto a cómo sus testimonios ante los fiscales de Justicia y Paz han permitido iniciar la búsqueda de cuerpos en la región del Naya. El centro informativo, no obstante, está en las dificultades para realizar las tareas de rastreo dadas las agrestes condiciones geográficas que caracterizan las zonas donde fueron arrojados los cuerpos. Lo más interesante de la nota es que, sin otorgar voz alguna, da cuenta de la versión de “algunos” familiares de víctimas según la cual han ubicado sitios en los que se podrían hallar cuerpos de personas asesinadas durante la masacre de 2001, sin que cuenten con un apoyo para ir en su rescate. A mi modo de ver, resulta interesante el registro en tanto ese ha sido uno de los argumentos que han esgrimido los sobrevivientes para discutir la “verdad judicial” que sólo habla de una veintena de personas masacradas, mientras ellos aún sostienen que fueron más de cien los asesinados. La nota deja la queja en punta, pero la vuelve a retomar el martes 6 de mayo de 2008 a través de una corta noticia titulada “Dolor por masacre del Alto Naya (Cauca) no desaparece después de siete años”, la cual recuerda que, según las versiones de los pobladores sobrevivientes, el saldo final que dejó la masacre no ha podido establecerse con plena certeza. Lo particular, no obstante, es que en ninguno de los dos registros ahonda sobre el asunto; queda simplemente enunciado y, por ende, suelto.

La última nota de prensa registrada por el periódico El Tiempo en torno a la masacre del Alto Naya fue publicada el domingo 19 de abril de 2011. Con el título “10 años de la ‘carrera de la muerte’ en Naya” el diario recoge, fundamentalmente, los resultados de un informe elaborado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (en adelante CNRR) sobre el particular, estructurando la noticia en cinco partes. Una primera que introduce al lector recordando lo ocurrido diez años atrás a partir de la versión presentada por la CNRR, que catalogó la masacre bajo la denominación la

“carrera de la muerte”. Con tono dramático el periódico recuerda lo esencial de la masacre:

“En un retén, instalado en la mitad del puente de La Balsa, de Timbío (Cauca), los paramilitares del bloque Calima jugaban a cortarles la cabeza a campesinos y luego los arrojaban al río. Fueron decenas de muertos los que quedaron, luego de que las víctimas eran elegidas al azar. Esta fue la señal, según los testimonios de pobladores, de que los ‘paras’ habían comenzado la llamada ‘Carrera de la muerte’, para tomar el control de una de las rutas más apetecidas de narcotráfico: el corredor entre el sur del Valle y el norte de Cauca. Así se tejió la cruel masacre de más de 40 campesinos en el Alto Naya, en abril de 1991. Según los informes de la Comisión Nacional de Reparación (CNRR), entre el 12 y el 18 de ese mes, las autodefensas comandadas por el extraditado jefe paramilitar Ever Veloza, alias ‘HH’, cometieron toda clase de delitos, incluidos los crímenes de los indígenas Kitet Kiwe y afrocolombianos, y provocaron el desplazamiento de casi 2 mil personas. “Traían una lista de personas que eran dizque colaboradores de la guerrilla. Si una persona se atemorizaba o se equivocaba al responder una pregunta, la asesinaban”. Este es uno de los cientos de relatos que ha recogido la CNRR de víctimas...”

La segunda parte recuerda que la incursión paramilitar fue un asunto anunciado. Son varios los datos interesantes que ofrece el recuento periodístico: 1) recuerda que un día antes de perpetrarse la masacre –10 de abril de 2001– la Defensoría del Pueblo lanzó una alerta temprana¹⁷⁷ en la que se advierte a las fuerzas militares del movimiento de los paramilitares por la cuenca del río Naya; 2) se recoge parte de la sentencia proferida por la CIDH respecto a que si bien no se puede responsabilizar de manera directa a las fuerzas militares por lo ocurrido en el Naya, sí hubo una omisión para evitar la incursión paramilitar, lo cual motivó la condena al Estado colombiano; 3) también se recoge el testimonio que Éver Veloza ofreció a los fiscales de Justicia y Paz antes de ser extraditado a los Estados Unidos, indicando que la incursión paramilitar se produjo por invitación de narcotraficantes del norte del Valle para controlar una región que constituye una ruta natural para el tráfico de cocaína; sobre esto último, el periódico hace referencia a un hecho acontecido el 30 de mayo de 1999 relacionado con un secuestro masivo que organizó el Ejército de Liberación Nacional en la iglesia La María de la ciudad de Cali a la que acudían familias adineradas de la ciudad; 4) finalmente, el

¹⁷⁷ El Sistema de Alertas Tempranas es una herramienta implementada por la Defensoría del Pueblo al servicio de las comunidades y de las instituciones con el objeto de monitorear y advertir posibles situaciones de riesgo que pueda afectar a la población civil por efectos del conflicto interno armado, desplegando acciones tendentes a la prevención humanitaria. En la resolución defensorial N° 9, fechada el 9 de mayo de 2001, la entidad presenta un balance respecto a las acciones realizadas para prevenir la masacre. En ese orden de ideas, la primera alerta temprana se produjo el 12 de diciembre del año 2000 y la última, previa a la masacre, se fechó el 6 de abril de 2001.

bloque cierra recordando que en mayo del año 2000 los paramilitares ya habían perpetrado una masacre en el municipio de Buenos Aires; ahora, si bien la nota de prensa hace alusión al asunto para dar cuenta de que en ambas incursiones algunas mujeres fueron violadas y, producto de ello, en la actualidad sus hijos son estigmatizados por las comunidades, lo interesante del dato es que se imbrica con el ofrecido por Éver Veloza respecto a que la incursión paramilitar al Naya se planeó tras el secuestro de la iglesia de La María. Ambos datos se constituyen en una pista interesante en tanto muchos sobrevivientes leen ambas masacres como una retaliación, pues los secuestrados de la iglesia La María fueron llevados a la región del Naya, lo que los convirtió implícitamente en auxiliares del ELN.

En la tercera parte, el registro periodístico enfatiza en el aspecto jurídico del caso, considerando que hasta la fecha no ha habido justicia. Recuerda la nota de prensa que si bien la justicia ordinaria condenó a número significativo de paramilitares como autores materiales de la masacre (febrero de 2005), aún no se esclarece ni la autoría intelectual ni las colaboraciones. Sobre lo último, la noticia recuerda la captura del general (r) Francisco René Pedraza, comandante de la Tercera Brigada del Ejército, el 10 de septiembre de 2009, señalando que dos días después fue liberado por orden de una juez delegada ante la Corte Suprema de Justicia bajo el argumento de que no había competencia para proceder. Aunque el periódico no lo dice, se entiende que el caso debía ser tratado por la Justicia Penal Militar.

La cuarta parte, es un recuadro en donde se vuelve al tema de los niños discriminados y estigmatizados al ser considerados hijos de perpetradores que violaron a mujeres aborígenes en la perpetración de las dos masacres. Presentado como un “capítulo oculto” de la masacre, lo sugestivo es que el registro de prensa da por sentado que efectivamente los niños –quienes, según el periódico, son apodados como los “paraquitos”– son hijos producto de la violación a la que efectivamente fueron víctima las mujeres durante la masacre, sin que se tenga una materialidad objetiva que así lo determine. Volviendo a emplear la voz del sobreviviente para construir un relato que oscila entre el impacto y la sensación, el periódico ofrece la voz de una víctima que sostiene:

“A las mujeres las violaron; nacieron niños sin padre, sin nombre y sin registro, esos niños son estigmatizados y apodados 'paraquitos' porque llevan la sangre o la vena del mal”.

La noticia cierra abordando, por primera vez en diez años, un tema neurálgico en relación con la masacre. A partir de la información suministrada por la CNRR la nota de prensa recuerda que desde el año 2000 la región del Naya ha sido escenario de violencia, vinculándola con el interés económico que despierta una región que, además de ser un corredor natural que da acceso a la costa pacífica, es rica en yacimientos de oro. En ese orden de ideas, se trae a colación la muerte del líder comunitario Alexander Quintero, ocurrida a finales del mes de mayo de 2010, quien representaba a los sobrevivientes del Alto Naya y venía denunciando los nexos de empresarios –cuyos nombres no son mencionados ni por el informe de la CNRR ni por parte del periódico– con las «bandas criminales»¹⁷⁸. Empero, la nota se torna ambigua en tanto cierra afirmando que, tras la desmovilización del bloque Calima en el año 2005 cuando entra en vigencia la ley de Justicia y Paz, la región es controlada militarmente por las FARC-EP y por el ELN. Una lectura atenta conduciría a preguntar: ¿quiénes, entonces, están generando la violencia en la zona?

Ahora bien, quiero destacar el pequeño giro en torno al manejo del testimonio como recurso periodístico que caracterizan las notas de prensa centradas en la conmemoración de la masacre. Las voces presentadas, por un lado, ya no están en función de la evidencia o la corroboración de lo que afirma el periodista, dando paso a narraciones que, aunque breves, dan cuenta de la(s) experiencia(s) de quienes ofrecieron los testimonios; por otro, al solicitar el periodista el testimonio, los recuerdos que fluyen de las narraciones de los sobrevivientes toman un poco de distancia respecto a lo acontecido el 12 y 13 de abril de 2001 –es decir, fueron recuerdos alejados de la literalidad de lo acontecido–, permitiendo aflorar otras significaciones que, aunque

¹⁷⁸ Denominación acuñada por la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez –recogida tanto por las instituciones judiciales como por el discurso periodístico– para designar a las agrupaciones armadas que se formaron tras la desmovilización de los grupos paramilitares en el marco de la aplicación de Ley de Justicia y Paz. En otras palabras, estos nuevos grupos armados están integrados por paramilitares que volvieron a organizarse luego de formar parte del proceso de Justicia y Paz. La denominación, no obstante, resulta problemática toda vez que guarda efectos políticos y jurídicos: políticos en tanto el gobierno no reconoce que estos grupos sean expresiones del paramilitarismo, legitimando así el éxito que tuvo la aplicación de la ley 975 de 2005 (ley de Justicia y Paz) respecto al desmontaje de la estructura paramilitar en Colombia vía desmovilización de los actores; en consonancia con lo anterior, el efecto también es jurídico en tanto las nuevas agrupaciones armadas son consideradas y tratadas como expresiones de delincuencia común.

tímidas y siempre imbricadas a la masacre, exploran otras dimensiones de la subjetividad de los consultados por el periódico.

g) Iluminan tanto como obscurecen

Me interesa cerrar el análisis sobre las representaciones en juego por parte de los periódicos El Tiempo y El Liberal, volviendo a la metáfora en torno al registro periodístico como *fármaco* que ilumina tanto como obscurece.

La cobertura periodística de El Tiempo sobre la incursión paramilitar del grupo Calima a la accidentada región del Alto Naya en abril de 2001 y la posterior perpetración de una masacre que involucró a integrantes de comunidades indígena, afrodescendiente y campesina privilegió los puntos de vista oficiales, especialmente de las fuerzas militares y del gobierno central. Los testimonios de las personas víctimas de la acción están limitadas por la estructura que subyace a la construcción de la noticia (ofrecer datos en el menor número de párrafos, lo cual exige en la mayoría de los casos un lector informado), pero sobre todo por la función que se le relega a esa voz que usualmente se enmarca en una retórica del dolor: corroborar las valoraciones y lecturas que el periodista hace de un evento al cual asistió desde múltiples distancias, y hago referencia a la “distancia” no sólo por lo evidente que resulta corroborar en el análisis que hay un cubrimiento aséptico de la masacre cuando buena parte de la información producida emana de una sala de redacción que cuenta con la infraestructura tecnológica que evita el desplazamiento físico del reportero a los lugares; también la distancia que se configura cuando se escribe sin saber, es decir, cuando se registra un evento desconociendo los elementos contextuales que posibiliten que un lector pueda, en un horizonte más amplio, hacer inteligible aquello que los colombianos han naturalizado bajo la consigna del “conflicto interno armado”.

En los distintos registros de prensa, no obstante, hay datos que, como indicios y huellas, están a la orden para el que los quiera y sepa interrogar. Por ejemplo, resulta “iluminadora”, la nota del 13 de octubre de 2008 cuando el periodista Gabriel Garibello, al registrar la indemnización por 6 mil millones de pesos que el Estado colombiano debe cancelar a los sobrevivientes de la masacre, hace un breve pero diciente recuento en torno a que la masacre estuvo precedida por denuncias elevadas por las comunidades de la región del Alto Naya a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en

adelante CIDH) de la Organización de Estados Americanos (en adelante OEA), las cuales se materializaron el 27 de marzo de 2001 (15 días antes de la perpetración de la masacre) en adoptar medidas cautelares para que precisamente el Estado garantizara la vida y tranquilidad de los pobladores de la cuenca del río. De igual modo, se puede afirmar que los registros resultan “oscuros” cuando, por ejemplo, se registra la captura del general (r) Francisco René Pedraza Peláez en septiembre de 2009, pero no se vuelve a publicar nada referente al tema.

El periódico El Liberal de la ciudad de Popayán, por su parte, hace un registro de la masacre del Naya replicando los esquemas y enfoques que caracterizan a la prensa colombiana, sobre todo en lo que atañe a priorizar las versiones oficiales y silenciar las voces de otro tipo de actores. De igual forma, las noticias se construyen sobre la base de una retórica sensacionalista que acentúa las imágenes de horror/dolor, desplegando una estrategia narrativa que cosifica a los afectados de la masacre y que ocluye los elementos investigativos y analíticos para una mediana comprensión del evento registrado.

No obstante, sus registros también ofrecen datos que, según la mirada, resultan reveladores. Es el caso de la única columna de opinión que se registró en todo el cubrimiento periodístico –incluyendo al diario El Tiempo. La columna, publicada el domingo 22 de abril de 2001 con el título “Otra vez los paramilitares”, fue firmada por José María García. Además de condenar la acción paramilitar, el columnista recuerda que lo ocurrido en el Naya forma parte de una repetición de violencias en tanto los desplazados que dejó la masacre fueron personas que arribaron precisamente a la región huyendo de la violencia partidista de los años cincuenta. El columnista también crítica ese imaginario que relaciona a los pobladores aborígenes y campesinos como auxiliares de la insurgencia, trayendo a colación un par de palabras del subcomandante Marcos en relación con lo poco ético que resulta involucrar a la población civil en las confrontaciones armadas. Este segundo punto es especialmente importante, porque un lector que sepa interrogar el archivo podrá inferir que las palabras del columnista hacen referencia a la estigmatización que sufrió la población campesina, aborigen y afrodescendiente del Naya cuando el ELN perpetró el secuestro a la iglesia La María en mayo de 1999, y condujo a los retenidos, en su mayoría personas influyentes de la ciudad de Cali, a la cuenca del río Naya. Como se evidenciará en el

siguiente apartado, los sobrevivientes y las organizaciones sociales del Naya recordarán que el secuestro de la iglesia de La María fue una de las motivaciones para que los paramilitares del bloque Calima incursionaran a la región.

Ahora bien, aunque los registros de prensa ofrezcan información que “iluminan” tanto como “obscurecen”, no se puede soslayar que tanto El Tiempo como El Liberal fijan unas estrategias narrativas y discursivas que se corresponden a unas lógicas en la producción de la información. Es claro que otras lógicas median cuando son las organizaciones sociales y los medios de comunicación comunitarios los que agencian los sentidos en torno a la masacre, en un ejercicio que Manuel Castells denominó *autocomunicación*. Por lo mismo, resulta valioso abordar los contenidos informativos y las estrategias narrativas/comunicativas construidas desde esos otros escenarios, incluyendo la producción emanada desde sistemas informativos dedicados a tratar los temas relacionados con grupos aborígenes.

CAPÍTULO SEXTO LA AUTOCOMUNICACIÓN COMO EJERCICIO DE AGENCIAMIENTO ORGANIZATIVO

Un primer aspecto que cabe destacar respecto a la información que emanó de distintas organizaciones indígenas¹⁷⁹, así como de los sistemas de información «Tejido de Comunicaciones de la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca»¹⁸⁰ y el periódico digital «Actualidad Étnica»¹⁸¹, es que su consecución posibilitó interacción y diálogo. A diferencia de los archivos periodísticos que fueron consultados en bibliotecas y hemerotecas, recabar los comunicados, documentos, noticias y registros audiovisuales que reposan en las oficinas de las organizaciones sociales y de los sistemas de información implicó un ejercicio de acercamiento que en sus primeros encuentros estuvo caracterizado por la “sospecha”; como me lo manifestó Diana Torres, consejera de derechos humanos y paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia (en adelante ONIC): “*estar prevenidos forma parte de la rutina de una organización que tiene tantos ojos puestos encima, sobre todo cuando se ubica en zonas rurales...*”.

Ese lento acercamiento para tener acceso a la información relacionada con la masacre del Alto Naya, también permitió aproximarme a las dinámicas e intereses que

¹⁷⁹ El rastreo permitió establecer información de las siguientes organizaciones indígenas de carácter nacional y regional: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); Asociación de Cabildos del Norte de Cauca (ACIN); Consejos Comunitarios del Naya; Comunidades del Cabildo Indígena del Alto Naya; Comunidades del Cabildo Indígena del Resguardo La Paila; Proceso de Comunidades Negras del Norte del Cauca.

¹⁸⁰ *El Tejido de Comunicaciones* es una de las cinco áreas transversales definidas por la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca (ACIN) para trabajar en el ámbito comunitario. La experiencia, que se gesta en el año 2005, concibe la comunicación como escenario estratégico para la *verdad* y la *vida* a partir de articular la parte de medios (radio, televisión, videos, internet, impresos) con expresiones comunicativas tradicionales, especialmente la minga (movilización comunitaria) que posibilite un ejercicio autónomo de información, reflexión y toma de decisiones. En ese contexto, el trabajo se soporta en tres componentes: a) preservar y fortalece tanto los escenarios como los mecanismos de comunicación dentro del territorio, combinando medios y estrategias para que estén en capacidad de responder a necesidades y demandas de contexto; b) estructurar mecanismos ágiles, viables, sostenibles y prácticos de comunicación, que imbriquen los ámbitos locales, zonales y externos para resistir, fortalecer el Plan de Vida y movilizar solidaridades; c) movilizar recursos para la formación y la cualificación del equipo de trabajo, así como para el sostenimiento de equipos e infraestructura, dinamizando una constante participación de las comunidades.

¹⁸¹ *Actualidad Étnica* es una propuesta periodística en formato digital promovida por la organización no gubernamental *Hemera Comunicar* con el propósito de difundir información relacionada con los grupos étnicos de Colombia. El periódico, que formó parte de un sistema de información denominado *Etnias de Colombia*, es autodefinido por sus creadores como un escenario que registra la crónica de “*las luchas de las etnias por su inclusión social y participación en la construcción de sus proyectos de vida, con autonomía e identidad*”, en una dinámica que aún busca democratizar la información. Analizando los propósitos que persigue el periódico, resulta claro que sus promotores trascienden la idea de un medio que responda a lógicas locales/comunitarias, por lo que podríamos pensar en *Actualidad Étnica* como un medio dirigido a un público especializado del cual abrevan las organizaciones y medios comunitarios.

al interior de las organizaciones y sistemas de información operan al momento de “guardar” y “administrar” un sinnúmero de registros, tratando de comprender los sentidos que se otorga a esa materialidad. Con el tiempo comencé a entender que ese registro “archivado”, indistintamente de que su impresión sea escritural, visual, sonora o audiovisual, está en función de un interés imbricado con un tiempo presente, asumiéndose como el basamento que soporta las “denuncias” actuales en torno a la masacre¹⁸²; los comunicados, entonces, conforman una especie de palimpsesto en el que los “archivos” necesariamente alimentan los “registros” presentes.

En otros escenarios, el diálogo me llevó a problematizar –siguiendo nuevamente a Derrida y sus reflexiones sobre el mal de archivo (1997)¹⁸³– la noción tradicional de «archivo» como materialidad exterior que se ordena o clasifica siguiendo una serie de parámetros conscientes; empecé reconocer en los propios cuerpos de algunos sobrevivientes (quienes además vivieron varios años en condición de desplazamiento) una serie de marcas y de huellas inscritas, por ejemplo, en sus rostros o en sus manos, que evidenciaban otras formas de “archivar”. En su momento no me atreví a preguntar, pero no dejó de ser incómodo para las dos partes que mientras me compartían un comunicado o un recorte de prensa, mi mirada no pudiera evitar la perturbación que provoca esa otra “huella”.

Volviendo al punto, la indagación permitió ubicar quince documentos (once comunicados y cuatro noticias) que dan cuenta de los sentidos construidos en torno a la masacre por organizaciones locales/regionales/nacionales que se autoreconocen como escenarios que representan los intereses de las comunidades afectadas en las acciones de abril de 2001 y dos sistemas de información especializados en difundir noticias sobre las comunidades indígenas en Colombia. Los documentos permiten vislumbrar tres momentos y sentidos:

¹⁸² En esa perspectiva, el sentido que se le otorga a la palabra “archivar” se aleja de la segunda acepción que ofrece el diccionario de la Real Academia Española, que define “archivar” como “*dar por terminado un asunto*”.

¹⁸³ La noción derridiana de «archivo» se enmarca en la discusión entre herencia genética y tradición consciente (Assmann, 2006: 46). El archivo es una forma de memoria en la que se expresa cierta tradición materializada en símbolos lingüísticos y extralingüísticos, así como discursivos y no discursivos. En consecuencia, dialoga con la noción de Assmann de «memoria cultural» y Bernstein de «tradición».

a) La responsabilidad de las autoridades militares en la perpetración de la masacre

En los días que siguieron a la incursión del bloque Calima a la región del Naya, emanaron comunicados firmados por varias organizaciones sociales en las que aparecen las Comunidades del Cabildo Indígena del Alto Naya, las Comunidades del Cabildo Indígena del Resguardo La Paila y el Proceso de Comunidades Negras del Norte del Cauca. Los mismos se construyen desde una retórica de denuncia que indilga la responsabilidad de las fuerzas militares en la perpetración de la masacre, resaltando que la misma se inició el 16 de marzo de 2001 cuando el ejército abandona el campamento montado en el municipio caucano de Timba, permitiendo el ingreso a la región del grupo paramilitar. El primer comunicado es fechado el miércoles 11 de abril de 2001 y reseña la incursión paramilitar al resguardo por el Camino Real del Naya, única vía de acceso a la zona, ofreciendo desde el título datos relevantes:

“Masacre de Naya: a pesar de las informaciones previas, los paramilitares ejecutan y descuartizan a campesinos, indígenas y afrocolombianos en un área de comando bajo el mando del brigadier general Francisco René Pedraza

(...) desde el pasado 16 de marzo, cuando el ejército abandonó la cabecera del municipio de Timba, el área fue literalmente invadida por los paramilitares, quienes se hicieron presentes completamente uniformados y armados en medio de la más absoluta impunidad. Desde esa fecha han asesinadas por lo menos 15 personas en la cabecera de Timba y han invadido las veredas de la parte alta del municipio de Buenos Aires, entre otras, La Esperanza, La Alsacia y El Ceral (...) tampoco se ha logrado que la Fiscalía llegue a Timba, ubicada a menos de una hora de la ciudad de Cali, para documentar los asesinatos que vienen cometiendo los paramilitares ni para hacer los levantamientos de muchos de los cadáveres que son arrojados al río Cauca” (las negrillas fuera de texto).

La recta final de la cita también es diciente respecto a la suerte corrida por los cadáveres, ofreciendo tácitamente una explicación a la controversia institucional en torno a las cifras de asesinados y desaparecidos. En los comunicados fechados el 14 y el 21 de abril se amplían la información al respecto, resaltando que algunos cuerpos fueron arrojados por los desfiladeros que caracterizan la agreste y accidentada región del Naya.

De igual forma, cabe resaltar la crítica que las organizaciones hicieron al cubrimiento de los medios de comunicación, rechazando la versión que explicaba la masacre por disputas entre los paramilitares y las guerrillas por el control de los cultivos ilícitos:

“Que las informaciones tendenciosas y malintencionadas difundidas por algunos medios de información, altos mandos de la fuerza pública y, desafortunadamente, altos prelados de la iglesia, en el sentido de que la masacre obedece a la disputa entre grupos insurgentes y paramilitares por el control de los cultivos de uso ilícito, no solo son una afrenta más contra la dignidad, la honra y la honestidad de estas comunidades, sino que pretende justificar la infamia y la barbarie haciendo de las víctimas los victimarios”.

Contrario a lo que se puede pensar, esta postura no será una constante en los otros comunicados. Por el contrario, serán más los puntos de consonancia con las notas periodísticas que las distancias.

b) Injusticia en el caso del Naya

Un segundo sentido está relacionado con una serie de eventos que son calificados por parte las organizaciones sociales y los sistemas de información¹⁸⁴ como actos de “injusticia”. El primer evento, abordado por el Consejo Comunitario del Río Naya a través de dos comunicados con fecha de tres de mayo de 2005, está relacionado con un fallo judicial proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Cali en la que se niega la titulación colectiva del territorio a la población afrodescendiente que habita la cuenca del río Naya. Trascendiendo los tecnicismos jurídicos que sostienen el fallo judicial, el punto es que las comunidades interpretan la decisión como un acto que niega su derecho a un territorio que, según la organización, ha sido habitado “ancestralmente”, anclando el argumento a un discurso jurídico que invoca normativas nacional e internacionales que amparan derechos colectivos –la Ley 70 de 1993¹⁸⁵ y el

¹⁸⁴ En lo que atañe a los comunicados, los mismos aún son producidos por organizaciones locales y recogidos por los sistemas de información.

¹⁸⁵ A través de la ley 70 de 1993 la legislación colombiana reconoció a las comunidades negras el derecho colectivo a la propiedad en tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico que históricamente han ocupado. De igual forma, la ley fija mecanismos para proteger la identidad cultural, las prácticas tradicionales de producción y los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, propiciando su desarrollo económico y social. De acuerdo con algunas organizaciones sociales, humanitarias y de derechos humanos (América Latina en Movimiento –ALAI; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES; Centro de Pastoral Afrocolombiano –CEPAC; entre otros), la titulación colectiva a las comunidades negras de la región pacífica se constituyó en el detonante para que la violencia arreciera contra unas poblaciones que, gracias a la ley, se convirtieron en propietarias de tierras geoeconómicamente estratégicas; por lo mismo, se considera que el desplazamiento forzado de población se configuró en estrategia militar por parte de unos actores que de otro modo no podrían acceder a la posesión de la tierra. Aunque el argumento resulta sugestivo hay que problematizar si efectivamente es la titulación la que propicia el desplazamiento forzado. Es decir, sobre el supuesto de que los territorios de las cuencas de los ríos del pacífico

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁸⁶; el reclamo por la titulación de la tierra, entonces, no están directamente relacionadas con la masacre de abril de 2001, pero ésta es presentada como evento clivaje a partir del cual se vuelve apremiante la titulación para garantizar la supervivencia de pueblos amenazados tanto por los actores armados como por proyectos de corte agroindustrial. Ahora bien, en los argumentos expuestos por el Consejo Comunitario del Río Naya aparece un nuevo escenario de conflicto que no había sido registrado por la prensa: el enfrentamiento de las comunidades del Naya con la Universidad Nacional del Cauca, quien también reclama la posesión de buena parte del territorio a partir de títulos concedidos desde los primeros tiempos de la república¹⁸⁷.

El siguiente evento es una noticia presentada por el periódico digital Actualidad Étnica el 10 de marzo de 2008 sobre las declaraciones ofrecidas por el comandante paramilitar del Bloque Calima, Éver Veloza García, ante un juez de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en la que revela las ayudas que recibió del coronel del ejército José Alberto Vargas, retirando la tropa a su cargo de la zona para que los paramilitares pudieran ingresar. La noticia también reseña que la confesión dada por Veloza García fue producto de la presión ejercida por miembros de las comunidades del Naya que

colombiano no hubiesen sido titulados a unas poblaciones asentadas históricamente en ellos, ¿se habría evitado el desplazamiento forzado a sabiendas del interés económico sobre los territorios?

¹⁸⁶ Incorporada por la legislación colombiana mediante la ley 21 de 1991, esta es una de las normas más importantes para el respeto y reivindicación de los derechos de los pueblos aborígenes en relación con la tierra, toda vez que establece en su articulado la obligación por parte del Estado a consultar con las poblaciones cuando en los territorios se “*prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*”, a través de procedimientos adecuados que contemplen a las autoridades representativas. De igual forma, establece que los pueblos tienen el derecho a decidir sobre lo que es prioritario respecto a su desarrollo, en la medida que éste afecta “*sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera*”. Desde la promulgación de la ley, ésta se ha constituido en el instrumento jurídico más invocado por los pueblos indígenas y afrodescendientes para preservar el derecho a decidir sobre sus territorios cuando el Estado proyecta obras de infraestructura: represas, hidroeléctricas, carreteras, puertos fluviales, exploraciones mineras, etc. El desconocimiento por parte del Estado de este procedimiento ha generado sentencias por parte de la Corte Constitucional a favor de los pueblos aborígenes (por citar algunas: T-129/11; T-769/09; C-331/09; SU 383/03), pero en el plano político ha (re)validado la tesis en torno a que éstos son un obstáculo para el desarrollo económico del país, sobre la lógica discursiva de que en la realización de estos megaproyectos debe primar el interés general (supuestamente representado por todos los colombianos) sobre el interés particular (representado por los pueblos aborígenes y afrodescendientes).

¹⁸⁷ La Universidad del Cauca reclama ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) la titularidad de 197.000 hectáreas, gracias a documentos que datan de 1827 cuando los próceres Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, en sus calidades de presidente y vicepresidente, entregaron a la institución los predios de la región para la explotación minera. No obstante, la Unidad de Tierras Rurales (UNAT), entidad adscrita en la actualidad al ministerio de agricultura y desarrollo rural, declaró el derecho y dominio de las tierras a favor del Estado a través de la resolución 829 del 21 de julio de 2008. En la actualidad el conflicto se encuentra en litigio en el Consejo de Estado.

asistieron a la diligencia, quienes exigieron que el paramilitar revelara los nombres de los militares involucrados en la masacre. La noticia tomó como principal fuente a la dirigente indígena Aida Quilcué, primera consejera del Consejo Regional Indígena del Cauca (en adelante CRIC), quien conminó a que el paramilitar diera más nombres de personas involucradas:

“Con estas revelaciones las comunidades directamente afectadas por la masacre del Naya tendrán un argumento para presentar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, donde adelantan demanda por tan atroz crimen. Estos es un elemento frente a la exigibilidad que adelantan los afectados del Naya en términos de la reparación integral; un elemento para avanzar dentro de esa exigencia primero de la justicia y de la reparación integral. Pero además revela otros responsables que por ese conducto se están conociendo”.

Por otra parte, la noticia también da cuenta del inconformismo expresado por las voces del Naya frente al marco jurídico que estableció la ley 975 de 2005, señalando que las víctimas de la masacre buscan una reparación integral:

“Nos ha llamado la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, hemos estado conversando. La CNRR nos hace una propuesta con base en la Ley de Justicia y Paz, una reparación individual... pero no la hemos aceptado porque para nosotros esta ley, no es ley, ni justicia, ni paz porque no prueba ninguno de sus argumentos. Esta ley la hicieron, ellos, tras de un escritorio (entre ellos) y nunca se sentaron a discutirla con las personas realmente afectadas, víctimas, de lo contrario más bien acordaron con los victimarios y por eso seguimos adelante con nuestras demandas”.

De ahí la airada reacción que las comunidades del Naya expresaron en un comunicado, fechado el 20 de septiembre de 2009, cuando un fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia decidió anular la orden de captura que la fiscalía 21 de Derechos Humanos había proferido días atrás contra los militares general (r) Francisco René Pedraza y coronel (r) José Alberto Vargas al vincularlos formalmente a la investigación judicial. De acuerdo con el fallo, la fiscalía 21 de Derechos Humanos no tenía competencia para procesarlos, ordenando su desvinculación a la causa judicial. La decisión es interpretada por las comunidades del Naya como la evidencia de que la “verdad” en torno a la masacre quiere ser acallada, enganchando la consigna con la extradición a los Estados Unidos de Éver Veloza García en marzo de 2009:

“Esta nueva fiscal desconoció la investigación seria que se adelantó y por eso, nosotros, como comunidad víctima de los hechos, vemos con gran preocupación que algunos funcionarios que deben aplicar la justicia, promueven la impunidad y quieren ocultar la verdad. Fue así como se extraditó a Hebert Veloza, HH, cuando estaba dando su libre versión sobre los participantes e instigadores y ahora se libera a estos dos militares acusados de estos crímenes de lesa humanidad. Las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas afectadas por estos graves hechos pedimos su solidaridad para que las Naciones Unidas interceda ante el gobierno colombiano y ante el Fiscal General de la Nación, pues seguimos esperanzados en la verdad de los hechos y la justicia que cobije a los autores intelectuales tanto como a los materiales” (negrillas fuera de texto).

Un último evento que, desde la perspectiva de las organizaciones y los sistemas de información, demostraría la “injusticia” en el caso del Naya se configura cuando es asesinado en mayo de 2010 el líder Alexander Quintero, presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Alto Naya. Su muerte provocó una fuerte reacción, destacándose la información emitida por el Tejido de Comunicaciones de la ACIN dado que hábilmente construyó un perfil del dirigente en el marco de una discusión sostenida en ese momento por las organizaciones indígenas regionales del Cauca que en la recta final del gobierno de Álvaro Uribe Vélez rechazan la decisión de militarizar sus territorios a través del envío de más hombres para combatir a la insurgencia:

“En los diferentes rincones del Cauca se está implementando la estrategia de ocupación Militar; ocupar, someter y desarticular. No podemos ver solamente un ataque de la guerrilla y del ejército, esa guerra no es una guerra que nos pone en el medio a la población civil, es una guerra contra nosotros. El aumento de la militarización, las recurrentes amenazas, la desarticulación de otros procesos sociales no son hechos aislados. Esto hace parte de un plan de muerte que controla a este y otros gobiernos. Este plan de agresión cree que la vida debe estar por debajo de las posesiones que quieren incrementar con las riquezas de nuestros territorios. Este ataque desconoce a las comunidades y las señala como delincuentes, su argumento para amenazarnos es que somos terroristas al no compartir la “lucha” del gobierno” (negrillas fuera de texto).

El comunicado, entonces, atribuye toda la responsabilidad del asesinato al Estado que no brindó la protección necesaria para un dirigente que en los eventos públicos lanzaba consignas como la siguiente:

“En el 2000, cuando llegaron los paramilitares al municipio de Timba, ellos recorrían los municipios de Buenos Aires, Suárez, Santander de Quilichao y cometían asesinatos contra personas humildes, los arrojaban al Río Cauca en el

*puede de La Balsa, se denunciaba estos actos pero, como no se hacía nada, las personas callaban por temor a sus vidas. Durante todo este tiempo el Río Cauca se convirtió en el cementerio más grande del país. Además, los paramilitares tenían la libertad de movilizarse en los municipios sin restricción alguna, donde uno encontraba a 20 minutos a los paramilitares después de haber pasado un retén militar o de la policía (...)*¹⁸⁸ (negritas fuera de texto).

El asesinato del dirigente permitirá que en adelante las organizaciones del Cauca conviertan su muerte en símbolo que (re)afirmará la idea de “victimización” e “injusticia” para el caso del Naya, proyectando a Alex Quintero como un héroe/víctima a quien se le debe guardar tributo en cada conmemoración porque pagó con su vida lo que la narrativa define como “resistencia pacífica”. Y al igual que en otros casos de líderes aborígenes asesinados¹⁸⁹, la retórica de las organizaciones también se encargará de eliminar cualquier tipo de contradicción o confrontación al interior de sus propias dinámicas.

c) Sufrimiento colectivo: la narrativa de la conmemoración

El último sentido se configura precisamente en la información que busca conmemorar la masacre de abril de 2001, donde “victimización” e “injusticia” se constituyen en los ejes transversales de una información que ofrece una aparente unidad enunciativa que exacerba el sufrimiento colectivo. No obstante, en la misma información se evidencia una fractura en la que subyacen las distancias existentes entre organizaciones locales y regionales. En ese contexto, llama la atención el largo silencio por parte de las organizaciones locales, regionales y nacionales que caracterizó los años siguientes a la perpetración de la masacre. En el rastreo efectuado no se halló ningún comunicado que recordara o conmemorara lo acontecido en la región del Naya. Cuando se indaga las razones sobre el particular, simplemente no hay una respuesta plausible que pueda explicar el lapsus.

El silencio se rompe el 15 de abril de 2004 cuando la organización de derechos humanos Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, organización que aún hace

¹⁸⁸ Discurso de Alexander Quintero durante la conmemoración del octavo aniversario de la masacre, celebrado en el resguardo Kitet Kiwe en abril de 2009.

¹⁸⁹ Un caso muy similar se configura en la desaparición y asesinato del líder indígena Kimy Pernía Domicó, perpetrado por el comandante Salvatore Mancuso de las Autodefensas Unidas de Colombia en junio de 2001, donde la narrativa de las organizaciones indígenas regionales y nacionales también lo convierten en héroe/víctima para agenciar todo tipo de recursos y sentidos (Reyes, 2012).

acompañamiento a las comunidades afrodescendientes que habitan la parte baja del Naya, publica una larga crónica, replicada en su momento por el periódico digital Actualidad Étnica y el sistema de información Indymedia, en la que reconstruye, a partir de testimonios de sobrevivientes, algunos momentos de la incursión de la masacre. Se trata de un relato hiperbólico, particularmente titulado “crónica contra el olvido”, que apela a las palabras *vida, pasión y muerte* propias de la celebración católica de la *Semana Santa* para recordar el recorrido de muerte trazado por los paramilitares, con el agravante de que al final no hubo un domingo de *resurrección*:

“Era viernes santo, hace 3 años, 13 de abril de 2001 en horas de la tarde, cerca de las 6:00 p.m. llegaron más de 100 paramilitares al poblado de La Concepción, conocido también como La Concha en el bajo Naya. Los armados saquearon las viviendas, robaron joyas y dinero, arrojaron decenas de pertenencias al río Naya, se embriagaron y pasaron todo la noche en fiesta, era la celebración por la misión cumplida. Mientras tanto los afrodescendientes del bajo Naya presos del terror huían por el río Naya hacia las partes bajas”

La crónica, entonces, va reseñando algunos momentos de la incursión, considerados como relevantes por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, para evidenciar, por un lado, que la presencia paramilitar se extendió hasta la primera semana del mes de mayo de 2001; por otro, demostrar la concupiscencia entre militares y paramilitares, sobre todo en lo que respecta a los operativos de los primeros para perseguir y capturar a los segundos:

“Los paramilitares portaban capas y uno de ellos llevaba uniforme de uso privativo de las Fuerzas Militares (camuflado), dejaron letreros pintados en las paredes de las viviendas en los que se lee ‘venimos del Naya y aquí nos quedamos’, ‘Muerte a Sapos’, ‘AUC presentes’, ‘Muerte a Guerrilla’. Los paramilitares que realizaron la masacre salieron de un barrio de Buenaventura cruzando por el puesto de control militar de la Infantería de Marina (...) Viernes 5 de mayo, 6 integrantes de los grupos paramilitares fueron vistos desde las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas en el retén del Cacao que los militares ubicaron en desarrollo de los operativos desplegados tardíamente. En el Cacao, los paramilitares fueron vistos departiendo con toda tranquilidad con las unidades militares allí acantonadas y se les distinguía porque todos ellos estaban en camisetas negras (...) Pero nada de lo ocurrido podría extrañar a nadie. Sobrevivientes del Alto Naya atestiguaron como dentro de los uniformados vestidos de camuflado se encontraban varios con insignias del Batallón Pichincha. No era de extrañar que ante tal actuación criminal que atravesó las fronteras de la manipulación de los media, que traspasó las fronteras

colombianas, requería un mínimo de recato o de actuación oficial, los operativos militares de enfrentamiento fueron un simulacro” (negrillas fuera de texto).

Tras la aparición de la crónica, tendría que transcurrir cinco años para que el Tejido de Comunicaciones de la ACIN (25 de abril de 2009) volviera a recordar la perpetración de la masacre. De ahí en adelante las dos organizaciones regionales más importantes del Cauca (CRIC y ACIN) conmemorarán cada aniversario en un discurso anafórico que incorporará las palabras claves de la retórica institucional que emerge de la ley de Justicia y Paz: verdad, justicia, reparación y no repetición.

Las diferencias entre los comunicados que conmemoran el octavo, noveno y décimo aniversario son mínimas en tanto se estructuran en torno a tres eventos que, reitero, confirmarían desde la perspectiva organizativa la “injusticia” y la “victimización”. Por una parte, la extradición de Éver Veloza García a los Estados Unidos, entendida por las organizaciones como una decisión que entorpeció el acceso a la verdad, ratificando el sentido respecto a que la misma también fue extraditada; de igual forma, consideran que la extradición constituyó una lesión para la justicia que merecen las víctimas en tanto en los Estados Unidos el ex comandante del bloque Calima fue investigado y procesado por lavado de activos, mientras los delitos cometidos en la perpetración de la masacre no fueron castigados por la justicia colombiana. El otro evento está relacionado con la decisión de la Fiscalía General de la Nación de anular la investigación contra los militares general (r) Francisco René Pedraza y el coronel (r) Tony Alberto Vargas Petecua, catalogando al Estado como “negligente” para aplicar “justicia” y buscar la “verdad”. Finalmente, las organizaciones consideran que el Estado tampoco cumplió con la reparación de las personas afectadas en la masacre, pues hasta la conmemoración del décimo aniversario de la masacre no se había dado: 1) titulación del territorio del Naya a las comunidades que lo habitan; 2) un plan de inversión y desarrollo a partir del cual se reconstruyera el tejido social y cultural de las comunidades afectadas; 3) reparación individual y colectiva para las víctimas, asumiendo que esa reparación incluye acceso a la verdad, a la justicia y a la no repetición; 4) garantías sociales para las familias que decidieron retornar a la región del Naya.

Ahora bien, el *leitmotiv* en torno a los reclamos está aparejado con un discurso que progresivamente legitima la importancia respecto a que setenta familias desplazadas se hayan organizado en abril de 2006 en un terreno cercano a la ciudad de Popayán que

recibió en lengua *nasa yuwe* el nombre de Kitet Kiwe¹⁹⁰ (Tierra Floreciente). A partir de la emergencia de este territorio, Kitet Kiwe se convertirá en actor de primera línea en los distintos discursos relacionados con el Naya en tanto sus representantes entrarán a formar parte de los enunciadores en los actos conmemorativos, pero también se constituirán en la principal fuente informativa de los comunicados de prensa. En tal sentido, los comunicados permitirán evidenciar la rápida mutación discursiva respecto a unos sentidos que en principio señalan la ausencia de garantías para llevar una vida digna al interior del territorio, para pasar a destacar la importancia de consolidar un plan de vida¹⁹¹ que esté en consonancia con la decisión de la dirección de etnias del ministerio del interior de otorgarle a Kitet Kiwe en el 2005 el carácter de cabildo indígena.

En muy poco tiempo los representantes del cabildo Kitet Kiwe se empoderaron de estrategias comunicativas para agenciar sus propios discursos y sentidos en un trabajo que viene explorando propuestas narrativas radiofónicas y audiovisuales¹⁹². No obstante, esos sentidos agenciados registran, a mi modo de ver, dos situaciones problemáticas: por un lado, la estrategia discursiva/comunicativa logra configurar una estructura narrativa que también presenta la masacre como un evento que no tiene cuentas pendientes con el pasado; por otro y en consonancia con lo anterior, al privilegiar unos sentidos que buscan agenciar recursos a favor de Kitet Kiwe, las narrativas no necesariamente incluyen los intereses y reclamos de otros pobladores de la

¹⁹⁰ De acuerdo con los líderes Enrique Fernández y Jorge Salazar, representantes de Kitet Kiwe, el proceso para obtener un territorio se produjo luego de vivir más de tres años en condición de desplazamiento en la plaza de toros del municipio caucano de Santander de Quilichao. Según sus testimonios, allí se congregaron hasta 120 familias (alrededor de 500 personas) de las cuales al final quedaron 70 de ellas. En el año 2003 decidieron instaurar una acción judicial contra el Estado colombiano reclamando su derecho a la tierra, la cual fue fallada a favor y obligó al desaparecido Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) a buscar un territorio en un plazo no mayor a 90 días. En palabras de Enrique Fernández: *“Ahí fue donde nos encontramos con el dueño del terreno La Laguna en el municipio de Timbío, cercano a la ciudad de Popayán, quien lo ofreció para la venta. Fuimos con Enrique Güetio a mirarlo y él se subió por una pared para ver mejor, y me dijo: «este es el terreno de nosotros»”*.

¹⁹¹ El Plan de Vida se entiende como mecanismo/estrategia/herramienta que tienen los pueblos indígenas para plantear alternativas al “desarrollo” occidental desde sus cosmovisiones particulares, buscando afirmar y consolidar identidades étnicas y culturales (Gamboa, 1999).

¹⁹² De la mano del equipo que forman parte del Tejido de Comunicaciones de la ACIN, varios integrantes del cabildo Kitet Kiwe recibieron cualificación en radio y televisión. Los talleres en principio estuvieron dirigidos al aprendizaje y manejo de equipos, pero luego se ahondó en la producción de narrativas radiofónicas y audiovisuales que les permitiera contar sus propias historias. Además de los programas radiales que se trabajan en la cotidianeidad del cabildo, el equipo de comunicación viene elaborando piezas documentales que recrean los sentidos en relación con lo ocurrido antes, durante y después de la masacre.

región del Naya que fueron afectados por la masacre. La situación se complejiza cuando esos sentidos son replicados por otros actores que desde la producción mediática e incluso desde la investigación social abordan el caso del Alto Naya. Para ejemplificar el argumento, cabe analizar dos trabajos audiovisuales que implícitamente recogen el sentido construido por los representantes de Kitet Kiwe.

Kitet Kiwe: entre el dolor y la esperanza

El primer documental, titulado *Kitet Kiwe. Reasentamiento del Naya. Nuestra memoria*, es un trabajo mancomunado que combina las miradas de tres actores: los líderes del cabildo, la productora audiovisual Polimorfo y el Centro de Estudios Sociales (CES) de la facultad de ciencias sociales de la Universidad Nacional de Colombia, quien realizó una investigación sobre la masacre en cabeza de Myriam Jimeno, Ángela Castillo y Daniel Varela¹⁹³. Es un audiovisual realizado en el año 2010 y financiado por la Agencia de Estados para el Desarrollo Internacional (USAID). Con una duración de 55 minutos, el documental se estructura en cinco partes desarrolladas cronológicamente:

a) Una primera, alrededor de cinco minutos, que introduce al espectador en el contenido que va a encarar en el documental. Por lo mismo, arranca con un letrero que ubica respecto a la fecha de perpetración de la masacre y el enfoque de un trabajo que reconstruye las vidas de las familias afectadas por la acción paramilitar que están asentadas en el territorio Kitet Kiwe, teniendo como marco la conmemoración del séptimo año de la masacre. De igual forma, se presentan los testimonios de representantes del cabildo con intencionalidades narrativas variopintas en las que cabe destacar: las presiones que padece la población por cuenta de los actores armados, incluyendo las fuerzas militares; la verdad, la justicia y la reparación integral como principios que deben garantizar el resarcimiento de los afectados; el río como metáfora de muerte en tanto es el gran cementerio de la violencia en Colombia. Sobre esto último, el documental arranca con una *voz en off* que recrea la palabra de alguien asesinado y tirado a las aguas, matizada con un corto pero contundente testimonio del comandante paramilitar que dirigió las operaciones en la región del Naya, Éver Veloza

¹⁹³ La investigación fue publicada por el departamento de antropología de la Universidad de Brasilia con el título *A los siete años de la masacre del Naya: la perspectiva de las víctimas* (2010).

García: “... *el río Cauca en este país es un cementerio, mucha, pero mucha gente que tiramos al río Cauca nunca va a aparecer*”.

b) la segunda parte, titulada *Vida en el Naya. 1950 – 2000*, narra cómo la región del Naya es un territorio que sirvió de (re)asentamiento para comunidades indígenas de la etnia nasa, comunidades afrodescendientes y, en menor proporción, comunidades campesinas que arribaron a la región en los años cincuenta tras el éxodo propiciado por la violencia partidista desatada con el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948 (nota de pie de página 46). En ese contexto, el segmento narra cómo se dieron los primeros asentamientos y cómo los mismos fueron aumentando con el transcurrir de los años, consolidando tanto un proceso organizativo armonioso como una dinámica económica sustentada en la agricultura. Desde los estudios literarios, M. Bajtin (1989 [1975]) desarrolla una categoría que resulta interesante para comprender representaciones que están materializadas en una unidad de tiempo/espacio que, además de establecer un “aquí” y un “ahora”, están imbricadas con realidades que subyacen a un momento histórico: el cronotopo. Traigo a colación la categoría bajtiniana porque el Naya se constituye en cronotopo idílico –ligado a la tierra como la casa– de un tiempo/espacio armónico que en el cohabitan tres grupos poblaciones con sus tradiciones y costumbres en un marco geográfico exuberante que, por lo accidentado, brindaba a sus pobladores la seguridad y la confianza de no temer y tener una incursión de algún grupo armado, haciendo clara referencia a las Autodefensas Unidas de Colombia en tanto desde la década de los ochenta ya hacía presencia tanto las FARC como el ELN. Esta proyección cronotópica tiene como *punto de giro* –sigo apelando a figuras del teatro y de la literatura– el año 1999 cuando un comando del Ejército de Liberación Nacional (ELN) realiza el ya mencionado secuestro en la iglesia de La María, conduciendo a las personas retenidas por el camino real que conduce al Alto Naya. Este elemento será fundamental en tanto ahí se fija, desde la perspectiva de los pobladores, se rompe ese “remanso de paz” que caracterizó a la región por cincuenta años. A mi modo de ver, en este punto el documental construye un silencio en la medida en que los testimonios de los pobladores no ahondan respecto a los sentidos que ellos le otorgan a la perpetración de la masacre: una retaliación por parte de las familias de las personas secuestradas en La María, personas de la elite de la región del Valle del Cauca, que, según los pobladores del Naya, interpretaron complicidad de las comunidades de la

región frente a la acción del Ejército de Liberación Nacional. El segmento cierra con dos hechos disruptivos que, según los pobladores, evidencian la tesis respecto a la que la incursión paramilitar de abril de 2001 era una acción plausible y previsible, así como la tesis de que la población del Naya vivía en medio de la presión de los distintos actores armados: el primero está relacionado con la instalación en el año 2000 de una base militar por parte del ejército en el municipio de Timba, uno de los poblados que permiten el acceso al camino real del Alto Naya, acompañado de requisas y retenciones en la que los testimonios de los pobladores señalan la participación de integrantes del grupo paramilitar; el segundo acontecimiento fue el asesinato del gobernador del cabildo La Playa, Elías Trochez, quien fue acusado por el ELN de “informante”. Los testimonios narran que el gobernador viajó a la ciudad de Bogotá en comisión para dejar constancia ante las autoridades las complicaciones humanitarias que las comunidades estaban enfrentando por cuenta de los actores armados, incluyendo los retenes de las fuerzas militares en el municipio de Timba, pero a su regreso fue acibillado por el grupo insurgente (12 de diciembre de 1999). El documental registra el testimonio de la hermana del gobernador, Ana Delia Dagua, quien cuenta en medio del llanto su último encuentro con el líder indígena:

“Nos vimos el día domingo, estuve conversando con él y me dijo: ‘mañana vuelvo a salir y me tienen amenazado, pero yo hago por la comunidad, si me matan me matarán porque yo no ando haciendo nada’ él dijo así”.

La tercera parte del documental, subtitulada *Masacre y huida. Abril de 2001*, hace una narración detallada de la incursión paramilitar. Los testimonios son contundentes respecto a la responsabilidad de las fuerzas militares en la masacre, mezclando las voces de los representantes del cabildo con la del comandante Éver Veloza García respecto a que el ingreso se realiza con listado en mano de las personas a asesinar¹⁹⁴:

¹⁹⁴ Este punto es importante al momento de reconstruir los sentidos en torno a la incursión desde los escenarios judiciales, pues en las versiones libres de Justicia y Paz los 64 paramilitares que vienen siendo juzgados afirman que nunca entraron con listado a la región, contradiciendo lo dicho por Éver Veloza García que, en los mismos estrados, sostuvo que el grupo sí ingresó con un listado proporcionado por miembros de la inteligencia militar. Como se podrá intuir, las implicaciones jurídicas de una u otra versión son relevantes en una doble perspectiva: por un lado, para los paramilitares (quienes ya fueron condenados por la justicia común y ahora enfrentan un nuevo proceso en el marco de Justicia y Paz) las declaraciones –que tienen como propósito fundamental el establecer jurídicamente la “verdad”– pueden permitir o no que los procesados accedan a una rebaja sustancial en las penas carcelarias; por otro, si se demuestra que los paramilitares sí ingresaron al Naya con un listado previamente elaborado,

“En un punto que se llama Las Cruces había un retén donde había un cabo del ejército y otros, anotando todos los nombres de las personas que entraban y salían, haciendo un registro en un cuaderno” (Jorge Salazar).

“Cuando entran los paramilitares en el 2001, entran con un listado, y es ese listado que recogió el ejército en Las Cruces. Entonces mire cuáles son las consecuencias y cuál es la participación del Estado en la masacre del Naya” (Enrique Fernández).

“Nosotros trabajamos con listas que nos daba la inteligencia de fuerza pública, policía y ejército. Irresponsablemente no hacíamos sin verificar información, pero con el sólo hecho de que la fuerza pública nos diera esa información, nosotros procedíamos y dábamos muerte a esas personas” (Éver Veloza García, alias HH).

El segmento continúa presentando una minuciosa descripción de las violaciones perpetradas durante la incursión, a través de una retórica que acentúa la crueldad desplegada por el grupo paramilitar contra la población. En tal sentido, los testimonios no escatiman en narrar fusilamientos, asesinatos con motosierra, cuerpos arrojados por los desfiladeros y una permanente tortura psicológica que, según los testimonios, fue desplegada con el claro propósito de generar terror y pánico entre las comunidades, acotando que las narraciones de los actos¹⁹⁵. En este segmento el documental apela a imágenes y sonidos que refuerzan el tono dramático de los testimonios –por ejemplo, primeros planos de hombres caminando con los fusiles en el momento en que los relatos refieren los primeros momentos de la incursión, así como sonidos de las ráfagas de metralla cuando hay referencia a personas acribilladas.

La cuarta parte, titulada *Vida en albergues. 2001 – 2004*, si bien reseña las dificultades que tuvieron que padecer las comunidades y personas que vivieron en condición de desplazados –según los testimonios alrededor de dos mil personas– en dos albergues ubicados en la plaza de toros del municipio de Santander de Quilichao y en la

eventualmente la comprobación podría convertirse en material probatorio que conduzca a que miembros de las fuerzas militares sean imputados y procesados.

¹⁹⁵ Al respecto, es inevitable tener como referencia el concepto de “terror” desarrollado por M. Taussig (2002). Para Taussig el “terror” forma parte de un poderoso discurso de dominación desplegado para minar la resistencia de las personas. Para el caso que nos ocupa, ese “terror” se puede evidenciar en distintos momentos: 1) los testimonios dan cuenta de las amenazas recibidas por miembros de la fuerza pública en los retenes antes de la incursión paramilitar, en las que se les advertía que pronto llegarían “otros” que no tendrían contemplación; 2) los testimonios también permiten evidenciar que para los pobladores del Naya no eran desconocidas las narraciones que daban cuenta del *modus operandi* que emplean los paramilitares durante sus incursiones –comenzando por los descuartizamientos con motosierra; ese conocimiento provocó el éxodo de muchas comunidades cuando la noticia de la incursión viajó a lo largo de la cuenca del río; 3) finalmente, la eficacia discursiva se complementa con las acciones degradantes y sangrientas que los paramilitares emplean, exacerbando el miedo y el terror.

escuela del municipio de Caloto, la narración pone el acento en la gestación del cabildo Kitet Kiwe. Por lo mismo, se da cuenta de: 1) cómo se creó el primer Comité de Desplazados del Naya; 2) la priorización de cinco puntos de negociación con el Estado como afectados de la masacre relacionado con titulación colectiva de los territorios del Naya, veeduría internacional de los distintos procesos, indemnización de las viudas y huérfanos de la masacre, implementación de proyectos de inversión social y reubicación de las familias desplazadas; 3) identificación de la afectación psicológica especialmente entre la población infantil, frente a la cual emergen personas que adelantan actividades lúdicas que, intuitivamente y sin proponérselo, comienzan a paliar las secuelas; 4) la gestión para que algunos integrantes de la población desplazada se capaciten en las áreas de derechos humanos y comunicaciones¹⁹⁶; 4) la formación de la Asociación Agropecuaria de Campesinos e Indígenas Desplazados del Alto Naya (ASOCAIDENA) como organización que precede el trabajo organizativo para la consecución del territorio que dará lugar a Kitet Kiwe.

Pero el sentido más problemático que se registra en el segmento está en aquellos testimonios que refieren la decisión de no retornar a los territorios y buscar un nuevo terreno desde el cual pudiesen reconstruir individual y colectivamente sus vidas. Resulta problemático en tanto ese sentido excluye los intereses de otros sectores y pobladores afectados por la masacre. Ligado a la creación de ASOCAIDENA y en palabras de José Leandro Güetio, el retorno de la población a los territorios implicaba para los representantes de Kitet Kiwe: *“dejar que eso (la masacre) quede en silencio, y fuera de quedar en silencio quedar en la impunidad, y nosotros tomamos la decisión de quedarnos en la plaza de toros, con los niños, con todos”*. Ese sentido se complementa con el testimonio de Gerson Acosta, quien refuerza la idea de un nuevo territorio, una nueva esperanza y un nuevo acto de fe en ASOCAIDENA y Kitet Kiwe, al sostener que el proceso dejó como gran lección: *“el tener un pensamiento más colectivo, maduró la idea de estar juntos, de estar unidos en un bien común”*. Se entiende que este sentido no es compartido por la mayoría de familias que, por el contrario, optaron por regresar al

¹⁹⁶ Sobre el particular, resulta trascendente el testimonio de Luis Fernando Campo, joven indígena que forma parte de las personas que recibieron la capacitación en derechos humanos y comunicaciones: *“... yo me imaginaba al que había matado a mi tío, yo decía: ‘yo lo conozco y cuando crezca me voy para la guerrilla y voy a vengarme de ellos, voy a matarlo’, eso era lo único que pensaba... ya cuando surgió lo de las capacitaciones en derechos humanos, de la emisora, la emisora nos ha ayudado a olvidarnos de esos sentimiento de venganza, de ir a la guerrilla...”*.

Alto Naya con el mismo objetivo de tratar de reconstruir sus vidas, sin que ello indicara la renuncia a los cinco puntos de negociación con el Estado¹⁹⁷.

El asunto se densifica con la última parte del documental, subtitulada *Vida en el nuevo territorio. Timbío, 2004 – hoy*, en la que se narra el ejercicio en torno a la reclamación de un territorio propio a través de acciones jurídicas¹⁹⁸ que conminan al Estado a la compra de la finca (la granja) La Laguna, en la que setenta familias que vivían en condición de desplazadas se asientan. El relato, entonces, destaca el trabajo adelantando desde la escuela como escenario desde el cual se gesta la recomposición del tejido social, dinámica reforzada por el papel de la comunicación a través de la emisora comunitaria. De igual forma, se destaca la idea respecto a que las necesidades conducen a que la gente se empodere y despliegue iniciativas para mitigar problemáticas cotidianas, de tal suerte que se logre: el trabajo de la comunidad para fundar el cabildo indígena Kitet Kiwe, reconocido por la dirección de etnias del ministerio del Interior; iniciar los trámites para que el territorio en un futuro se convierta en resguardo¹⁹⁹; la construcción de un Plan de Vida cuyas líneas de acción posibiliten el desarrollo de la comunidad; la creación y fortalecimiento de un modelo de educación propia, ahondando en el tema de la memoria para no olvidar lo que pasó; la creación de la Guardia Indígena²⁰⁰ como órgano que garantice la seguridad y el control al interior del cabildo; el despliegue de estrategias imbricadas con los procesos de formación, capacitación y cualificación para que los participantes se apropien del territorio adquirido; el empoderamiento de la mujer para que participe activamente en las distintas dinámicas

¹⁹⁷ El trabajo de campo adelantado con las comunidades, cabildos y juntas de acción comunal del Alto Naya permitió evidenciar el malestar que la intencionalidad narrativa del documental generó entre la población que no forma parte de Kitet Kiwe. El malestar incluso se vuelve conflictivo cuando los representantes de Kitet Kiwe proyectan audiovisuales en actos públicos relevantes –verbigracia, conmemoraciones y audiencias judiciales.

¹⁹⁸ El documental recuerda que la consecución de la tierra se produjo cuando la comunidad desplazada en el municipio de Santander de Quilichao interpuso un recurso jurídico conocido en la legislación colombiana como «acción de tutela». La «tutela» es un recurso efectivo, rápido y sencillo al que puede acudir todo colombiano cuando sienta que le han sido violado un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política –artículo octavo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

¹⁹⁹ Teniendo en cuenta que el resguardo es reconocido por la Constitución de 1991 como entidad territorial, ello implica que las comunidades indígenas tienen derecho a la asignación de recursos económicos que la nación transfiere para la financiación de servicios a través de la ley 715 de 2001.

²⁰⁰ La Guardia Indígena es una organización tradicional del pueblo nasa, cimentada históricamente respondiendo a usos y costumbres ligadas a lo que las autoridades denominan “ley de origen”. De acuerdo con el CRIC, la Guardia Indígena actúa en representación de las comunidades como cuerpo civil, no armado, para hacer control territorial y acompañamiento en un ejercicio de la defensa de la autonomía reconocida por la constitución política de Colombia.

que tiene el cabildo; la consolidación de proyectos productivos que garanticen la seguridad alimentaria de la comunidad.

Narrativamente se vuelve a la idea cronotópica del territorio como escenario que representa una nueva esperanza. De ahí que en la recta final del documental se haga hincapié en lo que significa Kitet Kiwe como esa tierra que todos los días tiene que florecer. Y en esa dirección, el documental, a través de los testimonios de los representantes del cabildo, también cierran el caso de la masacre en tanto la obtención de un territorio en torno al cual se reconstruyen las vidas de una serie de familias y personas que fueron afectadas por la incursión paramilitar de 2001 permite la superación de las disrupciones padecidas tanto en la perpetración de la masacre como en los años siguientes en las que tuvieron que vivir en condición de desplazamiento:

“Esos momentos trágicos se remplazaban. Por ejemplo, con que hay que buscar un plástico para los niños porque se mojaban las familias, que hay que recibir la comida, que llegó una entidad y hay que salir a recibirla... llega un momento en que uno tiene que decir ya lo que pasó pues pasó, vamos a seguir de nuevo con este proceso... ahorita los problemas que le sucedan a uno son insignificantes, porque aprendí a conocer lo terrible, pero veo la vida de otra forma” (Lisinia Collazos).

“Recibimos una capacitación de perdón y reconciliación. Nosotros teníamos resentimiento de algunas personas, no de aquí (del cabildo), sino de las personas que nos habían hecho daño... cuando uno perdona de verdad de corazón uno se libera, digamos que no olvidar, pero cuando uno perdona uno se libera, y uno se siente como en paz...” (Luis Fernando Campo).

“Aquí lo que hemos hecho es un conjunto de ideas para poder sacar esto adelante. Aquí cuentan los niños, los jóvenes, los ancianos. Ya el que se quiera excluir es por su propia voluntad...” (Lisinia Collazos).

El último testimonio resulta diciente en relación con el malestar que esos sentidos de “reconciliación”, “perdón” y “nueva esperanza” han provocado en otros sectores de la población que también resultaron afectados en la masacre. Es diciente en tanto en el testimonio subyace una respuesta a esos “otros” que quedaron excluidos cuando precisamente decidieron retornar a la región, recordando que para los líderes de Kitet Kiwe retornar a la región del Alto Naya era darle paso a la impunidad y al olvido. Ahora bien, el malestar que emerge no está precisamente relacionado con que las miradas, valoraciones y sentidos de los pobladores que regresaron al Alto Naya estén

caracterizadas por el dolor, la injusticia y una profunda impotencia; incluso destacan que la comunidad de Kitet Kiwe esté encaminada en procesos que les ha permitido (re)significar el pasado y fijar derroteros de cara a tiempos venideros. El problema está, según los testimonios, en el hecho de que en el ejercicio de agenciamiento político y social los líderes de Kitet Kiwe –conscientes del capital simbólico que envuelve un documental que comienza a circular por distintos escenarios sociales, académicos²⁰¹, políticos y jurídicos–, tengan la pretensión de representar a toda la población afectada por el Naya (sobre este punto se volverá más adelante).

Lo claro es que el documental enfatiza la idea de un proceso que logró superar la tragedia, idea reforzada narrativamente por imágenes que muestran a mujeres en actividades comunitarias, hombres jugando fútbol y niños corriendo con sonrisas en los labios. Un ejercicio de *memoria ejemplar* en términos de Todorov (2008 [1995]), sin desconocer que los representantes del cabildo Kitet Kiwe aún reclaman sobre la importancia de que se conozca toda la verdad respecto a las personas que ordenaron la masacre, además de que se establezca la responsabilidad de los comandantes militares que permitieron la incursión paramilitar. El documental cierra, entonces, con un letrero que reza: “*Esta comunidad continúa participando de los procesos sociales y jurídicos para buscar la verdad y obtener justicia y reparación*”.

Homenaje a Alexander Quintero

El segundo documental es realizado por la Fundación Chasquis²⁰². Titulado *Alexander Quintero. En memoria de un defensor* (2011), la historia es un homenaje a la figura del presidente de la Asociación de Juntas del Alto Naya, asesinado en mayo de 2010 en el municipio de Santander de Quilichao. Quiero problematizar los sentidos que la pieza construye, discutiendo con los testimonios que se ofrecen.

Una primera dificultad que se aprecia es que los testimoniados no son identificados. Si bien se comprende que la omisión puede responder a una estrategia narrativa

²⁰¹ Por ejemplo, se parte de la premisa que el contenido del documental refleja los resultados investigativos obtenidos por el grupo de investigación liderado por la antropóloga Myriam Jimeno.

²⁰² La Fundación Chasquis es una organización colombiana dedicada a crear contenidos mediáticos que, según sus propias palabras, se constituyen en contra-información desde una apuesta estética, técnica y conceptual. De igual forma, buscan “empoderar” a las organizaciones de base para que la comunicación sea una herramienta tendente a fortalecer sus procesos. En tal sentido, trabajan: manejo de prensa; campañas publicitarias; desarrollo multimedia; asesorías en comunicación organizacional.

tendente a garantizar la integridad de las personas que participan en el documental, lo cierto es que no hay responsables en la enunciación.

El documental arranca presentando a Enrique Fernández, emblemático líder del cabildo Kitet Kiwe, quien afirma: *“El ser líder no es algo que uno se gana, la persona que es líder es una persona que nace con ese don, porque no todo el mundo pelea por los demás”*. ¿A qué persona hace referencia el testimoniante? ¿Se habla del asesinado líder Alexander Quintero o es una auto-referencia que legitima el rol del ahora también líder Enrique Fernández? De cualquier modo, lo que sí resulta evidente es la interpretación mesiánica que hace el dirigente al considerar que se nace con la “gracia divina” de ser un líder, lo cual habla bien de aquel que ya no está pero también del que continúa al frente de los procesos que se desprenden de la masacre.

En consonancia con lo anterior, otro sentido problemático está en la homología que los testimonios trazan al concebir al cabildo como escenario de “salvación” tanto en el plano colectivo como en el plano individual. Me explico, así como el cabildo se proyecta en el plano colectivo como la “esperanza” de una serie de familias que decidieron no retornar a la región y que buscan a través de sus procesos comunales reconstruir lo que perdieron con la masacre, en casos particulares el cabildo también se proyecta en “esperanza” para aquellos que quedan a la deriva cuando son golpeadas por la violencia. Hago referencia a la manera cómo el documental narra la suerte corrida por los dos hijos adolescentes que dejó Alexander Quintero, quienes son acogidos por Kitet Kiwe en una narrativa que, reitero, representa al cabildo como la “esperanza” que tienen los adolescentes para volver a tener de nuevo una familia que sin duda alguna remplazará a ese núcleo que se perdió con la muerte. Por lo mismo, el documental ofrece las voces de los hijos de Alexander Quintero en una retórica que subraya el dolor que provoca la ausencia, agudizado por los cambios radicales que la muerte generó en sus vidas. Los testimonios son complementados con las palabras del dirigente Gerson Acosta, quien explica la responsabilidad que tiene el cabildo frente a esa tragedia: *“No quisiera que mi hijo o los hijos de alguien más sufran lo que ellos están sufriendo... duele verlos sufrir, pero también nos dolería que ellos sean presa fácil del mismo conflicto armado, que sean víctimas de tanto problema social que vive este país”*.

Finalmente, también resulta problemática la versión que el documental entrega respecto a los posibles responsables de la muerte de Alexander Quintero en tanto todos

los testimonios apuntan a señalar a los paramilitares. El documental arranca con las palabras pronunciadas por el dirigente asesinado en el séptimo aniversario de la masacre en la que señala: “...preocupados por la influencia de los paramilitares que no se desmovilizaron y también preocupados por los reinsertados, los que se metieron al proceso de Justicia y Paz, que se salieron y se están volviendo a armar”. Posteriormente, habla una mujer que explica los riesgos que tienen que asumir aquellas personas –entre ellos, Alex Quintero– dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos en zonas rurales que tienen que convivir con los perpetradores²⁰³, ambientando el argumento que fija la responsabilidad de la muerte en los grupos paramilitares. Ahora bien, los testimonios no guardan coherencia en las razones brindadas para explicar los motivos del asesinato: por un lado, se habla que la muerte se produjo por las denuncias que Alex venía haciendo frente a la masacre, sin ofrecer mayores detalles en qué consistían esas denuncias y cómo las mismas comprometían a los paramilitares; por otra parte, se afirma que Alex venía recibiendo amenazas por las denuncias realizadas que vinculaban a los miembros de las fuerzas militares con los paramilitares que perpetraron la masacre; también se afirma que su asesinato se produce en el marco de una (re)toma paramilitar que afecta especialmente a los municipios caucanos de Buenos Aires y Suárez; finalmente, se sostiene que el dirigente pudo ser víctima de un paramilitar (nunca se menciona su nombre) perteneciente al desmovilizado grupo Héroes de Ortega (la desmovilización se produjo ante Justicia y Paz en noviembre de 2003) en la que Alex Quintero era testigo dentro del proceso que adelanta Justicia y Paz. Pero indistintamente de las versiones, todas no dudan en señalar

²⁰³ Situación similar ha sido estudiada por Kimberly Theidon en el Perú (2004; 2006), especialmente en la región andina de Ayacucho, donde analiza la figura del “encapuchado” como símbolo omnipresente en los relatos de las y los campesinos sobrevivientes a los años de guerra que enfrentó al Estado peruano con el grupo insurgente Sendero Luminoso. El interés de Theidon está en comprender lo que hay detrás de esa máscara que representa la capucha, donde los “encapuchados” eran usualmente vecinos y familiares de la población víctima de la violencia. Explica Theidon que el encapucharse se entiende como un mecanismo que le posibilita al perpetrador fijar distancia frente a la víctima, delegando en su “doble” la acción a ejecutar. De igual forma, Theidon explora los significados sociales y psicológicos de la figura para analizar, entre otros aspectos, los sentidos que se configuran cuando las y los campesinos enfrentan a los perpetradores. El interés sobre el particular está en el hecho de que el “encapuchado” también es una figura presente en buena parte de las acciones armadas en el contexto del conflicto interno armado colombiano, atribuido especialmente a los grupos paramilitares. Aunque en el caso de la masacre del Alto Naya los perpetradores fueron en su mayoría personas externas a las comunidades afectadas, los testimonios registrados en los documentales sugieren que en la actualidad hay presencia en la región de algunos de ellos que no fueron ni capturados por las autoridades ni se entregaron a la justicia. Otro referente sobre el particular es el documental *My neighbor, my killer* (2009) de la directora Anne Aghion, que recrea lo vivido en una pequeña aldea en Ruanda donde se implementó el sistema de corte Guacaca, permitiendo que víctimas y perpetradores estén frente a frente.

en general a los paramilitares como responsables. Incluso Enrique Fernández tampoco duda en extender la responsabilidad. El documental cierra señalando que el proceso reivindicativo de las víctimas del Naya se retrasa con el asesinato de Alex Quintero.

Recapitulando: las dos piezas documentales tiene como protagonista central de sus narrativas al cabildo Kitet Kiwe, lo cual es válido y legítimo; lo problemático está en unos testimonios que se presentan como si los pobladores del cabildo fueran los únicos afectados de la masacre, desconociendo que hay otros pobladores afectados de la masacre que no han logrado construir estrategias de agenciamiento de la información.

Cuando las paralelas se juntas

En este apartado me interesa analizar y reflexionar esas representaciones que en torno a la masacre se configuraron desde los tres escenarios mediáticos. Puntualizo el interés por la masacre como evento disruptivo en tanto en el panorama académico colombiano una fuerte línea de estudio ha sido indagar, desde distintos lugares, por las representaciones e incluso imaginarios relacionado con el conflicto interno armado y, en un horizonte más amplio, sobre la violencia en Colombia²⁰⁴.

Los análisis permiten establecer unos elementos en común que, *grosso modo*, se pueden condesar en los siguientes términos: 1) el despliegue de una serie de términos ('violencia', 'guerra' o 'conflicto') que, empleados como sinónimos, apuntan a significar un mismo *orden de realidad* (Berger y Luckmann, [1968] 2008) ligado a la confrontación armada entre los agentes del Estado contra los grupos insurgentes y paramilitares, en una lógica discursiva que presume encarar a un lector informado (Pardo: 1995); 2) representaciones estereotipadas de los actores en conflicto, imbricadas con sus acciones (el calificativo de 'terrorista', por ejemplo, atribuido a los actos protagonizados por los grupos insurgentes) para propiciar *colectivos de identificación* dicotómicos (buenos/malos, nosotros/los otros, amigo/enemigo) que, por lo mismo, hacen ininteligibles las complejas 'realidades' que subyacen en aquello que se cataloga como "conflicto interno armado"; 3) especial atención merece las valoraciones

²⁰⁴ Por citar algunos trabajos realizados desde el campo de la comunicación: Neyla Pardo Abril *Representaciones de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana* (2005); Jorge Iván Bonilla "Medios de comunicación, conflicto armado y opinión pública. El consenso por otras vías" (2007), "Las violencias en los medios, los medios en las violencias" (2007) y "Violencia, medios y comunicación. Otras pistas en la investigación" (1995); Germán Rey *Calidad informativa y cubrimiento del conflicto armado* (2005); Sandra Milena Rodríguez "Reporting on victims of violence: press coverage of the extrajudicial killings in Colombia" (2012).

estereotipadas que, conectadas con un horizonte clínico, representan al ‘conflicto’ y la ‘violencia’ como una ‘enfermedad social’ (Sontag, [1977] 2008) donde aquellos que reciben el calificativo de ‘víctimas’ cargan el estigma que emerge cuando se es una viuda o un desplazado; su condición deviene en exclusión, rechazo, aislamiento y, mucho más complejo, en peligro por la extrañeza y crispación que su presencia provoca al interior de unas comunidades que los asume y valora desde la “amenaza” (Castillejo 2000: 92).

En el estudio realizado por Alejandro Castillejo, *La poética de lo otro. Antropología de la guerra y el exilio interno en Colombia* (2000), se indaga, entre otros aspectos, por las representaciones que se configuran en torno a las personas víctimas del desplazamiento forzado, incluyendo dentro del *corpus* de análisis al periódico El Tiempo. Abrevando de las categorías propuestas por Victor Turner (1980), Castillejo profundiza sobre la condición del desplazado como un ser que vive en una situación transitoria cuya liminalidad se materializa en una *alteridad radical*. El estado liminal, entonces, está signado por una pérdida del territorio, tanto físico como simbólico, y de una cultura, lo cual define al desplazado con un ser que comienza habitar en una especie de infra humanidad. En ese orden de ideas, la representación para el caso del desplazado forzado –que se puede extender a otro tipo de ‘víctimas’– se yergue desde una lógica de distanciamiento producto de su “*indefinición e ininteligibilidad*” (Castillejo, 2000: 112 – 113).

Pero si hay una lógica de distanciamiento que en la cotidianeidad expresa esa *alteridad radical* a la que hace referencia Castillejo, la misma encuentra en el periodista a uno de sus puntos de gestación, pues su representación periodística, anclada a una producción discursiva farmacéutica, es producto de un acto comunicativo que catalogo como *autista* por su incapacidad/imposibilidad para reconocer y escuchar a esas otras voces presenten en el espectro social. En otras palabras, es el periodista/moralista/autista quien administra, a través de sus discursos, el *fármaco* que supone ofrecer el “remedio” contra el olvido. Pero su discurso “ensombrece” cuando las representaciones construidas no son reconocidas por aquellos sujetos supuestamente representados en las noticias. En ese contexto, estereotipos, imágenes y clichés que hablan de la “violencia” y del “conflicto” y de sus “actores” son el repertorio de un limitado recetario.

Como se comprenderá, un panorama totalmente contrario se encuentra en las representaciones que ponen en circulación las organizaciones y medios locales/comunitarios, que buscan legitimar sentidos distintos a los presentes en los discursos/representaciones de los *mass media*. Los estudios sobre el particular desde el campo académico no son tan numerosos y prolijos, pues como recuerda Jesús Martín-Barbero más que una demanda por la representación la exigencia de muchos sectores es un reclamo por el reconocimiento sociocultural (2010: 33). No obstante, es posible rastrear unas “apuestas”, entendiendo que su principal motivación está en narrar sus versiones frente a eventos del pasado para que, como *phármakon*, no caigan en el olvido, trascendiendo esas narrativas miserabilista, morbosas y melodramáticas de los discursos periodísticos: 1) el despliegue de discursos/representaciones que además de buscar reconocimientos en términos de visibilización de comunidades, actores, realidades o procesos, ofrecen otras formas de ejercer ciudadanías a partir de acciones que, ancladas a estrategias políticas y sociales, reflejan las maneras como indígenas, afrodescendientes y campesinos encaran una guerra que los involucra y afecta sin que les pertenezca²⁰⁵; en consonancia con lo anterior, también hay una clara intención de contrarrestar la representación negativa que deviene de la condición de “víctima”, destacando el agenciamiento que posibilita trascender la condición liminal que en principio los define; 3) en esa búsqueda por fijar sentidos propios, los discursos/representaciones también instalan imágenes que, como en el otro escenario, se convierten en estereotipos y clichés desde las cuales son leídos los actores armados, quienes son vistos como “invasores” (se conecta la mirada con el relato de conquista que se produjo hace más de quinientos años) que ocupan de manera abusiva y violenta los territorios, vulnerando la autonomía y los derechos tanto individuales como colectivos; en las valoraciones específicas para cada uno de los actores cabe subrayar la especial mirada que hay sobre la fuerza pública que, en contravía al discurso *mass mediático*, son vistos como un grupo que representa “amenaza” y deviene “peligro” en tanto sus integrantes son considerados como potenciales colaboradores de los grupos paramilitares.

Lo anterior, empero, me lleva a trascender los evidentes contrastes que se suscitan entre los discursos/representaciones que se generan desde uno y otro escenario. Las

²⁰⁵ Señala Daniel Pecaute (1997) que la guerra que se libra en Colombia más que enfrentar a un ejército con otros actores armados, es una guerra de todos los ejércitos contra la sociedad colombiana.

diferencias me conducen a pensar en la persona que están detrás de la producción de esa información. Y pienso en el asunto reconociendo una obviedad: en el escenario *mass mediático* el periodista es un profesional –muy seguramente formado en una escuela de comunicación o periodismo– que recibe una remuneración por su labor (no se puede olvidar que hablamos de una empresa con una lógica de producción en la que la información tiene un valor de cambio y el ejercicio es remunerado por lo que se hace) mientras en los escenarios locales/comunitarios los encargados de la parte informativa son integrantes de las comunidades que realizan su labor por motivaciones que trascienden el labrar una carrera periodística que otorgue reconocimientos públicos. El punto está en la manera como se asume esa labor informativa en tiempo en que ya no se piensa en tener un trabajo sino en conseguir un empleo (Lechner, 2005: 88).

En su extraordinario libro *El artesano* (2009) el sociólogo Richard Sennett analiza las dislocaciones sociales que se producen cuando en el sistema productivo el trabajo refleja la separación entre la cabeza y la mano, entre la ciencia y la técnica, entre el arte y el oficio. Las consecuencias de esa separación está en un aspecto que, a mi modo de ver, resulta vital a la hora de comprender las lógicas de producción periodísticas: el compromiso. Sennett ubica el sentido primigenio de la palabra en el himno de Hefestos. *Demioergos* –compuesto por los términos *demios* (público) y *ergon* (productivo)– es la palabra que designa a ese artesano arcaico cuya figura, no obstante, comienza a ensombrecerse en la misma época clásica (2009: 35). En términos generales, Sennett define a un buen artesano como alguien que hace bien su trabajo, pero, ante todo, lo hace en función de un beneficio común.

En las escuelas de formación en periodismo se insiste que el oficio se enmarca dentro de una lógica enmarcada por la responsabilidad social y la ética, pero ¿qué tanto arraigo alcanzan esas dos consignas en una lógica en la que el objetivo es producir información como se produce cualquier otro producto con el cual se obtiene un rendimiento económico? Un escenario distinto se percibe en la lógica de las organizaciones y medios locales/comunitarios. Si bien hay que trascender la imagen casi romántica de indígenas, negros y campesinos que abandonan el arado o la atarraya para tomar el micrófono y la cámara de televisión –en tanto los encargados de lo que usualmente llaman las “comunicaciones” cada vez son personas que reciben cualificación–, también es cierto que en el trabajo organizativo/comunitario subyace un compromiso social que los aleja

de la imagen de empleados en el oficio del periodismo²⁰⁶. Quienes participan en los proyectos comunicativos de una comunidad o de una organización lo hacen bajo la convicción de aportar, desde unos escenarios cada vez más estratégicos, a los distintos procesos y dinámicas que, como en el caso de los pobladores del Naya reasentados en el cabildo Kitet Kiwe, no tienen propósito distinto que afianzar lazos e identidades.

Conscientes de lo estratégico que resultan los escenarios comunicativos, los habitantes de las comunidades que decidieron retornar a la región del Alto Naya vienen discutiendo la importancia de construir estrategias informativas/comunicativas para agenciar sus propios sentidos. Los líderes de las comunidades del Alto Naya son conscientes que la tarea no es sencilla, pues deben superar grandes obstáculos como el control que en el territorio ejercen las FARC-EP²⁰⁷. Pero una estrategia informativa/comunicativa resulta esencial en momentos en que ni siquiera se sienten representados por las producciones que emanan del cabildo Kitet Kiwe.

En uno de los acompañamientos a las audiencias de Justicia y Paz tuve la oportunidad de presenciar una situación de fuerte tensión entre los diferentes líderes y representantes que participaban a raíz de la proyección de un documental realizado por el cabildo. La diligencia que se desarrollaba era la imputación de cargos por parte de la fiscalía contra los desmovilizados del bloque Calima; culminando la extenuante jornada, los representantes de Kitet Kiwe solicitan a la jueza permiso para presentar el documental. Tras varios minutos de proyección, los líderes de las otras comunidades salen del recinto y comienzan a discutir en los pasillos del edificio frente a lo que consideran un “abuso” por parte de los representantes de Kitet Kiwe. En la sala, mientras tanto, los pocos asistentes, algunos con lágrimas en los ojos, observan una narración que registra una estructura estratégicamente construida en dos grandes bloques: por una parte, el despliegue de una retórica del dolor centrada en la denuncia que, además de los paramilitares del bloque Calima, responsabiliza al Estado colombiano por lo ocurrido en abril de 2001; y una segunda parte que, sin renunciar a la

²⁰⁶ Con ello no quiero desconocer que hay periodistas de los *mass media* comprometidos en todo el sentido de la palabra, pero ellos personifican más la excepción que la regla; tampoco predo desconocer que el ejercicio periodístico en zonas rurales es una actividad riesgosa, sometida a diversas presiones que en la mayoría de las veces conminan al periodista a guardar silencio. Según datos de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), desde 1977 hasta 2011 en Colombia fueron asesinados 139 periodistas por razones relacionadas con el ejercicio profesional.

²⁰⁷ Se comprenderá que ese ejercicio de control territorial implica para las comunidades del Alto Naya una fuerte carga de estigmatización por parte de la fuerza pública, que los cataloga como “auxiliadores” de la insurgencia.

denuncia y al reclamo, pone el acento en los procesos sociales que han permitido que la comunidad reasentada en el “nuevo territorio” logre superar la tragedia que provocó tanto la masacre como el desplazamiento forzado. La estrategia narrativa, entonces, está ligada a la gestión de apoyos, sobre todo económicos, que implícitamente ubican a la masacre en un “allá” tanto espacial (el cabildo no sólo está ubicado por fuera de la región del Naya, está al otro extremo del departamento) como temporal, sin que ello impida que la masacre siga siendo el tropo que posibilite proyectar otras y nuevas reivindicaciones para la comunidad. La discusión de los otros líderes asistentes a la diligencia judicial estuvo en el “desconocimiento” que el lugar de enunciación construye respecto a esas otras comunidades que decidieron retornar a la región. Además del “desconocimiento”, para los líderes resulta problemático que la estrategia narrativa represente lo acontecido en el Naya como un evento clausurado, que asume la “voz” de todas las víctimas de la masacre. La narración clausura el evento cuando reafirma la idea del cabildo como ese nuevo cronotopo en torno al cual se reconstruye lo que la masacre destruyó. Unas miradas distintas tienen los representantes de las otras comunidades, para quienes la masacre no es un asunto del pasado sino del presente. La masacre está viva a pesar de los años porque no logran en muchos casos superar la condición liminal que la incursión de abril de 2001 provocó (sobre este punto volveré en los siguientes capítulos).

El punto es que las comunidades del Alto Naya carecen de una estrategia informativa/comunicativa para agenciar sus propios sentidos, y los agenciados por el cabildo Kitet Kiwe se construyen en una perspectiva estratégica que se vuelve problemática cuando asume una “voz colectiva” que, precisamente, desconoce a otras comunidades afectadas por la masacre.

Consideraciones finales: el registro de prensa como acervo del pasado

Cinco años después de su fallecimiento, el epistolario de Charles Baudelaire fue publicado con el título de *Journaux intimes –Diarios íntimos* (2006). En esas reflexiones –desplegadas en dos bloques: *Cohetes* y *Mi corazón al desnudo*– queda demostrado que además de un excelente poeta y crítico musical, Baudelaire fue un agudo lector de la sociedad moderna. De esos relatos febriles y casi marginales emana

una imagen viva, certera y vigente del periodismo como escenario que consigna y difunde la perversidad de una condición humana civilizada y moderna.

“Es imposible echar una ojeada a cualquier periódico, no importa de qué día, mes o año, y no encontrar en cada línea las huellas más terribles de la perversidad humana... Todos los periódicos, de la primera a la última línea, no son más que una sarta de horrores. Guerras, crímenes, hurtos, lascivias, torturas; los hechos malévolos de los príncipes, de las naciones, de los individuos: una orgía de atrocidad universal. Y con ese aperitivo repugnante el hombre civilizado riega su comida matutina” (Baudelaire, 2009: 58).

Quizá lo más perturbador de esa imagen es que el campo periodístico la convirtió en receta de su producción informativa; receta que alcanza su máximo hervor en un contexto como el colombiano donde las noticias de lo que parroquialmente se denomina “orden público” son el plato fuerte de la agenda. Por lo mismo, la “masacre” como “realidad” mediática imbricada con el conflicto interno armado siempre será un evento atractivo. Pero ¿qué es la “masacre” como “realidad” mediática? En líneas generales, se trata de imágenes y testimonios desgarradores concatenados en una narración que, por lo general, se queda en la literalidad de lo acontecido, sin ofrecer elementos que posibiliten comprender en lo básico las razones que expliquen la atrocidad del acto. La obsesión compulsiva de su registro no permite siquiera distinguir una masacre de otra, porque el discurso vuelve a clichés y estereotipos que forman parte de un mismo formato de representación aprehendido en las salas de redacción. Lo más grave es que en momentos en que los perpetradores del fenómeno paramilitar están ofreciendo sus versiones sobre sus actos criminales en el marco de la ley de justicia y paz, la sociedad colombiana no tiene la posibilidad de escucharlos porque la misma norma impide que las audiencias sean transmitidas públicamente, sobre la base de salvaguardar el debido proceso de los paramilitares imputados y sometidos a la ley. Esa condición obliga a que los medios periodísticos escojan los casos más relevantes a registrar –por ejemplo, las audiencias de algunos de los comandantes más representativos; pero también implica que las declaraciones o confesiones de los paramilitares sean el producto de un ejercicio donde el registro, en la mayoría de las veces, carece de interpretación en el cubrimiento informativo, impidiendo que esas versiones mediatizadas sean referente para reflexionar y, sobre todo, propiciar deliberación o debate público frente al accionar del fenómeno

paramilitar en el país²⁰⁸. Sus sentidos comunicativos están limitados a un tiempo presente siempre fugaz.

En ese orden de ideas, la escritura periodística –ligada especialmente a la noticia como género predilecto del oficio– tiene garantizada su almacenamiento pero no necesariamente su comunicación²⁰⁹; y es posible que esas noticias, construidas en el marco de la aún vigente y efectiva receta de la pirámide invertida, se transformen en una masa de signos ilegibles en tiempos venideros, porque la escritura *per se* no garantiza sentido, porque éste es exterior a la escritura misma. Basta revisar noticias de hace treinta, cuarenta, cincuenta o más años para descubrir que buena parte de los titulares y *leads* hacen referencia a eventos que resultan ininteligibles, y aunque no falte quien afirme que ese registro es una huella para la «memoria», lo cierto es que muchas de esas noticias del pasado no comunican. Ello no niega que el registro periodístico, como cualquier otro registro, permita la rememoración y viabilice el recuerdo; una fecha o un nombre sin duda alguna serán marcas provocativas para re/construir sentidos del pasado. Esa es la tarea...

²⁰⁸ En su análisis sobre los testimonios de los perpetradores en los casos de Sudáfrica, Argentina, Chile y Brasil, Leigh A. Payne sostiene la tesis de que las representaciones confesionales de los perpetradores pueden contribuir a fortalecer la democracia en tanto sus actos, palabras y sentidos pueden promover discusiones, debates y deliberaciones públicas sobre asuntos esenciales para el fortalecimiento de la democracia, promoviendo en la dinámica una amplia participación de distintos sectores (2009: 36 – 41). En ese horizonte resulta vital el compromiso y participación de los *mass media*. Se entiende que si en un proceso transicional se limita la participación de los *mass media* para propiciar ese debate, implícitamente también se restringe la participación de los ciudadanos, así como el conocimiento que éstos tienen sobre el proceso mismo.

²⁰⁹ En la lectura que efectúa Jan Assmann sobre lo que representa el invento de la escritura en relación con la memoria se distinguen dos funciones sustanciales: por un lado, la escritura como almacenamiento que sirve de apoyo para la recordación de datos; por otro, la escritura como dispositivo de comunicación que, al ser exterior a la escritura misma, posibilita alcanzar públicos alejados espacial y temporalmente (1995: 130; 2006: 86 – 87).

CONCLUSIONES PANORAMA DE LA REGIÓN DESPUÉS DE LA INCURSIÓN

En la última visita que hice a la región del Alto Naya, julio de 2014, tuve la oportunidad de conversar con uno de los comandantes de las FARC-EP. El encuentro se dio en medio de una visita relámpago que hice junto con dos líderes comunales y dos integrantes del Centro Nacional de Memoria Histórica. Aunque a la región no se puede ingresar sin el permiso de los comandantes del grupo insurgente –permiso que es concedido tras explicar, a través de un emisario, los propósitos de la visita–, no es usual sostener este tipo de encuentros, aunque en el recorrido la vigilancia sea permanente. En líneas generales, la conversación versó sobre las expectativas que el grupo insurgente tiene respecto a los diálogos de negociación que los máximos comandantes adelanta en La Habana, Cuba, con el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, entendiendo que un eventual acuerdo posibilitará que en la dinámica regional/local el grupo pueda tener un trabajo exclusivamente político con las comunidades, sin que, literalmente, medien el uniforme y el fusil. Por lo mismo, también fue evidente en la conversación la inclinación del grupo a que una posible titulación del territorio se haga bajo la figura de zona de reserva campesina, pues son conscientes que el resguardo –bajo la tutela de dos organizaciones indígenas tan fuerte como son la ACIN y el CRIC–, limitaría las posibilidades de injerencia política. De igual forma, en la conversación hubo un reconocimiento de los cultivos de coca como un grave problema para la región, en especial en lo que atañe a la seguridad alimentaria de las comunidades y a la discriminada tala de bosque nativo para extender la frontera de cultivo. También destacó la importancia de adelantar ejercicios de memoria que, además de abordar el tema de la violencia vivida por las comunidades, también destacara lo que ha representado en la historia reciente de la zona su presencia como fuerza política y militar ante el abandono de las instituciones del Estado.

Traigo a colación el encuentro con el comandante guerrillero porque el diálogo sostenido me ratifica la importancia de este estudio que, desde lo micro, posibilita comprender problemáticas que se replican en otras zonas del país afectadas por una confrontación armada enquistadas por décadas. En ese contexto, las conclusiones de la disertación tienen dos hojas de ruta: por una parte, plantear un par de reflexiones imbricadas con las discusiones enmarcadas con ejercicios o trabajos de memoria en

contextos donde la confrontación armada no ha desaparecido; por otra, volver sobre algunos aspectos ya abordados a lo largo del documento, pero que considero pertinentes puntualizar dado que seguirán siendo tópicos que determinarán el devenir de esta amplia región del pacífico colombiano.

1. Las formas de volver al pasado

En un contexto como el colombiano, caracterizado por múltiples y yuxtapuestas expresiones de violencia, señalar la importancia de la memoria como escenario que reivindica a millones de personas víctimas de la confrontación armada es una verdad de a puño. Más interesante resulta centrar la mirada en los conflictos que se derivan de los ejercicios o trabajos de memoria, tanto en el plano conceptual como metodológico, pues los mismos resultan más aleccionadores para la sociedad que la pretenciosa idea de una memoria fiel o una reconstrucción fidedigna del pasado (Candau, 2006: 76 – 77). Por lo mismo, resulta sugestivo abordar algunas reflexiones que contribuyan a un horizonte de discusión que en algunos aspectos asoman tímidamente en el país.

a) Discursos globales para abordajes particulares

En un mundo interconectado el/los discurso/s sobre la memoria tiene/n un ropaje global, acompañado de una profusa y especializada literatura. Su reconocimiento político y social como campo esencial para encarar procesos de transición democrática en países Colombia no tiene discusión, sobre todo cuando se busca construir marcos que posibiliten selectivamente la conmemoración de eventos, la aceptación de errores cometidos del pasado y la legitimación misma de la transición. Pero, como lo acota Andreas Huyssen (2002), sus ejercicios, trabajos y prácticas responden a particularidades de orden nacional, con matices muy de los ámbitos regional y local. En otras palabras: si bien los discursos globales de la memoria nos acercan a diversas experiencias que, a manera de tropos, se constituyen en referentes ineludibles (desde la *Shoah*, pasando por el *apartheid*, hasta las experiencias regionales de Guatemala, Salvador o los países del cono sur), las disputas políticas por la memoria siguen respondiendo a los intereses focalizados de colectivos, personas o comunidades. Ahora bien, ante la tendencia compulsiva de volcar la mirada al pasado en aquello que

Huysen sintetiza bajo la expresión «pretéritos presentes», hay que seguir explorando ejercicios comparados de memoria a partir de trabajos nacionales, regionales y locales.

b) Trascender las narrativas del horror-dolor

En Colombia es usual escuchar que la memoria de las víctimas de la confrontación armada ha sido sistemática e históricamente silenciada. Incluso no es extraño escuchar que la negación ha sido el *leitmotiv*, entendiendo que se rechaza *a priori* cualquier narración que comprometa la versión legitimada de ciertos actores. Por lo mismo, en varios escenarios, incluso académicos, resulta políticamente incorrecto sostener que en Colombia, por ejemplo, existe terrorismo de estado. De ahí que escuchar a las personas que han sido victimizadas por cuenta de las acciones de la guerra es un acto narrativo indispensable, si efectivamente se quiere impulsar una transición democrática que propenda por una restauración de los derechos en la esfera pública. No obstante, comienza a ser problemático que en esa proliferación de testimonios, la narrativa enfatice en el binomio horror-dolor como elemento central desde el cual se organiza y representa la experiencia testimonial. Esa fetichización morbosa no sólo tiene implicaciones existenciales al encapsular el recuerdo en la literalidad de la evocación; también convierte la experiencia vivida en un asunto ininteligible, cuando se considera el testimonio como fuente de conocimiento para pensar, desde la discusión pública, en otras dimensiones de lo humano presentes en toda narración.

c) La tensión entre perdón y olvido

El trabajo con los pobladores de la región del Alto Naya fue siempre latente un debate que, sin duda alguna, se vive en muchos otros escenarios del ámbito nacional: las fricciones, producto de las confusiones conceptuales, entre olvido y perdón. Frente al primer tópico el horizonte de discusión es claro, pues «memoria» y «olvido» son caras de una misma moneda en el que subyace un trabajo de selección –jardinería, en palabras de Marc Augé (1998). En esa misma discusión tampoco se cuestiona el derecho a olvidar como decisión que forma parte de ese ejercicio ejemplar de memoria que reclama Todorov (2008). Pero en esas geopolíticas que se desprenden de los discursos transicionales y que configuran lo que Castillejo (2013) denomina el “evangelio del perdón y la reconciliación”, el «perdón» se instala en la discusión pública como

dispositivo político que opera para alcanzar la reconciliación. Defendido con vehemencia desde postulados filosóficos y experiencias psicológicas (Arendt, 2013; Jankélévitch, 1999; Enright; 2001), el perdón se proyecta en la discusión como el acto político base para una verdadera reconciliación, pues, *grosso modo*, se concibe acto liberador tanto para la persona que lo ofrece como para la persona que lo concede. El olvido, por el contrario, se proyecta como un dispositivo que desconoce e incluso niega el pasado. La experiencia etnográfica, no obstante, me muestra que muchas personas en su condición de víctimas de un actor armado están más dispuestas a olvidar, entendiendo que los sentimientos asociados a la masacre y al desplazamiento forzado no pueden seguir dominando el presente; por el contrario, el perdón no es un asunto que siquiera despierte discusión porque tanto en lo personal como en lo colectivo lo que se espera es justicia.

d) Otras formas de narrar el pasado

Los ejercicios de memoria en Colombia siguen encarándo amenazas. A pesar de los marcos de justicia transicional, incluyendo los instrumentos que se incorporen en una eventual salida negociada con los grupos insurgentes, las expresiones de violencia en las zonas rurales del país siguen afectando a campesinos, indígenas y negros. Ello plantea un desafío enorme, dado que se busca dar cuenta de la violencia de un pasado reciente en medio de la violencia presente. En el diálogo sostenido con el comandante de las FARC-EP pude comprobar que no se problematizan los ejercicios de memoria siempre y cuando hagan referencia a la violencia paramilitar de la década pasada, pero no se quiere enfrentar la responsabilidades del grupo insurgente en su accionar pasado y presente. ¿Cómo realizar, entonces, trabajos de memoria que no pongan en riesgo la integridad de las personas comprometidas? Por una parte, las discusiones sobre lo que se denomina posmemoria (Young citado por Sarlo, 2006) ofrece una pista interesante en la medida en que envuelve el dilema de narrar “recuerdos” que fueron vividos y experimentados por otros. Por otra parte, también resulta revelador comprobar que trabajar ejercicios de memoria desde narrativas enmarcadas en las estéticas artísticas ofrece menos resistencias políticas.

2. Reflexiones que emergen desde un estudio micro

Cuando en Colombia se registra un evento disruptivo y violento que vincula a alguno de los actores armados –sean éstos grupos insurgentes, grupos paramilitares o fuerza pública–, es frecuente que se tienda a enmarcarlo como consecuencia de aquello que en el país se reconoce como «conflicto interno armado». Ello implicaría aceptar que en ese «conflicto interno armado» subyace una confrontación política, ratificada en el plano empírico cuando víctimas y victimarios reconocen en sus testimonios que fueron victimizados o fueron perpetradores bajo la premisa de ser identificados o identificar a uno/s “otro/s” como “auxiliador/es” o “colaborador/es” de uno u otro bando. *Grosso modo*, esa es la interpretación que explica lo ocurrido en el Alto Naya, cuando el bloque Calima de las AUC incursionan en abril de 2001 a esta majestuosa y accidentada región del occidente del país. Las personas, grupos y comunidades que se autoreconocen como “víctimas” de la masacre, no dudan en sostener que la misma fue producto de una retaliación paramilitar que tuvo su origen cuando el grupo insurgente del ELN perpetró dos secuestros masivos (años 1999 y 2000) en los que resultaron involucrados/afectados miembros de la alta sociedad vallecaucana.

Esa versión, generalizada doce años después, se legitima a pesar de que los antiguos jefes del desmovilizado bloque Calima han sostenido en Justicia y Paz que la incursión y posterior masacre fue producto de una estrategia político-militar que, en su perspectiva regional, buscó el control territorial de los departamentos de Valle, Cauca y Huila, mientras en su perspectiva local buscó disputarle a las FARC-EP el control de un estratégico corredor natural que conecta a la cordillera occidental con la costa pacífica, con el propósito de establecer un nuevo bloque paramilitar –el bloque Pacífico–, que tendría por misión el control del tráfico de coca en toda la región costera.

Además de discutir la versión de la retaliación, en estas conclusiones intentaré explicar que el objetivo del bloque Calima por controlar militarmente una amplia zona geográfica del occidente del país posibilita trazar líneas de discusión y reflexión que sintetizan, desde el universo micro que representa la región del Naya, conflictos que en realidad se extienden, por lo menos, a toda la región de la costa pacífica colombiana.

a) Breves valoraciones de las normas de Justicia Transicional en Colombia

El esfuerzo gubernamental e institucional por desarrollar un proceso de Justicia Transicional en un contexto donde las expresiones armadas siguen vigentes, configura escenarios *sui generis* que, para el caso de la masacre del Alto Naya, obligan a una lectura separada entre el ámbito penal y el ámbito civil. En el primer ámbito, cabe recordar que la base jurídica es la ley 975 de 2005 o de Justicia y Paz, la cual establece unas condiciones muy específicas para que, a través de las confesiones de los perpetradores en su condición de desmovilizados, se puedan establecer unas “verdades” jurídicas. En caso de cumplirse ese condicionamiento, los postulados purgarán penas que oscilan entre un mínimo de cuatro años y un máximo de ocho. En caso contrario, paramilitares e insurgentes serán judicializados por la Justicia Penal Ordinaria.

Una década después de implementada la norma, se tiene que reconocer que el marco de Justicia y Paz ha logrado que los antiguos integrantes de los bloques paramilitares confesaran una serie de eventos criminales que han permitido (re)construir unas “verdades” judiciales del pasado reciente, en las que no se puede soslayar la identificación de centenares de fosas comunes²¹⁰. No obstante, una de las grandes limitaciones del esquema está en la restricción para que las confesiones de los paramilitares sean de público conocimiento, en tanto Justicia y Paz garantiza el principio procesal de la reserva sumarial para salvaguardar los derechos de defensa de los desmovilizados. Esa condición configura unas causas judiciales que resultan ajenas para el grueso de la sociedad colombiana. Esa restricción, materializada en la ausencia de un debate público sobre el fenómeno paramilitar en el pasado reciente, tiene como consecuencia que en Colombia las confesiones de los desmovilizados del paramilitarismo no posibiliten ese ejercicio de *coexistencia contenciosa* que plantea L. Payne (2009) para propiciar prácticas tendentes a fortalecer la democracia.

En relación con la masacre del Alto Naya, el desarrollo que la causa tuvo en los escenarios judiciales constituye un caso de cierta forma paradigmático, que demostraría la eficacia del marco transicional respecto a uno de los objetivos esenciales que persigue la norma: el esclarecimiento de los eventos imputados. La causa inicia en los tribunales de la Justicia Ordinaria, y el proceso se caracterizó por el silencio generalizado de los paramilitares. No obstante, la contundencia del material probatorio presentado por la

²¹⁰ De acuerdo con el consolidado de la Fiscalía (diciembre de 2013), las confesiones de los desmovilizados han permitido la identificación de 2.867 fosas con 3.488 muertos.

Fiscalía condujo a que los jueces fijaran lo que se puede catalogar como una condena ejemplar –cuarenta años de presidio para el 95 por ciento de los setenta hombres judicializados como autores materiales de la masacre. El silencio, sin embargo, se comienza a superar cuando los paramilitares condenados se postulan y acogen a la ley de Justicia y Paz, buscando reducir la pena impuesta a un máximo de ocho años de presidio. Las confesiones de los desmovilizados, especialmente de los comandantes, permitieron construir unas “verdades” judiciales; “verdades” que no sólo revelaron las motivaciones del grupo paramilitar en la región, sino que también vincularon a las personas y grupos que de manera directa o indirecta ayudaron para que la estrategia paramilitar se desarrollara y consolidara en la región.

Ahora, siendo muy importante el plano penal para responder a los principios de “verdad” y “justicia”, no menos importante son los desafíos que en el plano civil emergen en la perspectiva de un postconflicto, sobre todo en lo que atañe a uno de los factores estructurales de la violencia armada: la tenencia y uso de la tierra (Machado, 2000; Garay, 2012). A las dramáticas cifras de alrededor de cinco millones de personas desplazadas y de seis millones de hectáreas arrebatadas trata de responder la ley 1448 de 2011 o de Víctimas y Restitución de Tierras, norma que tiene como principal propósito que las personas y grupos que fueron despojados de sus territorios y predios puedan reclamar ante el Estado “reparación” por vía administrativa. La experiencia del Alto Naya pone de manifiesto los vacíos y desafíos del marco transicional en relación con las “realidades” que las personas, grupos y comunidades deben encarar en el ámbito de la vida cotidiana. En síntesis, los testimonios expresan tres dificultades gruesas:

a) Las características del conflicto armado en las zonas rurales, donde las expresiones de violencias por parte de los diferentes actores armados se yuxtaponen impidiendo determinar un “allá” frente a un “acá” espacial y temporal. A los eventos victimizantes de un pasado no tan lejano se suman en la cotidianeidad nuevas experiencias de violencia que van fijando un *continuum* en las narraciones individuales y colectivas. En relación con la ley 1448 de 2011 ello implica una complejidad en tanto el marco de atención no involucra en propiedad a personas, grupos o colectivos víctimas de un tiempo pasado; también debe contemplar a las personas y comunidades que en la actualidad resultan afectadas por un actor armado que sigue presente.

b) En consonancia con lo anterior, una segunda complejidad está precisamente en la concepción que tiene la ley respecto a considerar que los perpetradores de la confrontación armada en Colombia son, ante todo, actores armados al margen de la ley, entendidos como fuerzas irregulares e ilegítimas. No es mi interés ahondar sobre la discusión en torno a las formulaciones que en el debate público niegan la legitimidad que grupos como las FARC-EP han cimentado en varias regiones del país; sí me parece atinado señalar que la ley desconoce y no contempla las acciones victimizantes (desde despojos territoriales hasta los asesinatos a los líderes de los procesos de restitución de tierras) que en la actualidad vienen efectuando las antiguas estructuras paramilitares, asumidas desde el plano judicial/penal como grupos de delincuencia común bajo la sofisticada denominación de “bandas criminales emergentes”.

c) El proyecto de restitución choca, literalmente, con el modelo económico que en el plano regional se impone como ideal de desarrollo a buena parte de las comunidades, sustentado en una agenda que privilegia los proyectos mineros, energéticos y agroindustriales (Pnud, 2011); actividades que también son aprovechadas por unos actores armados al margen de la ley que abrevan económicamente por extracción minera ilegal, la extorsión a empresas transnacionales de explotación extractiva y captación ilícita de regalías al sector extractivo (Massé, 2012: 6 – 10).

b) El control militar de los territorios

Como en buena parte de las zonas rurales del país, la lectura que encuadra la disputa militar del territorio del Naya por parte de los actores armados a una confrontación política, ocluye los trasfondos económicos imbricados con el tráfico ilícito de narcóticos y la incidencia en actividades extractivas. Siguiendo los testimonios de los integrantes del grupo paramilitar ofrecidos en Justicia y Paz, se puede colegir que la lucha contrainsurgente en la región sin duda alguna fue un imperativo que, como también se ventiló en las audiencias, comprometió a miembros activos de las fuerzas militares y a dirigentes locales/regionales; pero ello no puede enmascarar la agenda económica de la casa Castaño en relación con el negocio del narcotráfico, en alianzas en la que participaron miembros del también desaparecido cartel del norte del Valle.

No obstante, en la cotidianeidad los pobladores no establecen una relación directa entre la masacre y esas agendas económicas, especialmente el narcotráfico; tampoco

perciben como factor esencial que propició la incursión paramilitar el interés por controlar el comercio que deviene de los cultivos de coca. Ello no implica que los pobladores soslayen o minimicen las interrupciones sociales y económicas que ha provocado el negocio ilícito, pues en las narraciones y relatos dimensionan sus consecuencias con toda claridad desde que a finales de los años setenta se iniciaron los cultivos de marihuana, planta recordada con el nombre de “pajarita”.

Dimensionar las agendas económicas para comprender el control militar sobre los territorios también implica reflexionar sobre las relaciones que se configuran entre los pobladores del Naya y los actores armados, especialmente insurgencia y paramilitares. Sostuve en el documento que en la región del Naya hace presencia desde los años ochenta tanto las FARC-EP como el ELN, construyendo interacciones ambiguas y tensas con las comunidades, cimentadas sobre la base de una “obligada” convivencia que necesariamente ha venido demandando “concertación”. En una región donde la presencia de las instituciones del Estado ha sido precaria, no se puede desconocer que el vacío permitió que los dos grupos insurgentes forjaran una legitimidad política y social en los procesos y dinámicas comunales. No obstante, tampoco se puede desconocer que esa legitimidad deviene en un excesivo control sobre todo lo que ocurre al interior del territorio, lo cual envuelve una práctica que restringe el agenciamiento político y social de las organizaciones comunales, tanto a lo que se refiere a los cabildos indígenas como a las juntas de acción comunal. El trabajo de campo permitió evidenciar que esa “injerencia indebida”, como fue catalogada por algunos líderes, es la que propicia esas relaciones caracterizadas por la tensión y la ambigüedad, pues los grupos insurgentes interactúan con los pobladores y comunidades desde la desconfianza, el miedo y la prevención. Resultado de ello es el asesinato del gobernador del Cabildo Elías Trochez por parte del ELN en diciembre del año 2000, así como las amenazas a varios líderes que se han visto obligados a salir de la región. La “injerencia indebida” se complejiza cuando los grupos insurgentes buscan incidir en las decisiones de los procesos comunales, provocando malestar en tanto se atenta contra la autonomía que las comunidades intentan cimentar y defender. En consecuencia, se colige que la presencia de los grupos insurgentes en la región trae consigo intromisiones que afectan a las comunidades y pobladores en distintos niveles, siendo frecuente que los cabildos y juntas de acción comunal sean considerados como organizaciones incapaces de ostentar

un liderazgo²¹¹. En los testimonios, los líderes también refieren que son llamados por los comandantes insurgentes literalmente a “rendir cuentas” y ofrecer explicaciones sobre sus actuaciones. La injerencia y el control tienen como punto límite el convertir a los líderes en sujetos que tiene que afrontar incriminaciones, señalamientos, juzgamientos, amenazas y condenadas, que en algunos casos se traducen en exilios temporales o definitivos, pero en otros casos la injerencia se traduce en sentencias de muerte.

Ahora bien, el arribo del bloque Calima a comienzos del año 2000 implicó una reconfiguración de esas relaciones, aumentando la desconfianza y la prevención contra los pobladores por parte de todos los actores armados. Su estrategia consistió en dominar y controlar militarmente los territorios, convirtiendo a las comunidades y sus pobladores en objetos de guerra. Retenes, requisas, decomisos, señalamientos, retenciones ilegales, desapariciones forzadas y asesinatos se constituyeron en prácticas cotidianas que configuraron un clima de miedo y terror en un horizonte temporal que abarca cuatro años largos. Por lo mismo, los pobladores del Naya interpelan y problematiza la noción generalizada de masacre como evento disruptivo de muerte colectiva que ocurre en un mismo tiempo y lugar, para señalar que la denominada “masacre del Naya” no necesariamente se debe circunscribir a la incursión de abril de 2001, lo cual excluye buena parte de los actos perpetrados por el bloque paramilitar. En otras palabras, los pobladores del Naya quisieran construir un sentido distinto de la masacre, que no reduzca lo acontecido al evento que mediáticamente tuvo mayor difusión.

Volviendo al arribo paramilitar despuntando el año 2000, también se destacan la estrategia de no efectuar un reclutamiento forzado de la población. Los testimonios tanto de los pobladores como de los antiguos miembros del grupo paramilitar dan cuenta de una vinculación salarial (las versiones coinciden en señalar que el salario mensual era 800 mil pesos, unos USD400), que, parafraseando a Kimberly Theidon (2009), convierte a muchos integrantes de las filas paramilitares en perpetradores de sus propios vecinos. El hecho de que la relación que media en ese ejercicio de reclutamiento sea salarial, desvirtúa aún más la lectura de tipo político o ideológico en las

²¹¹Dentro de las intromisiones más recientes cabe destacar la que atañe precisamente a la decisión adoptada por las comunidades de escoger el resguardo como figura territorial de una eventual titulación por parte del Estado. Las FARC-EP conminaron a que la figura fuera Zona de Reserva Campesina.

motivaciones del accionar paramilitar. Lo cierto es que la desconfianza fue un elemento sustancial que primó en las relaciones comunales, fracturando en muchos casos las dinámicas comunitarias en tanto cualquiera podía ser un “infiltrado”. A esa desconfianza y prevención se suma la violencia como capital que se ejerce para mantener el “control” y el “orden”.

c) Lecturas e interpretaciones en los escenarios judiciales

Desde la administración de justicia la masacre del Alto Naya es vista como una causa en la que se ha actuado con diligencia y eficacia: una condena ejemplar representada en cuarenta años de prisión para los autores materiales de la incursión de abril de 2001; un proceso de Justicia y Paz que, sobre el horizonte de ofrecer la “verdad” de lo acontecido, ha permitido re-construir unas “verdades jurídicas” que van aclarando lo acontecido en la región del Naya, incluyendo la incursión de abril; y sentencias condenatorias contra el Estado colombiano que lo han obligado a indemnizar a las personas afectadas por la incursión paramilitar. No obstante, desde la perspectiva de los pobladores y comunidades aún se sigue reclamando que “se diga toda verdad”, que se haga “justicia” respecto a los mandos militares que, por acción u omisión, participaron en la perpetración de lo acontecido en el Naya y que se garantice una “reparación integral” mediante la titulación del territorio. Cada uno de los reclamos encuentra un basamento valedero, pues la diligencia y eficacia que tanto la Justicia Ordinaria como Justicia y Paz han tenido en relación con los autores materiales de la masacre, contrastan con la lentitud de la Justicia Penal Militar para investigar y enjuiciar a los militares vinculados a la causa. Literalmente los procesos no han avanzado y se encaminan a su vencimiento de términos.

Pero el reclamo tiene raíces más profundas en las que subyacen las tensiones que emergen entre las subjetividades manifiestas en las narraciones de los sobrevivientes al momento de fijar los sentidos de los recuerdos en torno a la violencia paramilitar en la región y las “verdades jurídicas” que se van construyendo, instalando y legitimando en los estrados judiciales. Así como hay una tensión entre historia y memoria porque, parafraseando a Beatriz Sarlo (2006: 9), la historia no cree en la memoria, pero la memoria desconfía de una reconstrucción histórica en la que los derechos a los recuerdos sean soslayados, las “verdades jurídicas” también provocan una evidente

tensión cuando éstas excluyen y de cierta forma atropellan los legítimos sentidos de unos recuerdos que simplemente son ocluidos (Osiel, 2000). En otras palabras, aunque se pueda comprender que no hay memorias equivocadas (Portelli, 1989), pero en el contexto de una causa judicial se imponen los tecnicismos de unos operadores que tienen por principal preocupación el establecer conclusiones “profesionalmente correctas”, provocando lo que Mark J. Osiel cataloga como *distorsiones* que no permiten una total comprensión del evento tratado. En ese mismo contexto, también resulta comprensible que la tensión aumente cuando el resultado de la causa judicial, traducido en una sentencia que además se consulta como documento escrito, tiende a convertirse en la base para escribir la “historia oficial”.

Para el caso del Alto Naya esa tensión emergió con mayor fuerza cuando se encaró el tema del número de personas asesinadas durante la masacre. Aunque la Fiscalía reconoce que el *modus operandi* de los paramilitares fue arrojar los cuerpos de los asesinados por los peñascos y desfiladeros, cuyos cadáveres hasta la fecha no han sido recuperados, el número de personas asesinadas oficialmente está en 24; no obstante, las narraciones de los pobladores aún insisten en sostener que los muertos fueron más de cien, cifra desproporcionada y errada desde la perspectiva de los operadores judiciales a la luz de la evidencia probatoria. Pero la cifra encuentra en las narraciones un asidero que la justifican y explican: una transposición espacial pero sobre todo temporal que no reduce los asesinatos a la incursión de abril de 2001, abarcando los cuatro largos años en que el bloque Calima hizo presencia en la región. Se comprende que este tipo de explicaciones no constituyen un asunto de interés para los operadores judiciales, pero ponen de manifiesto una situación aún más compleja si se quiere: la incapacidad para que el testimonio sea escuchado. Ello envuelve una situación paradójica en relación con el espíritu de las normas de Justicia Transicional que enmarcan el proceso colombiano, toda vez que se habla de establecer una “verdades” que hagan inteligible la violencia armada del pasado reciente, privilegiando los ejercicios de memoria. Recuerda Beatriz Sarlo que no hay testimonio sin experiencia y no hay experiencia sin narración (2006: 29), y esa es la frustración que experimentaron los líderes y pobladores que asistieron a las audiencias judiciales de Justicia y Paz, pues sus testimonios en realidad nunca fueron importantes como experiencias expresadas en unas narraciones.

d) El sueño de territorios interétnicos

La incursión y masacre perpetrada en abril de 2001, como el evento disruptivo de mayor trascendencia que se vivió en la región por parte del bloque Calima, afianza la conciencia política e histórica de pobladores y comunidades en torno a las demandas por la titulación del territorio como la más importante de las reparaciones que el Estado colombiano puede ofrecer para resarcir las consecuencias de la masacre. En palabras de algunos líderes: “sólo la titulación del territorio hará posible el desarrollo de un plan de vida propio”. Tres reflexiones se desprenden de esas conciencias.

Las demandas por la titulación de los territorios son anteriores al arribo del bloque Calima a la región y a la perpetración de la masacre, pero en torno a su ocurrencia se reorganizan las “nuevas” exigencias y acciones, asumiendo la postura de considerar que es un deber del Estado garantizar la titulación de unos territorios ocupados de manera ancestral. La demanda colectiva también busca contrarrestar los efectos negativos que, para los pobladores, provoca al interior de los procesos la reparación administrativa, económica e individual, que caracteriza el protocolo normativo de la Justicia Transicional.

Por otra parte, la demanda colectiva por la titulación del territorio también permitió re-significar las narrativas que vuelven sobre la masacre y la violencia paramilitar en la región, trasciendo esos sentidos que ahondan en el recuerdo doloroso y traumático para proyectar unos sentidos en las narraciones que reivindican la fuerza, la cohesión y la dignidad comunitaria.

Un tercer aspecto a destacar está en la reconfiguración en las marcaciones sociales e identitarias que las demandas por la titulación han propiciado. En la región se asentaron en distintas épocas comunidades afrodescendientes, indígenas de origen nasa y campesinos colonos. En principio cada grupo social, apegado a sus raíces étnicas, reivindicó el derecho al territorio de acuerdo con las figuras que consagra la normatividad colombiana –resguardo, consejo comunitario o zona de reserva campesina. A raíz de la masacre, el proceso de reconstrucción del tejido social condujo a que se gestara un autoreconocimiento como pobladores ancestrales del Naya. Lo ancestral, entonces, se convirtió en elemento que posibilitó que los grupos comenzaran a trascender las diferencias étnicas, trazando rasgos diacríticos para otorgar valor a las relaciones colectivas, proyectando en el ámbito cotidiano una “comunidad” que se

imagina cohesionada en torno al territorio. El autoreconocimiento como pobladores ancestrales de la región del Alto Naya se convierte en una categoría de análisis que hay que entenderla como constructo social e histórico, producto de dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales (Briones, 1998: 41; Hall, 1991: 41 – 68; Hall, 1993: 104 – 114).

La reconfiguración en las marcas sociales se complejiza y enriquece cuando en el año 2003 las comunidades y organizaciones sociales que representan a indígenas, negros y campesinos ponen en marcha una iniciativa tendente a construir una agenda interétnica para encarar los problemas que derivaron de la masacre de abril de 2001 (especialmente lo relacionado con el desplazamiento forzado y el retorno de las familias al territorio), pero también para discutir problemáticas más de carácter estructural imbricadas con las características geoeconómicas de la región. De ese proceso deriva la creación de la *Unión Territorial Interétnica del Naya (UTINAYA)* como órgano de representación que permitió que las comunidades discutieran tres asuntos sustanciales: 1) el problema de la producción al interior del territorio, coligiendo que –la preponderancia que tomó el cultivo de la coca, acompañada con la significativa disminución de cultivos propios– produjo un problema generalizado de desnutrición tanto de la población infantil como adulta; 2) el manejo ambiental; 3) el fortalecimiento organizativo, acompasado de un trabajo de formación política. No obstante, el proceso se trunca y se frustra cuando la política de reparación individual propuesta por el Estado se combina con la mezquindad de algunos dirigentes que prefirieron optar por las indemnizaciones civiles/monetarias de carácter individual, mucho más rápida en términos administrativos, que apostar por una reparación colectiva e integral centrada en la titulación colectiva del territorio.

e) La decisión comunal de un territorio titulado bajo la figura del resguardo

Aunque la “apuesta” inicial de las comunidades era la titulación de un territorio interétnico –figura que no existe en la legislación colombiana y, por lo mismo, desestimada por las instituciones del Estado frente a cualquier tipo de reclamación/negociación– en el año 2013 las comunidades dan un paso fundamental en ese propósito por conseguir una reparación colectiva e integral: la escogencia de la figura del resguardo para solicitar al INCODER la titulación de los territorios.

En la filigrana del proceso se destaca el trabajo de un pequeño grupo de líderes que pusieron en marcha una estrategia comunicativa que apeló al recuerdo como recurso para sensibilizar a los pobladores de la importancia de alcanzar acuerdos para solicitar la titulación de los territorios, pero direccionando las discusiones de tal forma que el resultado final fuera la escogencia del resguardo como la opción más indicada. Es decir, los líderes implementaron un ejercicio de “diálogo” y “consulta” donde su objetivo final en realidad consistió en convencer a las comunidades de una decisión adoptada con anterioridad.

El ejercicio de memoria, entonces, fijó su atención en un pasado reciente que imbricó ciertos eventos disruptivos –ejercidos por todos los actores armados– para asumirlos como acontecimientos que dejan grandes lecciones para encarar el presente y proyectar el devenir. Algunos de esos eventos ocurrieron en la región del Alto Naya y otros sucedieron en territorios indígenas del departamento del Cauca que las autoridades y las organizaciones convirtieron en emblemas de la lucha por el territorio. En los ejercicios se buscó, por un lado, que la recordación colectiva se constituyera en acto de socialización para cimentar, “tejer” en palabra de los líderes, unos vínculos y reforzar unas identificaciones que se fracturaron cuando pobladores y comunidades tuvieron que afrontar el desarraigo social que provocó el desplazamiento forzado de los territorios; por otro, asumir el recuerdo como ejercicio de aprendizaje en el que el “dolor” se redimensiona para proyectar un agenciamiento que debe concluir con la titulación de los territorios.

En consecuencia, la escogencia del resguardo como figura de una eventual titulación es un logro preponderante para la consolidación y proyección de una/s comunidad/es que “renace/n” en medio de su lucha histórica por la recuperación del territorio, en la que también se reconoce la recuperación y afianzamiento de una tradición de lo que Assmann (1995; 2008) denomina «memoria cultural». Por lo mismo, en el proceso se reconoce un ejercicio de memoria vinculante y aleccionadora que, parafraseando a Assmann, instrumentaliza los recuerdos en función de lograr esa cohesión social para la toma de decisiones. Pero esos ejercicios también envuelven una dimensión más profunda ligada a una memoria cultural que emerge con toda su fuerza cuando la escogencia del resguardo y la consolidación de los cabildos enmarca los sentidos del pasado a la resistencia que histórica y sistemáticamente han dado las comunidades

aborígenes del departamento del Cauca por el territorio (Jaramillo, 2011; Tattay, 2013;). La recuperación y consolidación del *nasa yuwe* como lengua del pueblo nasa, la presencia del *tewala* como médico tradicional que guía las prácticas cotidianas de las comunidades o la organización de la guardia indígena para proteger los territorios de los actores armados en el ejercicio de una autonomía territorial son acciones que en la actualidad se discuten en el marco de esas estrategias de resistencia social, política y cultural por el territorio. Las mismas se acompañan de un trabajo de recopilación y estudio de documentación, porque se comprende que allí también reposa información valiosa para sustentar lo que se considera una “legítima” reclamación.

f) Disputas y luchas desde el agenciamiento comunal

Vistos desde cierta distancia, los procesos de agenciamiento que adelantan los pobladores, grupos y organizaciones que se autoreconoce como “afectadas”, “sobrevivientes” o “víctimas” del conflicto armado en Colombia no permiten vislumbrar los conflictos, disputas o luchas que al interior de los procesos se suscitan. El agenciamiento en torno a la masacre del Alto Naya pone una vez más en evidencia que, como en todo escenario social, hay unas relaciones de poder en la que cada actor despliega capitales de distinta índole para instalar y dinamizar intereses particulares tanto en el plano personal como público (Bourdieu, 2000: 65).

Para el caso, el detonante emerge cuando la política de reparación individual propuesta por el Estado se combina con la mezquindad de algunos dirigentes. Y el problema no está precisamente en que un grupo quiera optar por una reparación colectiva e integral soportada en la titulación colectiva del territorio, mientras otro grupo decida por las indemnizaciones civiles/monetarias de carácter individual, mucho más rápidas en términos administrativos; el conflicto se configura cuando el Cabildo Kitet Kiwe, la Asociación de Campesinos e Indígenas del Naya (ASOCAIDENA), los Cabildos del Alto Naya y las Juntas de Acción Comunal del Alto Naya agencian acciones, discursos y recursos sobre la base de desconocer a los otros sectores o grupos. Las tensiones, rencillas y fracturas que al interior de las comunidades y organizaciones se registran, desnaturalizan el imaginario en torno a grupos de “víctimas” homogéneos y unificados en intereses comunes. En este caso resulta claro que ASOCAIDENA y Kitet Kiwe, que en la actualidad se ubican fuera del territorio del Naya, no sólo tienen

propósitos distintos respecto a lo que buscan los pobladores y organizaciones que permanecen en la región del Alto Naya, también hacen valer la estratégica cercanía que tienen con la capital departamental para agenciar sus demandas ante instituciones estatales, gubernamentales y entidades de cooperación internacional. El conflicto, de acuerdo con la lectura que hacen los líderes de las comunidades del Alto Naya, se produce cuando ese agenciamiento se hace a nombre de lo que socialmente ya se reconoce como las “víctimas del Naya”. El temor que tienen los líderes y dirigentes de la región del Alto Naya está en las lecturas que se pueden efectuar desde las entidades estatales encargadas de atender a las víctimas del conflicto armado, quienes tendrían la legitimidad para considerar que el Estado colombiano ha venido reparando civilmente a los afectados de la región del Naya. Pero como se detalló en el cuerpo del documento, el malestar también evidencia las miserias que se tejen en torno a la guerra, expresadas en la cosificación y mercantilización de aquello que rodea a una comunidad que trata de (re)construir sus identidades sobre la base de un autoreconocimiento en su condición de «víctimas». Aspectos como el dolor o el testimonio, así como el hecho mismo de ser “víctima”, se convierten en mercancías a comercializar en distintos escenarios.

g) El registro periodístico como un fármaco para la memoria

La disertación también tomó como referencia el registro periodístico de la masacre como “realidad” mediatizada que ha tenido un amplio despliegue informativo. El análisis del material recopilado –que abarcó un periódico de circulación nacional, un periódico de circulación regional y varias piezas informativas producidas por organizaciones sociales y comunitarias del ámbito local/ regional– buscó demostrar que el registro periodístico es un *fármaco* para la memoria que tiene la capacidad de iluminar tanto como de obscurecer. La metáfora se desprende de los planteamientos que Jacques Derrida ofrece en el ensayo “La farmacia de Platón” (1975), donde desmenuza el mito egipcio que aparece al final del *Fedro* en relación con el origen de la escritura como invento para la memoria.

La importancia de reflexionar sobre el particular está en el estratégico rol que desempeña en la sociedad los *mass media* y en especial el registro periodístico, el cual no duda en catalogar su trabajo como otra forma de hacer “historia” (historiar el presente) en tanto su labor contribuye a visibilizar situaciones que de otra forma

quedarían relegadas al olvido (Serrano, 1975; Stanford, 1994; Martini, 2004; De Fontcuberta, 2006; Amado, 2010). El periodismo, además, considera que su registro integra un acervo que en el futuro permitirá tender un puente con el pasado, ofreciendo elementos a partir de los cuales será posible reconstruir distintos acontecimientos del «ayer».

No obstante, esa convicción no significa necesariamente una relación intrínseca con la «memoria», entendida como como proceso que vuelve sobre pasado para construir unos sentidos que, insertos en discusiones políticas y sociales de un tiempo presente, tienen la pretensión de alcanzar el carácter de “verdad” (Jelin, 2002: 17). El registro periodístico, entonces, se convierte en fuente/objeto para los trabajos de memoria. Ese doble carácter se configura cuando la información ofrece o deja de ofrecer “huellas” a rastrear (nombres, fechas, lugares, etc.), pero también cuando su análisis posibilita identificar los sentidos que subyacen en su textualidad para construir nuevas lecturas, interpretaciones y perspectivas sobre ese pasado.

BIBLIOGRAFÍA

- Allport, G. & Postman L. (1982). *La psicología del rumor*. Buenos Aires: Editorial Psique.
- Agamben, G. (2009). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia: Pre-Textos.
- Almario, O. (2004) “Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico colombiano: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y ‘multiculturalismo’ de Estado e indolencia nacional”. En E. Restrepo y A. Rojas (ed.). *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Amado, A. (2010). *Prensa y comunicación. Relaciones informativas responsables*. Buenos Aires: La Crujía.
- Anderson, B. (1990 [1982]). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ansaldi, W. (2006). “La democracia en América Latina, un barco a la deriva, tocando en la línea de flotación y con piratas a estribor. Una explicación de larga duración”. En *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Buenos Aires: FCE.
- Arango, R. & Sánchez, E. (2004). *Los Pueblos Indígenas de Colombia en el umbral del Nuevo milenio*. Bogotá: DNP.
- Aranguren, J. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: el escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y Paz*. Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Arciniegas, G. (1991). “Dos siglos de periodismo”. En *Revista Lámpara* (114): 17 – 24.
- Arendt, H. (2013). *Eichmann en Jerusalén*. Bogotá: Debolsillo.
- Arocha, J. (1992). “Los negros y la nueva Constitución colombiana de 1991”. En *América Negra* (3): 39 – 54.
- Arocha, J. (1993). “Razón, emoción y convivencia étnica en Colombia”. En *Revista Colombiana de Psicología* (2): 117 – 122.
- Arocha, J. (1998) “Etnia y guerra: relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas”. En *Las violencias: inclusión creciente*. Bogotá: CES.
- Arocha, J. (2000). “Afro-Colombians: From Maroons to Constitutional Reformers: An Interpretation”. En *Geografía humana de Colombia. Los Afrocolombianos. Tomo VI*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

- Arocha, J. & Friedemann, N. (1993). "Marco de referencia histórico-cultural para la ley sobre derechos étnicos de la comunidades negras en Colombia". En *América Negra* (5): 155 – 172.
- Assmann, A. (1999). *Memory spaces. Forms and transformations of cultural memory*. Munich: C. H. Beck.
- Assmann, J. (2006). *Religion and cultural memory*. Stanford: Stanford University Press.
- Assmann, J. & Czaplicka, J. (1995). "Collective Memory and Cultural Identity". En *New German Critique* (65): 125 – 133.
- Augé, M. (1998). *Las formas del olvido*. Barcelona: Gedisa.
- Avirama, J. & Márquez, R. (1995). "The indigenous movement in Colombia". En *Indigenous peoples and democracy in Latin America*. Ed. Ans trans. Donna Lee Van Cott. New York: St. Martin's press and Inter-American Dialogue.
- Ayala, G. (2006). "El periodismo en Colombia: una historia de compromisos con poderes tradicionales". En *Unirevista*. Recuperado de http://www.unirevista.unisinos.br/_pdf/unirev_Ayala.pdf.
- Bajtín, M. (1989 [1975]). "Épica y novela". En *Teoría y estética de la novela*. Madrid: Taurus.
- Barone, O. (1976). *Diálogos entre Jorge Luis Borges, Ernesto Sábato*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Barth, F. (1976). "Introducción". En *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2009). *Diarios íntimos*. Buenos Aires: Leviatán.
- Benjamin, W. (1991 [1936]). "El narrador: consideraciones sobre la obra de Nikolai Leskov". En *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Madrid: Taurus.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2008[1968]). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bilbija, K. & Payne, L. (2011). *Accounting for Violence: Marketing Memory in Latin America*. Durham: Duke University Press.
- Bonilla, J. (1995). *Violencia, medios y comunicación. Otras pistas en la investigación*. México: Trillas.

- Bonilla, J. (2004). “Medios de comunicación, conflicto armado y opinión pública. El consenso por otras vías”. En *Observatorio colombiano de la coyuntura internacional: Tercer Mundo*.
- Bonilla, J. & Tamayo, C. (2007). *Las violencias en los medios, los medios en las violencias*. Bogotá: CINEP.
- Borrero, C. (1999). “Acción Comunal y política estatal: ¿un matrimonio indisoluble?”. En *Serie Documentos Ocasionales*. Bogotá: CINEP.
- Bourdieu, P. (2000). “Sobre el poder simbólico”. En *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: UBA/ EUDEBA
- Briones, C. (1998). *La alteridad del “cuarto mundo”. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- Broderick, J. (1998). *El imperio de cartón. Impacto de una multinacional papelera en Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Brown, J. (1990). “Notes on community, hegemony, and the uses of the past”. En *Anthropological Quarterly* 63 (1): 1 – 6.
- Butler, J. (1995). *Gender trouble. Feminism and the subversión of identity*. London: Routledge.
- Cacua, A. (1968). *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional.
- Cacua, A. (1991). “Doscientos años del periodismo colombiano”. En *Revista Lámpara* (114): 7 – 16.
- Caicedo, L. et al (2006). *El Limbo en la Tierra. Reubicación de la población desplazada del Alto Naya en Timbio, Cauca*. Bogotá: ILSA.
- Calvo, J. (1999). “La verdad de la verdad judicial. Construcción y régimen narrativo”. En *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* (4): 27-54.
- Candau, J. (2006). *Antropología de la memoria*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Cárdenas, H. & Consejo Comunitario del Río Naya (2004). *Gramática de la barbarie. Dignidad sin precio*. Bogotá: ATI.
- Cárvoca, M. (2009). *Las teorías jurídicas post positivistas*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.

- Castillejo, A. (2000). *Poética de lo otro. Antropología de la guerra, la soledad y el exilio en Colombia*. Bogotá: ICANH.
- Castillejo, A. (2009). *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de Los Andes-CESO.
- Castillejo, A. (octubre de 2014). La vida cotidiana como problema para la paz. En *Justicia, capitalismo global y escenarios transicionales*. Encuentro llevado a cabo en el *II Encuentro Internacional de Estudios Críticos de las Transiciones Políticas*, Bogotá, Colombia.
- Castillo, L. (2007). *Etnicidad y nación. El desafío de la diversidad en Colombia*. Cali: Universidad del Valle.
- Céspedes, L. (2011). *El día en que se dañó la tranquilidad. Violencia sexual en las masacres de La Gabarra y el Alto Naya*. Bogotá: CODHES.
- Charaudeau, P. Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Colombo, F. (1976). *Televisión: la realidad como espectáculo*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Conley, J. & O'Barr, W. (1990). *Rules versus Relationships: An Ethnography of Legal Discourse*. Chicago: Chicago University Press.
- Correa, F. (1992). "Lo 'indígena' ante el Estado colombiano: reflejo jurídico de su conceptualización política". Esther Sánchez (ed.). En *Antropología jurídica: normas formales, costumbres legales en Colombia*. Bogotá: Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos.
- Correa, F. (1993). "A manera de epílogo. Derechos étnicos: derechos humanos". F. Correa (ed.). En *Encrucijadas de Colombia amerindia*. Bogotá: ICAN – Colcultura.
- Cossio, C. (1963). *La teoría egológica. Su problema y sus problemas*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Das, V. (2003). "Trauma and testimony: implications for political community". En *Anthropological theory* (3): 293 – 307.
- Das, V. (2006). *Life and words. Violence and the descent into the ordinary*. Berkeley: University of California Press.
- Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. F. Ortega (editor). Bogotá: CES.
- De Fontcuberta, M. & Borrat, H. (2006). *Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción*. Buenos Aires: La Crujía.

- Derrida, J. (1975). "La farmacia de Platón". En *La diseminación*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Derrida, J. (1997). *Mal del archivo una impresión freudiana*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Derrida, J. (1998). *Ecografías de la televisión*. Buenos Aires: Eudeba.
- Díaz, C. (2010). *Tareas pendientes: propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Bogotá: ICJT.
- Dijk, T. (1995). *The mass media today: ¿discourses of domination or diversity?* Recuperado de <http://www.discourses.org/OldArticles/The%20mass%20media%20today.pdf>.
- Dodson, A. et al (2010). *Reparar el destierro. Lecciones para la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia desde la experiencia comparada. Los casos de Sudáfrica, Kosovo, Turquía y Perú*. Bogotá: ICTJ.
- Ducrot, O. (1984). *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*. Barcelona: Anagrama.
- Duras, M. (1984). "Prólogo". En *Outside*. Barcelona: Editorial Orbis.
- Enright, R. (2001). *Forgiveness is a choice: a step-by-step process for resolving anger and restoring hope*. Washington, D. C: American Psychological Association.
- Enzensberger, H. (1987). *Político y delito*. Barcelona: Anagrama.
- Escobar, A. (1998). *La invención del tercer mundo y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Evans (2007). "Para-politics' Goes Bananas". En *The Nation*. Recuperado de <http://www.thenation.com/article/para-politics-goes-bananas>
- Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Findji, M. (1992). "From Resistance to Social Movement: The Indigenous Authorities Movement in Colombia". En A. Escobar y S. Álvarez (eds.). *The Making of Social Movements in Latin America. Identity, Strategy and Democracy*. Boulder: Westview Press.
- Fonnegra, G. (1984). *La prensa en Colombia*. Bogotá: El Áncora.
- Forer, A. (2012). *Justicia transicional*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.
- Foucault, M. (1985). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Bogotá: Siglo XXI.

- Foucault, M. (2000). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Gamboa, J. (1999). *Una aproximación teórica a los planes de vida de los pueblos indígenas*. Bogotá: Dirección General de Asuntos Indígenas.
- Garay, L. & Vargas, F. (2011). *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro víctima*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- García, P. & Jaramillo, E. (2008). *The case of the Naya*. Copenhague: IWGIA.
- Gargurevich, J. (1982). *Géneros periodísticos*. Quito: BELÉN – CIESPAL.
- GMH (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Goffman, E. (1986). *Frame Analysis: An Essay on the Organization of Experience*. Boston: Northeastern University Press.
- Goffman, E. (2009). *La representación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez, H. (2000). “De los lugares y sentidos de la memoria”. En *Memorias hegemónicas, memorias disidentes. El pasado como política de la historia*. Bogotá: ICANH – Universidad del Cauca – Ministerio de Cultura.
- Gómez, M. (2011). “El discurso de la ‘crisis de los valores morales’ como dispositivo de control social en temas de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos”. F. Reyes & P. Gómez (comps.). En *Comunicación, sociedad y crisis*. Bogotá. INPAHU.
- Gómez, P. & Reyes, F. (2012). “Memoria y narración: urdimbre de las identidades colectivas”. En revista *Hallazgos* (17): 162 – 182.
- Grignon, C. & Passeron, J. (1991). *Lo culto y lo popular. Miserabilismo y populismo en sociología y literatura*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Gros, C. (1991). *Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social*. Bogotá: CEREC.
- Gros, C. (1993). “Derechos indígenas y nueva constitución en Colombia”. En *Análisis político* (19): 8 – 24.
- Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Guzmán, Á. & Moreno, R. (2007). “Autodefensas y narcotráfico en el Valle del Cauca”. Marco Romero (editor). En *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.

- Hall, S. (1991). “*Old and New Identities, Old and New Ethnicities*”. En *Culture, globalization and the world-system: Contemporary conditions for the representation of identity*. Anthony D. King (ed.). New York: State of New York.
- Hall, S. (1993). “*What is this ‘Black’ in Black Popular Culture?*”. En *Social Justice* 20 (1 – 2): 104 – 114).
- Hall, S. (1997). *Representation: cultural representations and signifying practices*. London: Sage and The Open University.
- Houghton, J. & Villa, W. (2004). *Violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia 1974 – 2004*. Copenhague: IWGIA.
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica & Goethe Institut.
- Jankélévitch, V. (1999). *El perdón*. Barcelona: Seix Barral.
- Jaramillo, E. (2011). *Los indígenas colombianos y el Estado. Desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad*. Copenhague: IWGIA.
- Jelin, E. (2000). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, E. (2002). “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”. L. Silva Catela & E. Jelin (comps.). En *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jimeno, M. (1996). “Juan Gregorio Pelechó. Tierra, identidad y recreación étnica”. En *Journal of Latin American Anthropology* 1 (2): 46 – 77.
- Jimeno, M. (2008). “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”. Francisco Ortega (ed.). En *Veena Das: Sujetos de dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Instituto Pensar de la Universidad Javeriana.
- Jimeno, M. (2011). “Después de la masacre: la memoria como conocimiento histórico”. En *Cuadernos de antropología social* (33): 39 – 52.
- Jimeno, M., Castillo, A. & Varela, D. (2010). “A los siete años de la masacre del naya: la perspectiva de las víctimas”. En *Serie antropológica*. Brasilia: Universidade de Brasilia.
- Kantorowicz, E. (2012). *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid. Akal.

- Kerbrat-Orecchioni, C. (1997). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.
- Korstanje, M. (2010). “El miedo político en C. Robin y M. Foucault”. En *Revista de Antropología Experimental* (10): 111 – 132.
- Kunz, A. &Cardinaux, N. (2004). *Investigar en derecho*. Buenos Aires: UBA.
- Labov, W. &Waletzky, J. (1967). “Narrative analysis: oral versions of personal experience”. June Helm (editor). En *Essays on the verbal and visual arts*. Washington: University Washington Press.
- Lalu, P. &Harris, B. (1996). “Journeys from the Horizons of History: Text, Trial and Tales in the Construction of Narratives of Pain”. *Current Writing* 8 (2): 24 – 37.
- Laub, D. (1995). “Truth and Testimony: The Process and the Struggle”. En: Cathy Caruth (ed.), *Trauma: Explorations in Memory* (pp. 61-75). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Laurent, V. (2010). “Con bastones de mando o en el tarjetón. Movilizaciónes políticas indígenas en Colombia”. En *Colombia Internacional* (71): 35 – 61.
- Lavandera, B. (1993). “Argumentatividad y discurso”. En *Voz y letras* (3): 3 – 18.
- Lavandera, B. Pardo, M. (1987). “La negación en el discurso: patrones y rupturas”. En *Cuadernos del Instituto de Lingüística. Análisis sociolingüístico del discurso político*. Buenos Aires: CONICET.
- Leal, F. &Dávila, A. (1990). *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*. Bogotá: Tercer Mundo y Universidad Nacional de Colombia.
- Lechner, N. (2005). “La transformación de la sociedad civil”. En *Revista Foro* (53): 87 – 92.
- Londoño, R. (1994). *Una visión de las organizaciones populares en Colombia*. Bogotá: Editorial Gazeta.
- Luhmann, N. (1987). *Teoría política nello Stato del benessere*. Milán: Franco Agnelli.
- Mackay, F. (1999). *Los derechos de los pueblos indígenas en el sistema internacional*. Lima: FIDH - APRODEH.
- Maingueneau, D. (2009). *Análisis de textos comunicativos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Martín Barbero, J. (1978). *Comunicación masiva: discurso y poder*. Quito: CIESPAL.
- Martín Barbero, J. (2002). *La comunicación desde la educación*. Buenos Aires: Norma.

- Martín Barbero, J.(2004). *Oficio de cartógrafo: travesías de la comunicación en la cultura*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martín Barbero, J. (2009). “Colombia: una agenda de país en comunicación”. En *Entre saberes desechables y saberes indispensables*. Bogotá: Centro de competencias en comunicación para América Latina.
- Martín Barbero, J. (2010). “Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas globales de lo cultural”. En *Signo y pensamiento* N° 57: 20 – 34.
- Martín Serrano, M. (1975). *La producción social de la Realidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Martínez, A. &Reyes, F. (2012). “La memoria y la administración del pasado: reflexión a propósito de la ley de víctimas” Ricardo García Duarte, Absalón Jiménez Becerra y Jaime Wilches Tinjacá (comps.) En *Las víctimas: entre la memoria y el olvido*. Bogotá: Talleres Editoriales U.D.
- Martini, S. &Luchessi, L. (2004). *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder*. Buenos Aires: Biblos.
- Mattelart, A. (1973). *La comunicación masiva en el proceso de liberación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Minow, M. et al (2011). *Justicia transicional*. Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Molano, A. (2002). “Pero cuanto más los oprimían, ellos crecían y se propagaban más”. En *En Palimpsesto* (2): 16 – 19.
- Namer, G. (2004). “Postfacio”. Maurice Halbwachs. En *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- Nunan, D. (1993). *Introducing discourse analysis*. England: Penguin Book LTD.
- Ng’weno, B. (2007). “Can Ethnicity Replace Race? Afro-colombians, Indigeneity and the Colombian Multicultural State”. En *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 12 (2): 414 – 440.
- O’barr, W. (1982). *Linguistic evidence: language, power, and strategy in the courtroom*. New York: Academic Press.
- Osiel, M. (2000). “Losing perspective, distorting history”. En *Mass atrocity, collective memory and the law*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Otero Muñoz, G. (1936). *Historia del periodismo en Colombia*. Bogotá: MEN.

- Oviedo, C. (2010). *Del destierro al fortalecimiento de la identidad étnica. Una etnografía desde la comunidad desplazada por la violencia de la región del Naya* (tesis de grado). Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.
- Pardo, N. (2005). “Representaciones de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana”. En *Forma y función* (18): 167 – 196.
- Pardo, M. (1992). *Derecho y lingüística. Cómo se juzga con palabras*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Payne, L. (2009). *Testimonios perturbadores. Ni verdad ni reconciliación en las confesiones de violencia de Estado*. Bogotá: Uniandes.
- Pécaut, D. (1997). “De la violencia banalizada al terror: el caso colombiano”. En *Revista Controversia* (171).
- Pécaut, D. (1997). “Presente, pasado y futuro de la violencia”. En *Revista Análisis Político* (30): 3 – 36.
- Pineda, R. (1997). “La Constitución de 1991 y la perspectiva de multiculturalismo en Colombia” En *Alytes* 7 (14): 107 – 129.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido y silencio*. Buenos Aires: Al margen.
- Pollak, M.&Heinich, N. (2006). “El testimonio”. En *Memoria, olvido y silencio*. Buenos Aires: Al margen.
- Portelli, A. (1989). “Historia y memoria: la muerte de Luigi Trastulli”. En *Historia y Fuente Oral* (1): 5 – 32.
- Portelli, A. (1993) “El tiempo de mi vida: las funciones del tiempo en la historia oral”. En *Historia oral. Parte III: Algunos de los temas*. ACEVES, Jorge (comp.). México: Instituto Mora-UAM.
- Portelli, A. (1996). Historia y memoria. La muerte de Luigi Trastulli. En *Historia y fuente oral* No. 1.
- Portelli, A. (1998). O massacre de Civitella Val di Chiana (Toscana, 29 de junho de 1944): mito e política, luto e senso comum. En M. de Moraes Ferreira y J. Amado (eds.). *Usos & abusos da história oral*. Rio de Janeiro: Fundacao Getulio Vargas.
- Portelli, A. (2002). “Memoria e identidad. Una reflexión desde la Italia postfascista”. Elizabeth Jelin y Victoria Langland (comps.). En *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI.
- Prieto, D. (1985). *Diagnóstico de comunicación. Mensajes, instituciones y comunidades*. Quito: CIESPAL.

- Pulido, H. (2010). “Violencia y asimetrías étnicas. Multiculturalismo, debate antropológico y etnicidad de los afrocolombianos (1980 - 1990)”. En *Antípoda* (11): 259 – 280.
- Rappaport, J. (1996) “Ethnicity reconfigured: *indigenous* legislators and the Colombian Constitution of 1991”. En *Journal of Latin American Anthropology* 1 (2): 10 – 34.
- Rappaport, J. (2000). *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia de los Andes colombianos*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Rappaport, J. (2005). *Intercultural Utopias. Public Intellectuals, Cultural Experimentation and Ethnic Pluralism in Colombia*. Durham and London: Duke University Pres.
- Rappaport, J.&Gow, D. (1997). “Cambio dirigido, movimiento indígena y estereotipos del indio: el Estado colombiano y la reubicación de los nasa. URIBE, María Victoria y Eduardo Restrepo (ed.). En *Antropología en la modernidad*. Bogotá: ICANH.
- Reed, M. (2009). “Prólogo”. Catalina Díaz, Nelson Camilo Sánchez y Rodrigo Uprimny(ed.).En*Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Bogotá: ICTJ.
- Rey, G. (2005). *El cuerpo del delito. Representación y narrativas de la seguridad ciudadana*. Bogotá: Centro de competencias en comunicación para América Latina.
- Rey, G. et al (2005). *Calidad informativa y cubrimiento del conflicto armado*. Bogotá: CEREC.
- Ricoeur, P. (2006). “Entre el tiempo vivido y el tiempo universal: el tiempo histórico”. En *Tiempo y narración*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (2008). “Historia/epistemología” En *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE.
- Ríos, A. &Floresmiro, L. (2001). *Caracterización del desplazamiento indígena en el departamento del Cauca*. Popayán: UNHCR – ONIC – RSS.
- Ritter, M. (2000). “El rumor: un análisis epistemológico” Recuperado en http://ritterandpartners.median-webstudio.de/es/documentos/El_rumor_Un_analisis_epistemolgico.pdf.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: Piedra Rota.

- Robin, C. (2009). *El miedo. Historia de una idea política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, M. (2008). *Testigo gráfico del 9 de abril*. Bogotá: Instituto Distrital de Cultural y Turismo.
- Rodríguez, S. (2012). “Reporting on victims of violence: press coverage of the extrajudicial killings in Colombia”. En *Signo y pensamiento*(60): 186 – 209.
- Rousso, H.(1991). *The Vichy syndrome: history and memory in France since 1944*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sánchez, E. et al (1993). *Derechos e identidad: los pueblos indígenas y negros en la Constitución Política de Colombia, 1991*. Bogotá: COAMA y Unión Europea – Disloque Editores.
- Sánchez, G. (2007). *Plan Área de Memoria Histórica*. Bogotá: CNRR.
- Santamaría, Á. (s.f.). *Nuevas narrativas de lo político. Prácticas y discursos jurídicos de los movimientos indígenas y afrocolombianos en el marco del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sarlo, B. (1997). “Cuadro de costumbres. La paradoja del rumor”. En *Página 30* (79).
- Sarlo, B. (2006). *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo* Buenos Aires. Siglo XXI.
- Schryver Kurtz, A. (2009). “Periodismo y memoria de las víctimas de la Shoah”. En *Razón y palabra* (70).
- Segato, R. (2007). *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sennett, R. (2009). *El artesano*. Barcelona: Anagrama.
- Serna, A. (2012). “Memoria y creencia: una mirada políticamente incorrecta a ciertas vindicaciones de la memoria”. Ricardo García Duarte, Absalón Jiménez Becerra y Jaime Wilches Tinjacá (comps.) En *Las víctimas: entre la memoria y el olvido*. Bogotá: Talleres Editoriales U.D.
- Sontag, S. (2008 [1977]). *La enfermedad y sus metáforas*. Bogotá: Random House Mondadori.
- Sontag, S. (2010 [2001]). *Ante el dolor de los demás*. Bogotá: Random House Mondadori.
- Stanford, M. (1994). *A companion to the study of history*. Oxford UK & Cambridge USA: Blackwell.

- Steiner, C. (2007). “La burocratización del dolor”. En *El Tiempo*: 33.
- Tattay, P. (2013). “Construcción de poder propio en el movimiento indígena del Cauca”. En *Nuestra vida ha sido nuestra lucha*. Bogotá: Taurus – CMH.
- Taussig, M. (2002 [1984]). “Culture of terror – Space of Death”. Joan Vicent. (editor). En *The anthropology of politics. A reader in ethnography, theory and critique*. Malden/Oxford: Blackwell.
- Taylor, Ch. (1989). “The self in moral space”. En *sources of the self the making of the modern identity*. Cambridge: Harvard University Press.
- Theidon, K. (2004). *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en Perú*. Lima: IEP.
- Theidon, K. (2006). “Los encapuchados: enfrentando el pasado en el Perú”. Elizabeth Jelin y Susana G. Kaufman (comps.) En *Subjetividad y figuras de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad una teoría de los medios de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Tirado Mejía, Á. (1995). “Colombia: siglo y medio de bipartidismo”. Jorge Orlando Melo (coordinador) En *Colombia hoy*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Todorov, T. (2008 [1995]). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Torregrosa, R. (2011). “Algunas reflexiones sobre la justicia transicional en Colombia desde el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”. En *revista Diálogo de saberes* (35): 45 – 55.
- Torrico, E. (1989). *Periodismo apuntes teórico-técnicos*. La Paz: Andina.
- Uprimny, R. et al (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia*. Bogotá: DJS.
- Uprimny, R. (2009). “Prólogo”. Leigh A. Payne. En *Testimonios perturbadores. Ni verdad ni reconciliación en las confesiones de violencia de Estado*. Bogotá: Uniandes.
- Uribe, M. (1990). *Matar, rematar y contramatar las masacres de la violencia en el Tolima 1948-1964*. Bogotá: CINEP.
- Valencia, L. (2008). “Relaciones entre mafias y política han sido el factor dinamizador y perturbador de la vida pública. En *Corporación Nuevo Arco Iris*. Recuperado de <http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/?q=node/193>

- Van Cott, D. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past. The Politics of Diversity in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vásquez-Zawadzi, C. (2002). “Cartografías de desplazamientos y poblamientos urbanos. Conversaciones con Arturo Alape”. En *Palimpsesto* (2): 20 – 33.
- Vargas, R. (2002). “Destierro del Estado”. En *Palimpsesto* (2): 78 – 91.
- Vargas, R. (2012). “Colombia violenta, Colombia peligrosa, Colombia rumorada: sobre el lugar de los rumores en las percepciones de país de quienes vivimos en Bogotá”. En XVII Congreso de la Asociación de Colombianistas. Recuperado de http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVII/Vargas_Rincon_Ruth.pdf.
- Verón, E. (1993). *La semiosis social*. Barcelona: Gedisa.
- Verón, E. (1997). “Cuadro de costumbres. La paradoja del rumor”. En *Página 30* (79).
- Verón, E. (2002). *Construir el acontecimiento. Los medios de comunicación masiva y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island*. Barcelona: Gedisa.
- Villaseñor, I. (1999). “Los instrumentos para la recuperación de la información”. En *Las fuentes de la información: estudios teóricos prácticos*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Wade, P. (2003) “Repensando el mestizaje”. En *Revista Colombiana de Antropología* vol. 30: 273 – 296.
- White, H. (1992). *El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica*. Barcelona: Paidós.
- Zambrano, M. & Gnecco, C. (2000). “Introducción: el pasado como política de la historia”. En *Memorias hegemónicas, memorias disidentes. El pasado como política de la historia*. Bogotá: ICANH – Universidad del Cauca – Ministerio de Cultura.
- Zires, M. (1991). “Las dimensiones del rumor: oral, colectiva y anónima”. Recuperado de http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/29-920kwu.pdf.

DOCUMENTOS

- IGAC (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: IGAC – Universidad de Los Andes.
- INCODER (2013). *Estudio sobre los derechos, la posesión y aspiraciones territoriales étnicas y culturales en los departamentos del Valle, Cauca y Nariño*. Bogotá: INCODER - CENTRO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES- PUJ CALI

OACNUDH (2008). *Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Programas de reparaciones*. New York-Ginebra: Naciones Unidas.

ONIC (2003). *El desplazamiento indígena en Colombia*. Bogotá: ONIC – ACNUR – RSS.

PNUD (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá: PNUD.

RUTA PACÍFICO DE LAS MUJERES (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá: Ruta Pacífico de las mujeres.

ARCHIVOS DE PRENSA

“La masacre del Naya y los militares” (30 de marzo de 2011) En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/3157-la-fuerza-publica-y-la-masacre-del-naya>

“El recorrido sangriento del Bloque Calima por Cauca” (23 de abril de 2011). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/3987-el-recorrido-sangriento-del-bloque-calima-por-cauca>

“La masacre de El Naya, según la Fiscalía” (25 de julio de 2011). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/195-justicia-y-paz/3417-la-caravana-de-la-muerte-de-alias-hh>

“La maquinaria de guerra del bloque Calima” (8 de junio de 2012). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/bloques-de-la-auc/4033-la-maquinaria-de-guerra-del-bloque-calima-sp-938535506>

“Los orígenes de la masacre de El Naya”. (19 de junio de 2012). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/82-imputaciones/4062-los-origenes-de-la-masacre-de-el-naya/>

“La masacre con la que los 'paras' escaparon de El Naya” (3 de julio de 2012). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/imputaciones/4075-la-masacre-con-la-que-los-paras-escaparon-de-el-naya>

“Así desaparecieron las tropas de 'HH' a sus víctimas” (29 de octubre de 2013). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/5007-asi-desaparecieron-las-tropas-de-hh-a-sus-victimas>

“La larga y cruel lucha por la tierra en el Cauca” (15 de enero de 2014). En *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5087-la-larga-y-cruel-lucha-por-la-tierra-en-el-cauca>

Apuleyo Mendoza, P. (8 de agosto de 2013). “La estrategia secreta de las FARC”. En *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12979610>.

SENTENCIAS

Afectación de derechos fundamentales de las víctimas de delitos cometidos por los paramilitares en el caso *sub judice*, T-049 (2008).

Antonio María Ordoñez y otros v. Estado colombiano, 2007. Acción de grupo-sentencia condenatoria contra el Ministerio de Defensa de Colombia. Bogotá: Colombia.

Corte Suprema de Justicia v. Diego Alexander Valencia Cabrera y otros, 2009. 31145 Cesación inadmite frente a sentencia condenatoria del 21 de febrero de 2005. Bogotá: Colombia.

Juzgado Primero Especializado v. José Antonio Morales y otros, 2005. Sentencia condenatoria 009. Popayán: Colombia.

Lisinia Collazos Yule y otros v. Tribunal Administrativo del Cauca. Acción de tutela contra providencia judicial. Popayán. Colombia.

López González v. Veloza García, 2008. Sentencia anticipada por homicidio en persona protegida. Cali: Colombia.

Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Justicia y Paz v. Veloza García, 2013. Sentencia condenatoria. Bogotá: Colombia.

Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Primera de Decisión Penal v. José Antonio Morales y otros, 2008. S2 Apelación de sentencia condenatoria del 21 de febrero de 2005. Popayán: Colombia.

INFORMES

Corte Penal Internacional (2012). *Situación en Colombia. Reporte Intermedio, 2012*. La Haya: Países Bajos. Recuperado en <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285202/OTP2012035032COLResumenEjecutivoDelReporteIntermed.PDF>

Massé, F. (2012). Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. Quinto Informe. Bogotá: Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz.

DOCUMENTALES

Aghion, A. (directora y productora) (2009). *My neighbor, my killer*. [documental] Francia: Anne Aghion Films.

Campos, Y. (director) (2003). *El baile rojo*. [documental]. Colombia: Intermezzo films. JYC Comunicaciones.

Lozano, J. & Morris, H. (directores) (2011). *Impunity*. [documental]. Colombia: Intermezzo films.

Tatay, P. (director y productor) (2010). *Kitek Kiwe. Reasentamiento del Naya. Nuestra Memoria*. [documental]. Colombia: Poliformo.

Fundación Chasqui (dirección y producción) (2011). *Alexander Quintero. En memoria de un defensor*. [documental]. Colombia: Fundación Chasqui.